



---

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

---

2023-2026

*MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA*  
Provincia San Cristóbal, República Dominicana

---

## *PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VILLA ALTAGRACIA*

---

### **Ayuntamiento de Villa Altagracia**

Av. Duarte #45, Villa Altagracia, San Cristóbal, República Dominicana.

### **Email:**

info@ayuntamientovillaaltagracia.gob.do

### **Teléfono:**

(809) 375-6858 / (809) 375-8352

### **Coordinación Formulación del Plan:**

Oficina Municipal Planificación y Programación

Equipo Técnico del Ayuntamiento

### **Acompañamiento Técnico:**

Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) a través del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR) y la Oficina Regional de Planificación Región Sur Central con el acompañamiento del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión de Desarrollo Territorial de la Región Cibao Norte (PRODECARE).

## Tabla de Contenido

### Contenido

<b>1. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES.....</b>	<b>6</b>
1.1 Palabras del Alcalde.....	7
<b>2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO .....</b>	<b>9</b>
<b>3. MARCO LEGAL Y NORMATIVA .....</b>	<b>10</b>
3.1 La Constitución de la República Dominicana. ....	10
3.2 Ley del Distrito Nacional y los Municipios (176-07). ....	10
3.3 Leyes que crean el sistema de Planificación e Inversión Pública (496-06 y 498-06) 11	
3.4 Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.....	11
<b>4. METODOLOGÍA.....</b>	<b>12</b>
<b>5. RESOLUCIÓN MUNICIPAL.....</b>	<b>14</b>
<b>6. TU MUNICIPIO EN CIFRAS VILLA ALTAGRACIA .....</b>	<b>18</b>
<b>7. CONTEXTO HISTÓRICO GEOGRÁFICO .....</b>	<b>23</b>
7.1. Datos Geográficos .....	23
7.2. División Político-Administrativo de la Provincia San Cristóbal.....	24
7.2.1 División Político-Administrativo del Municipio Villa Altagracia. ....	25
7.3. Historia .....	26
7.4. Entorno Regional.....	29
<b>8. GOBERNABILIDAD LOCAL.....</b>	<b>31</b>
8.1 Gobierno Local.....	31
8.1.1 Manejo Presupuesto.....	33
8.1.2 Relación con el Gobierno Central .....	34
8.1.3 Organizaciones De La Sociedad Civil.....	35
8.2. Uso Del Territorio .....	36
8.2.1 Catastro.....	36
8.2.2 Ordenamiento Territorial.....	36
8.3 Seguridad Ciudadana.....	39
8.4 Servicios Municipales .....	42
8.4.1 Cementerio y Servicios Fúnebres .....	42
8.4.2 Espacios Públicos (Ornato, Plaza, Parque y Etc.) .....	43
8.4.3 Bibliotecas Públicas.....	44
8.4.4 Mercados Municipales.....	45

8.4.5 Matadero .....	46
8.4.6 Alumbrado Público.....	47
8.4.7 Limpieza .....	47
<b>9. DESARROLLO SOCIAL.....</b>	<b>50</b>
9.1 Población .....	50
9.1.1 Población / Grupo Edad.....	51
9.1.2 Migración .....	52
9.2 Protección Social .....	52
9.2.1 Género .....	52
9.2.2. Grupos Vulnerables (Edad Avanzada y Discapacidad).....	55
9.3. Educación .....	59
9.4. Salud .....	66
9.5. Cultura e Identidad .....	73
9.5.1. Patrimonio Arquitectónico .....	78
9.6 Deporte .....	78
9.6.1 Equipamiento Deportivo .....	79
9.7 Movilidad .....	80
9.7.1 Transporte Público.....	80
9.7.2 Infraestructura Vial.....	81
9.7.3 Tránsito de Vehículos.....	83
9.8 Servicios Básicos.....	83
9.8.1 Viviendas y Hogares.....	83
9.8.2 Telecomunicaciones (Telefonías, Telecable, Antenas).....	89
9.8.3 Servicios Eléctricos .....	91
9.8.4 Agua Potable .....	92
9.8.5 Aguas Residuales.....	93
<b>10. DINÁMICA ECONÓMICA .....</b>	<b>94</b>
10.1 Actividades Económicas y Comerciales.....	94
10.1.1 Economía y Empleo.....	94
10.1.2 Oportunidades y Limitaciones.....	101
10.2 Sector Primario .....	101
10.3 Sector Secundario .....	103
10.3.1 Sector Industrial.....	104
10.4 Sector Terciario .....	104

10.4.1. Sector Turismo .....	105
<b>11. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES .....</b>	<b>107</b>
11.1 Recursos Naturales .....	107
11.1.1 Geología .....	110
11.1.2 Uso De Suelo .....	112
11.1.3 Biodiversidad / Áreas Protegidas .....	115
11.1.4 Clima .....	118
11.2 Problemáticas Ambientales .....	118
11.3 Gestión de Riesgo.....	119
11.3.1 Gestión Ambiental.....	119
11.3.2 Gestión de Riesgo y Vulnerabilidad.....	120
11.3.3 Sismicidad .....	123
11.3.4 Inundación .....	124
11.3.5 Deslizamiento .....	125
<b>12. PROSPECTIVA MUNICIPAL .....</b>	<b>126</b>
12.1 Composición de la Estructura de Prospectiva .....	126
12.2 Análisis Foda por Eje .....	126
12.3 Visión y Misión Municipal.....	164
12.4 Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos .....	165
12.5 Demandas Territoriales.....	168
12.5.1 Vinculación de las Demandas Territoriales con las Políticas Sectoriales .....	168
12.5.2 Listado de Demandas del Municipio Villa Altagracia .....	169
12.5.3 Clasificación de Demandas según competencia y prioridad en el instrumento .....	193
12.6 Demandas para el Plan Inversión Municipal (PIM) .....	215
12.7.1 Matriz De Demandas Para El Plan De Inversión Municipal .....	216
12.7 Fichas de Demandas de Competencia Coordinada con el Gobierno Central .....	220
<b>13. ANEXOS .....</b>	<b>320</b>
13.1 Anexo 1: Listado de Colaboradores .....	320
13.2 Anexo 2: Fotos (Evidencias del Proceso) .....	322
13.3 Anexo 3: Resolución que aprueba el PMD .....	323
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>327</b>

---

## *1. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES*

---

Es para esta gestión una inmensa satisfacción de tener la oportunidad de ser parte de un período de cambio conceptual de cómo dirigir un gobierno local, basado en la planificación estratégica, junto a los actores que la sociedad civil nos proporciona, los cuales han sido desde nuestra óptica, una guía y fortaleza, pues han mostrado interés en que trabajemos juntos el desarrollo de nuestro espacio geográfico.

Ha sido una meta llevar una gestión basada en la transparencia, la eficiencia y la participación comunitaria y es por esta razón que hemos facilitado y proporcionado que nuestros técnicos se preparen en el área de planificación a fin de poder tener las herramientas que nos lleven a tener el primer Plan Municipal de Desarrollo del municipio Villa Altagracia.



**Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia**  
Av. Duarte #45, Villa Altagracia, San Cristóbal

## 1.1 Palabras del Alcalde



Desde los inicios de nuestra gestión asumimos el compromiso de priorizar la Planificación como la principal herramienta para garantizar el éxito de nuestros proyectos e iniciativas, razón que nos llevó a crear La Oficina de Planificación y Programación con el propósito de impulsar los instrumentos y herramientas de desarrollo municipal, como son Los Planes Municipales de Desarrollo que contienen los objetivos e ideas de proyectos priorizadas para superar los problemas que condicionan y limitan el desarrollo de los municipios, con un presupuesto definido y distribuido en un periodo de tiempo para su ejecución. Con la puesta hoy en marcha de este PMD reafirmamos este compromiso.

Nuestra propuesta de gobierno ha estado basada en dirigir el municipio por los senderos de un desarrollo integral, y se encuentra definida dentro de Cuatro grandes ejes: **GOBERNABILIDAD, URBANISMO, POBLACIÓN y ECONOMÍA.**

El que fuera un compromiso de campaña de crear y hacernos acompañar del Consejo de Desarrollo Municipal como un órgano consultivo y de fiscalización social, es hoy una realidad que nos está permitiendo el desarrollo de grandes proyectos de transformación en nuestro municipio.

La elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo servirá como eje central para lo que será a partir de hoy, el renacer de nuestro municipio. El PMD para mí no es solo un documento, es una herramienta que quiero que todos y todas, autoridades municipales, servidores municipales y sociedad civil, lo acojamos como un compromiso de trabajo, enfocados en el objetivo de impulsar los niveles de desarrollo que deseamos alcanzar como municipio, tal cual hemos plasmado en nuestro eslogan de gestión “Juntos Por más y mejores Resultados”.

En mi condición de Alcalde del Municipio y en la de nuestra Sala Capitular, hemos asumido el reto con la voluntad política y la responsabilidad necesaria, aprecio la disposición y entrega de un conjunto de organizaciones y personalidades, que con gran entusiasmo también lo hicieron suyo realizando un arduo trabajo durante más de 6 meses, Gracias a ese esfuerzo, hoy podemos presentar esta importante herramienta a la población.

No podemos dejar de agradecer de forma especial al Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) a través del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR), y la Oficina Regional de Planificación Región Sur Central, con el acompañamiento del Proyecto de Desarrollo Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión de Desarrollo Territorial de la Región Cibao Norte (PRODECARE).

**JOSÈ MIGUEL MENDEZ RESTITUYO**  
**ALCALDE MUNICIPAL 2020-2024**



---

## *2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO*

---

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento de gestión bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y articulado con el conjunto de organizaciones existentes en la comunidad, con una planificación técnica participativa que contienen las metas, objetivos e ideas de proyectos priorizadas que permitirán superar las condiciones que limitan el desarrollo de los municipios.

Este proceso de planificación, parte de la preparación de líneas de acción socioeconómicas, comunitarias y municipales que representan insumos fundamentales que utilizaran los munícipes, para tras analizar la situación de la comunidad, identificar propuestas que sirvan de base para la formulación del plan.

Cada sector analiza la situación actual y a través de un proceso metodológico se identifican las necesidades, las cuales se utilizarán para elaborar el Plan de Inversión Municipal y la coordinación con las instituciones sectoriales para ser incluidos en el presupuesto nacional.

---

### 3. MARCO LEGAL Y NORMATIVA

---

El marco jurídico y normativo de referencia del Plan Municipal de Desarrollo está establecido en:

- La Constitución de la República Dominicana.
- Ley del Distrito Nacional y los Municipios (Ley 176-07).
- Ley de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06).
- Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 1-12).
- Objetivos de Desarrollo del Milenio.

#### 3.1 La Constitución de la República Dominicana.

El Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la República, Artículo 241 y 242, el primero referido a la Estrategia Nacional de Desarrollo y el segundo al Plan Nacional Plurianual. Este último establece que el mismo integrara los programas y proyectos a ejecutarse durante su vigencia. Siendo que este plan integrará los producidos a nivel municipal, provincial y regional.

#### 3.2 Ley del Distrito Nacional y los Municipios (176-07).

La ley 176-07 en el Capítulo I, Artículo 6, Literal J, inicia reconociendo la participación como un principio, cuando establece: “Durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la Constitución”.

Planificación Municipal. El artículo 122 de la Ley Municipal establece los fines que se persiguen con la formulación de Planes Municipales de Desarrollo, a saber:

- Lograr una utilización e inversión adecuada de los recursos municipales para impulsar su desarrollo integral, equitativo y sostenible.
- Brindar una oportuna y eficiente atención a las necesidades básicas de la comunidad, y Lograr un ordenamiento racional e integral del territorio municipal.

La Ley 176-07 refiere que los planes municipales de desarrollo serán aprobados por los ayuntamientos a iniciativas del/la alcaldesa/sa y con participación de la comunidad. Además, en el Artículo 123 refiere que la elaboración, discusión y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo lo hará el Consejo Económico y Social Municipal, del que formaran parte representantes de la comunidad. Estos planes deben ser aprobados dentro de los primeros seis (6) meses del inicio de cada gestión y su vigencia será de cuatro (4) años a partir de la fecha de

aprobación. Siendo que los ayuntamientos en la definición de los planes tomarán en cuenta los criterios propuestos en la legislación en materia de la planificación e inversión pública.

Los Distritos Municipales: La Ley Municipal no hace alusión específica a los Distritos Municipales en cuanto a su participación en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, dado que los asume como parte del territorio municipal.

### **3.3 Leyes que crean el sistema de Planificación e Inversión Pública (496-06 y 498-06)**

La Ley de Planificación e Inversión Pública (498-06) y su Reglamento (Decreto No. 493-07), establecen como mecanismo de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio municipal, provincial y regional, los Consejos de Desarrollo; cuya finalidad es canalizar las demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

En los Consejos estarán representadas las autoridades municipales en la persona del alcalde, presidente del Concejo Municipal y los directores de las Juntas de Distrito Municipal; por la sociedad civil organizada los representantes de asociaciones empresariales, instituciones educativas, gremios profesionales y asociaciones agropecuarias.

No obstante, esta configuración, el reglamento (Decreto No. 493-07) de la Ley 498-07, en el Párrafo II, con la finalidad de homologar ambos órganos y hacerlo más participativo, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, Los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipal previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

### **3.4 Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030**

El Plan también se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 1-12).

Articulación 6 END. Las políticas públicas se articularán en torno a cuatro Ejes Estratégicos, con sus correspondientes Objetivos y Líneas de Acción, los cuales definen el modelo de desarrollo sostenible al que aspira la República Dominicana.

Artículo 7. Primer Eje que procura un Estado Social Democrático de Derecho. “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”.

Artículo 8. Segundo Eje, que procura una Sociedad con Igualdad de Derechos y oportunidades. - “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.

Artículo 9. Tercer Eje, que procura una Economía Sostenible, Integradora y Competitiva. - “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global”.

Artículo 10. Cuarto Eje, que procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático. - “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”.

---

## *4. METODOLOGÍA*

---

El Ayuntamiento Municipal ha elaborado su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con las herramientas del kit de planificación municipal elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), a través del Proyecto de Desarrollo de Capacidades de Planificación territorial (PRODECARE).

También se conformó el Consejo de Desarrollo Municipal tal como lo establecen las leyes del Distrito Nacional y los Municipios 176-07, Sistema nacional de planificación 498-06, y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, con las principales instituciones locales, funcionarios y equipo técnico de la alcaldía, cuya función es acompañar en todas las etapas de formulación y ejecución del Plan.

El proceso metodológico utilizado en la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo, consta de una serie de pasos técnicos que tienen como finalidad conectar la realidad objetiva que vive el municipio con las acciones que sus conciudadanos demandan.

La metodología se desarrolla en los siguientes pasos:

<b>CÓDIGO</b>	<b>PASO/ACTIVIDAD</b>
<b>CDM01</b>	Sensibilización de las Autoridades Locales.
<b>CDM02</b>	Sensibilización del equipo técnico.
<b>CDM03</b>	Sensibilización de la sociedad civil.
<b>CDM04</b>	Selección de Sociedad Civil /Conformación del CDM e Integración del CDM.
<b>CDM05</b>	Oficialización de CDM.
<b>CDM06</b>	Sensibilización y conformación de la Comisión Técnica y las Mesas Temáticas Municipales.
<b>PMD01</b>	Introducción al PMD /Diagnóstico Municipal /Síntesis de Diagnóstico.
<b>PMD02</b>	Validación de Síntesis de Diagnóstico /Identificación de Problemáticas.
<b>PMD03</b>	Análisis FODA /Elaboración de Visión y Misión municipal e identificación de Líneas Estratégicas.
<b>PMD04</b>	Definición de Objetivos /Identificación de Demandas territoriales.
<b>PMD05</b>	Clasificación y Priorización de las demandas Territoriales.
<b>PMD06</b>	Demandas para el plan de inversión municipal y ficha técnica de las demandas coordinadas.
<b>PMD07</b>	Revisión, diagramación y publicación del PMD.
<b>PMD08</b>	Lanzamiento del PMD.

Cabe resaltar que, así como la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) vislumbro un periodo considerable de tiempo para la planificar el rumbo que se daría a la nación, así también es útil que los territorios planifiquen pensando en el mediano y largo plazo ya que en mucho de los casos esta es la que surte mejores efectos en la puesta en marcha de los planes.

---

## 5. RESOLUCIÓN MUNICIPAL

---



**Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.**  
**“Juntos por más y mejores resultados”**



RNC: 40100750-9

### **RESOLUCIÓN MUNICIPAL QUE CREA EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL**

#### **RESOLUCIÓN No. 19/2020**

**Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia aprueba la creación del Consejo Económico y Social Municipal de Villa Altagracia.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 2 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 propone la participación social como política transversal y establece que la misma deberá promoverse en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que en los artículos 6 y 18, la Ley 176-07 promueve la participación de los municipios como uno de los doce principios en los que se basa, lo cual es frecuentemente reiterado en aquellos artículos relacionados con las competencias municipales propias, así como las coordinadas y compartidas; y que en el Título XV, dedicado a la participación ciudadana, esta ley norma lo concerniente al acceso a la información, las vías y órganos de participación ciudadana en la gestión municipal, y todo lo relativo al Presupuesto Participativo Municipal.

Av. Duarte #35, Villa Altagracia, Prov. San Cristobal, República Dominicana, Tels.: 809-375-6858 • 809-375-8352  
Info@ayuntamientovillaaltagracia.gob.do



## Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

*“Juntos por más y mejores resultados”*



RNC: 40100750-9

### Conti. Resolución No.19/2020

**CONSIDERANDO:** Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Consejos estará regulada por resolución municipal.

**CONSIDERANDO:** Que tanto la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 123, como la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14 y siguientes, establecen como órgano de participación en los procesos de planificación del desarrollo municipal al Consejo Económico y Social Municipal.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

**VISTA:** La Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**VISTA:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

**El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:**

### **RÉSUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR como al efecto APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA, conformado por veintisiete (27) miembros, detallados como sigue:

Av. Duarte #35, Villa Altagracia, Prov. San Cristobal, República Dominicana, Tels.: 809-375-6858 • 809-375-8352  
Info@ayuntamientovillaaltagracia.gob.do



**Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.**  
**“Juntos por más y mejores resultados”**



RNC: 40100750-9

Conti. Resolución No.19/2020

Nombres De Miembros	Institución Que Representa	Cargo en el CESH
Francisco Acevedo	Empresarios y Comerciantes	Coordinador
Henry Teófilo de Jesús	ASESUVA	Secretario
Andrés Terrero		Asesor General
Perfecto Jacinto Sánchez	Ayuntamiento de Villa Altagracia	Asesor Técnico
José Miguel Méndez R.	Alcalde Municipal	Miembro
Julián Reyes Santos	Ayuntamiento de Villa Altagracia	Miembro
Eladio Suero	Ayuntamiento de Villa Altagracia	Miembro
Caonabo Suriel	Junta Distrital del Puerto	Miembro
Eloy Suero	Junta Distrital de la Cuchilla	Miembro
Wandy Nivar	Junta Distrital de Medina	Miembro
Sergio Gonzales	Federación Juntas de Vecinos	Miembro
José Luis Germán de León	Iglesia Católica	Miembro
Isaías Montero	Confraternidad de Pastores	Miembro
Darío Mateo	Iglesia Asamblea de Dios	Miembro
Roselia Viloria	Plan Estratégico V. A.	Miembro
Máximo Nieves	ASODIPVA.	Miembro
Jacobo Reyes	FUDEVA	Miembro
Jimmy Lantigua	Sector Farmacias	Miembro
Mario Amarante	Distrito Educativo 04-04	Miembro
Rebeca Peralta	Empresarios y Comerciantes	Miembro
Raúl Muñoz	Medio Ambiente	Miembro
Anderson Pérez Hernández	Deportes	Miembro
Gustavo Ulloa	Juventud	Miembro
Jhonny Reyes	CODIA	Miembro
Santiago Arciniega	Asociación Dom. De Profesores	Miembro
Nelson Reyes	SICHOVA	Miembro
Sonia Antigua	Comisión de Género y Equidad	Miembro
Horacio Lomba	Cítricos Dominicanos	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** como al efecto **AUTORIZA** a la administración a iniciar los trámites de coordinación con la **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL (DGODT)** para la inclusión del Consejo Económico y Social Municipal de este municipio en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, acorde con el artículo 123 de la Ley 176-07 párrafos del I al IV.

Av. Duarte #35, Villa Altagracia, Prov. San Cristobal, República Dominicana, Tels.: 809-375-6858 • 809-375-8352  
Info@ayuntamientovillaaltagracia.gob.do





**Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.**  
**“Juntos por más y mejores resultados”**



RNC: 40100750-9

**Conti. Resolución No.19/2020**

Aprobada en el Salón de Sesiones Profesor Melaneo Hernández Alberto del Ayuntamiento de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria de fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil veinte (2020) y Registrada en el Acta No. 17/2020-

**DADO:** en la Sala de Sesiones Profesor Melanio Alberto Hernández del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Villa Altagracia, a los veinte y cinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte año (2020).

  
**SR. JULIAN REYES SANTOS**  
Presidente del Ayuntamiento  


  
**LICDA. ELISABETH CORPORAN**  
Secretaria del Ayuntamiento  


---

## 6. TU MUNICIPIO EN CIFRAS VILLA ALTAGRACIA

---

A continuación, presentamos Tu Municipio en cifras, el cual contiene las siguientes informaciones estadísticas del municipio basadas en los censos 2010:

1. Aspecto Demográfico Municipal y Distritos Municipales
  - Población Hombres
  - Población Mujeres
  - Población Total
  - Población por Rango de Edad
  
2. Aspecto Social
  - Estadísticas Vitales
  - Calidad y condiciones de Vida
  - Tecnología y medios de Comunicación
  - Educación
  - Genero
  - Seguridad Ciudadana
  - Muertes Accidentales y Violentas
  - Salud
  - Programas Sociales
  - Participación Política y Social
  
3. Aspecto Económico
  - Economía y Empleo
  - Principales Actividades Económicas por Sector
  - Estructura del Mercado Laborar
  - Rango de Empleo
  - Cantidad de Establecimientos Comerciales / Actividades Económicas
  
4. Aspecto Medioambiental
  - Disposición Final de la basura
  - Contaminación

# Tu municipio en cifras



**one**  
Oficina Nacional de Estadística  
ISSN 2518-2153  
Marzo 2022

Municipio: **Villa Altagracia**

Región	Valdesia
Provincia	San Cristóbal
Distritos municipales	San José del Puerto (D.M.)
	Medina (D.M.)
	La Cuchilla (D.M.)
Superficie	426.2 KM <sup>2</sup>
Densidad poblacional	1,095 hab/km <sup>2</sup>
Ley de creación	Ley No. 4882 del 27-03-1958



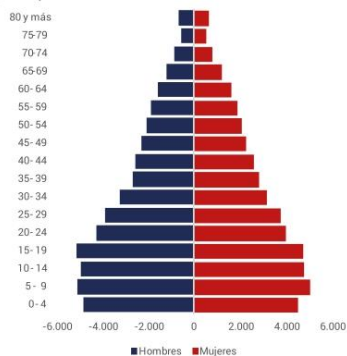
## Demografía

Población del municipio por sexo, según distritos municipales, año 2010

Total		Villa Altagracia		San José del Puerto (D.M.)	
42,665	41,647	26,810	26,766	7,499	6,994
84,312		53,576		14,493	
Medina (D.M.)		La Cuchilla (D.M.)			
3,634	3,432	4,722	4,455		
7,066		9,177			

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

Pirámide estimada y proyectada de la población, municipio Villa Altagracia, 2020



Fuente: Estimaciones y Proyecciones Nacionales de Población 1950-2100, 2014, ONE.

## Clima



Fuente: Datos de temperatura y precipitaciones, Oficina Nacional de Meteorología, 2020.

## Indicadores censales año 2010



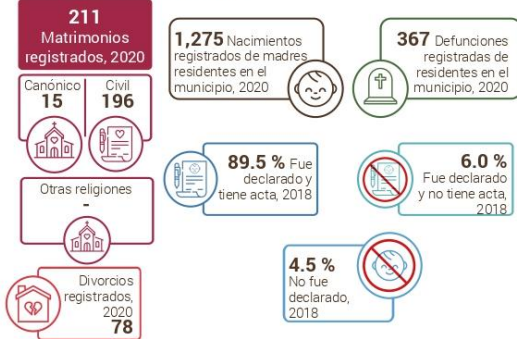
Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

## Género



Notas: Los datos contemplan a los hogares empadronados en el Tercer Estudio Socioeconómico de Hogares 2018 (3-ESH 2018). La base de datos del SIUBEN cubre las áreas en prioridad I y II del Mapa de Pobreza del MEPyD y los residentes en bolsones de pobreza del país, la cual actualmente abarca el 60.5% de la población nacional. Fuente: Base de datos 3ESH-2018 SIUBEN, certificada a septiembre 2021. Registros administrativos de la Oficina de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional.

## Estadísticas vitales



Notas: Los datos sobre registro de acta de nacimientos contemplan a los hogares empadronados en el Tercer Estudio Socioeconómico de Hogares 2018 (3-ESH 2018). La base de datos del SIUBEN cubre las áreas en prioridad I y II del Mapa de Pobreza del MEPYD y los residentes en bolsones de pobreza del país, la cual actualmente abarca el 60.5% de la población nacional.  
Fuentes: Estadísticas Vitales 2020, ONE. Base de datos 3ESH-2018 SIUBEN, certificada a septiembre 2021.

## Calidad y condiciones de vida

Indicadores de condiciones de vida, año 2010



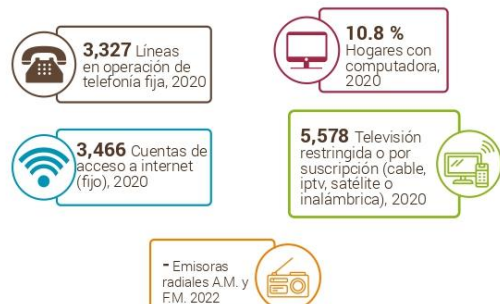
Déficit habitacional (viviendas)



Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

## Tecnología y medios de comunicación

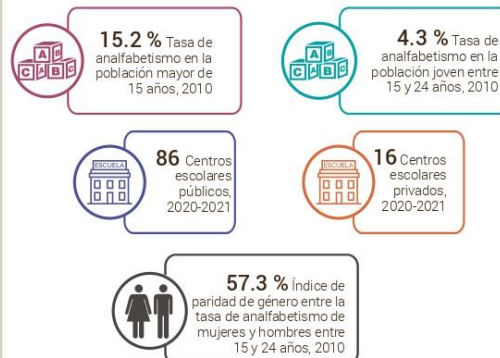
Indicadores tecnológicos



Notas: Los casos de las líneas en operación de telefonía fija, de las cuentas de acceso a internet y de la Televisión restringida o por suscripción, corresponden a enero-junio del año 2020. Incluye sólo líneas de telefonía fija tradicional. No incluye líneas de telefonía IP (VoIP) desagregados por municipios.  
Fuentes: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE. Listado de Emisoras A.M. y F.M. (2022) e Indicadores Estadísticos Semestrales, enero-junio 2020 del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

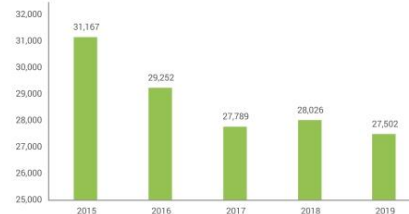
## Educación

Indicadores educativos



Fuentes: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE. Listado de Planta Física año lectivo 2020-2021, Ministerio de Educación (MINERD).

Evolución estudiantil: Número de estudiantes matriculados por año (2015-2019)



Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas. Ministerio de Educación.

Población de 5 años y más por sexo, según el nivel de instrucción alcanzado o terminado, año 2010

Nivel de instrucción alcanzado	Total	Sexo	
		Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>75,586</b>	<b>38,179</b>	<b>37,407</b>
Nunca asistió a la escuela	<b>6,774</b>	3,380	3,394
Preprimaria	<b>5,615</b>	3,008	2,607
Primaria o básica	<b>37,900</b>	20,085	17,815
Secundaria o media	<b>19,514</b>	9,678	9,836
Universitaria o Superior	<b>5,783</b>	2,028	3,755

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

Estudiantes matriculados por sector, según el nivel, año 2019-2020

Nivel	Total	Sector		
		Público	Privado	Semioficial
<b>Total</b>	<b>27,502</b>	<b>22,720</b>	<b>4,648</b>	<b>134</b>
Inicial	<b>3,341</b>	1,906	1,421	14
Primario	<b>11,746</b>	9,485	2,141	120
Secundario	<b>9,243</b>	8,227	1,016	-
Educ. de Adultos	<b>3,172</b>	3,102	70	-

Nota: (-) No hay estudiantes matriculados.  
Fuente: Anuario de Estadísticas Educativas. Año Lectivo 2019-2020, Ministerio de Educación (MINERD).

## Economía y empleo

### Indicadores económicos



Fuentes: Relación de Establecimientos de Alojamiento Hoteleros 2021, Ministerio de Turismo. Relación de Asentamientos Campesinos, Instituto Agrario Dominicano. Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2020, ONE. Concesiones de explotación metálicas y no metálicas, Ministerio de Energía y Minas, diciembre 2020.

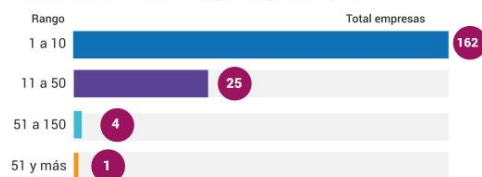
### Estructura del mercado laboral por sexo, año 2010

Indicadores	Total	Hombres	Mujeres
Población en edad de trabajar (PET)	65,059	32,901	32,158
Población económicamente activa (PEA)	27,504	17,803	9,701
Población ocupada	24,937	16,298	8,639
Población desocupada	2,567	1,505	1,062
Población inactiva	36,584	14,614	21,970
Tasa global de participación	42.3%	54.1%	30.2%
Tasa de ocupación	38.3%	49.5%	26.9%
Tasa de desempleo	9.3%	8.5%	10.9%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

### Rango de empleo

Número de establecimientos según rango de empleos



Nota (\*): En blanco hace referencia a aquellas empresas que no especificaron la cantidad de empleados.

Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2020, ONE

### Empleadores formales

#### Principal actividad económica del municipio

Actividad	Total empresas	Total empleados
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	80	476
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	18	121
Industrias manufactureras	26	858
Otras actividades de servicios	11	26
Demás actividades	57	505

Nota (\*): No fue especificada la cantidad de empleados en esta actividad.

Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2020, ONE.

### Cantidad de establecimientos, según su condición, 2014-2015



Fuente: Registro Nacional de Establecimiento 2014-2015, ONE.

www.one.gob.do

### Datos pesqueros 2019



Este municipio no se encuentra ubicado dentro de las diecisiete provincias costeras del país, donde se ubican los puertos y playas que concentran la actividad pesquera marítima, levantados por el I Censo Nacional Pesquero 2019.

Fuente: I Censo Nacional Pesquero 2019, ONE.

### Comercio exterior



Fuentes: Perfil de Empresas Exportadoras e Importadoras de la República Dominicana 2020, ONE. Directorio de Empresas y Establecimientos 2020, ONE.

### Seguridad ciudadana

#### Cantidad de actos violentos



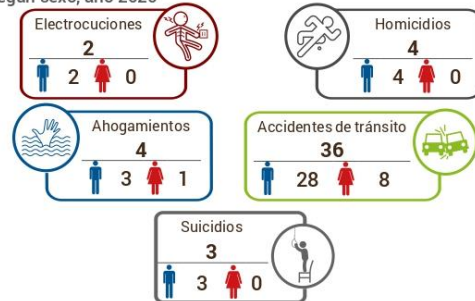
\* Excluye los robos de motocicletas.

\*\* Incluye robos de todo tipo de vehículos de motor.

Fuente: Registros administrativos de la Oficina de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional, 2020.

### Muertes accidentales y violentas

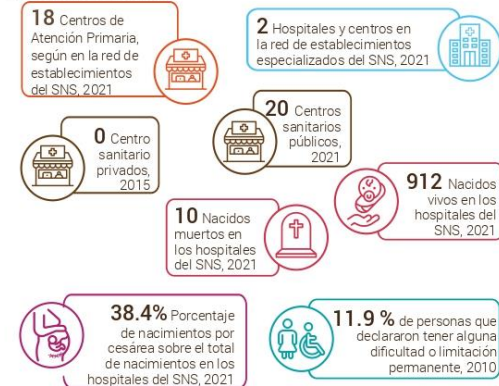
#### Muertes accidentales y violentas por tipo de muerte, según sexo, año 2020



Fuente: Anuario de Estadísticas de Muertes Accidentales y Violentas, 2020 en base a registros administrativos de la Oficina de Estadísticas y Cartografía de la Policía Nacional, 2020.

## Salud

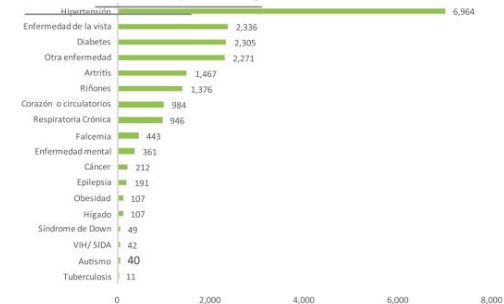
### Indicadores de salud



Notas: Los centros de salud privados no corresponden a la red de establecimientos del Servicio Nacional de Salud ni sus expresiones territoriales. Para centros sanitarios de Salud públicos fueron sumados los centros de salud de los 2 niveles de atención: primer nivel y nivel complementario. Los hospitales pueden ser tanto centros de salud generales como centros de salud especializados; por tanto, el total de hospitales ya contiene el número de centros especializados. Centros sanitarios privados incluye los centros administrados por ONGs, instituciones privadas y SEMMA, no incluye clínicas privadas.

Fuentes: Dirección General de Estadísticas de Salud (DIES), Ministerio de Salud Pública (MSP), Servicio Nacional de Salud (SNS).  
IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

### Población de 16 años y más, según enfermedad declarada

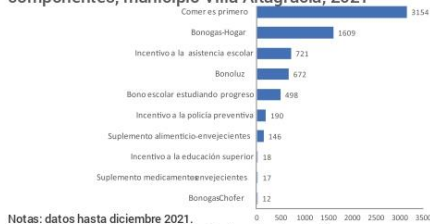


Notas: Los datos contemplan a los hogares empadronados en el Tercer Estudio Socioeconómico de Hogares 2018 (3-ESH 2018) del SIUBEN. La base de datos del SIUBEN cubre las áreas en prioridad I y II del Mapa de Pobreza del MEPYD y los residentes en bolsones de pobreza del país, la cual actualmente abarca el 60.5% de la población nacional.

Fuente: Base de datos 3ESH-2018 SIUBEN, certificada a septiembre 2021.

## Programas Sociales

### Número de beneficiarios de subsidios sociales, según componentes, municipio Villa Altgracia, 2021

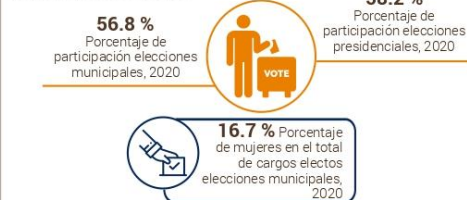


Notas: datos hasta diciembre 2021. Un mismo beneficiario puede recibir más de un tipo de subsidio.

Fuente: Registros de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), 2021.

## Participación política y social

### Indicadores electorales



Fuente: Resultados Electorales. Junta Central Electoral (JCE), 2020.

### Medio ambiente

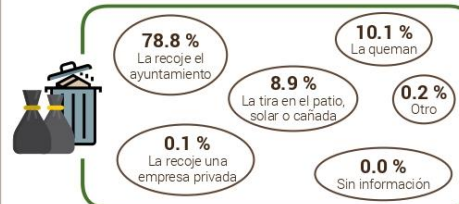
En el municipio Villa Altgracia, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales identifica tres áreas protegidas: Parque Nacional Montaña La Humeadora, Reserva Forestal Loma Novillero y Corredor Ecológico Autopista Duarte.

### Indicadores ambientales



Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, ONE.

### Disposición final de la basura

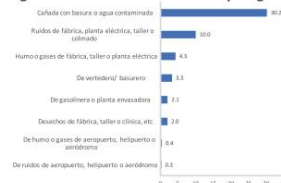


Notas: Los datos contemplan a los hogares empadronados en el Tercer Estudio Socioeconómico de Hogares 2018 (3-ESH 2018) del SIUBEN. La base de datos del SIUBEN cubre las áreas en prioridad I y II del Mapa de Pobreza del MEPYD y los residentes en bolsones de pobreza del país, la cual actualmente abarca el 60.5% de la población nacional.

Fuente: Base de datos 3ESH-2018 SIUBEN, certificada a septiembre 2021.

### Contaminación

#### Porcentaje de hogares cercanos a focos de peligro



Notas: Se considera cercanos a los hogares que están a menos de 1/2 km de distancia del foco de peligro.

Los datos contemplan a los hogares empadronados en el Tercer Estudio Socioeconómico de Hogares 2018 (3-ESH 2018) del SIUBEN. La base de datos del SIUBEN cubre las áreas en prioridad I y II del Mapa de Pobreza del MEPYD y los residentes en bolsones de pobreza del país, la cual actualmente abarca el 60.5% de la población nacional.

Fuente: Base de datos 3ESH-2018 SIUBEN, certificada a septiembre 2021.

Directora Nacional de Estadística, Miosotis Rivas Peña  
Encargada de Investigaciones, Marcia Contreras Tejeda  
Coordinador general, German V. Rosario Mendoza

Encargada de Comunicaciones, Andrea Bavestrello  
Encargada de Publicaciones, Raysa Hernández  
Diseño, Carmen C. Cabanes

Diagramación, Diana AbuJarour P.  
Corrección de estilo, Santiago Almada



---

## 7. CONTEXTO HISTÓRICO GEOGRÁFICO

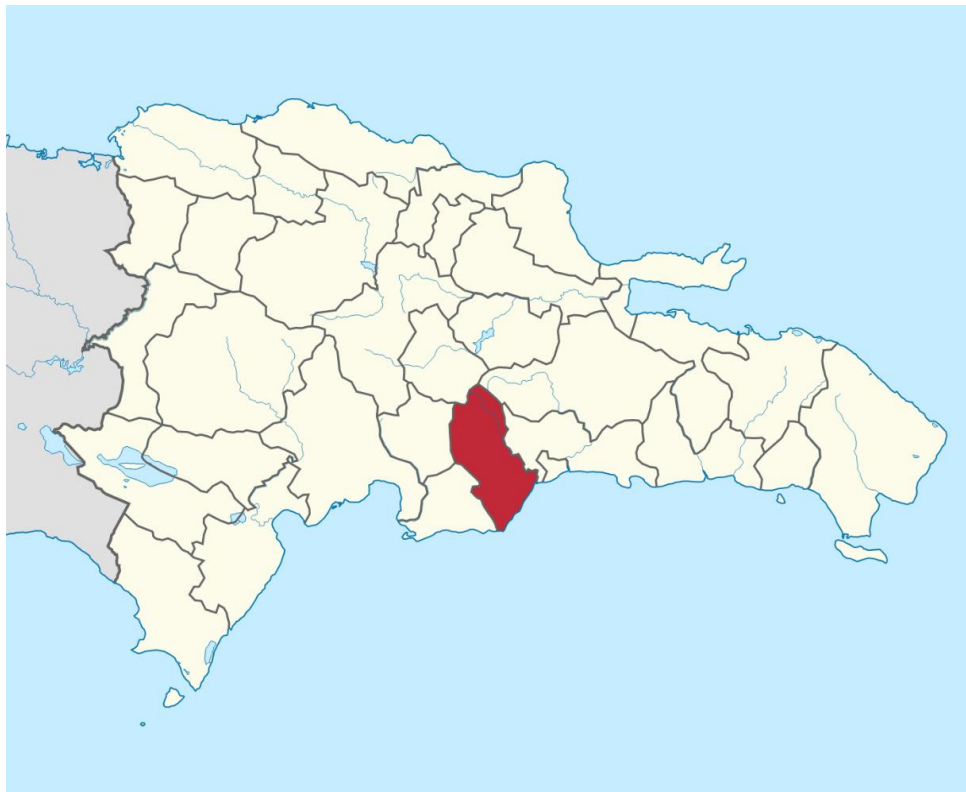
---

### 7.1. Datos Geográficos

El municipio Villa Altagracia pertenece a la región Valdesia. Posee una superficie de 426.21 Km<sup>2</sup> con una densidad de 1,095 habitantes por km<sup>2</sup>, lo cual representa el 34.65% de la superficie total de la provincia de San Cristóbal a la cual el municipio pertenece. Se localiza en la parte sur de las Sierras de Yamasá, al sureste de la Cordillera Central y al suroeste de la Cordillera Oriental. El mismo se encuentra bordeado por ríos y montañas. Sus límites territoriales son: norte con la Provincia Monseñor Nouel (Bonaó), al noreste con la Provincia Monte Plata; al sur con la Provincia Santo Domingo y al suroeste con el municipio de Los Cacaos de la provincia San Cristóbal.

La zona de vida del municipio es el Bosque muy húmedo Subtropical (Bmh-S) con una temperatura anual promedio de 31.6 grados máxima y 21.6 grados mínima. El municipio se localiza específicamente en 18° 40´ Latitud Norte y 70° 10´ Longitud Oeste, dentro de la provincia.

**Mapa 1.** Ubicación Provincia San Cristóbal en el país.

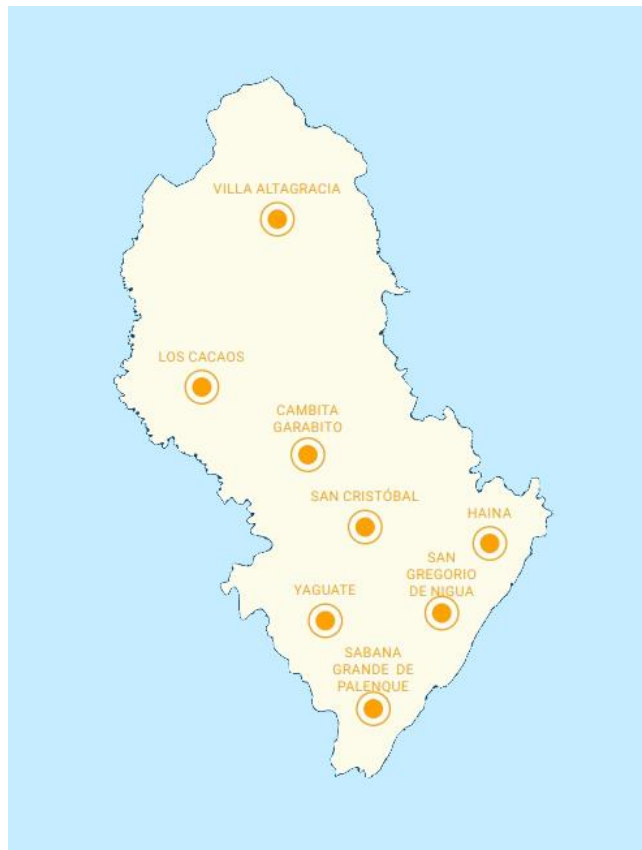


**Fuente:** [Provincia de San Cristóbal - Wikipedia, la enciclopedia libre](#)

## 7.2. División Político-Administrativo de la Provincia San Cristóbal

La provincia de San Cristóbal es una de las 32 provincias de la República Dominicana en la región Valdesia. Con aproximadamente 642 mil habitantes, es la cuarta provincia más poblada del país, solo por detrás de Santo Domingo, Santiago y el Distrito Nacional. Limita con las provincias Monseñor Nouel (norte), Monte Plata (noreste), Santo Domingo (este), Peravia (oeste) y San José de Ocoa (noroeste). La provincia San Cristóbal tiene una superficie total de 1.426,20 km<sup>2</sup>. Sus coordenadas geográficas son 18° 33' latitud norte y 70° 12' longitud oeste. Es la provincia número 21. Constituida por 8 municipios, 9 distritos municipales, 56 secciones, 467 parajes, 101 barrios y 335 sub-barrios. Estos municipios son San Cristóbal, Cambita Garabito, Los Cacaos, Sabana Grande de Palenque, San Gregorio de Nigua, Bajos de Haina, Yaguata y Villa Altagracia. Mientras, que los distritos municipales son Hato Damas, Hatillo, Cambita El Pueblecito, El Carril, Quita sueño, Doña Ana, La Cuchilla, Medina y San José del Puerto.

**Mapa 2:** División Política-Administrativa Provincia San Cristóbal.



**Fuente:** [División Territorial 2020 - Oficina Nacional de Estadística \(ONE\)](#)



### 7.2.1 División Político-Administrativo del Municipio Villa Altagracia.

La evolución de la división político-administrativa de Villa Altagracia inicia entre 1922 y 1923 con la designación de secciones, después con la elevación a distrito municipal que dura hasta 1958 que fue elevado a municipio.

Fue creado por Ley 4882 de fecha de 27 de marzo de 1958; Presenta una extensión territorial de 426.2 Km<sup>2</sup> y una población conjunta de 84,312 habitantes, 42,665 Hombres y 41,647 mujeres, de los cuales un total de 53,576 habitantes pertenecen al Municipio Villa Altagracia, 14,493 componen el D. M. San José del Puerto, 7,066 a D. M. Medina y 9,177 a D. M. La Cuchilla. Con una densidad poblacional de 1,095 habitantes por Km<sup>2</sup>.

**Mapa 3:** División Política-Administrativa del municipio Villa Altagracia.



Fuente: [Tu Municipio en Cifras Villa Altagracia](#)

Villa Altagracia posee los siguientes barrios: 5to. Centenario, 5to Abajo, San Miguel I, San Miguel II, San Miguel III, Los Multis, Km 43, La Batata I, Batata II, Regalo de Dios, Paraíso I, Paraíso II, Paraíso III, Paraíso IV, El Eden, San Francisco, Ramon M. Mella, Bo Duarte (ASP), Bo. Duarte (Centro), Bo. Duarte (J. P. D.), San Antonio, Libertad, Primavera I, Primavera II, Primavera III, Altos de Alemanes, Alemanes Abajo, Las Cañitas, Buenos Aires Sur, Buenos Aires Centro, Buenos Aires Norte, Las Carreras, Enriquillo-Mella, Gregorio Luperón, Pueblo Nuevo I, Pueblo Nuevo II. Arremangaos I, Arremangaos II, Arremangaos III, Bo. Fátima, 30 de Marzo, Altagracia I Arriba, Altagracia I Abajo, Altagracia II, Altagracia III Arriba, Altagracia III Abajo, Colina I, Colina II, Colina III, Colina IV, El Seguro, Ens. El Progreso, Bo. Caribe, Pajarito Abajo, Pajarito al Medio, Parajito Arriba, Sagrario Diaz, T-Santa Sur, T-Santa Norte Vista Hermosa, 80 Casitas, La Plata I, Novillero, INVI-CEA, Invi Duarte, Los Tractoristas, La Gallera, Prolongacial 16 de Agosto, Las Delicias, El Mercado, El Brooklyn, 10 Casitas, La Javilla, 5to. Patio, Los Chaleses I,

Los Chalese II, Catarey, Los Multis, Flor de Liz I, Flor de Liz II, Km 45, Brizas del Pino, José Fco. P. G. Villa Linda, Torre I, Torre II, Villa Nueva, Caoba Silencio, El Silencio, Las Caobas, Papito Perdomo, El Pomo, Quija Quieta y Villa Isabelita, Lechería, Los Guineos, La Lomita, La Parcela, Hormigo, Los Lirios, La Guasuma, Reparadero, Joa, Mana de Haina y El Maizal.

Distrito Municipal La Cuchilla posee: sección Cañada de las Palmas con el paraje El Chipero, sección La Joya, sección la Rosa con los parajes Los Braches, La Toronja y Tierra Colorada; sección El Caobal con los parajes Los Conucos, el Madrigal, Los Puyenes, Los Mosquitos, PaiLeopordo y Los Pinedas; sección La Grama con los parajes La Favorita y el Aguacero; sección La Cuchilla con los parajes Guachupita, Sumbi, Los Chepitos, Ciudad Nueva y barrio Puerto Rico; y sección La Represa con los parajes Barrio Chino, El Cidral y Cambutera.

Distrito Municipal San José del Puerto posee: sección Pino Herrado con sus parajes Los Ganchos, La Cumbre, Puerto Centro, Barrio Puerto Rico, Barrio Corea; Batey Km 61 y Café; sección Los Mogotes con sus parajes Km 66, Arenoso, Km 59, Ciudad Nueva, Rancho Yagua, Blanco, Majagua y Los Solares; y sección Básima con sus parajes Los Arroyones, La Culebra, El Cruce, Guanano, Quisqueya Verde, Nueva Esperanza, Sabana Piedra, El Tubo y El Duey.

Distrito Municipal Medina posee: sección Medina con los parajes Media Cara, El Fundo, La Juliana Abajo, Rancho Acevedo, La Lechería y Los Algarrobos; sección El Pedrero con los parajes Núñez Arriba, La Juliana Arriba, Maney Macho, Pedrero Arriba y Pedrero Abajo, sección Loma Verde con los parajes Los Reynoso, Los Mejía, Los Jesús y Núñez Abajo; y sección Castaño con los parajes Cuba, La Cuabita, Vietnam y La Cuaba.

### 7.3. Historia

Villa Altagracia entre 1908 y 1920 era llamado *Sabana de los Muertos*. Acerca de este último nombre, no se han localizados documentos que puedan señalar a partir de qué fecha se adoptó dicho nombre. Resultando obvio, que el mismo pudo darse a partir del cruce por la sabana que hoy constituye nuestro municipio, de las recuas (mulos, burros y caballos) que transitaban desde Santo Domingo al Cibao y viceversa, cuando solo existían esos caminos para el traslado de personas y transporte de productos agrícolas, como se ha descrito anteriormente.

En el libro “Villa Altagracia, Pasado y Presente” explican que acuerdo al poeta y escritor Cándido Gerón, en su libro Sabana de los Muertos, este nombre se debía a que las personas que se dedicaban al comercio y a la venta de andullos (tabaco), que venían de la región norteña a la ciudad de Santo Domingo a realizar sus operaciones o actividades, cuando regresaban a sus aldeas y poblados, eran asaltados por elementos denominados gavilleros que acampaban a las orillas de los caminos, por donde necesariamente tenían que pasar dichos comerciantes y viajeros.

Otra versión sobre el origen del nombre de Sabana de Los Muertos, según el mismo autor, se debía a que, en algunas ocasiones, se originaban peleas con armas blancas entre atracadores, a la hora de repartirse parte de lo que le robaban a los caminantes o viajeros, resultando que los muertos en dichas peleas, eran enterrados en la amplia sabana por sus propios victimarios.

Para asociar la fecha en que surge el nombre de Villa Altagracia por la antigua Sabana de los Muertos, designada Sección, entre el 1922 y 1923, por la Sala Capitular de la antigua Provincia Santo Domingo, se investigó en el Ayuntamiento del Distrito Nacional sobre estos libros de Actas y Resoluciones, resultando que sólo disponen en sus archivos de documentos con fechas a partir del año 1969, por lo que fue necesario acudir al Archivo General de la Nación, encontrándose el Libro codificado con el número 409408, correspondiente a las actas de las sesiones celebradas desde Abril de 1921 al mes de Agosto de 1922, desde la página primera hasta la 499, donde no aparece ninguna acta ni resolución relativa a Villa Altagracia o Sabana de los Muertos. No estando disponibles otros libros que den continuación a la fecha mencionada precedentemente. Que conforme a documento auténtico que se presenta más adelante, resulta obvio que la creación de la Sección de Villa Altagracia, corresponde al final del año 1922 o principios del 1923, independientemente de que se mencionara por primera vez, en esta categoría en el año 1934. El nombre Villa Altagracia viene dado en horno a la virgen de La Altagracia por el padre franciscano Pérez Villa de nacionalidad canadiense.

Para el año 1940 la comunidad fue eminentemente rural, con escasos habitantes. Para la época dependían básicamente de la agricultura, la búsqueda de oro, el comercio, la crianza de animales y la cacería, principalmente de puerco cimarrón. Se estima que los lugares que sirvieron de asentamiento a estos primeros pobladores fueron las sesiones de Medina, Pino Herrado y lo que hoy es el casco urbano.

Las primeras inversiones que llegaron a Villa Altagracia fueron de carácter agrícola. Para el año 1942 se instaló la compañía bananera subsidiaria de la United Fruit de Centroamérica que se dedicó al cultivo en gran escala de guineos. Esta compañía se conoció como la Dominican Fruit, la que obtuvo gran cantidad de terrenos, -no se registra como la obtuvieron- para hacer sus plantaciones, principalmente en la parte noroeste de la comunidad.

Villa Altagracia fue para la época una comunidad próspera económicamente, lo que trajo un gran estímulo y una masiva inmigración atraída por la necesidad de mano de obra en la industria del azúcar.

Otro fenómeno importante para Villa Altagracia y que se agrega a las bondades de la época, fue la decisión del gobierno del tirano en 1953 con la construcción en hormigón de la autopista presidente Trujillo, hoy autopista Duarte. Tomando este lugar como estratégico por su ubicación entre Santiago y la Capital, para albergar los obreros constructores de la importante vía. Esto continuó generando nuevos empleos y un mayor impulso al desarrollo económico y poblacional del municipio que ya se venía experimentando. Por consiguiente, se produce un aceleramiento del crecimiento poblacional en esta pequeña demarcación.

Es por esta razón que también fue creciendo el auge educativo en el municipio, las actividades políticas, culturales, sindicales y sociales, a las cuales se incorporaron centenares de jóvenes. Se establecieron los partidos políticos, se crearon clubes culturales y sociales, se desarrollaron los

sindicatos, creándose una verdadera efervescencia que se mantuvo hasta que el gobierno decidió cerrar el ingenio Catarey en 1986-1987.

Todo este auge y prosperidad del municipio comienza a desmontarse con la caída de los precios internacionales del azúcar, baja producción, las múltiples protestas de los sindicatos por conquistas laborales y la injerencia política que llevo al cierre del ingenio Catarey, el cierre de operaciones de FRUDOCA en el año 1994, además de la entrada en vigencia del proceso de capitalización iniciado en 1996, y finalmente el cierre en 1998 de Induspapel.

A raíz de estos cierres de fuentes de empleo, la pobreza aumentó. A 26 años de lo que fue la agro-industrialización, principal fuente de empleo, un crecimiento poblacional que limitó la capacidad de la generación eléctrica, el consumo de agua potable, se disminuyó la capacidad de repuesta en las áreas de salud, educación, recogida de basura, entre otros servicios.

Como respuesta ante la demanda de empleo, el Estado inicia las gestiones para instalar un parque industrial de Zonas Francas. En el periodo de 1988-1989 dos inversionistas de origen coreano; BJ/B y TK se instalaron a fabricar textiles cambiando la mano de obra masculina por femenina. Con estas empresas se logró alcanzar un número de mano de obra de cerca de 5,000 trabajadoras. Esa inversión se retiró 10 años más tarde en su totalidad, entre otras razones, en busca de un más bajo pago de salario y mayor tranquilidad laboral. Es de reconocer que este retiro como el de dos universidades -sus causas y consecuencias- no ha sido objeto de análisis por la sociedad villaltagradiana.

En Villa Altagracia desde siempre tuvo la necesidad de organizar la sociedad, en 1938 se creó la Sociedad 21 de Enero, un movimiento de jóvenes y personas destacadas que se encargaron de organizar actividades culturales y deportivas en el municipio, entre ellas las fiestas patronales.

A nivel organizativo, Villa Altagracia fue para la época un pueblo de amplio movimiento social, primero a nivel sindical por el auge de las industrias, y un pueblo de fuerte luchas y enfrentamientos con el Estado por reivindicaciones sociales y la lucha por la tierra surgiendo uno de los primeros movimientos campesinos organizados en los años setenta, Villa Altagracia fue la iniciadora de la organización de mujeres, teniendo la primera Federación de Mujeres Campesinas del país organizada en el año 1979.

También contó con una Asociación Municipal de Clubes (ASOCLUVA), con organizaciones de clubes culturales y deportivos en casi todos los parajes y secciones del municipio.

## 7.4. Entorno Regional

### Contexto Inmediato

El municipio Villa Altagracia forma parte de la Región Valdesia donde sus límites territoriales están en el centro de San Cristóbal, norte Piedra Blanca, sur Cambita Garabitos y San Cristóbal, este Pedro Brand, oeste Los Cacaos de la Provincia de San Cristóbal.

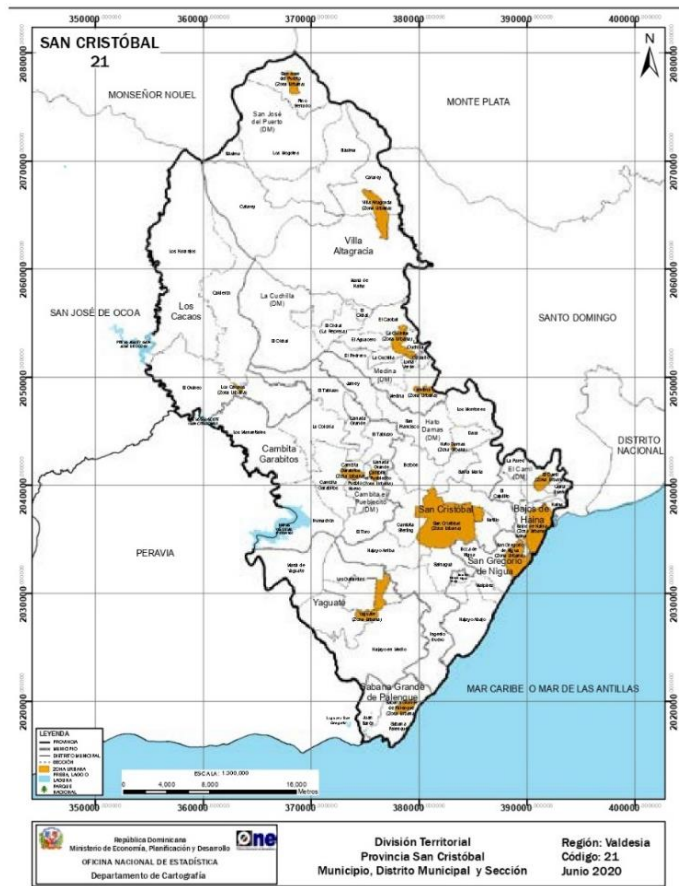
Villa Altagracia no tiene relación directa con otro municipio, pero Pedro Brand representa una gran oportunidad de desarrollo para el mismo, debido a las empresas que posee. Los pueblos o ciudades del entorno no presentan alguna problemática que afecte al municipio.

El municipio está conectado con toda la Región Norte y los demás municipios del Cibao por la Autopista Juan Pablo Duarte. También está conectado con San Cristóbal por la carretera de la Cuchilla y la Autopista Circunvalación Juan Bosch.

Para realizar trámites en instituciones públicas, Villa Altagracia depende de San Cristóbal, ya que este es el municipio cabecero de la provincia tiene la mayoría de los departamentos de las instituciones públicas. También depende del mismo para abastecerse de bienes y servicios, pero no existe un municipio que necesite de Villa Altagracia para ello.

En el ámbito laboral, los habitantes acuden a trabajar al Distrito Nacional y a los municipios de Piedra Blanca, Cotuí, Bonao, Pedro Brand y Santo Domingo Oeste. Mientras que quienes van a Villa Altagracia a laborar son pequeños grupos de habitantes de Pedro Brand y de Piedra Blanca.

**Mapa 4.** Contexto Inmediato Municipio Villa Altagracia.



Fuente: [División Territorial 2020 - Oficina Nacional de Estadística \(ONE\)](#)

## **Vías interiores**

Las principales calles del municipio son: Avenida Duarte, Enriquillo, Mella, 27 de febrero, 30 de marzo, 19 de marzo, Padre Billini, Las Delicias, General Gregorio Luperón, Nicaragua, Gaston F. Deligne, Buenos Aires, La Altagracia, Robertico Jiménez, Marcelino Nivar, Emilio Proud Homme y La Restauración, estas calles cuentan con aceras y contenes en buen estado vial.

Las vías interiores del municipio tienen la necesidad de ser remodeladas, pero el principal problema que tienen es la comunicación vial entre sectores y parajes, siendo soluciones para esto la construcción de elevados u otras vías factibles.

Las condiciones de las vías interiores son de deterioro y muchas de estas son de gran uso en el municipio porque son carreteras que comunican distritos municipales, por tanto, se requiere de la reparación de las mismas.

## **Vías de comunicación**

Las principales carreteras que conectan al centro urbano con otras zonas del municipio son: autopista Duarte vieja que conecta al centro urbano con los distritos municipales como San José del Puerto y parajes del municipio encontrándose en buenas condiciones y la carretera del D. M. La Cuchilla conecta el D. M. Medina con el municipio cabecera San Cristóbal con una infraestructura vial en deterioro.

El municipio está conectado con Santo Domingo y todo el Cibao gracias a la autopista Juan Pablo Duarte. Este tramo de comunicación es de menor utilidad, a causa de la construcción de la circunvalación de Santo Domingo que después del peaje en el kilómetro 25 de la autopista Duarte, conecta con la autopista de 6 noviembre y esta llega a todo el sur pasando por San Cristóbal.

---

## 8. GOBERNABILIDAD LOCAL

---

### 8.1 Gobierno Local

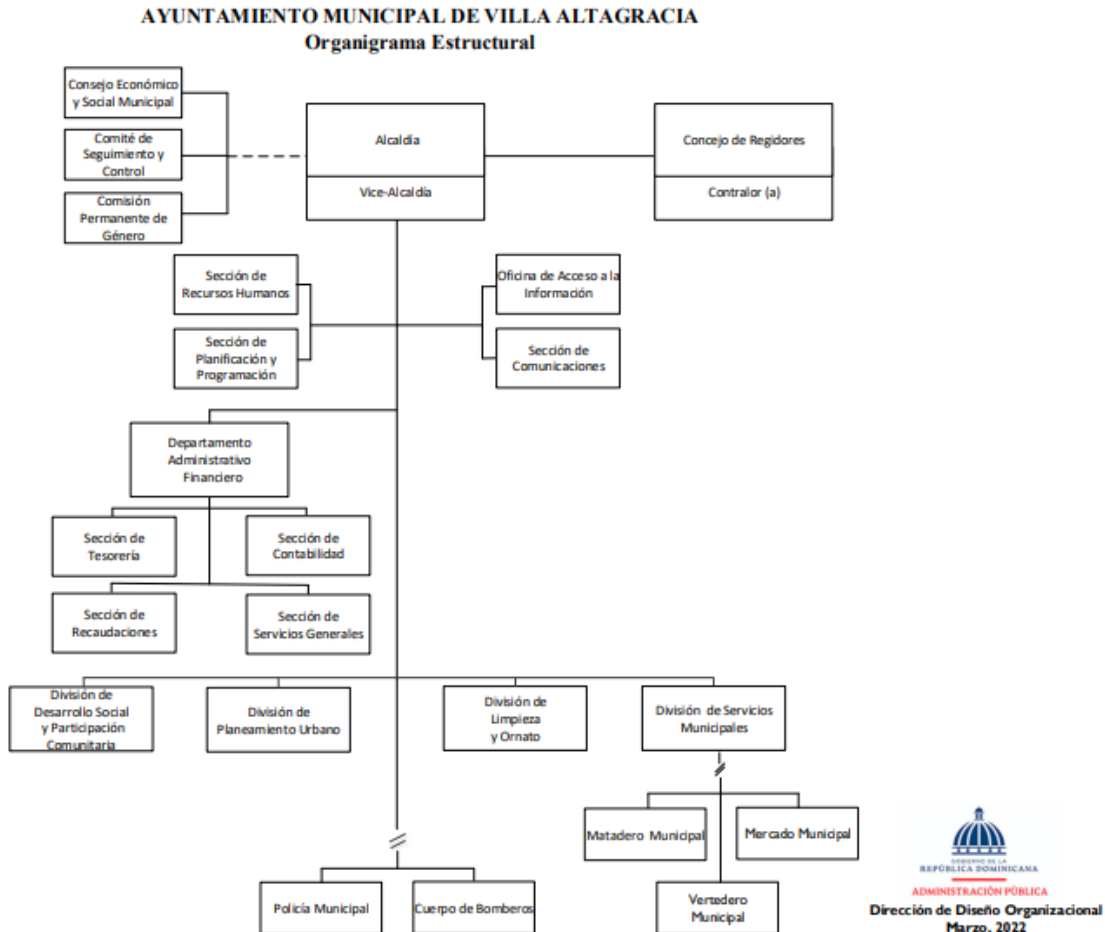
El Ayuntamiento del Municipio Villa Altagracia funcionalmente está basado en una estructura institucional de 358 empleados, compuesta por un órgano administrativo representado por la Alcaldía y un órgano legislativo y fiscalizador constituido por Concejo de Regidores.

<b>Alcalde</b>	<b>José Miguel Méndez Restituyo</b>
<b>Vice-Alcaldesa</b>	Glenys Thompson
<b>Presidente Sala Cap.</b>	José Altagracia Pineda Pérez
<b>Regidor</b>	Damián Frías Martínez
<b>Regidor</b>	Juan Antonio Emiliano
<b>Regidor</b>	Luis Alberto Álvarez Reyes
<b>Regidora</b>	Maritza Peralta Jiménez
<b>Regidora</b>	Yuderki Doñe Castro
<b>Regidor</b>	Julián Reyes Santos
<b>Regidor</b>	Héctor Darío Nolasco Tolentino
<b>Regidor</b>	Víctor José Díaz Matos
<b>Regidor</b>	Francisco Reyes De Los Santos
<b>Regidor</b>	Elierzer Vizcaíno Duran



*Autoridades Municipales de Villa Altagracia*

La Alcaldía de Villa Altagracia en su estructura cuenta con dos órganos: el ejecutivo representado por el alcalde y la vice-alcaldesa; y el normativo representado por El Concejo de Regidores con un contralor. El ejecutivo integrado por tres órganos asesores: el Consejo de Desarrollo Municipal, La Comisión Permanente de Género y El Comité de Seguimiento y Control Municipal.



Entre las unidades de gestión del Ayuntamiento que conforman el órgano administrativo se destacan:

- Alcaldía: Alcalde, José Miguel Méndez Restituyo.
- Vice Alcaldía: Vice-Alcaldesa, Glenys Thompson.
- Sección Recursos Humanos.
- Sección de Planificación y Programación Municipal
- Oficina de acceso a la información.
- Sección de comunicaciones.
- División Administrativa y Financiera que cuenta con la sección de Tesorería, Contabilidad, Recaudaciones y Servicios Generales.



También, forman parte de la estructura administrativa de la alcaldía los departamentos operativos de:

- División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria
- División de Planeamiento Urbano
- División de Limpieza y Ornato
- División de Servicios Municipales en la que cuentan con un Matadero Municipal, Mercado Municipal y Vertedero.

Además, cuenta con unidades descentralizadas que son:

- Policía Municipal
- Cuerpo de Bomberos

Por otro lado, el ayuntamiento aún presenta ausencia de desarrollo de acciones dentro del marco de sus atribuciones y competencias legales debido a deficiencias de diversas índoles. En este sentido, actualmente se registran omisiones importantes como:

- a. Plan Vial para el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal.
- b. Plan de uso del Espacio Público.
- c. Normativa sobre la preservación del Patrimonio Histórico y Cultural del municipio.
- d. Normativa sobre el uso de áreas verdes.
- e. Plan de manejo para el Saneamiento Ambiental y la Salud Pública del municipio.
- f. Plan de Movilidad y Transporte Público.

### 8.1.1 Manejo Presupuesto

El Ayuntamiento actualmente tiene un monto de presupuesto aprobado para el año 2022 ascendente a RD\$125,582,482.00, de los cuales alrededor de RD\$9,483,040.17 son de las transferencias por Ley, y un monto estimado en RD\$10,296,451.00 de ingresos propios, que son recaudaciones de las tasas y arbitrios municipales por los siguientes servicios: Recogida de basura, Paradas y Terminales, Mercado y Cementerio. Sin embargo, el ayuntamiento tiene muchas dificultades para la recolección de arbitrios entre la mayoría de los negocios del municipio y los habitantes del mismo, falta de pagos para el servicio de recogida de basura y el gran número de pagos realizados de construcción para la población pobre.

Desde 2005, el Ayuntamiento inició el Presupuesto Participativo Municipal (PPM) pero en 2010 fue que inicio a ejecutarse formalmente. El presupuesto participativo para el año 2022 representa alrededor RD\$12,000,000.00, equivalente a un 9.5% del presupuesto destinado a inversión.

El Ayuntamiento utiliza como mecanismos de rendiciones de cuentas los siguientes: Memoria Anual del Alcalde, publicaciones en la Página Web, Transmisión en vivo, Publicación en la Página Web del Ayuntamiento y en las Redes Sociales; Rendición de cuentas a los Delegados del Presupuesto Participativo; e Informe Mensual al Concejo de Regidores de sus ejecutorias.

El Ayuntamiento cuenta con Oficina Municipal de Planificación y Programación. La cual tiene en proceso de elaboración este Plan Municipal de Desarrollo. También cuenta con Planes Operativos Anuales, Plan Estratégico y Políticas Municipales en materia de Juventud, Género, Participación, etc. En la misma vía, el ayuntamiento está relacionado con la agencia de cooperación internacional, CEPAE-CEMUJER para gestionar temas de género, participación ciudadana, fortalecimiento institucional, entre otros. También pertenece a la Mancomunidad para la Transferencia de Residuos Sólidos Villa Altagracia que atiende a los temas y/o servicios del control y manejo del centro de transferencia de residuos sólidos del Ayuntamiento de Villa Altagracia.

### 8.1.2 Relación con el Gobierno Central

En ejercicio de sus funciones y mejorar la calidad de vida de sus munícipes, el Ayuntamiento está mancomunado con algunas dependencias del gobierno central que hacen vida en el territorio. En ese sentido, el municipio cuenta con: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación, Procuraduría General de la República, Ministerio de Trabajo, Dirección General de Aduanas, Ministerio de Agricultura, Instituto Nacional de Agua Potable, Instituto Agrario Dominicano, Conani, Policía Nacional, Dirección General de Impuestos Internos, Banco Reserva, Promipyme, Edesur, Instituto Postal Dominicano, Defensoría Pública, Ministerio de la Juventud, Ministerio de Deporte, Ministerio de Obras Públicas, INFOTEP, entre otros. Por otro lado, existe buena relación del gobierno local con las instituciones del gobierno central, además hay cooperación entre Edesur y el Ayuntamiento para el alumbrado público.



Por último, ha establecido una vinculación más estrecha con el MEPyD, para el fortalecimiento de la planificación territorial. En ese mismo sentido, tiene un seguimiento constante con el Ministerio de Administración Pública (MAP), Cámara de Cuentas y Ministerio de Hacienda, en el marco del fortalecimiento institucional local, la supervisión y de monitoreo.

### 8.1.3 Organizaciones De La Sociedad Civil

El ayuntamiento cuenta con un Departamento de Asuntos Comunitarios y un registro de organizaciones de la sociedad civil, ONG, juntas de vecinos y organizaciones de base del municipio.

El municipio cuenta con el Consejo de Desarrollo Municipal que fue creado el 5 de noviembre del año 2020. Las instituciones que representan este Consejo son: Asociación de Comerciantes de Villa Altagracia, Sindicato de Choferes de Villa Altagracia (Sichova), Asociación Dominicana de Profesores filial Villa Altagracia, Unión de Clubes de Villa Altagracia, Sindicato de Motorista de Villa Altagracia, Federación de Juntas de Vecinos, Asociación de Campesinos de Villa Altagracia, Villaaltagracianos en el exterior, Asociación de personas con Discapacidad de Villa Altagracia y las Iglesias Católica y Evangélicas.

Las vías de participación ciudadana que se implementan en el ayuntamiento como gestión municipal son: Presupuesto Participativo, Cabildo Abierto y Asambleas Comunitarias. Al mismo tiempo, el municipio cuenta con un plan estratégico de desarrollo 2018-2028.

El ayuntamiento cuenta con una Oficina de Libre Acceso a la Información Pública que fue creada el 9 de abril de 2015, mediante la resolución No. 07/2015. La misma demanda por encima de otras cosas la nómina y presupuesto. Las entidades que colaboran con el ayuntamiento son el Ministerio de Medio Ambiente que colabora con la siembra de árboles y el Ministerio de Obras Públicas que colabora con el Plan Nacional de Asfalto y Limpieza Vial.

El cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal es una necesidad que presenta Villa Altagracia para que se dé una articulación de sus principales actores que permita impulsar el desarrollo local. A pesar de esto, en el municipio no existe alguna iniciativa de alianza de actores del municipio.



## 8.2. Uso Del Territorio

### 8.2.1 Catastro

En el municipio no cuenta con un departamento o unidad de catastro, debido a que no se ha realizado un registro actualizado de arrendamiento, por ende, hacen falta las tarifas por arrendamiento actualizado. En Villa Altagracia se pueden observar distintas problemáticas relacionadas a este tema, pero en su mayoría son privadas. Algunas que se destacan, como la invasión de tierra, pero otros solo tienen documentos notariales y en su mayoría están las propiedades deslindadas. También el hecho de que hay propiedades públicas y privadas que les hacen falta títulos.

### 8.2.2 Ordenamiento Territorial

En el ayuntamiento de Villa Altagracia existe una unidad de Planeamiento Urbano que se encuentra adjunta a la oficina técnica. Las funciones esperadas de esta oficina son:

1. Coordinar y formular los proyectos municipales de carácter urbanístico.
2. Articular las acciones de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal con los Distritos Municipales, conforme a las disposiciones relativas al planeamiento urbano del municipio en su conjunto.
3. Coordinar el proceso de realización de los estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana.
4. Revisar y controlar el aislamiento, habitabilidad, estética y demás aspectos funcionales de todos los proyectos de edificaciones y urbanizaciones, de acuerdo a los trámites establecidos para su aprobación de conformidad con las normativas vigentes.
5. Determinar las áreas que deban ser objeto de remodelación y confeccionar los proyectos correspondientes.
6. Formular los planes de rehabilitación de los barrios que así lo ameriten.
7. Determinar las estructuras, áreas y valor de las propiedades afectadas por los diferentes proyectos urbanísticos.
8. Elaborar propuestas de reglamento de valorización y catastro acorde con los proyectos de zonificación.
9. Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas, controlando el desarrollo de los diferentes sectores del municipio.
10. Revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano.

11. Orientar a los agentes sociales y económicos que demanden las informaciones propias del planeamiento urbano.
12. Coordinar con la divulgación de los diferentes programas y proyectos relativos al planeamiento urbano e instrumentar las vistas públicas y administrativas de lugar.
13. Elaborar las normas y bases para las licitaciones de obras municipales. Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

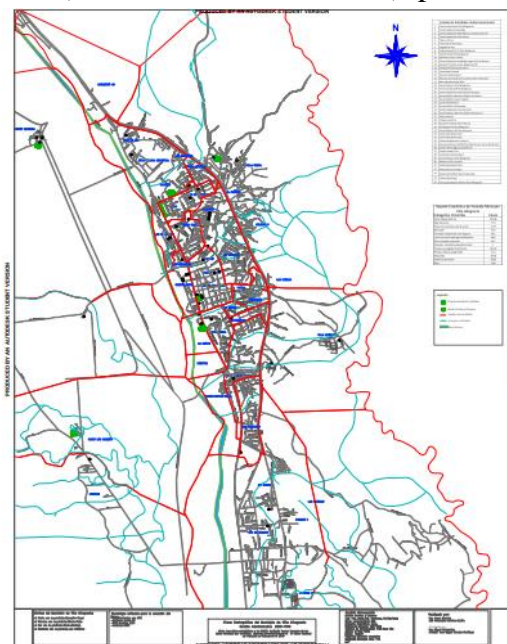
En otro orden, se han hecho algunos levantamientos de lugar, para convertir algunas calles en una sola vía, también para cambiar algunos nombres de calles y para recuperar algunos espacios públicos que han sido tomados por personas para sus negocios y/o construcciones de dos y tres niveles, también tomando las aceras para las escaleras. Este levantamiento busca seguir en pie, para recuperar todas las aceras que pertenecen al estado y de esta forma evitar que los peatones caminen por las calles.

En relación al territorio, no existe un problema o conflicto con otro municipio. Pero si existe un problema con el crecimiento de la zona urbana, debido a que hay entes que impiden el crecimiento y desarrollo del mismo. Estos son inconvenientes que se han generado por invasión de terrenos que debe ser gestionado por el ayuntamiento para que estas tengan calles, aceras y contenes con las especificaciones requeridas. Esto evitaría irregularidades en el tránsito público en los nuevos barrios que conforman el crecimiento urbano. Ejemplo de esto es el barrio La Colina 1, donde hay una zona en la parte posterior que si se presenta una emergencia no hay acceso para una ambulancia o camión de los bomberos, por carecer de vías de comunicación. También hay inconvenientes cuando el estado quiere recuperar espacios que les pertenecen y están ocupados por invasores.

La zona urbana presenta un crecimiento hacia la zona sur (V Centenario, Km 40, etc); pero también por la zona Este, convirtiéndose en una zona residencial la 30 de Marzo y otros barrios aledaños. También se está urbanizando la parte norte Guanarito y otros sectores. El problema del crecimiento es que la parte Suroeste del municipio está siendo utilizado para la agricultura y en la parte Noroeste esta la Autopista Juan Pablo Duarte.

El ayuntamiento cuenta con el mapa del municipio, tanto de forma física como digital. Esta dividió a nivel físico y Político-Administrativo. Este está impreso y colocado en la Oficina de Planeamiento Urbano.

El plan actual de ordenamiento territorial busca que las casas y terrenos que se ubican en pleno centro de la ciudad, se requiere que condicionen y



mantengan limpios estos espacios. También es necesario acondicionar el club y biblioteca que se encuentra en la Nicaragua, debido a que está muy abandonado y acostumbra a verse una gran multitud de palomas y personas con problemas mentales. Esto beneficiaría al municipio pudiendo convertir estos lugares en espacios donde se puedan realizar reuniones y actividades comunitarias dentro de un salón de eventos.

Se requiere que las autoridades competentes municipales como el Síndico, El Consejo de Regidores y Los Diputados, conviertan la antigua fábrica de papel y todos los pabellones de la zona franca en una fuente de trabajo para los ciudadanos desempleados del municipio. Por otra parte, el municipio necesita que los empleados de seguridad y las autoridades competentes se comprometan al cuidado y vigilancia de todos los niños, niñas y adolescentes al igual que las mujeres que están siendo maltratadas o abusadas, para que Villa Altagracia sea una ciudad libre de feminicidios y de abuso infantil.

Por último, pero no menos importante, se busca que el personal administrativo de medio ambiente trabaje para el cuidado de los ríos y cañadas con la finalidad de mantenerlos limpios y libres de contaminación, salvando así todos los peces y animales que viven en ella, permitiendo el aire fresco y puro. También para proteger la flora y fauna y así evitando la destrucción de lo mismo.

### **Uso de suelo**

Dentro de las actividades para realizar el ordenamiento territorial del municipio, el departamento encargado que forma parte del ayuntamiento, quiso cambiar a una vía la autopista Duarte, desde Enriquillo hasta la entrada del mercado. A causa de esto, algunos ciudadanos se quejaron porque el tránsito iba a perjudicar algunas calles del municipio, como es el caso de la Nicaragua y Buenos Aires. Una comisión de ese sector se dirigió al ayuntamiento y se quejaron, dejando sin efecto esa decisión del departamento. Por parte de otros municipios, solo existió una problemática con Pedro Brand, pero ya fue resuelto.

### **Publicidad visual**

Existe una norma que ordena la colocación de publicidad visual en los espacios públicos del municipio. La misma tiene como finalidad moderar esta publicidad haciendo que no tenga contenido violento o sexual y manejando aquellos letreros luminosos que puedan obstruir la visión de los conductores para evitar accidentes de tránsito. El encargado de planteamiento urbano es el responsable de esta colocación.

Hasta la fecha, no se han registrado incidentes en la colocación de alguna publicidad visual, gracias a que siempre se han respetado las normas que rigen esta actividad.

### 8.3 Seguridad Ciudadana

El municipio Villa Altagracia posee una estructura de seguridad ciudadana, que cuenta con organismos relacionados, como Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, mesa de Seguridad Ciudadana y Guardia Civil Comunitaria.

Villa Altagracia tiene presencia de siete (7) destacamentos de Policía Nacional, ubicados de la siguiente manera: uno (1) en Villa Altagracia, uno (1) en D. M. Medina, uno (1) en D. M. La



Cuchilla, uno (1) en el D. M. San José del Puerto, uno (1) en el La Represa, uno (1) en los Mogotes y uno (1) en Básima. Este organismo cuenta con 110 agentes policiales (90 hombres y 20 mujeres), los cuales trabajan en turnos de treinta (30) policías por diferentes razones como el hecho de que algunos agentes se encuentran de licencia. Cuentan con un total de (2) camionetas y siete (7) motores de patrullaje. Ofrecen servicios para cubrir diferentes casos de agresión, robos, accidentes, personas desaparecidas y contaminación sónica. Los casos que más se dan en el municipio son de agresión familiar, violencia de género y robos.

Las problemáticas que este organismo ha presenciado se deben a la falta de equipamiento por ejemplo han tenido que amarrar a personas con sogas por no tener esposas, también el hecho que las radios de comunicación han producido fallas a causa de las baterías y a nivel de personal, aunque han podido trabajar no es suficiente para cubrir las necesidades del municipio. En cuanto a los destacamentos, el de Villa Altagracia necesita ser cambiado a la antigua fábrica de papel y ser adecuado a los estándares establecidos. Por otro lado, el destacamento de La Represa no cuenta con el equipamiento necesario desde su inauguración.

El ayuntamiento cuenta con Policía Municipal ubicada en la calle Gastón Fernando Designe con Autopista Duarte, al lado del Cuerpo de Bomberos. Este organismo está integrado por siete (7) miembros (4 hombres y 3 mujeres) proporcionando servicios de seguridad al Matadero, Mercado y ayuntamiento; seguridad y cuidado del espacio público a los parques, manejo de tránsito frente a las escuelas y manejo de conflictos en las comunidades. Las problemáticas que han presentado están relacionadas con el hecho de no poseer armas, provocando que requieran de la ayuda de otros organismos como Policía Nacional o DIGESETT para enfrentamientos con civiles, al mismo tiempo creando un ambiente de irrespeto por parte de los munícipes porque no ven a la Policía Municipal con la autoridad requerida o suficiente. Por otro lado, las necesidades que presentan son las siguientes: 15 a 20 miembros más porque actualmente no cuentan con el personal suficiente para cubrir los espacios y servicios que ofrecen, una (1) camioneta, dos (2) motores, equipo de protección como macanas, armas de fuegos, esposas, talleres de capacitación, presupuesto para voluntarios, remodelación del local en cuanto a pintura, baños y agua, entre otras necesidades.

El Cuerpo de Bomberos se encuentra localizado en la calle Gastón Fernando Deligne No. 6. Cuenta con 128 miembros (22 permanentes y 106 voluntarios), dos (2) camiones donde uno no se encuentra en buenas condiciones para realizar las operaciones, una (1) camioneta, equipo de extracción, una (1) unidad contra incendios y equipo de rescate para montañas. Han trabajado en operativos como Semana Santa, Navidad, entre otros. También realizando talleres sobre Seguridad contra Incendios, Manejo De Traumas, Uso Adecuado de Moto Sierras, Manejo de GLP (Gas Licuado de Petróleo), Marco Legal de los Bomberos, así como también concientización a las comunidades sobre la prevención contra incendios con la Junta de Vecinos. Una de las problemáticas que han enfrentado ha sido el derrame de material químico peligroso como la gasolina. En cuanto a las necesidades, estos requieren de veinte (20) empleados fijos, un (1) camión, equipo de extracción, unidad contra incendios, equipo de rescate, remozamiento completo del local en relación a filtraciones, pintura, baños, entre otros.



La Defensa Civil es otro organismo dentro de estructura de seguridad ciudadana del municipio que se encuentra ubicado en la calle Marcelino Nivar, en una oficina dentro de la Liceo Alodia Canela. Solo cuenta con un (1) empleado fijo, noventa y seis (96) voluntarios, cinco (5) camillas de trauma, tres (3) botiquines, dos (2) carpas y otros materiales como moto sierra, pico, pala, cuerdas, etc. Las principales funciones que han tenido en el municipio son en diferentes

operativos como mitigación de riesgos, plan de prevención, Semana Santa y las tormentas que cubren el municipio. También este organismo realiza talleres a las comunidades sobre la gestión de riesgos ante desastres. Empresas y comerciantes colaboran o donan ciertos recursos a este organismo, así como también DGII, Ministerio de Educación y el ayuntamiento ha proporcionado vehículos para operativos que realiza la Defensa Civil. Entre las problemáticas que se han presentado esta el hecho de que las inundaciones en el Km 56 han sido bastante grandes, lo que ha provocado necesitar de la ayuda de otros organismos para evacuar a los ciudadanos y estas inundaciones, así como en otras áreas, incomunican comunidades. Defensa Civil necesita de veinte (20) empleados fijos, doscientos (200) voluntarios, vehículos propios, cambio de local y equipamiento para manejar desastres que tienten sobre la vida de los muncípes.



Cruz Roja es un organismo dentro de Villa Altagracia, ubicado en la calle Marcelino Nivar al lado de la Liceo Alodia Canela. Cuenta con un cuerpo de voluntarios de cuarenta (40) integrantes activos. Los mismos están preparados a nivel de primeros auxilios, gestión de riesgos y capacitación de estudiantes. Sus servicios están basados en cubrir las diferentes solicitudes que exija la población como en caso de accidentes o eventos provocados por desastres naturales. También asisten mínimo quince (15) voluntarios a instituciones y actividades locales ya sean marchas, desfiles,



ayuntamiento, entre otros con la finalidad de cubrir casos de accidentes o salud que se presenten. Actualmente han tenido menos participación en casos de auxilio de los munícipes, a causa de la llegada del 911, pero esto no ha impedido que sigan realizando su labor en caso de necesitarlos. Cruz Roja tiene en función dos programas: el Programa de Juventud que busca impartir charlas y capacitación a centros educativos sobre cómo actuar ante situaciones de accidentes o salud que puedan pasarles a sus compañeros y otras personas, además de dar a conocer las infecciones de transmisión sexual y como prevenirlas; y el Programa de Socorro y Gestión de Riesgo que brinda conocimiento y prepara en primeros auxilios a la sociedad. Por otro lado, buscan realizar un acuerdo con el Distrito Educativo para conformar brigadas escolares y reclutamiento para estudiantes que quieran realizar las 60 horas. Las principales necesidades que presentan son: equipamiento como botiquines, carpas, equipo de rescate, vehículos de tipo motores o autos, uniformes, entre otros: 40 a 60 voluntarios más, remodelación de local a nivel de estructura y mobiliario como computadoras, escritorio, etc.; también dentro de su planificación buscan realizar dos programas: El Programa de Difusión para dar a conocer las funciones de la Cruz Roja y el Programa de Salud Comunitaria para dar conocimiento sobre diferentes temas que abarquen la salud como la prevención de enfermedades.

Las principales necesidades y/o problemáticas del municipio en materia de seguridad son las siguientes: la falta de personal calificado y educado en la materia, las carencias en los locales del cuerpo de orden que también afecta para lograr eficiencia y eficacia en la labor. Por otro lado, las calles no tienen suficiente iluminación y el municipio carece de semáforos en las calles o perpendiculares con más movimientos. Por parte de la policía municipal, las principales necesidades y/o problemáticas que enfrentan son el poco apoyo de la alcaldía y la falta de educación ciudadana, pues a menudo son atacados y desautorizados por munícipes.

Según la comparación de los datos de Seguridad Ciudadana de Tu Municipio en Cifras con Tu País en Cifras, los robos de arma de fuego son un 0.004% en el municipio mientras que en el país son un 0.007% evaluándose como bueno. Por otro lado, los robos sin violencia en Villa Altagracia son un 0.006% y en el país un 0.033% identificándose como una fortaleza para el municipio. También se dan robos de motocicleta en el municipio con un 0.005% mientras que en el país son

un 0.045% representando una fortaleza. Los robos con violencia representan el 0.0% en Villa Altagracia estando por debajo del país con un 0.016% siendo evaluado como una fortaleza. Por último, están los robos de vehículos con un 0.001% en el municipio y un 0.005% en República Dominicana identificándose como bueno para los municipios.

En cuanto a la comparación de los datos de Muertes accidentales y violencia de Tu Municipio en Cifras con Tu País en Cifras, las muertes por electrocuciones son un 0.002% en el municipio al igual que el país. Los homicidios presentan el 0.005% de las muertes en el municipio y un 0.012% en el país siendo evaluado como bueno por esta por debajo de República Dominicana. Los suicidios son un 0.004% en Villa Altagracia por debajo del país que tiene 0.006% significando una fortaleza. Por otro lado, las muertes por ahogamientos son un 0.005% en Villa Altagracia mientras que en el país es de 0.003% evaluándose como malo. Por último, las muertes ocasionadas por accidentes de tránsito son un 0.043% en el municipio por encima del país que es un 0.018% identificándose como una debilidad en el territorio.

## 8.4 Servicios Municipales

### 8.4.1 Cementerio y Servicios Fúnebres



El Municipio consta de once (11) cementerios, los cuales son: en Villa Altagracia tienen Cementerio Jardín de la Paz en Pajarito y Cementerio Evangelista de Jesús en barrio San Francisco, el Cementerio de Mana de Haina y Cementerio de La Lomita. En los Distritos Municipales están: D. M. San José del Puerto tiene Cementerio Sabana Piedra y el Cementerio San José del Puerto; el D. M. La Cuchilla posee a el Cementerio Los Conucos y Cementerio La Joya; y el D. M. Medina tiene al Cementerio Medina,

Cementerio Los Algarrobos y el Cementerio Cataños.

Este servicio es administrado por el departamento de Cementerio del Ayuntamiento Municipal, con un administrador designado por la máxima autoridad de la organización. Los servicios que se ofrecen son entierro en espacio libre, impuesto de la construcción, derecho a enterramiento y exhumación de cadáveres para insertar nuevos. También realizan servicios sociales haciendo el no cobro a personas de escasos recursos.

Para mejorar la oferta del servicio de Cementerios, han creado un proyecto de reglamentación para el uso de los espacios y administración de los cementerios, la cual busca resolver muchas situaciones de desorganización que tenían los espacios del Campo Santo. Además, la posible construcción del mismo permitirá tener más espacios disponibles.

La principal problemática que este municipio presenta en cuanto a este servicio es el poco espacio para crear más cementerios, a pesar de esto, se está construyendo el Cementerio Su Última Morada para resolver este problema, solo que ya tiene más de setenta (70) muertos y aun no se cuenta con el permiso legal para poder operar de manera normal.

#### 8.4.2 Espacios Públicos (Ornato, Plaza, Parque y Etc.)



El municipio cuenta con ocho (8) parques públicos, los cuales son: Parque Central Municipal de la Avenida Juan Pablo Duarte, Parque Pedro Peralta en el barrio Duarte, Parque Matías Pérez Santana en el sector INVI Duarte, Parque Residencial Los Multis, Parque Efraim Medina en el sector Quinto Patio de La Javilla, Parque INVI CEA del sector Invi Cea, Parque de la Delicia del sector La Delicia y Parque de la comunidad de Lechería. También cuentan con áreas verdes, donde la más grande se encuentra en las diferentes

entradas que tiene el municipio, cubriendo 7,500 metros cuadrados.

Para mejorar este servicio se busca elaborar un proyecto de reglamento del uso de los parques, inversión en la readecuación y mantenimiento permanente de estos espacios.

Los parques cuentan con equipamiento, áreas infantiles, entre otros. Todos estos fueron acondicionados recientemente gracias al ayuntamiento, por tanto, no existen problemáticas o necesidades en relación a la dotación de recursos o calidad de estos espacios.



*Parque Municipal de Villa Altagracia*

#### 8.4.3 Bibliotecas Públicas

El municipio Villa Altagracia cuenta con una biblioteca pública ubicada en la calle Nicaragua esquina Mella, al frente del Parque Municipal llamada Fabio Fiallo. Existe la infraestructura, pero actualmente no se encuentra en funcionalidad porque no cuenta con los equipamientos ni las condiciones óptimas para brindar el servicio, el cual está a la espera de que se cree un programa por parte del ayuntamiento para iniciar la funcionalidad de la misma.



Por el momento la infraestructura esta prestada a varias instituciones del estado. Pero, a pesar de las necesidades anteriormente mencionadas no existe un programa orientado a mejorar la oferta de este servicio en el municipio.

#### 8.4.4 Mercados Municipales

El municipio Villa Altagracia posee mercado, el mismo se encuentra en la calle Marcelino Nivar esquina Gerónimo Mejía, en el sector llamado el Mercado. En este se comercializan entre unos 165 productos agrícolas y agroindustrial como hortalizas, frutas, vegetales, cereales, granos, entre otros productos. Esta actividad alberga en sus instalaciones unos 65 comerciantes entre ellos de manera formal e informal.



La administración local del mercado municipal está estructurada por dos partes que la gestionan:

1. El ayuntamiento directamente administra la organización y cumplimiento de las regulaciones, como sería que los productos cumplan ciertos niveles de calidad, que los productos sean exhibidos en mesas, no directamente en el suelo, la limpieza del entorno, y estas inspecciones se realizan diariamente, pero son reportadas mediante informe y fotos de los recorridos realizados de frecuencia mensual se entrega al ayuntamiento, para luego ser subido como evidencia al SISMAP.
2. El recaudo o arbitrio es ejecutado por un gestor privado de nombre Arbi-Cobros quien se encarga del cobro diario de este impuesto.

En la actualidad el ayuntamiento no cuenta con programas o proyectos para mejorar la oferta y demanda de este servicio de cara a los consumidores. Los mercadores están organizados en un sindicato en donde se reúnen y consensuan, además de tomar algunas medidas que luego son comunicadas al ayuntamiento para ser implementadas.

La principal problemática del mercado municipal es la organización de los que comercializan sus productos allá, debido a que no respetan los límites permitidos para mostrar sus productos y constantemente tienen que especificarles donde deben ubicarse. También recomiendan la ampliación o reubicación de la estructura del mercado como solución para mejorar la calidad del servicio de estas instalaciones.

#### 8.4.5 Matadero



El municipio de Villa Altagracia cuenta con un matadero municipal ubicado en la calle Buenos Aires No. 78 próximo a la Unev. El matadero no cuenta con equipos para garantizar la calidad de los animales que se sacrifican, sin embargo, en la actualidad el matadero está en proceso de remozamiento por la gestión actual 2020-2024 para darle las condiciones establecidas y pueda brindar el servicio que requieren los munícipes.

En la gestión pasada el matadero fue cerrado, debido a que no contaba con los equipos para ofrecer el servicio, por lo que los carniceros para poder vender su carne debían trasladarse al matadero más cercano como el de Piedra Blanca y Valerio en Bonaó, así como también Santo Domingo.

En la actualidad se sacrifican tres o cuatro animales por día y en ciertas ocasiones no se sacrifican animales a causa de las condiciones que no permiten mantener los niveles de matanza que se tenía en el pasado, en donde se sacrificaban hasta 5 animales diarios.

La administración es gestionada de manera directa por el ayuntamiento y los usuarios que sacrifican animales realizan el pago con los cueros de los animales para que sean mercadeados y así ser usados en el mantenimiento y limpieza.

En la actualidad se está trabajando en el remozamiento de la infraestructura del matadero actual, el cual demandará el equipamiento como son mesas en acero



inoxidable, preparar en su totalidad el área de matanza de cerdo, un guinche eléctrico para el sacrificio de los animales para que no se realice en el suelo y equipos de seguridad como botas de goma, delantal, carretilla y cuchillos de carniceros. Por la insalubridad está funcionando, solo un 10%. Este se convierte en su principal problemática, debido a que no pueden ofrecer la calidad de servicio esperada.

#### 8.4.6 Alumbrado Público

Actualmente Edesur se encuentra trabajando en el Proyecto de Rehabilitación de Redes Eléctricas, el cual tiene impacto tanto en el alumbrado público como en el servicio eléctrico. Gracias a este proyecto se ha reacondicionado el alumbrado público instalando alrededor 2,600 luminarias en el casco urbano y otros sectores como: Hormigo, Lecheria, Los Guineos, El Maizal, Reparadero, La Lomita, La Isabela, La Torre, Villa Nueva, Colinas III y VI, 5to Centenario, La Batata, Km 43, Los Arroyones, Km 45, entre otros. El proyecto busca mejorar la seguridad ciudadana brindando iluminación las 24 horas del día.

Por otro lado, los distritos municipales San José del Puerto, La Cuchilla y Medina, que componen el municipio Villa Altagracia son aquellas que están en ciertas zonas con alumbrado público, pero en malas condiciones o no tiene cobertura de este servicio. Esta se vuelve una de las principales problemáticas porque además del proyecto que se está llevando en el municipio, también se requiere de un proyecto que abarque estas áreas para recibir la rehabilitación de las redes.

#### 8.4.7 Limpieza

Villa Altagracia cuenta con camiones compactadores y camiones de volteo alquilados, los cuales trabajan bajo una programación por sectores para garantizar la recogida de desechos sólidos. La recogida de los residuos sólidos se realiza una vez a la semana en los barrios y todos los días en el Centro de la Ciudad. En la zona rural se realiza de manera quincenal para una frecuencia de dos



veces al mes. Este servicio se da en todo el municipio bajo el mecanismo mencionado anteriormente. En cuanto al vertedero, este se encuentra ubicado en el Km 40 de la autopista Duarte y es un vertedero a cielo abierto.

El Ayuntamiento de Villa Altagracia cuenta con un programa orientado a mejorar el servicio de oferta y demanda llamado Tolerancia Cero, el cual consiste en que solo se recolectan desechos sólidos y los artefactos de vidrio como botellas serán responsabilidad del propietario para gestionar la remoción, tampoco será recogida la basura que encuentre en fundas plásticas que estén rotas y multar a quien tire la basura en las calles.

Hoy en día los municipios se deshacen de sus desechos en fundas plásticas y envases en desuso, sin clasificación previa, pero se implementó en la gestión 2016-2020 un plan piloto en cinco (5) barrios llamado Dominicana Limpia en donde entregaron fundas de colores para que sean clasificadas las basuras según su origen, es decir, plásticos, vidrios y orgánicos para luego los recolectores del ayuntamiento los coloquen



clasificados en el camión recolector, siendo un programa que el ayuntamiento piensa retomar. En el municipio se realiza la clasificación del plástico P (botellitas plásticas), HDP (galón), plásticos duros, cartón y fundas plásticas.

El vertedero municipal está recibiendo cada día 210 toneladas de basura de las cuales 91 llegan del municipio cabecera y dos distritos municipales de Villa Altagracia. El municipio de Pedro Brand está depositando en nuestro sistema tan solo la cantidad de 65 toneladas al día y dos distritos municipales Distrito Municipal de La Guáyiga 40 toneladas y La Cuaba 40 para un total de 119 toneladas. El equipamiento del ayuntamiento destinado a los residuos sólido tiene un gasto de 108 galones diarios de combustible. El cuadro siguiente nos ilustra sobre esta realidad:

**Cuadro No. 1** Registro de limpieza en Villa Altagracia.

Municipio	Toneladas diarias	No. camiones	Gasto diario galones de combustible	Personas utilizadas
<b>Villa Altagracia</b>	55	5 camiones: 1 compactador de 18 toneladas y 4 de volteo de 1.8 toneladas	65 galones	24
<b>San José del Puerto</b>	32	2 camiones: 1 compactador de 20 toneladas y 1 de volteo de 1.4	35 galones	11
<b>La Cuchilla</b>	4	.1 camión	8 galones	3
<b>Pedro Brand</b>	65	7 camiones de los cuales 4 los camiones están dañados 3 camiones de 18 toneladas y 3 de 5.7 y uno de 3.6	85 galones	21
<b>La Guáyiga (Km 22)</b>	40	4 camiones: 2 camiones 6.7, uno de 18 y otro 5.3	40 galones	9
<b>La Cuaba D.M</b>	14	1 camión	15 galones	3
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>20</b>	<b>248</b>	<b>71</b>

Fuente: Departamentos correspondiente Ayuntamiento de Villa Altagracia



En la actualidad solo un 20% de población total paga el servicio de recogida de basura. Pero para el próximo año se espera aumentar la recaudación, ya que se trabaja en un proyecto de vincular el cobro del servicio al pago de la luz a través de un fideicomiso entre la empresa de servicio eléctrico y el ayuntamiento.

Las maquinarias que utilizan el vertedero son un bulldog y palas y tienen 8 empleados los cuales ejecutan un programa de reciclaje.

Según la comparación de los datos de la Disposición final de la Basura de Tu Municipio en Cifras con Tu País en Cifras, el 78.8% de la basura del municipio es recogida por el ayuntamiento mientras que en el país de un 76.6%, siendo calificado un aspecto bueno a nivel local. El 0.1% de la basura es recogida por una empresa privada en Villa Altagracia y el 0.6% en el país, teniendo una valoración mala. Sobre las acciones de los munícipes, el 8.9% tira la basura en el patio, solar o cañada y a nivel nacional el 6.2% de la población realiza estas acciones siendo identificado como malo, debido a la contaminación que genera. Por último, el 10.1% quema la basura en el municipio estando por debajo del país con un 15.8%, siendo una fortaleza presente en la localidad a seguir disminuyendo.

## 9. DESARROLLO SOCIAL

### 9.1 Población

**Cuadro No. 2** Distribución de la población en el territorio en el Municipio de Villa Altagracia 2010.

<b>Distribución de la Población en el territorio año 2010</b>										
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>										
Municipio y Distritos Municipales	Urbana			Rural			Total			Densidad
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	(Hab/Km <sup>2</sup> )
<b>Villa Altagracia</b>	19,057	19,805	<b>38,862</b>	7,753	6,961	<b>14,714</b>	26,810	26,766	<b>53,576</b>	<b>125.71</b>
<b>San José del Puerto</b>	2,008	1,978	<b>3,986</b>	5,491	5,016	<b>10,507</b>	7,499	6,994	<b>14,493</b>	<b>34.01</b>
<b>Medina</b>	635	607	<b>1,242</b>	2,999	2,825	<b>5,824</b>	3,634	3,432	<b>7,066</b>	<b>16.58</b>
<b>La Cuchilla</b>	825	806	<b>1,631</b>	3,897	3,649	<b>7,546</b>	4,722	4,455	<b>9,177</b>	<b>21.53</b>
<b>TOTAL, MUNICIPIO</b>	<b>22,525</b>	<b>23,196</b>	<b>45,721</b>	<b>20,140</b>	<b>18,451</b>	<b>38,591</b>	<b>42,665</b>	<b>41,647</b>	<b>84,312</b>	<b>197.82</b>
<b>San Cristóbal</b>	144,717	150,822	<b>295,539</b>	140,480	133,911	<b>274,391</b>	285,197	284,733	<b>569,930</b>	<b>1,337</b>
<b>Valdesia</b>	310,903	313,039	623,942	210,712	193,475	<b>404,187</b>	<b>521,615</b>	<b>506,514</b>	<b>1,028,129</b>	<b>185</b>
<b>REPÚBLICA DOMINICANA</b>	3,449,122	3,564,453	<b>7,013,575</b>	1,289,916	1,141,790	<b>2,431,706</b>	4,739,038	4,706,243	<b>9,445,281</b>	<b>196</b>

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010

El municipio Villa Altagracia registró en el censo del 2010 una población total de 84,312 habitantes de los cuales 14,493 corresponden al distrito municipal San José del Puerto, lo que representa el 17.19% de la población total del municipio, 7,066 al D. M. Medina, con el 8.38% de la población total del municipio y 9,177 al D. M. La Cuchilla, lo que representa el 10.88% de la población total del municipio, distribuidos en una superficie 426.2 km<sup>2</sup>, para una densidad total de 198 hab/km<sup>2</sup>. Por otro lado, se ha identificado la distribución de la población por sexo, siendo que el porcentaje de hombres del municipio es de 50.6% en comparación con el porcentaje de mujeres que es de 49.40% lo que representa una relativa paridad entre ambos sexos.

La distribución de la población del municipio Villa Altagracia presenta mayor concentración en el área urbana con un registro total de 45,721 habitantes (54.23%) y 38,591 habitantes en la zona rural (45.77%). Es evidente la gran concentración de personas en la zona urbana del municipio producto de la gran actividad económica y el acceso a servicios básicos.

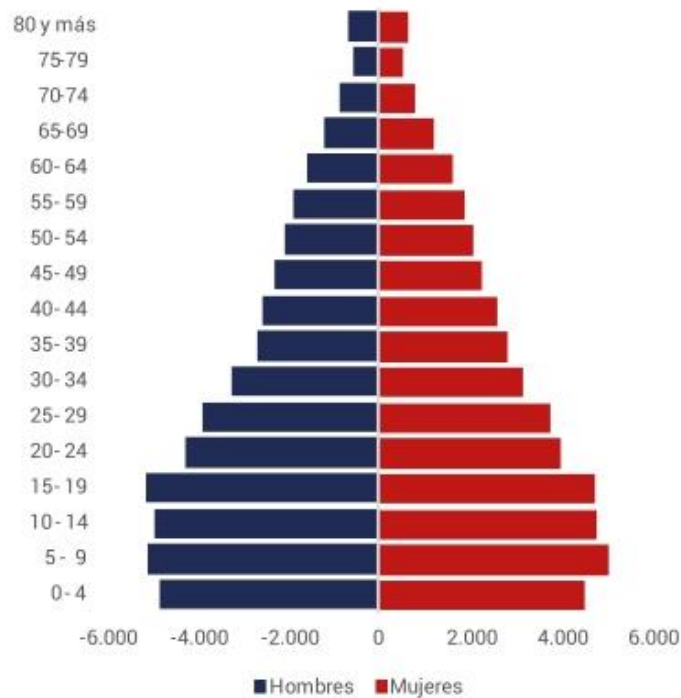
Según la comparación de los datos de los indicadores censales de Tu municipio en Cifras con Tu País en Cifras, el índice de envejecimiento relacionado a los mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años es de un 16.0% en Villa Altagracia y un 20.9% en el país, siendo identificado como una fortaleza por encontrarse por debajo del país. Del mismo modo, la tasa de menores de

cinco años por cada 100 mujeres en edad fértil del municipio es de un 41.8% y en el país de un 35.6% recibiendo una evaluación mala que lo describe como una debilidad a nivel poblacional. En cuanto al crecimiento intercensal, Villa Altagracia cuenta con un índice de 7.4% sobre el país que tiene un 11.6%, evaluándose como malo y generando debilidad en el territorio.

### 9.1.1 Población / Grupo Edad

Para el año 2010, el municipio de Villa Altagracia concentraba una población total de 84,312 habitantes donde 45,721 corresponde a hombres en comparación de 38,591 que son las mujeres. La estimación que presenta la pirámide proyecta una gran concentración de habitantes entre edades de 0 a 19 años. En los hombres la tendencia mayor es de edades entre 15 a 19 años y en las mujeres es 5 a 9 años.

**Pirámide estimada y proyectada de la población, municipio Villa Altagracia, 2020**



Fuente: Estimaciones y Proyecciones Nacionales de Población 1950-2100, 2014. ONE.

Fuente: [Tu Municipio en Cifras Villa Altagracia](#)

### 9.1.2 Migración

Actualmente se estima que un 10% de la población de Villa Altagracia es extranjera. La mayor concentración de extranjeros es de nacionalidad haitiana, inmigrantes ingleses (cocolos), chinos, coreanos, colombianos y venezolanos de descendencia dominicana. De la población extranjera presente en el municipio, el 80% es de nacionalidad haitiana o descendiente, 8% de nacionalidad venezolano o regularizados, 5% ingleses descendientes de cocolos y un 7% nacionalidad colombiana, china, coreana y un mínimo número de españoles.

Los sectores en donde están concentrados los extranjeros son:

- **Haitianos:** alrededores del Ingenio Catarey, tales como: Brooklyn, Quinto Patio, La Jabilla y detrás de la plaza Campeón, Básima, en los KMs 43, 61, 59 y 56, Los Guineos, Lechería.
- **Ingleses descendientes de cocolos:** En Los Chaleces, 10 Casitas, Invi y Las 80 Casitas.
- **Venezolanos:** en el centro de Villa Altagracia, es decir, casco urbano.
- **Coreanos, colombianos, chinos y españoles:** en el centro del municipio, casco urbano.

Las personas extranjeras se dedican a las siguientes labores en el municipio Villa Altagracia: la población haitiana se dedica a la venta informal de productos, labores en las construcciones de viviendas o edificaciones y a la producción agrícola; la población venezolana realiza trabajos informales y también desempeñan labores en negocios privados del municipio; y la población china y coreana tiene sus propios negocios ya sean tiendas de ropa, comedores, entre otros.

## 9.2 Protección Social

### 9.2.1 Género

El municipio Villa Altagracia presenta un promedio a Junio 2022 de 289 casos de violencia intrafamiliar, género y delitos sexuales. En 2022 se realizaron 1,482 casos policiales, 897 denuncias en fiscalía, así como también se dieron 364 casos de querellas y actos policiales. Desde enero a septiembre, existen 1,846 casos de violencia de género registrados a través de profesionales de derecho.

**Cuadro No. 4** Casos Registrados por Violencia y Delitos Sexuales en Villa Altagracia (2021 – junio 2022).

<b>Casos Registrados por Violencia y Delitos Sexuales (2021 – junio 2022)</b>			
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>			
<b>Entidad que registra</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>Total, general</b>
<b>Villa Altagracia</b>	<b>435</b>	<b>289</b>	<b>724</b>
Violencia intrafamiliar	373	251	624
Código del menor NNA	34	19	53
Violencia de género	11	10	21
Violación sexual	8	6	14
Agresión sexual	9	3	12
<b>Juzgado de Paz de Villa Altagracia</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>21</b>
Violencia intrafamiliar	19	0	19
Agresión sexual	2	0	2
<b>Total, general</b>	<b>456</b>	<b>289</b>	<b>745</b>

Fuente: Sistema de apoyo a los fiscales denominado "Justicia 2.0".

Cuadro No. 5 Entradas en Villa Altagracia (Enero – septiembre 2021).

Entradas (Enero – septiembre 2021)										
MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA										
Entrada según entidad	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Total, general
<b>Villa Altagracia</b>	<b>32</b>	<b>96</b>	<b>144</b>	<b>140</b>	<b>184</b>	<b>159</b>	<b>84</b>	<b>41</b>	<b>22</b>	<b>902</b>
Denuncia	32	95	144	139	181	159	84	41	22	897
Conocimiento directo	0	1	0	1	3	0	0	0	0	5
<b>Juzgado de Paz de Villa Altagracia</b>	<b>57</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>75</b>
Denuncia	57	18	0	0	0	0	0	0	0	75
<b>Total, general</b>	<b>89</b>	<b>114</b>	<b>144</b>	<b>140</b>	<b>184</b>	<b>159</b>	<b>84</b>	<b>41</b>	<b>22</b>	<b>977</b>

Fuente: Sistema de apoyo a los fiscales denominado “Justicia 2.0”.

Actualmente la Procuraduría tiene un proyecto con el Banco de Reservas que consiste en dos etapas: primero remozar todas las unidades existentes de violencia a nivel nacional y como segunda etapa crear espacios o instalaciones en las provincias o municipios que no tenga unidades de violencia. Ahora mismo Villa Altagracia se encuentra en segunda etapa porque no tiene una entidad formal que se encargue de estos casos, pero el proyecto inicia en 2023.

También durante el año 2022 han realizado charlas con psicólogos sobre temas de género que impactan al municipio a través de transmisiones en vivo, pero tiene en agenda realizar más de estos conversatorios, entrevistas, talleres, etc. Por otro lado, la Procuraduría es la entidad que se encarga de la creación de las campañas sobre género, pero no se han puesto en marcha.



Villa Altagracia no cuenta con casas de acogida, como tampoco San Cristóbal, solo con hogares de paso como Haina. Por tanto, suelen enviar a las personas que necesiten de estos espacios, a Santo Domingo Este u Oeste y al Distrito Nacional.

La Fiscalía es la autoridad competente que da respuesta a los casos de violencia de género. El mismo cuenta con personal calificado, tales como: procurador fiscal adjunto, psicóloga y secretaria administrativa, pero necesitan de más profesionales como médico legista, porque los empleados se han visto en la necesidad de cubrir otros papeles que no les competen y al tener tanto trabajo

pues se atrasan los tiempos de respuesta. Anteriormente eran siete (7) empleados, pero renunciaron cuatro (4) que no han sido reemplazados, a pesar de estos se requiere de más de 7 empleados para cumplir con este servicio

Villa Altagracia cuenta con mujeres empoderadas que pertenecen a diferentes organizaciones e instituciones que tradicionalmente viven trabajando por el bienestar de su comunidad, en especial de la mujer, la niñez, los envejecientes y personas con alguna discapacidad. Esas mujeres cuentan con el respeto, respaldo y credibilidad de la población por su labor realizada a favor de las mujeres y la familia.

Contamos con organizaciones no gubernamentales que trabajan con los temas concerniente a Género (Mujer, adolescencia, niños(as)). Esas organizaciones son:

- Casa de la Mujer Villaltagraciana
- Comisión de Género y Equidad de V.A.
- Unidad de Género de V.A
- Club de Damas de los Multis
- Club de Damas de Las Diez Casitas
- Asociación de Personas con Discapacidad de V.A (ASOPDIVA)
- Fundación de Protección a la Niñez
- Patronato de Salud Santa Navarro
- Iglesias Evangélicas
- Iglesia Católica
- CTC
- Federación de Juntas de Vecinos

Tenemos instituciones gubernamentales que también trabajan de mano de las mujeres empoderadas por el bienestar de los villaltagracianos , como son: Oficina Municipal del Ministerio de la Mujer, Departamento de Género del Ayuntamiento Municipal, Hospital Municipal Nuestra Sra. De La Altagracia, Hospital de Centro Diagnóstico e imágenes, Hospital antiguo (IDSS), Distrito Educativo 04-04, CONANI, Oficina Municipal de Trabajo, Policía Nacional, Ministerio Público , Defensa Civil, Cruz Roja Dominicana, Bomberos Municipales, Oficina de Medio Ambiente, INAPI.

Todavía no hemos logrado la sinergia (articulación con las diferentes instituciones y organizaciones que trabajan en el tema GENERO, como son la Oficina del Ministerio de la Mujer, Casa de la Mujer, Oficina de Género del Ayuntamiento Municipal, Comisión de Género del Plan Estratégico Municipal, Unidad de Género, Departamento del Distrito Escolar 04-04).

- El alto índice de embarazo en las adolescentes, comparado con la tasa de embarazo en la adolescencia a nivel nacional (20.5 % a nivel nacional en el 2022).
- El índice de violencia intrafamiliar, físico, psicológico y verbal sigue siendo preocupante en el municipio.

- La falta de responsabilidad de los padres-madres hacia sus hijos (alto índice de niños (as) deambulando por las calles) pidiendo, drogándose y prostituyéndose.
- Las negociaciones de casos de abusos sexuales hacia niños, niñas y adolescentes se ha convertido en una cultura en nuestro municipio.
- La construcción de una Unidad de Salud Mental en el Hospital Municipal , que incluya un profesional único que dé seguimiento a las personas que se encuentran en las calles en situación de deterioro mental lo que las convierte en víctimas de abusos por parte de personas desanprenivas.
- Las instituciones que trabajan el tema de género requieren se les construya o se les adecue un espacio al lado del Ministerio de la Mujer en la calle Los alemanes, en el antiguo edificio por Induspaper) para tener espacio físico digno en donde podamos realizar planes y acciones encaminadas a minimizar la violencia intrafamiliar y lo que de ella se deriva.
- El municipio necesita ser incluido en la construcción de las 200 casas de acogidas a nivel nacional dispuestas por el Presidente de la República.
- El nombramiento de un médico Legista, en lugar del destituido hace 2 años.
- Que sean agilizados a través del Ministerio de la mujer los procesos para la autorización de fondos asignados a mujeres víctimas de agresión, decretado por el Presidente Luis Abinader.

### 9.2.2. Grupos Vulnerables (Edad Avanzada y Discapacidad)

El ayuntamiento de Villa Altagracia cuenta con un departamento que trabaja en beneficio de la población vulnerable llamado OPER donde el mismo realiza programas que brinda asistencia a los diferentes grupos que forman parte de esta población.

Villa Altagracia cuenta con instituciones como USAID, CONANI, Ministerio de la Mujer, entre otros para cubrir las necesidades sobre género y niños. Por otro lado, a pesar de no existir una institución que gestione a las personas con algún tipo de discapacidad, cuentan con la Asociación de Personas con Discapacidad de Villa Altagracia que trata estos asuntos.

Las principales problemáticas relacionadas a la población vulnerable son: la falta de oportunidades para las personas con discapacidad y falta de acceso a establecimientos públicos o privados, necesidad de capacitaciones para incorporación al mundo laboral y educación primaria, necesidad de sensibilización social a todos los niveles para un trato digno a los grupos vulnerables e inclusión de personas con discapacidad a políticas sociales, seguros médicos y asistencia social.

### **Edad Avanzada**

La población de personas mayores de 65 años en Villa Altagracia de por si es muy alta, no obstante, dentro de este conjunto existe un rango de personas mayores de 75 años con alguna discapacidad. Esto es preocupante ya que sus necesidades no son las mismas con respecto al resto de la población discapacitada. La discapacidad física y mental de las personas mayores derivan de un proceso senil progresivo cuyos tratamientos y terapias son paliativos teniendo solo el propósito de crear un ambiente seguro, cómodo y saludable para las personas destinadas a la pérdida total de actividad de su organismo.

Estas personas suelen poseer familias cada vez más centradas en su creciente actividad económica, cuidado y formación de sus propias familias. Los ancianos recluidos en un asilo están siendo abandonados, y más si dicho centro es cercano al lugar de residencia de la familia, por eso el único asilo de nuestra comunidad no cubre el servicio más demandado por nuestra población. Otra prueba de esto es que posee una capacidad para unas 20 personas, pero en más de 10 años de su ocupación se ha mantenido en no más de 15 personas, la mitad de ellos con familiares no residentes en la comunidad o con una relación no directa con los familiares residentes (mayormente son tíos).

Según sus estadísticas de sondeos en las UNAP del casco urbano hay registrados más de 2,500 personas mayores, por lo que la población de Villa Altagracia requiere, además del asilo, otros tipos de centros para personas mayores que puedan albergar muchas más personas (pero solo durante el día) y en donde sean cuidados por un personal especializado, atendidos y agrupados conforme el tipo de limitación, necesidad terapéutica y de atención, con un personal y equipo sanitario para primeros auxilios, control de la medicación y atención sanitaria.

La propuesta sería un centro de recreación y cuidados para mayores que algunos países lo denominan Centros de Día de Mayores, los usuarios con dependencia mínima llegarían por sus propios medios mientras que los otros, por sus familias o algún transporte especial de la comunidad o privado. Un lugar ideal en el pueblo para su construcción sería una de las 2 naves detrás del club de la antigua INDUSPAPEL. El financiamiento y sustento de este tipo de proyectos tiene múltiples vías por el sentimiento solidario y altruista que despierta en toda la sociedad, la tranquilidad y confianza en sus familiares, y más que nada, la garantía de mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores.

En la actualidad existe un hogar para personas de edad avanzada llamada “Casa de Acogida al Envejeciente Nuestra Señora de la Altagracia (CAENSAVA)”, el mismo funciona como sociedad civil y es apadrinada por la Iglesia Católica, pero tiene muchas limitaciones para poder brindar el servicio a este grupo vulnerable.





*Casa de Acogida al Envejeciente Nuestra Señora de la Altagracia (CAENSAVA)*

## Discapacidad

Villa Altagracia cuenta con el “Centro Educativo Rayitos del Sol” donde se imparten clases para niños con discapacidad motora, síndrome de Down, autismo, etc. También el municipio cuenta con el Programa Cultural y Deportivo donde se imparten clases de piano, pintura, Danza, ajedrez, karate y educación inclusiva. En el área de educación inclusiva, trabajan la motricidad fina, la motricidad gruesa, adaptación, problemas de aprendizaje, entre otros aspectos. El área inclusiva trabaja con niños con autismo, síndrome de Down, retraso psicomotor, etc.; donde estos han estado trabajando con un material mínimo que fue suministrado por el ayuntamiento y con personal voluntario. Estos necesitan de un local en un primer piso y destinado exclusivamente al área de inclusión infantil, así como también de más equipamiento, material didáctico y psicoeducativo y profesionales nombrados.



El municipio cuenta con la “Asociación de Personas con Discapacidad de Villa Altagracia” (ASOPDIVA) que busca procurar que todos los lugares de acceso público sean accesibles con la construcción de rampas, intérpretes de lengua de señas y otras facilidades. También el implementar programas que los tomadores de decisiones y personas que ejercen algún tipo de autoridad tengan conocimiento sobre el marco legal, bajo la ley 05-13 y su reglamento de aplicación, manuales, resoluciones, y ordenanzas que existen, puedan garantizar el derecho y el disfrute de la vida plena de las personas con discapacidad en la República Dominicana.

Entre los objetivos que han logrado están: la inserción de más de siete (7) personas con discapacidad en el ámbito laboral, la construcción de rampas de acceso público, la creación y mantenimiento del club de baloncesto “Los Valientes de ASOPDIVA”, el cual ofrece deporte adaptado en sillas de ruedas donde más de 15 personas con discapacidad hacen deporte.

La asociación ha impartido más de veinte (20) talleres a empleados públicos, comunicadores, líderes religiosos y servidores comunitarios, sobre sensibilización y trato digno a las personas con discapacidad. Del mismo modo, también se han realizado más de quince (15) talleres de sensibilización y trato digno a las personas con discapacidad y a estudiantes de diferentes centros educativos del municipio de Villa Altagracia.

El municipio cuenta con más de 1,300 personas con algún tipo de discapacidad y el mismo busca que todos ellos y sus familiares sean incluidos en todas las políticas sociales del gobierno tales como: construcción de viviendas, servicio de salud efectivo, tarjeta de superate, pensión solidaria, entrega de dispositivo de movilización para su ayuda técnica, sillas de ruedas, bastón, muletas, andadores, entre otros. En relación al gobierno central y el gobierno local, la asociación recomienda crear un programa para identificar a las personas con discapacidad que viven en el municipio, para dar respuesta a las diferentes necesidades que presentan.

Necesitan de la creación de programas de capacitación a través del INFOTEP, Centro Tecnológicos Comunitarios y otras instituciones, con la finalidad de que las personas con discapacitada se capaciten para ocupar puestos laborales en instituciones públicas y privadas. También se requiere que estas instituciones cumplan con lo establecido en la ley 05-13 la cual dicta un 5.00% de empleos en el sector público y un 2.00% en las empresas privadas para las personas que viven con algún tipo de discapacidad. Por otro lado, se necesita de la capacitación en el área de emprendimiento para brindarles facilidad de emprender, a través de MiPymes para que puedan ser productivos para ellos mismos, su familia y el país.

En el área de salud, ASOPDIVA busca que los Centros Hospitalarios sean accesibles en su estructura física y que el personal médico en enfermería y técnicos que colaboran en los hospitales estén sensibilizados para dar un trato digno a las personas con discapacidad, dado que en este momento hay carencias de ese aspecto. De igual modo, en los Centros Educativos se busca que sean accesibles y exista docentes con capacidad de impartir docencia a las personas que viven con algún tipo de discapacidad, actualmente se carece de ese servicio de manera eficiente.

A nivel deportivo, la asociación solicita al Ministerio de Deporte y el gobierno local invertir más, con la finalidad de que las personas con discapacidad practiquen diferentes disciplinas deportivas, dado que consideran que hacer deporte influye en la mejora de la condición de salud de este segmento poblacional. En el área de artes y cultura ASOPDIVA busca que se implemente un programa inclusivo donde las personas con discapacidad puedan participar en aprendizajes de música, pintura, literatura y otras áreas relacionadas al arte.

### 9.3. Educación



El municipio Villa Altagracia pertenece a la Regional 04 de la Provincia San Cristóbal y al Distrito Educativo 04-04 Villa Altagracia. Cuenta con ciento cuatro (104) centros educativos de los cuales ochenta y siete (87) son públicos y diecisiete (17) privados. Cuarenta y dos (42) de los centros públicos se encuentran en tanda extendida. Estos centros están compuestos por 814 aulas actualmente.

Según la comparación de los datos de Tu Municipio en Cifras con Tu País en Cifras, el municipio cuenta con una tasa de 15.2% de analfabetismo en la población mayor de 15 años y el país con 12.8% siendo identificando como una debilidad significativa ante la población. El 4.3% de la población joven entre 15 y 24 años tiene analfabetismo, mientras que el país tiene 5.5% que es evaluado como bueno para el

municipio a nivel educacional. A nivel estudiantil existe un 5.31% de repitencia en el sector público y 0.56% en el privado y 2.76% de deserción escolar a nivel público y 2.34 en el privado.

El ayuntamiento cuenta con programas que buscan incentivar a la población estudiantil como el Programa de Asistencia donde se relacionan con los organismos de Defensa Civil y Cuerpo de Bomberos para reclutamiento de estudiantes.

No existen universidades dentro del municipio Villa Altagracia, pero hace más de una década funcionaban extensiones de la UNEV y la UNICARIBE. Actualmente viajan alrededor de 1,600 estudiantes universitarios a diferentes universidades fuera del municipio, un 90% de ellos hacia Santo Domingo para principalmente asistir a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), mientras que el 10% restante asiste a la Universidad Adventista de Bonao, UNEV y la UNICARIBE.

El municipio cuenta con centros de educación técnico-vocacional que son cubiertos por el Ministerio de Educación e Infotep, los cuales son: Escuela Laboral con 502 estudiantes, el Instituto de Formación Tecnológico Dominicano (ITFTD) con 504 estudiantes y el Centro de Formación Técnica de Villa Altagracia (CENFOTEVA) con 185 estudiantes. La Escuela Laboral está ubicada en la calle Altagracia No. 59 donde se suelen matricular alrededor de 600 estudiantes en tandas matutina y vespertina para adquirir conocimiento en temas de cocina, repostería, ebanistería, secretariado, belleza y pintura.

### Cantidad de Estudiantes.

Para el año escolar 2021-2022 el municipio Villa Altagracia se registró una matrícula estudiantil ascendente a un total de 26,413 estudiantes en los niveles correspondientes a pregrado, siendo el



*Escuela Primaria Javier Angulo Guridi*

sector público el mayor concentrador de estudiantes con 21,835 (82.67%) y el sector privado aglutinaba a 4,578 (17.33%). Esta matrícula se distribuía en relación de 3,327 estudiantes (12.60%) que cursaban grados del nivel inicial, 11,626 estudiantes (44.02%) en nivel primario, 9,243 estudiantes (34.99%) en nivel secundario y 2,217 estudiantes (8.39%) en la educación a nivel de adultos y prepara.

**Cuadro No. 6** Matrícula estudiantil por nivel de instrucción en el Municipio Villa Altagracia 2021-2022.

<b>Nivel de Instrucción (Cantidad de Estudiantes) 2021-2022</b>									
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>									
Niveles Educativos	Zona				Sector				Total
	Urbana		Rural		Público		Privado		
<b>Inicial</b>	1,131	7.31%	528	8.26%	1,906	8.73%	1,421	31.04%	<b>3,327</b>
<b>Primaria</b>	5,326	34.42%	3,478	54.38%	9,485	43.44%	2,141	46.77%	<b>11,626</b>
<b>Secundaria</b>	7,168	46.32%	1,783	27.88%	8,227	37.68%	1,016	22.19%	<b>9,243</b>
<b>Educación de adultos y prepara</b>	1,850	11.95%	607	9.49%	2,217	10.15%	0	0.00%	<b>2,217</b>
<b>Total, Pre-universitario</b>	<b>15,475</b>	<b>100.00%</b>	<b>6,396</b>	<b>100.00%</b>	<b>21,835</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,578</b>	<b>100.00%</b>	<b>26,413</b>

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Escolar de la República Dominicana, SIGERD.

La proyección anual de nuevo ingreso de niños en edad escolar es de unos 1,200 estudiantes, donde el 54% son niñas y un 46% niños. Por otro lado, la matrícula de salida de estudiantes en nivel secundario dentro de las diferentes modalidades es de alrededor de 2,300 estudiantes donde las niñas poseen el mayor porcentaje dentro de este total.

Tasa de analfabetismo en la población mayor de 15 años, para el año 2010 registraba 15.2%, mientras que, en la población joven entre 15 y 24 años, se situaba en 4.3%, mientras que el Índice de paridad de género entre la tasa de analfabetismo de mujeres y hombres entre 15 y 24 años, registró 57.3%. El porcentaje de la población por nivel educativo alcanzado para 2010 es de un 90%.

### **Cantidad de Infraestructuras Educativas.**

Actualmente el municipio concentra un total de 104 centros educativos como planta física que imparten docencia en pregrado. Estos pueden integrar diferentes niveles educativos, implicando contarlos como más centros educativos. En tabla se muestra que existen 170 centros educativos desde la perspectiva de los niveles, de los cuales 138 (81.18%) pertenecen al sector público y 32 (18.82%) al sector privado. Estas cifras revelan un ascenso significativo en el número de centros comparativamente con el año educativo 2020-2021 cuando se registraba un total de 102 centros.

**Cuadro No. 7** Infraestructura Educativa en el Municipio Villa Altagracia 2021-2022.

<b>Infraestructura Educativa 2021-2022</b>										
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>										
<b>Niveles Educativos</b>	<b>Centros Educativos</b>					<b>Secciones</b>				
	<b>Zona</b>		<b>Sector</b>		<b>Total</b>	<b>Zona</b>		<b>Sector</b>		<b>Total</b>
	<b>Urbana</b>	<b>Rural</b>	<b>Público</b>	<b>Privado</b>		<b>Urbana</b>	<b>Rural</b>	<b>Público</b>	<b>Privado</b>	
<b>Inicial</b>	25	42	51	16	<b>134</b>	57	32	98	57	<b>155</b>
<b>Primaria</b>	11	42	53	14	<b>120</b>	195	192	440	74	<b>514</b>
<b>Secundaria</b>	10	8	16	2	<b>36</b>	235	70	299	27	<b>326</b>
<b>Educación de adultos y prepara</b>	4	12	18	0	<b>34</b>	85	23	115	0	<b>115</b>
<b>Total, Pre-universitario</b>	<b>50</b>	<b>104</b>	<b>138</b>	<b>32</b>	<b>324</b>	<b>572</b>	<b>317</b>	<b>952</b>	<b>158</b>	<b>995</b>

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Escolar de la República Dominicana, SIGERD.

Del total de los centros educativos, ochenta y siete (87) del sector público presentan necesidades a nivel de equipamiento como mobiliarios y materiales de trabajo o estudio, pero setenta y cuatro (74) de estos fueron intervenidos para remozamiento de la infraestructura educativa. A pesar de esto, cuarenta y dos (42) de ellos se encuentran en tanda extendida pero no poseen área de comedor para la hora de almuerzo. De los trece (13) centros públicos restantes, todavía se encuentran en condiciones precarias o inoperantes, los cuales son:

- 1. Centro Educativo Danilo Ginebra:** ubicado en el Pedrero, D. M. Medina presenta problemas graves de filtraciones.
- 2. Centro Educativo Las Bahamas:** se localiza en el D. M. Medina, el mismo no tiene persianas, pintura, electricidad y puertas.
- 3. Centro Educativo Media Cara:** ubicado en el D. M. Medina, necesita reparación en su totalidad por deficiencia a nivel estructural.
- 4. Centro Educativo La Joya:** ubicado en el D. M. Medina presenta problemas de pintura y electricidad, así como también en la estructura de aulas.
- 5. Centro Educativo El Fundo:** ubicado en D. M. Medina tiene necesidad de pintura y problemas de electricidad. El mismo solo posee cuatro (4) aulas.
- 6. Centro educativo Gonzalo Reyes:** ubicado en los Algarrobos se encuentra en proceso de construcción desde hace siete (7) años con un avance del 75%, lo que ha provocado que se da clase en lugares prestados como iglesias, casa de los munícipes.

7. **Centro Educativo nivel secundario Salome Ureña de Henríquez:** ubicado en el D. M. San José del Puerto, Km 61 de la autopista Duarte, necesita ampliación, plomería y electricidad.
8. **Centro Educativo nivel secundario Ligia Cepeda de Almánzar:** ubicado en el D. M. San José del Puerto se encuentra paralizado y necesita de electricidad y pintura.
9. **Centro Educativo del nivel secundario Tulio Manuel Cestero:** localizado en el D. M. San José del Puerto necesita de retoque de pintura y verja perimetral.
10. **Centro Educativo Básica María Teresa Hernández:** se ubica en la Cumbre Villa Altagracia, este fue demolido hace más de un año y actualmente se está impartiendo docencia con parte de los estudiantes en una iglesia y la otra de forma virtual.
11. **Centro Educativo Básica Estiliano Susana:** ubicado en el centro de la ciudad de Villa Altagracia, necesita de retoque de pintura y el acondicionamiento del entorno.
12. **Centro Educativo Colina 4:** localizado en el centro de la ciudad de Villa Altagracia necesita de electricidad y lona asfáltica por las filtraciones que presenta hasta que sea reparado.
13. **Centro Educativo nivel Secundario Alodia Canela:** ubicado en el centro de la ciudad de Villa Altagracia, necesita cambio de Zinc en malas condiciones por Alucín. Pero la misma ya no califica dado el tiempo de su construcción, además de no poseer suficiente capacidad para albergar la población estudiantil del sector.

El municipio cuenta con trece (13) centros educativos dotados de instrumentos musicales de viento y de percusión, pero solo poseen tres (3) profesores nombrados para impartir clases de música. Esto ha provocado que los instrumentos no sean aprovechados de la forma debida. Por tanto, en Villa Altagracia se reconocen músicos experimentados con capacidad de enseñanza, pero como no poseen títulos profesionales, lo cual provoca que no puedan ser nombrados por el Ministerio de Educación. El municipio recomienda que el ayuntamiento o la sociedad civil se hagan responsables de pagar los honorarios a estos músicos para que puedan ser incluidos en los centros educativos.

Actualmente se cuenta con planes de gestión de riesgo y la alcaldía realiza actividades de gestión ambiental y riesgo de desastres en conjunto con la Defensa Civil y los Bomberos. Del mismo modo, en la alcaldía municipal existen programas formativos de sensibilización en gestión de riesgo. Por otro lado, el Distrito Educativo de Villa Altagracia estipula la incorporación de la gestión de riesgo en los currículos educativos.

Periódicamente se realizan análisis de vulnerabilidad y reforzamiento estructural en las sedes educativas. También el Distrito Educativo dispone de protocolos del uso en las infraestructuras educativas, donde se establece que los centros educativos son el último recurso que se debe utilizar como refugio.

## Deserción escolar.

Cuadro No. 8 Deserción escolar por nivel de instrucción en el Municipio Villa Altagracia 2021-2022.

Nivel de deserción escolar por el sexo 2021-2022								
MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA								
Niveles Educativos	Sexo		Zona		Sector		Total	%
	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Público	Privado		
Inicial	41	29	61	9	10	60	35	0.13%
Primaria	97	58	112	43	149	6	78	0.29%
Secundaria	238	146	278	106	383	1	192	0.73%
Educación de adultos y prepara	246	183	381	48	429	0	215	0.81%
<b>Total, Preuniversitario</b>	<b>622</b>	<b>416</b>	<b>832</b>	<b>206</b>	<b>971</b>	<b>67</b>	<b>519</b>	<b>1.96%</b>
<b>% del Total Preuniversitario</b>	<b>2.35%</b>	<b>1.57%</b>	<b>3.15%</b>	<b>0.78%</b>	<b>3.68%</b>	<b>0.25%</b>	<b>1.96%</b>	

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Escolar de la República Dominicana, SIGERD

En cuanto a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo de pregrado para 2021-2022 se registraba un total de 3.92% de deserción escolar, registrándose los porcentajes más altos de deserción en la población estudiantil masculina (2.35% Masculino) y en la zona urbana del municipio (3.15% zona urbana). En sector oficial y/o público (3.68% sector público). En relación con los niveles educativos la deserción escolar registro mayores niveles en la educación para adultos y prepara (0.81% deserción escolar educación adulta), seguido por el nivel medio (0.73% deserción escolar nivel medio), el nivel primario (0.29% deserción escolar nivel primario) y por el nivel de educación inicial (0.13% deserción escolar nivel inicial).

## Índice de repitencia y promoción

Cuadro No. 9 Índice de Repitencia y Promoción por nivel de instrucción en Municipio Villa Altagracia 2021-2022.

Índice de Repitencia 2021-2022								
MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA								
Niveles Educativos	Sexo		Zona		Sector		Total	%
	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Público	Privado		
Primaria	484	128	198	414	606	6	1836	6.95%
Secundaria	337	116	337	116	443	10	1395	5.15%
Educación de adultos y prepara	23	23	46	0	46	0	138	0.52%
<b>Total, Preuniversitario</b>	<b>844</b>	<b>267</b>	<b>581</b>	<b>530</b>	<b>1095</b>	<b>16</b>	<b>3369</b>	<b>12.62%</b>
<b>% de Total Preuniversitario</b>	<b>3.20%</b>	<b>1.01%</b>	<b>2.20%</b>	<b>2.01%</b>	<b>4.15%</b>	<b>0.06%</b>	<b>12.62%</b>	

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Escolar de la República Dominicana, SIGERD

El sector educativo a nivel de pregrado para 2021-2022 en relación con el índice de repitencia revelaba un estado situacional de 4.21% total, en el cual la zona urbana concentra los mayores niveles de repitencia (2.20% de repitencia), especialmente en estudiantes masculinos (3.20% de masculino) con una incidencia mayor en la población estudiantil del sector oficial y/o público.

De acuerdo con la variable estudiada la zona urbana muestra alto índice de repitencia, de acuerdo con que la mayor oferta y cantidad de estudiantes es manejado por la zona urbana donde se encuentra la mayor concentración de la población, de igual forma el nivel primario sostuvo un 6.95% de repitencia, lo afectaría de manera directa a la inserción de esta población al área laboral y su posible desempeño.

### **Precocidad y rezagos (dificultad de aprendizaje).**

**Cuadro No. 10** Índice de Precocidad por nivel de instrucción en Municipio de Nombre del Municipio Villa Altagracia 2021-2022.

<b>Índice de Precocidad 2021-2022</b>								
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>								
Niveles Educativos	Sexo		Zona		Sector		Total	%
	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Público	Privado		
Inicial			43	22	586	326	912	3.45%
Primaria			521	287	573	209	782	2.96%
Secundaria			1028	172	1253	657	1910	7.23%
Prom. Preuniversitario			282	155	2412	1192	3604	13.64%
% de Total Preuniversitario			1.07%	0.58%	9.13%	4.51%	13.64%	

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Escolar de la República Dominicana, SIGERD

En el municipio 2021-2022 los niveles de precocidad y rezago en la población estudiantil para el año escolar 2021-2022 manifestaban 13.64% de precocidad y 1.47% de rezago respectivamente. En relación con los niveles de precocidad se observaba que los mismos predominan en el sector público (9.13% precocidad sector) en relación a al privado (4.51% Precocidad sector privado). A nivel educativo existe una alta tasa de precocidad en el nivel medio (7.23% precocidad nivel medio), seguido del nivel inicial (3.45% precocidad nivel inicial) y por el nivel de nivel primario (2.96% precocidad nivel primario).

**Cuadro No. 11** Índice de Rezago por nivel de instrucción en el Municipio Villa Altagracia 2021-2022.

<b>Índice de Rezago 2021-2022</b>								
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>								
Niveles Educativos	Sexo		Zona		Sector		Total	%
	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Público	Privado		
Inicial			3	1	0	1	1	0.004%
Primaria			483	312	394	10	404	1.53%
Secundaria			1399	366	754	8	762	2.88%
Prom. Preuniversitario			243	157	383	6	389	1.47%
% de Total Preuniversitario			0.92%	0.59%	1.45%	0.02%	1.47%	

Fuente: Sistema de Información para la Gestión Escolar de la República Dominicana, SIGERD



Por su parte, los niveles de rezago en la población estudiantil mostraban una alta incidencia en el sector público (1.45% rezago estudiantil centros públicos) siendo mucho más del doble presentada en el sector privado (0.02% rezago estudiantil centros privados), cifra ultima que muestra una gran diferencia en los niveles registrados en los estudiantes matriculados en centros del sector privado.



*Liceo José Núñez de Cáceres*

#### 9.4. Salud

Villa Altagracia pertenece a la regional I de salud de Valdesia. El sector Salud para el municipio contempla una infraestructura que cuenta con dos (2) Centros de Salud Públicos, el Hospital Municipal y el Hospital Nuestra Señora de la Altagracia (Seguro Social). Existe también un centro de diagnóstico llamado Centro Clínico y Diagnóstico de Atención Primaria. Estos tres se encuentran en el centro del municipio.

En el municipio se encuentran tres (3) clínicas privadas que están ubicadas en el casco urbano del municipio, y estas son: Grupo Médico Cemela, Clínica del Dr. Guzmán y Clínica Pediátrica Dra. Yanet García.

Dentro del municipio se encuentran distribuidas diecisiete (17) unidades de atención primaria UNAP donde en la zona rural están El Maizal, La Represa, El Caobal, La Cuchilla, Medina, Los Mogotes, Básima, Guanaito y Km 59; y en la zona urbana se encuentran Caterey, Villa Centro, Barrio Duarte, Pajarito, La Altagracia, El silencio, El puerto y 5to Centenario. También hay siete (7) consultorios privados de los cuales uno (1) se encuentra en el distrito municipal Medina, llamado El Consultorio Medina y los demás seis (6) están en el casco urbano, que son: ubicado en la calle Duarte Plaza, Dr. Dulce Agesta ubicado en la calle Duarte, Dr. Ferreira en Bo Invi, Dr. Jesús Marque ubicado Bo Caribe, Dr. Ramírez en Bo Las cañitas Dr. Peña Romero y Dr. Fran Rodríguez ubicado en la calle Luperón.



Las especialidades y/o servicios que se ofrecen en los centros de salud locales son:

- **Hospital Municipal de Villa Altagracia (Maternidad)**

Este posee 215 empleados y cuenta con los servicios de Medicina Interna, Medicina Familiar, Medicina General, Obstetricia, Ginecología, Ortopedia, Pediatría, Gastroenterología, Diabetología, Urología, Salud Mental, Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Servicio de Odontología, Odontología General, Odontología Especializada, Atención de Triage, Servicios de Ambulancias, Traslado De Paciente, Hospitalización General, Unidad De Intervención De Crisis, Servicio De Laboratorio Clínico, Bacteriología, Hematología, Inmunoserología, Parasitología, Química Sanguínea, Uroanálisis.

Cuenta con el área de emergencias más grande y preparada del municipio para adultos y pediátrica las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Actualmente solo está funcionando la emergencia pediátrica, debido a que la emergencia de adultos ha estado en proceso de remodelación durante 5 años y a pesar de que ya ha terminado la infraestructura, falta el

equipamiento y no ha sido entregado, por lo tanto, están funcionando las áreas en la emergencia pediátrica, lo que ha implicado muchas limitaciones. Además, el hospital solo cuenta con un desfibrilador y requieren de más para mejorar el servicio.

Este hospital ofrece el Servicio de Atención Integral (SAI) que trabaja de manera preventiva y curativa el VIH-SIDA, además existe un convenio firmado con el COIN, una ONG que colabora en este servicio con personal de apoyo y cobertura en servicios diagnósticos. Además, tienen el programa de TB también con manejo preventivo y curativo.

- **Hospital Nuestra Señora de la Altagracia**

Cuenta con los servicios de Cardiología, Psicología, Ginecología, Medicina Familiar, Gastroenterología, Cirugía, Nutrición, Geriatria, Pediatría, Área de Emergencias, Traumatología y Ortopedia. También tiene el programa TB y ofrecen servicios para el VIH/SIDA, UNAPS y HMVA. Este también cuenta con un servicio de energía eléctrica las 24 horas del día.

- **Centro Clínico y Diagnostico para Atención Primaria**

Posee 30 empleados de los cuales incluyen especialistas, técnicos, personal administrativo y un médico de emergencias. Esta clínica ofrece servicios de Sonografía, Psicología, Ginecología, Pediatría, Medicina Familiar, Odontología, Radiólogo, Fisioterapia y Laboratorio.

- **UNAP (Unidades de Atención Primaria)**

UNAP cuenta con 112 empleados en total donde cada centro posee 2 médicos, 2 enfermeras, 1 o 2 promotores y un vigilante. Ofrecen los servicios de Medicina General, Ginecología, Vacunación, Asignación de Medicamento, Supervisión y Control de las Personas Encamadas y en Domicilios (Envejecientes y Discapacidad). También posee programas de Planificación Familiar, Tuberculosis y de Vacunación.

- **Clínica Dr. Guzmán**

Esta es la clínica más grande que el municipio tiene. Este posee 35 empleados, de los cuales 20 son médicos y 8 enfermeros y ofrece los siguientes servicios: Medicina General, Cardiología, Ginecología, Pediatría, Otorrino, Oftalmología, Urología, Área de Emergencia. Este último no cuenta con todas las herramientas para poder enfrentar emergencias complejas.

- **Clínica Pediátrica Yanet García**

Cuenta con 4 empleados donde hay un especialista y 2 enfermeras. Ofrece los servicios de pediatría y emergencias.

- **Clínica Grupo Médica Cemela**

Tiene un personal de 17 médicos y 9 administrativos. Cuenta con las especialidades de Urología, Ginecología, Cardiología, Pediatría, Psicología, Medicina General, Sonografía, Laboratorio y Área de emergencias. Este último no cuenta con todas las herramientas para poder enfrentar emergencias complejas y su servicio de internamiento es solo de 72 horas.

A nivel privado también existen centros que ofrecen servicios odontológicos y estos son los siguientes: Dra. Kenia Rodríguez en la calle duarte plaza Los Primos, Dra. Berkis Vargas ubicado en la calle Duarte Plaza Los Primos , Dra. Evertz en la calle Duarte, Dra. Paulina García ubicado en la Plaza 68 1er piso, Dra. Fernández en la Plaza 68 2do piso, Dra. Ariosky en Los Alemanes, Dra. Sheyla Peralta en El mercado, Dra. Esmirna Correa en la calle Nicaragua, Centro Espacio Dental en el barrio duarte en la carretera Duarte y Centro Dental Dra. Suero ubicado en el D. M. La Cuchilla, Dra. Yokeyla Soto en la 27 de febrero.

Villa Altagracia cuenta con cinco (5) boticas populares y diez (10) farmacias privadas. Ambos hospitales cuentan con estos servicios. Las boticas populares se encuentran distribuidas en dos (2) en el extremo del centro del municipio, uno (1) en Básima, uno (1) D. M. San José del Puerto y uno (1) en D. M. La Cuchilla. Una de las farmacias se encuentra en el Hospital Nuestra Señora de la Altagracia y las otras nueve (9) pertenecen al sector privado siendo llamadas: Farmacia Tayuba en la calle Padre Billini, en el barrio 5to Centenario, Guanánico y Básima, otra Farmacia Don Bosco ubicado en la calle Duarte y también dos sucursales más ubicadas una en la calle Robertico Jiménez y oro en la calle Altagracia esquina Duarte, Farmacia La Julios en la calle Buenos Aires, Farmacia India ubicado en la calle 30 de marzo esq. Nicaragua, Farmacia San Martín en la calle Marcelino Nivar y otra farmacia en la calle 30 de Marzo. Estos establecimientos no son suficiente, por tanto, se requiere de la instalación de boticas populares en cada distrito municipal, principalmente en Medina y una en la zona de la autopista Duarte que supla de medicamentos desde la zona El Silencio hasta Quija Quieta.

Existe diez (10) centros de imágenes, siete (7) privados y tres (3) públicos, estos son: Dulce Agesta ubicado en Barrio Duarte calle Duarte, Peña Romero en la calle Duarte esquina 19 de marzo, Aris Guerrero ubicado en la calle Mella esquina Restauración, Rayos X en la calle Duarte dentro de la Plaza 68, Clínica Cemela, Clínica Dr. Guzmán, Centro de Imágenes y Diagnostico, Hospital Municipal Villa Altagracia, Centro Clínico y Diagnostico para Atención Primaria y Hospital Nuestra Señora de la Altagracia.

Los laboratorios clínicos disponibles en el municipio son Laboratorio Rodríguez en la carretera Duarte, Laboratorio Scott 1 en Plaza Conapro, Laboratorio Scott 2 en La Cuchilla, Laboratorio en Hospital Municipal Villa Altagracia, Laboratorio en Hospital Nuestra Señora de la Altagracia, Medical en Plaza Sofía en la Zona de Invi, Laboratorio en Clínica Cemela, Laboratorio en Clínica Dr. Guzmán y Laboratorio en Consultorio Peña Romero.

Villa Altagracia cuenta con centros estéticos que se encargan del cuidado de la piel a nivel facial y corporal. Existen cinco (5) de estos centros, los cuales son: Centro de Estética Onelia Encarnación en la Avenida Duarte, Centro de Estética Cin Cin en el barrio La Plata, Cosmetóloga Ana en Los Multis, Centro de Estética Sebastiana localizada en el barrio Los Solares y Anny Estética en Los Multis.

El servicio de ambulancias es suministrado por Ambulancia Willy Reyes, una ambulancia del estado entregado recientemente al sector público y también está la Ambulancia Cayena, que esta administrada por el patronato de salud Santa Navarro, pero se encuentra en reparación. El municipio tiene un vehículo especial Ambulex para el transporte de personas con discapacidad, administrado por la Asociación de Personas con Discapacidad de Villa Altagracia.

El municipio también cuenta con otras instituciones relacionadas con la salud, estos son: Organismos De Socorro, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Asilo De Ancianos, Asociación de Sordomudos, Rayito de Sol (Centro De Enseñanzas Para Niños con Discapacidad Mental), Asociación De Discapacidad Física, Asociación de Discapacitados Fe y Luz, Patronato De Salud Santa Navarro Y Voluntarios de la Salud, Fundación Cayena, Club de Leones de Villa Altagracia (en favor de la salud del pueblo) y el Club de Damas las 10 casitas.

### **Estado y necesidades de los centros de salud**

Actualmente existen dos hospitales (Hospital Municipal de Villa Altagracia y Hospital Nuestra Señora de la Altagracia) dentro del municipio, teniendo en cuenta que conforme a la categorización de los niveles sanitarios de la Republica Dominicana, estos pertenecen al segundo nivel de salud, por lo que requieren que estos sean habilitados con estructura y equipamiento adecuados al nivel que pertenecen de acuerdo a la ley 42-01 y las normativas de salud. Las principales necesidades son resolver el problema de los rebosamientos y equipamiento, la designación de más médicos especialistas (ortopedistas, neurocirujanos, anestesistas pediátricos, traumatólogos y primatólogos) para cubrir y dar servicio las 24 horas, los 7 días de la semana, rehabilitación completa del área de emergencias, una ambulancia para cada hospital y la ordenanza que cubre los traslados de paciente a centros de salud cercanos. Ambos hospitales cuentan con análisis de vulnerabilidad física y estructural, pero en el caso del Hospital Nuestra Señora de la Altagracia, no cuenta con recursos que permitan evitar, reducir y controlar algún tipo de desastre o atender emergencias.

El Hospital Municipal de Villa Altagracia fue construido en el año de 1986, por tanto, carece de medidas de seguridad que se necesitan en la actualidad. La misma tiene filtraciones en el techo desde ciertas áreas, lo cual provoca deterioro para no solo el techo sino también las paredes, provocando peligro en toda la estructura. Es requerido también, aumentar la cantidad de consultorios porque actualmente solo cuenta con 6 de estos, construir una unidad de Salud Mental, reparación de todos los baños y construcción en otras áreas. En cuanto al Hospital Nuestra Señora de la Altagracia, fue construido en 1954, 4 años después de iniciar sus operaciones el Ingenio Catarey, el cual generó una gran migración que culminó en un crecimiento de la población sin precedentes. Este hospital y sus afiliados eran en su mayoría obreros del ingenio y posteriormente los obreros de la Fábrica de Papel. Fue construido con el más moderno de los criterios de la época.

En los 80, con la caída de la industria azucarera, llega la modernización y cambios en la estructura sanitaria nacional donde con ello se generó el abandono del estado de todos los hospitales que formaban parte de la Red de la Seguridad Social en todo el país. Villa Altagracia no fue la excepción, hoy el hospital sufre las consecuencias con altos niveles de filtración en casi toda la edificación a un nivel del 80%, por ello requiere de remozamiento completo. Por otro lado, el Centro Clínico Diagnóstico, a pesar de ser un edificio de menos de 10 años, ya posee ciertas grietas que pueden ser corregibles y daños en las puertas. También hace falta la construcción de un área de salud mental. El ayuntamiento municipal solo colabora a estos centros en el retiro de desechos sólidos, que se encuentre dentro de sus funciones cotidianas.

El municipio requiere de la construcción del Hospital Traumatológico aprobado por la provincia San Cristóbal en la gestión 2020-2024, el cual tiene como objetivo mitigar la demanda poblacional de servicios de salud de 3er nivel. La construcción del mismo será en la Autopista Duarte, debido a que es la zona con el mayor número de accidentes en el país y además beneficiaria a las comunidades próximas de no solo el municipio sino también de otras provincias cercanas. Gracias a este Hospital se podrá disminuir la cantidad de muertes por accidentes automovilísticos y generaría una gran oportunidad de empleo para los munícipes, ya sean fijos o temporales. Por otro lado, también el municipio necesita del desarrollo e implementación de Salud Ambiental a nivel primario, así como también la concientización de las comunidades en cuanto a su importancia y alcance.

A nivel privado, Villa Altagracia necesita de la regulación del registro sanitario de los centros de salud, siendo gestionado por el ayuntamiento las acciones que ejecute Salud Pública en relación a la normativa de estos registros.



La red de UNAP (Unidades de Atención Primaria) cuenta con las siguientes deficiencias: UNAP El Maizal tiene un deterioro del 80% con fisuras, filtraciones y puertas en mal estado; UNAP La Cuchilla presenta un deterioro del 60% también con fisuras y filtraciones; UNAP El Silencio posee un deterioro del 90% pero actualmente se encuentra en proceso de remodelación; UNAP Barrio Duarte, La Altagracia, Villa Centro y 5to Centenario están laborando en

locales alquilados con poco espacio y no muy buenas condiciones por ello deberían ser reubicados a nuevos espacios o centros, UNAP Guanatico y La Represa necesitan de reparaciones y UNAP en el Jobaso que se encuentra en construcción pero está detenida por falta de recursos. Por otro lado, se requiere de la construcción de dos (2) UNAPs: una en el barrio Duarte y otra en el bloque Paraíso de la zona urbana.

La mayoría de las UNAP, necesitan contar con suministro permanente de instrumentaciones básicas para los chequeos generales, el control de la presión del azúcar, la oxigenación celular, un pequeño tanque de oxígeno, los colgantes para suero, los instrumentos para la labor ginecológica con todos los insumos, entre otros; estos son de gran prioridad para estos centros, así como el mobiliario. Al mismo tiempo, se requiere que en cada UNAP de los distritos municipales sea instalada una botica popular por parte de la compañía PROMESE para beneficiar zonas como: en D. M. Medina los sectores Los Algarrobos, Media Cara, Los Pomos y Loma Verde; D. M. Cuchilla las zonas de La Represa, Los Conucos, Los Pineda y Barrios Chino; y en el D. M. San José del Puerto con el barrio Puerto Rico, Km 59 y Pino Herrado.

A nivel de los médicos que forman parte de estos centros, es necesario nombrar más médicos generales. En la actualidad, aquellos centros que no cuentan con médicos asistentes, provocan que los servicios sean suspendidos por meses. Esto es debido a que los pasantes al terminar pasan por un proceso de nombramiento que puede tardar, además de que los expedientes tienen retrasos dado que los nuevos pasantes se toman un tiempo para conocer a los usuarios del centro y manejar el expediente médico.

El equipamiento de los centros de salud se encuentra limitado por tener pocas opciones, por ejemplo, solo una máquina para un servicio o escasas de medicamentos. El Hospital Municipal de Villa Altagracia solo cuenta con un sonógrafo, un desfibrilador, una autoclave, una máquina de hemograma, además de dos incubadoras que no están en funcionamiento porque les hace falta los accesorios principales. Tampoco tiene ambulancia para las emergencias que se presenten, los medicamentos están limitados, debido que el principal proveedor del hospital es el estado a través de PROMESE, lo cual hace que realicen compras administrativas y exista limitación de los recursos económicos. El hospital no cuenta con equipo de Aspiración Manual Endotelina (AMEU) para la realización de los legrados. Este tampoco cuenta con servicios de especialistas 24 horas porque las instalaciones no cuentan con un espacio donde ellos puedan descansar. Así como tampoco ninguno de los hospitales del municipio cuenta con UCI porque estos son de segundo nivel.

El Hospital Nuestra Señora de la Altagracia tiene como necesidades en materia de equipamiento: máquina para sonografía, máquina Rayos X, máquina para hemograma, máquina química, electrocardiógrafo, camas, lámparas cuello, pie de suero, pinzas, baños de espera, computadoras, impresoras y pinzas para cirugías. Por parte del Centro Clínico Diagnostico, este si cuenta con todos los equipos que conlleva este tipo de centros como laboratorio, fisioterapia, odontología, etc. Pero actualmente hace falta aire acondicionado, un UPS central, impresora de rayos X, además de un médico internista; para el centro de fisioterapia se necesita de más equipos y otro fisioterapeuta; y en odontología de más utensilios, además de dos (2) odontólogos más.

El municipio de Villa Altagracia se vería beneficiado con la construcción de más centro de salud como los siguientes: un hospital Traumatológico en el tramo de la Autopista Duarte por ser una de las zonas donde más accidentes de tránsito suceden en el país. Su cercanía salvaría la vida de más del 90% de los accidentados en ese tramo carretero, además de beneficiar a todas las comunidades próximas que requieran los servicios de trauma, desde Bonao y las comunidades cercanas hasta los Alcarrizos. También una nueva UNAP en el Barrio Duarte y en la zona vulnerable del otro

lado de la Autopista Duarte en la calle 30 de marzo, Quija Quieta, Isabelita y otras comunidades, además de reubicar el UNAP del 5to Centenario.

Para el año 2022, existe un total de veintidós (22) centros hospitalarios, de los cuales dos (2) son públicos, tres (3) privados y diecisiete (17) son Unidades de Atención Primaria. El número de camas existentes para este año ascienden a un total de 118 camas y camillas para internamientos aproximadamente, de las cuales 62 (52.54%) se encuentran en los centros oficiales y/o públicos, 22 (18.64%) en el sector privado y 34 (28.81%) camillas en las UNAP.

**Cuadro No.12** Infraestructura Hospitalaria en el Municipio Villa Altagracia.

<b>Infraestructura Hospitalaria</b>		
<b>VILLA ALTAGRACIA</b>		
<b>Centros Hospitalarios</b>	<b>Número y cantidad</b>	
	<b>Número</b>	<b>Cantidad de Camas/Camillas</b>
Centro Públicos de Salud	2	62
Centros Privados	3	22
Unidades de atención primaria	17	34
<b>Total, MUNICIPIO</b>	<b>22</b>	<b>118</b>

Fuente: BUSCADO DE CENTROS DE SALUD, MSP 2022.

Algunas de las causas de hospitalización más comunes en el municipio son por hipertensión, labores de partos, dificultad respiratoria, ACV, deshidratación, procesos febriles y IAM.

Según la comparación de los datos de salud de Tu Municipio en Cifras con Tu País en Cifras, los Centros de Atención primaria, según en la red de establecimientos del SNS son un 0.021% en Villa Altagracia y un 0.017% en el país, siendo identificado una fortaleza, dado que se encuentra por encima del país, además de permitir más acceso a atenciones de salud dentro del municipio. Los Hospitales y centros en la red de establecimientos especializados de SNS son un 0.002% en el municipio al igual que el país. El municipio cuenta con un 0.0% de centros sanitarios privados, mientras que el país posee un 0.002% siendo una debilidad a nivel local. En cuanto a los centros sanitarios públicos, el municipio cuenta con un 0.024% por encima del país que posee 0.018%, siendo identificado como una fortaleza.

Continuando los datos de salud, los nacidos muertos en los hospitales del MSP son un 0.012% en Villa Altagracia mientras en el país son un 0.008%, siendo evaluado como malo para el municipio. En cuanto a los nacidos vivos en los hospitales del MSP, Villa Altagracia tiene un 1.082% por encima del 0.527% que tiene el país, significando una fortaleza a nivel local. Los nacimientos por cesárea sobre el total de nacimientos en los hospitales del MSP, son de un 38.4% por debajo de 45.0% del país, reconociéndose como bueno dentro de esta área. Por último, las personas que declararon con alguna dificultad o limitación permanente son un 11.9% en Villa Altagracia, mientras que el país cuenta con un 12.3% por encima, siendo calificado como bueno.



## 9.5. Cultura e Identidad

El municipio Villa Altagracia tiene como principales fiestas culturales a: las Patronales Religiosas y Populares, Desfile y Fiesta de Villalta graciosos Ausentes; y los Carnavales y Fiestas Patrias. Las patronales religiosas son organizadas por la iglesia católica mientras que las patronales populares por la Alcaldía Municipal. Su identidad artística está basada en Atabales, Gagá, Palo Hechao y Marola. Además, algunos grupos culturales bailan Baton Ballet, Carabine y Pambiche.



El municipio cuenta con un personaje carnavalesco propio llamado Macarey, el cual tiene una careta que representa el pasado de caña, azúcar e ingenio. Los grupos carnavalescos reconocidos y que participan a nivel nacional son la comparsa Los Pitufos, La Comparsa Los caribeños, Los Peluches y Los Macarey.



Las patronales son celebradas entre el 12 y 21 de enero de cada año donde se realizan actividades religiosas y populares simultáneamente. Las patronales religiosas buscan honrar la patrona del municipio la **Virgen de la Altagracia** con vía crucis. También se realizan presentaciones artísticas sobre tarimas en el patio de la iglesia, se celebran misas de ofrenda a instituciones y organizaciones civiles y gubernamentales, por igual a la novena.

Para estas patronales se busca crear una gran área tipo feria que dure todo el periodo de las fiestas construyendo una gran explanada con tarima para presentaciones. También cuenta con casetas que realizan ventas de comida, bebida y juegos mecánicos. En la misma se realizan programas artísticos, juegos deportivos, fiesta de elección de reina, fiesta de coronación de la reina de las patronales la cual se celebra el 20 de enero de cada año y el palo encebado.



Durante la segunda semana de enero el Comité de Villalta graciano Ausente y otros colaboradores como la Alcaldía y Sergio Vargas organizan el Desfile y Fiesta de Villalta gracianos Ausentes. En esta misma semana el sábado se realiza una actividad que consiste en un encuentro deportivo entre los ausentes y los presentes, en el que se le entrega un reconocimiento al munícipe más destacado del año. Para estos fines la sala capitular mediante resolución dicto que el segundo domingo de enero es el día municipal de los Villalta gracianos ausentes, en este se realiza un desfile por las diferentes calles de municipio culminando con actividades artísticas. Para la tercera semana de enero se realiza una tarde de té para mujeres, organizada por la comisión de género y Mercedes Mejía con la colaboración especial de Sergio Vargas, la Alcaldía y otros, también se realiza el encuentro de los egresados del Liceo Manuel Antonio Patín Maceo.

El carnaval de Villa Altagracia se realiza en el mes de febrero, con desfiles los tres primeros domingos del mes, culminando con un gran desfile de comparsas el 27 junto con la Alcaldía Municipal y otros. Al inicio del mes de febrero se observan niños y adolescente en los diferentes barrios construyendo sus disfraces para desfilar en el carnaval del municipio conjugando lo cotidiano y la vivencia histórica del municipio caña, azúcar e ingenio.

Entrando en marzo, la iglesia católica realiza las festividades de Semana Santa, la cual consiste en vía crucis. Por otra parte, Los Gagas realizan sus manifestaciones folklóricas en los diferentes bateyes hasta llegar al casco urbano. Llegada la fecha del 8 de marzo, se conmemora el Día Internacional de la Mujer organizado por la alcaldía y otras instituciones relacionadas con el tema de la mujer.

En abril cuentan con la actividad contra el abuso infantil organizado por el ayuntamiento, CONANI y la estancia infantil. Para julio se realiza una tarde de té infantil por parte del Club de Damas, además los premios selección por parte la Fundación arte y cultura. Para octubre se realiza la actividad “5 Días con la Cultura” que incluye presentaciones artísticas, exposiciones de pinturas, libros, teatro, talleres, fiestas para niños, exposiciones y venta de artesanía local, gastronomía, entre otros; buscando mostrar toda la cultura local.



*Actividad “5 Días con la Cultura”*

En el municipio en el mes de noviembre se celebra la familia. Este es organizado por instituciones como la alcaldía, iglesia, distritos escolares y también los relacionados con el género, siendo el 25 de noviembre donde se conmemora el día de la no violencia. Para terminar el año, en diciembre se realizan varias actividades dentro del municipio, los cuales son: el Festival de coros de las escuelas (Distrito Escolar), Ciclismo de montaña por Rellina Mis y Víctor José, los premios Juventud (comité de P.J.), la Cabalgata Navideña grupos ecuestres, el Aguinaldo de la iglesia católica y el Aguinaldo de la iglesia Evangélica.

A nivel musical, existen varios grupos artísticos como la Orquesta merenguera de Sergio Vargas, La orquesta merenguera Kaki Vargas, La orquesta Merenguera de Dreimi, La Morena del Swing, el grupo merenguer Dahian el Apechao, Kakì y su Conjunto Típico, Grupo de Bachata Valerio Peña y el grupo de bachata Pimentel Cotizao. Villa Altigracia cuenta con música clásica, popular y teatro, con artistas como Elionai Medina (pianista de la Sinfónica Nacional), Elvin Valentín (Guitarrista) y Jennie Guzmán Actriz de Teatro. En relación a la banda municipal de música, el ayuntamiento no cuenta con uno de estos ni un grupo de Batón Ballet.

Cabe destacar que en el municipio existe una cultura caballística donde se realizan tres cabalgatas durante todo el año, además de que, al inicio del año, por el municipio pasa la llamada Vuelta Ciclista Nacional, siendo Villa Altagracia en ocasiones sede de algunas etapas. Por otro lado, el municipio no cuenta con un registro de las creaciones propias, como son Macarey con sus trajes y caretas, entre otros.

Villa Altagracia cuenta con las siguientes escuelas de arte: Escuela cultural del ayuntamiento (Proyecto nuevo), Escuela de danza de la Sra. Nancy Báez, Escuela de Danza y Música Carpa Kids Yanet Reynoso, Centro Educativo en Arte Félix Evaristo Mejía Abreu y Escuela de Villa Nueva. Las instituciones culturales existentes son: Comité 5 días con la cultura Villalta graciana, Asociación de Artesanos de Villa Altagracia, Asociación de músicos y cantantes de Villa Altagracia, Fundación Arte y Cultura y Casa de la Cultura Villaaltagraciana.

Los monumentos históricos que podemos encontrar en este municipio son: Chimenea Catarey (referente histórico y monumento más importante), Iglesia católica y parque municipal de más de 50 años, La casa terraza, los Bomberos, La casa de la señora Alejandrina km 38, entre otros. La memoria histórica del municipio la podemos encontrar en los libros escritos por Cándido Gerón, Frank Rodríguez y Miguel Guiliani los cuales relatan la historia de Villa Altagracia. Pero el municipio no cuenta con una política de rebosamiento y mantenimiento de las áreas recreativas como los monumentos históricos.

Chimenea Catarey es considerado como el patrimonio más importante de Villa Altagracia. Ubicada en el actual parque de Zonas Francas, al norte del municipio, sección Catarey. Fue construida en 1950 con el *Ingenio Catarey*, representa la etapa de mayor crecimiento para nuestro pueblo permitiéndonos alcanzar la categoría de municipio que hoy tenemos. Cultura y costumbres traídas por los inmigrantes que llegaron con el ingenio Catarey. dominan nuestras principales manifestaciones culturales. La Chimenea del antiguo Ingenio Catarey, cerrado 1987, nos identifica es la imagen que la mayoría de los grupos, instituciones culturales y redes utilizan como símbolo, incluyendo una réplica construida en el mercado por la actual gestión municipal 2020-2024. Existe un Proyecto de Construcción de un centro cultural, aprobado hace más de un año por el gobierno 2020-2024.

Las Patronales Populares y Religiosas son la actividad considerada como patrimonio cultura del municipio. Estas dan honor a la Virgen de la Altagracia, celebradas a partir de la 2da semana de enero. Estas fiestas iniciadas en los años 50 involucran a toda la población, en ella se expresan toda nuestra cultura, hermandades organizadas por la alcaldía, la iglesia y colaboradores e instituciones civiles. Pero el municipio no cuenta con una organización y definiciones de roles en la estructura de las fiestas patronales.

Los 5 Días Con la Cultura Villalta graciana es el evento anual realizado a finales de octubre, organizado por el Comité de los 5 Días con la Cultura, entidad nacida en FUDEVA. La mayoría de las actividades y exposiciones se realizan durante 5 días en la zona del parque municipal y el club. También está El Festival de Coro de las Escuelas realizado entre el 13 y el 15 de diciembre en el parque municipal organizado por el Distrito Educativo 04-04.

En la actualidad, Villa Altagracia no cuenta con un centro de la cultura, pero existe una entidad gestora de la preservación de la chimenea Catarey que propuso la construcción del Centro Cultural Catarey, en el área de la chimenea y el galpón del antiguo Ingenio. La misma fue aprobada por la comisión de cultura de la provincia San Cristóbal. La propuesta del centro cultural plantea unificar toda la oferta cultural y artística del municipio, con el museo a la caña, recrear todo el esplendor de la industria azucarera dominicana, parte importante de la era pasada y toda la historia local, exposición de los grandes hombres, obras y cultura, lo que junto a los proyectos ecoturístico los colocaría como un punto importante de la gran oferta turístico cultural de toda la provincia San Cristóbal. Todo esto implica una oferta de empleo y dinamismo de la economía local ya que los centros culturales son un foco que atrae e involucra todos los niveles socioculturales a quienes mejora sus facultades intelectuales, morales, físicas y laborales, a través de divulgar el patrimonio histórico, las creaciones artísticas y tecnológicas de sus comunidades intercambiadas con otras comunidades y otros países, por lo que se han convertido en uno de los espacios más destacados de las distintas sociedades en el mundo.

Esta propuesta requiere del seguimiento del Comité Pro Chimenea para que el Banco de Reservas lleve a cabo la construcción de este centro cultural a través de su capítulo social como fue aprobado por la Comisión Presidencial de San Cristóbal en 2021. Otras instituciones que apoyan este proyecto son: UNESCO, Ministerio de Turismo, Ministerio de Educación y Museo Nacional.



*Proyecto del Centro Cultural del Catarey*

### 9.5.1. Patrimonio Arquitectónico



En el municipio de Villa Altagracia no existe una ordenanza que declare algún área o edificio como patrimonio arquitectónico, debido al mal mantenimiento y abandono de los mismos. Pero en ella existen lugares que son históricamente patrimonio del municipio, estas son: la Iglesia Católica, la Chimenea del Ingenio Catarey y la Casa de Alejandrina Pérez.

El ingenio Catarey se creó en el año 1950, siendo un ente de gran actividad económica hasta 1987. El municipio busca que se lleve a cabo un estudio para su preservación, debido a que es considerado como patrimonio arquitectónico de Villa Altagracia.

### 9.6 Deporte

#### Instalaciones deportivas



Villa Altagracia cuenta con un coordinador adscrito a la regional de San Cristóbal del Ministerio de Deporte para la gestión deportiva del municipio. El territorio cuenta con el Multiuso Municipal Abraham Mises, con once (11) canchas llamadas Los Multis, Invi-Duarte, Invi-Cea, 80 Casitas, Pajarito, 10 Casitas, Las Delicias, Barrio Duarte, en la Cuchilla, en Medina y en Guanano; y con diez (10) plays llamados San José del Puerto, KM 56, en Básima, de Beisbol Nino Espinosa, Lechería,

de Softbol Danilo Acevedo, Play KM 43, de la Cuchilla, Medina y KM 49.

#### Autoridades competentes

Es bueno resaltar el hecho de que ciudadanos del municipio promueven las actividades deportivas incentivando al desarrollo, al igual que el ayuntamiento, a través del Departamento de Deportes, realiza levantamientos gracias al coordinador municipal de dicho departamento, pero hace falta dar seguimiento en la dirección provincial y que la alcaldía aplique el porcentaje monetario que contempla la ley con relación al deporte. También hacen falta monitores deportivos y personal de mantenimiento en las instalaciones.

Las organizaciones que promueven la actividad deportiva dentro del municipio son: Unión de clubes de baloncesto (UNICLUBUA), Unión de clubes de fútbol (UNICLOSOVA), Unión de liga de Beisbol (8 ligas) y Circulo deportivo de Villa Altagracia.

Villa Altagracia participa en juegos provinciales, intercambios internacionales y nacionales de Rugby, Softbol, Béisbol, Baloncesto y Karate. Otras disciplinas que se promueven es el Ciclismo que anualmente realiza competencias en el municipio.

### **Disciplinas Deportivas que se practican**

Dentro de las disciplinas deportivas más practicadas en el Municipio Villa Altagracia están el baloncesto, beisbol, softbol, ajedrez, karate y voleibol, pero existe la necesidad de promover otros deportes como el futbol que está siendo practicado en el municipio, pero de manera empírica, solo existe un entrenador o la natación que se practicaba solo por una escuela que la imparte, pero no da abasto por la gran cantidad de niños que se inscriben.

#### 9.6.1 Equipamiento Deportivo



Villa Altagracia cuenta con el Multiuso Abraham Mieses que es la única instalación techada, se encuentra en buenas condiciones y en él se practican las diferentes disciplinas deportivas, actos culturales y políticos, además de ser utilizado en caso de existir algún evento generador de desastre como albergue temporal para los ciudadanos que lo necesiten.

Las instalaciones son vulnerables debido a que le hacen falta mantenimiento y utensilios deportivos. Además, se realizó una evaluación que dio como resultado las siguientes necesidades para cada play y cancha:

- Las canchas tienen las siguientes necesidades: Los Multis necesitan de Trabajo de pintura, luces y malla perimetral; Invi-Duarte de Terreno, luces y tableros; Cancha Invi-Cea de Terreno, puerta de entrada, arreglo de luces y pinturas; 80 casitas requiere de trabajo de pintura y mantenimiento de luces; Parajito de arreglar las luces; 10 Casitas de arreglar las luces y un tablero mini basket; Las Delicias de malla periférica, baños y luces; Barrio Duarte de construcción de baños, reparación de luces y malla perimetral; Multiuso Municipal de construcción de parqueos, cerca en block y el área perimetral a nivel de la gradas; La Cuchilla de pintura y baños; Medina de luces, pintura y baños; y Guanatico un tablero.
- Los estadios tienen las siguientes necesidades: El Play San José del Puerto necesita de arreglar el baño y Back stop; KM 56 de malla perimetral y baños; Básima, de terreno y baños; Nino Espinosa requiere de drenaje, techado de las gradas, terreno y luces; Lechería, de construcción de baños; Danilo Acevedo, de arreglo de parqueo, pintura y mantenimiento de luces; KM 43 y La Cuchilla necesitan de malla perimetral y construcción de baño; y Medina y KM 59 malla perimetral, construcción de baños y Back stop.

El coordinador municipal de deportes realiza levantamientos sobre la situación de las instalaciones deportivas y equipamiento actual. Pero se necesita del seguimiento en la dirección provincial y que la alcaldía aplique el porcentaje del presupuesto que contempla la ley con relación al deporte. El Ministerio de Deporte requiere de Monitores Deportivos y personal de mantenimiento en las instalaciones deportivas.



## 9.7 Movilidad

### 9.7.1 Transporte Público



El transporte público del municipio urbano e interurbano es regulado por DIGESETT. El municipio cuenta con servicios de transporte público interno (urbano), servicios de transporte público que conecten al municipio con otras ciudades o pueblos (interurbano) y servicio de transporte privado, es decir, taxis.

El transporte urbano es realizado por minibuses y motores que poseen rutas como de Villa Altagracia al D. M. Medina donde cada chofer realizan mínimo un viaje por día. Los sindicatos que manejan este servicio son SICHOVIBAN y ASOCHOTRAPUVA. Por otro lado, el transporte interurbano se realiza gracias a guaguas de treinta (30) pasajeros y carros de seis (6) pasajeros donde tiene rutas como desde el Km 9 a Villa Altagracia o la Duarte. Este transporte no cuenta con paradas determinadas, deja y recoge los pasajeros donde ellos lo soliciten. Diariamente se trasladan a través de guaguas desde el municipio a cualquier punto de Santo Domingo un promedio de 1,800 personas para una tasa de traslado semanal de 11,500 pasajeros y para los carritos se cuentan alrededor de 700 personas diariamente para un estimado de 4,900 pasajeros semanal. Los sindicatos que manejan este servicio son SICHOVA y ASOPROVILLA.



Villa Altagracia cuenta con tres (3) compañías que ofrecen servicio de transporte privado llamados taxis que son conocidos como Villa Taxi, Serie 68 Taxi y Villataxiva.

Una de las problemáticas que reconocen las personas integradas a este servicio es la mala condición en la que se encuentran las calles donde transitan, esto ha provocado daños a sus vehículos.



### 9.7.2 Infraestructura Vial

Las principales carreteras que conectan al centro urbano con otras zonas del municipio son: autopista Duarte que conecta al centro urbano con los distritos municipales como San José del Puerto y parajes del municipio encontrándose en buenas condiciones y la carretera del D. M. La Cuchilla conecta el D. M. Medina con el municipio cabecera San Cristóbal con una infraestructura vial en deterioro.



*Avenida Juan Pablo Duarte*

El municipio está conectado con Santo Domingo y todo el Cibao gracias a la autopista Juan Pablo Duarte. Este tramo de comunicación es de menor utilidad, a causa de la construcción de la circunvalación de Santo Domingo que después del peaje en el kilómetro de la autopista Duarte, conecta con la autopista de 6 noviembre y esta llega a todo el sur pasando por San Cristóbal.

Las principales calles del municipio son: Avenida Duarte, Enriquillo, Mella, 27 de febrero, 30 de marzo, 19 de marzo, Padre Billini, Las Delicias, General Gregorio Luperón, Nicaragua, Gaston F. Deligne, Buenos Aires, La Altagracia, Robertico Jiménez, Marcelino Nivar, Emilio Proud Homme y La Restauración. Estas calles cuentan con aceras y contenes en buen estado vial.



*Entrada Sur*

El municipio cuenta con dos puentes que conectan con otros pueblos, estos son: el puente de la cuchilla que conecta con el centro de los distritos municipales La Cuchilla y Medina; y el puente Catarey que conecta con el centro del municipio con Hormigo, Lechería, Mayor Delei, La Lomita, Los Guineos, La Guazima, Los Lirios, Reparadero y El Maizal. Recomiendan la construcción de un puente que conecte con el Mercado, Hormigo, y Los Guineos, evitando bordear todo el río para ponerse a trasladarse o en caso extremo cruzar el río a pie como lo hacen algunos municipios.

La comunicación vial que se presenta en el centro urbano ha generado la necesidad de un elevado vehicular sobre la Autopista Duarte que permita la comunicación con los barrios: La Torre, Villa Nueva, Las Caobas, Novillero, entre otros. Otros sectores como Hormigo, El Maizal, y parte del D. M. Medina tienen zonas con problemas de conexión vial.

La condición de los caminos de las secciones y parajes es de afirmado en tierra presentando un mal estado para el tránsito. Por otro lado, la vía que encamina hacia La Represa, Barrio Chino y El Cidral tienen asfalto, pero se encuentran en malas condiciones. También en estado precario están las calles de las zonas de Colinas, Los Multis parte atrás, Los Chaleces y Vista Hermosa. También es importante resaltar que actualmente un 80% de las calles del municipio se encuentran asfaltadas.



Se han ejecutado proyectos o programas de reparación, mantenimiento o asfaltado de calles por parte del gobierno central u otra institución, pero recomiendan la construcción de un distribuidor a la salida sur que de entrada sin peligro de accidentes a los barrios 5to. Centenario, San Miguel, Paraíso I, Paraíso II, Paraíso III, PPH y la Batata. También sugieren la construcción del puente Madrigal en los ríos Haina, Isa y Mana para comunicar los sectores y parajes de los distritos municipales Medina y la Cuchilla.

### 9.7.3 Tránsito de Vehículos

El tránsito vehicular de Villa Altagracia se ve afectado principalmente en horario matutino entre 7:00 AM y 8:00 AM cuando las personas salen a trabajar y también en los trayectos donde se encuentran escuelas y colegios para el ingreso diario de los estudiantes. Estos conflictos también suelen repetirse entre 12:30 PM y 1:00 PM por el almuerzo o salida de estudiantes de los centros educativos.

El municipio no cuenta con parqueo público, pero consideran que sería de gran utilidad habilitar este servicio principalmente en espacios de recreación. Por otro lado, a pesar de contar con tres (3) vías que poseen semáforo de tránsito, estas no se encuentran en funcionamiento, pero existen señales de tránsito claras y visibles en toda Villa Altagracia. También el 80% de las calles del municipio se encuentran rotuladas.

Villa Altagracia no ha realizado un estudio del tránsito vehicular pero las áreas del municipio con mayor riesgo a accidentes y donde más se materializan estos es en la conocida “Curva de la Muerte” ubicada en la intersección de la autopista Duarte vieja y la nueva a la altura del Km 43. Por otro lado, en el cruce de Pajarito en la Autopista Duarte nueva hacia el poblado de Pajarito es un área de riesgo para los conductores.

## 9.8 Servicios Básicos

### 9.8.1 Viviendas y Hogares

Para Año 2010 en todo el municipio se registraban un total de 22,546 viviendas, de las cuales 12,253 unidades (54.35%) se localizan en las áreas urbanas del municipio, mientras que la zona rural del municipio registraba unas 10,293 unidades (45.65%).

**Cuadro No.15** Número de viviendas en el Municipio Villa Altagracia.

<b>Número de Vivienda y Servicios 2010-2012</b>								
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>								
<b>Municipio</b>	<b>Hogares</b>	<b>Servicios</b>						
	<b>Total</b>	<b>Agua Potable</b>	<b>Gas Doméstico</b>	<b>Recogida de Basura</b>	<b>Servicios Sanitarios</b>	<b>Electricidad</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Internet</b>
Villa Altagracia	22,546	4,636	14,600	13,021	7,837	16,516	3,327	3,466
<b>Total, MUNICIPIO</b>	<b>22,546</b>	<b>4,636</b>	<b>14,600</b>	<b>13,021</b>	<b>7,837</b>	<b>16,516</b>	<b>3,327</b>	<b>3,466</b>

Estudio Socio Económico de Hogares 2012 -SIUBEN y Tu Municipio en Cifras Villa Altagracia

Según la comparación de los datos de Medio Ambiente de Tu Municipio en Cifras con Tu País en Cifras, los hogares que utilizan combustibles sólidos para cocinar representan un 15.7% en el municipio y un 11.5% en el país, siendo evaluado como malo. Los hogares sin inodoro dentro de las viviendas son un 51.3% por encima del país con un 30.3% identificados como una debilidad por el riesgo de los lugares que pueden ser contaminados. Los hogares con abastecimiento de agua por red pública dentro de la vivienda son un 35.7% mientras que el país tiene un 46.3% por encima, siendo evaluado como una debilidad. Por último, los hogares sin recolección de basura son un 33.3% mientras que en país son un 25.1% siendo evaluado como malo para Villa Altagracia.



## Número de viviendas

### Condición de la vivienda: pared, techo, piso.

En relación a las condiciones existentes en las viviendas del municipio, en base a los materiales utilizados en la construcción de las paredes, techos y pisos de 22,546 viviendas computadas en todo el municipio, se registraban 8,986 viviendas (39.86%) estaban edificadas con paredes de bloques o concreto, 7,209 viviendas (31.97%) presentaban madera y 226 viviendas (1%) presentaban materiales como Tabla de Palma, Yagua u otro material, que puede considerarse como poco resistentes y/o duraderos.

**Cuadro No. 16** Material de Construcción de Paredes Exteriores en Viviendas Municipio Villa Altagracia, 2010.

<b>Materiales de Vivienda</b>						
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>						
Municipio	<b>Muros</b>					
	<b>Blocks</b>	<b>Madera</b>	<b>Tejamani</b>	<b>Tabla palma</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
Villa Altagracia	8,986	7,209	591	2	224	<b>17,012</b>
Porcentaje del Total Municipio	39.86%	31.97%	2.62%	0.01%	0.99%	75.45%

Estudio Socio Económico de Hogares 2012 -SIUBEN



En cuanto a los materiales de construcción de los techos de las viviendas del municipio predomina el zinc como cubierta con un total de 16,555, Cantidad de Viviendas con techo de zinc (73.43%), seguido por las viviendas con techo edificados en base a hormigón o concreto que

ascendían a 5,876 unidades (26.06%), siendo la parte urbana del municipio el 54.33% de las viviendas, la que mayor concentración de viviendas con utilización de estos materiales en sus sistemas de techo.

**Cuadro No.17** Material de Construcción de Techos en Viviendas Municipio Villa Altagracia 2012.

<b>Materiales de Vivienda</b>							
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>							
Municipio/ Zona	<b>Techo</b>						<b>Total</b>
	<b>Concreto</b>	<b>Zinc</b>	<b>Asbesto Cemento</b>	<b>Tejas</b>	<b>Yagua Cana</b>	<b>Otros</b>	
Zona Urbana	4,295	7,906	38	0	4	10	<b>12,253</b>
Zona Rural	1,581	8,649	33	0	16	14	<b>10,293</b>
<b>Total, Municipio</b>	<b>5,876</b>	<b>16,555</b>	<b>71</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>22,546</b>
Porcentaje del Total Municipio	26.06%	73.43%	0.31%	0.00%	0.09%	0.11%	100.00%

XI Censo Nacional de población y Vivienda 2010

Finalmente, en lo relativo al tipo de material utilizado en los pisos de las viviendas erigidas en el municipio solo el 3.50% de viviendas sin piso (790) de las mismas registraban ausencia de algún material en los pisos, estando los mismos constituidos en tierra directamente, localizándose mayormente en las áreas urbanas del mismo.

**Cuadro No.18** Material de Construcción de Pisos en Viviendas Municipio Villa Altagracia 2010.

<b>Materiales de Vivienda 2010</b>					
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>					
Municipio/ Zona	<b>Piso</b>				<b>Total</b>
	<b>Cemento Mosaico</b>	<b>Granito Mármol Cerámica</b>	<b>Madera</b>	<b>Tierra</b>	
Zona Urbana	10,702	1,342	7	183	12,234
Zona Rural	9,312	360	6	607	10,285
<b>Total, Municipio</b>	<b>20,014</b>	<b>1,702</b>	<b>13</b>	<b>790</b>	<b>22,519</b>
Porcentaje del Total Municipio	88.77%	7.55%	0.06%	3.50%	99.88%

XI Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

Resumiendo, según la comparación de los datos de Tu Municipio en Cifras con Tu País en Cifras, las viviendas con techo de asbesto, cemento, yagua, cana y otros son un 0.9% en el municipio por debajo del 2.1% del país, siendo un buen indicador para Villa Altagracia. Las viviendas con paredes de tabla de palma, yagua y tejamanil en el municipio son un 6.7% por debajo del 4.2% del país identificándose como una debilidad para el municipio debido a la cantidad de viviendas en estas condiciones. Por otro lado, Villa Altagracia cuenta con un 3.1% de viviendas con piso de tierra u otros por debajo del país con un 3.4% siendo evaluado como bueno para el municipio. Los hogares que cuentan con un automóvil de uso privado representan un índice de 9.5% en el municipio y un 18.8% en el país, siendo evaluado como malo porque se encuentra por debajo del país. En cuanto a los hogares con provisión de energía eléctrica, esos significan un índice de 97.6% en Villa Altagracia mientras que el país cuenta con un 95.8% siendo identificado como una fortaleza que ayuda al desarrollo.



Los sectores del municipio que presentan vulnerabilidad frente a desastres naturales como deslizamientos, inundaciones u otros fenómenos son Catarey, Brooklyn, 10 Casitas, Las Cañitas, Km 43, Las Colinas, Las Torres y El Silencio.

Villa Altagracia cuenta con datos de impacto ambiental ocasionado por la ocupación de zonas no aptas para la urbanización, incluyendo daño a las fuentes de agua, pérdida de vegetación, etc. Se ha identificado que cada día en la Loma Novillero se toman terrenos para la construcción de viviendas siendo esta zona un área protegida y de gran importancia para la producción de agua, además de ser un punto de concentración de un gran número de plantas y fauna. Por otro lado, en las zonas de Los Mogotes y La Isabela han realizado asentamientos humanos que han provocado prácticamente la desaparición del río.

El 40% de los hogares en Villa Altagracia están en condiciones de hacinamiento. Del mismo modo, las zonas de riesgo mitigables y no mitigables donde hay asentamientos humanos de una densidad de 163.1 hab/km<sup>2</sup> son del Casco Urbano, Brooklyn, El Mercado, La Javilla, los Guineos, Catarey, Lechería y Buenos Aires.

El municipio no cuenta con políticas urbanísticas o de ordenamiento territorial a nivel local que regule el sector vivienda. Tampoco hay iniciativas en el municipio para la reubicación de vivienda en zonas de alto riesgo ni reglamentación y normalización para uso del suelo en zonas de riesgo mitigable y no mitigable.

**Cuadro No.19** Niveles de Pobreza en Municipio de Villa Altagracia 2010.

<b>Nivel de Pobreza 2010</b>			
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>			
<b>Municipio y Distritos Municipales</b>	<b>Pobreza General</b>	<b>Porcentaje (%) de Hogares pobres</b>	<b>Porcentaje (%) de Hogares en Pobreza Extrema</b>
<b>Villa Altagracia</b>	47	47	8.6
<b>San José del Puerto</b>	38.4	44.8	5.8
<b>Medina</b>	58.9	58.9	14.6
<b>La Cuchilla</b>	53.4	53.4	10.2
<b>Promedio MUNICIPIO</b>	51.03	53.1	9.8

Fuente: Mapa de la Pobreza en La República Dominicana. MEPyD 2014

En el municipio Villa Altagracia para 2010 registraba un porcentaje del 47% en hogares pobres, siendo la menor tasa de pobreza municipal de 44.8% y la mayor de 58.9%, evidenciando el elevado nivel de pobreza de este municipio por sobre el promedio del nivel nacional. Por otro lado, en el aspecto de pobreza extrema hay una cantidad de un 8.6%, mientras que la pobreza general se iguala a los hogares pobres en un 47%.

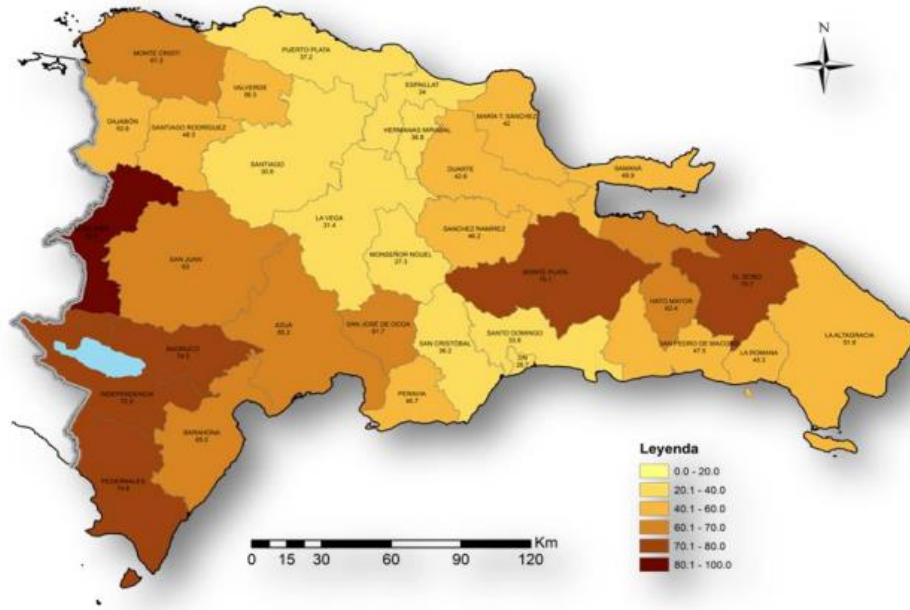
Estos índices sitúan al municipio Villa Altagracia en la posición número 103, del ranking de pobreza municipal y por encima de la media nacional en cuanto a niveles de pobreza y pobreza extrema en el componente de su población.

Los hogares que reciben ayuda del gobierno a través de sus diversos programas como Bonogás, Solidaridad, entre otros; son un total de 14,850 hogares distribuidos en 9,931 (66.88%) en Villa Altagracia, 1,999 (13.46%) en el D. M. La Cuchilla, 1,299 (8.28%) en el D. M. Medina y 1,691 (11.39%) en el D. M. San José del Puerto.

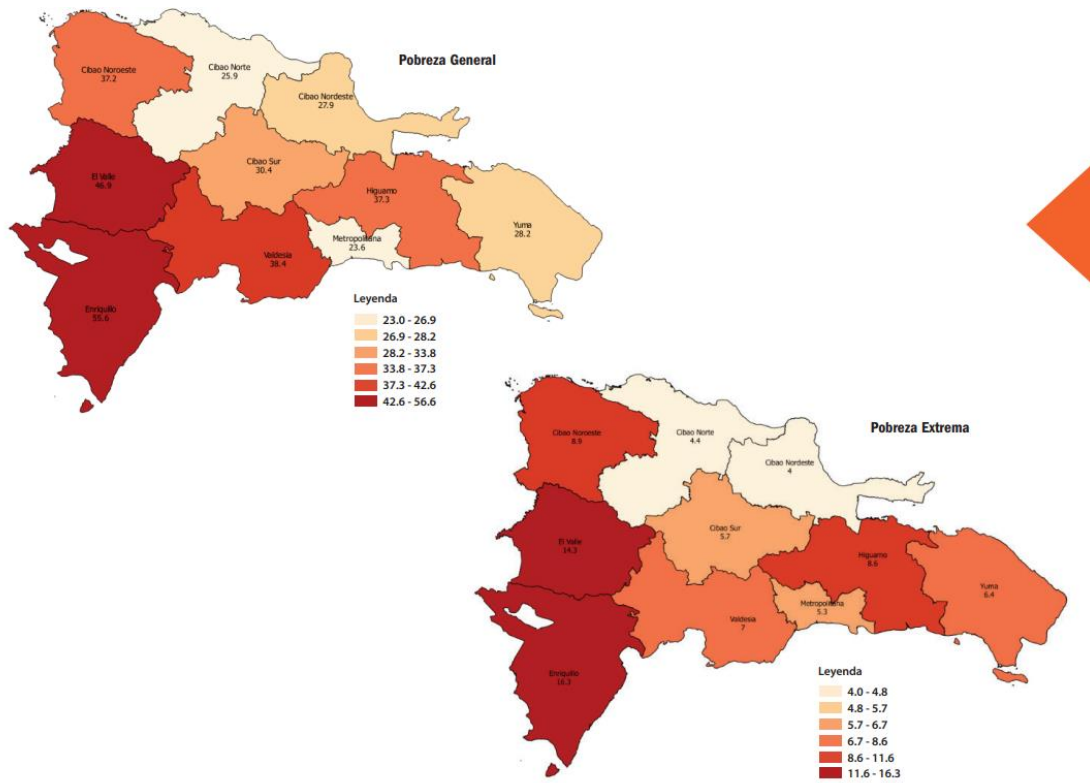
El municipio cuenta con instituciones bancarias o financieras que se encargan de facilitar la adquisición de viviendas a personas pobres pero la mayoría de personas en Villa Altagracia no pueden acceder a estos financiamientos por su bajo poder adquisitivo, además el 90% de los terrenos del municipio no poseen títulos, debido a que pertenecen al IAD y CEA. Esta situación se ha vuelto una de las principales limitaciones que presentan las personas pobres para tener una vivienda.

Por otro lado, el municipio no cuenta con un proyecto en ejecución para facilitar la adquisición de viviendas destinado a la población pobre. Tampoco poseen un programa para mejoramiento de las viviendas ya existentes, solo esporádicamente llegan a realizar ciertos arreglos a viviendas gestionado por legisladores y políticos del momento, por ello en los últimos dos años se han ido mejorando algunas viviendas del municipio.

Mapa No.5 Mapa de Pobreza de la Republica Dominicana 2010.



Fuente: [Portal Interactivo de Pobreza de la República Dominicana \(one.gov.do\)](http://portalinteractivo.pobreza.gob.do)



Fuente: [Boletín de Estadísticas Oficiales de Pobreza Monetaria 3.indd](#)



### 9.8.2 Telecomunicaciones (Telefonías, Telecable, Antenas)



El municipio posee compañías como Claro, Altice, Viva, entre otros; para ofrecer los servicios de telecomunicaciones.

La cobertura estable de los servicios de teléfonos fijos, teléfonos móviles e internet que brindan estas compañías cubre un 70% en el caso urbano y 35% en los distritos municipales San José del Puerto, La Cuchilla, y Medina. El porcentaje restante cuenta con cobertura limitada e ineficiente, principalmente en el D. M. San José del Puerto.

Del 69% de la población que tiene acceso al uso de celular, el 59% son mujeres mientras que 41% son hombres. Los planes de celulares e internet son utilizados por un 75% en paqueticos mientras que el 25% hacen uso de planes.

El acceso a servicios de telecomunicaciones está distribuido en el municipio en un promedio de 41% con acceso a celular, 14% con teléfono fijo y 32% con acceso a internet. Siendo el casco urbano de Villa Altagracia la zona con mayor acceso a los servicios con un 60%, seguido de D. M. Medina con un 21%, D. M. La Cuchilla con 19% y D. M. San José del Puerto con 16%.

**Cuadro No. 13.** Índice de Acceso de servicios de telecomunicaciones en el Municipio Villa Altagracia, 2022.

<b>Índice de Acceso de servicios de telecomunicaciones 2022</b>				
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>				
<b>Municipio y Distritos Municipales</b>	<b>SERVICIOS TELECOMUNICACION</b>			
	<b>Celular</b>	<b>Teléfono fijo</b>	<b>Internet</b>	<b>Promedio</b>
<b>Villa Altagracia</b>	69%	35%	75%	<b>60%</b>
<b>Medina</b>	35%	9%	20%	<b>21%</b>
<b>La Cuchilla</b>	32%	6%	18%	<b>19%</b>
<b>San José del Puerto</b>	28%	4%	15%	<b>16%</b>
<b>Promedio MUNICIPIO</b>	<b>41%</b>	<b>14%</b>	<b>32%</b>	

Fuente: Tu Municipio en Cifras, Villa Altagracia

El municipio cuenta con un Centro Tecnológico Comunitario (CTC) ubicado en la calle Padre Billini No. 169. Posee cuatro (4) aulas de formación tecnológica, un (1) aula de formación inicial para niños de tres años, cuarenta y ocho (48) PCs, cinco (5) televisores y un (1) proyector. El centro es adecuado y se encuentra en buenas condiciones, pero consideran que puede mejorarse.



*Centro Tecnológico Comunitario de Villa Altagracia*

Las principales problemáticas que presenta este municipio frente al servicio de telecomunicaciones son: la ausencia de fibra óptica, la todavía utilización de línea de cobre, las centrales Drop o puertos son muy pequeños para conectar más servicios según la demanda de la actualidad, oscilaciones en el servicio por el número de usuarios conectados, entre otras situaciones.

Recomiendan iniciar el uso de fibra óptica en el casco urbano y destinar el uso de cable de cobre a los distritos municipales, de esta forma habría un mejor servicio en el casco urbano y llegaría a más personas en los distritos municipales. También expresan que debe ampliarse la centrales o Drop para que más personas puedan conectarse sin que el servicio merme o baje su calidad.

En los datos presentados de Tu Municipio en Cifras de Villa Altagracia estos tienen alrededor de 5,578 suscriptores por TV por cable para 2020, cifra que representa una cobertura municipal de un 24.74% de las viviendas. En el caso de las cuentas de acceso a internet fijo del municipio, para 2020 representan el 15.37% ante las viviendas locales.

**Cuadro No. 14.** Total, de Suscriptores a Servicios de Telecomunicaciones en el Municipio Villa Altagracia.

<b>SERVICIOS TELECOMUNICACIÓN 2020</b>			
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>			
<b>Municipio</b>	<b>SERVICIOS TELECOMUNICACION</b>		
	<b>Cable</b>	<b>Teléfono fijo</b>	<b>Internet fijo</b>
<b>Villa Altagracia</b>	5,578	3,327	3,466
<b>Total, MUNICIPIO</b>	<b>5,578</b>	<b>3,327</b>	<b>3,466</b>

**Fuente:** Tu Municipio en Cifras, Villa Altagracia

Según la comparación de los datos Tecnología y Medios de Comunicación de Tu Municipio en Cifras con Tu País en Cifras, el municipio cuenta con un 14.8% de líneas de operación de telefonía fija, mientras que el país tiene un 43.6% representando una debilidad. Las cuentas de acceso a internet fijo en Villa Altagracia son un 15.4% y un 36.6% en República Dominicana, siendo evaluado como malo, a causa de estar por debajo del país. Del mismo modo, Villa Altagracia cuenta con un 24.7% de hogares con televisión restringida o por suscripción y el país cuenta con un 28.9% por encima que se identifica como una debilidad. En cuanto a las emisoras radiales, el municipio cuenta con un 0.0% por debajo del 0.014% que tiene el país, contando una evaluación mala. Por último, los hogares con computadoras representando un 10.8% en Villa Altagracia y un 20.2% en el país, recibiendo una mala evaluación por la falta de estos equipos en el municipio.

### 9.8.3 Servicios Eléctricos

El servicio eléctrico es ofrecido por la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (Edesur). El municipio cuenta con cuatro (4) subestaciones eléctricas distribuidas que son: una (1) en los Novilleros, una (1) en Cítricos, una (1) en la Cumbre y una (1) en San Cristóbal que supe a los distritos municipales Medina y La Cuchilla.

Edesur está ubicado en la calle 19 de Marzo No. 5A. Posee veinte (20) empleados internos, cuatro (4) vehículos y a pesar de encontrarse en un local alquilado, el mismo se encuentra en buenas condiciones con el equipamiento requerido. Cuentan con el área de administración para el servicio al cliente y manejo de reclamaciones, también cuentan con un área técnica y un departamento de Gestión Social para realizar visitas a las comunidades con la finalidad de concientizar a los ciudadanos sobre el cumplimiento de los pagos, ahorro de energía, prevención de accidentes y cualquier otro inconveniente sobre el suministro de energía.

Actualmente se encuentran culminando el Proyecto de Rehabilitación de Redes Eléctricas que busca mejorar el servicio de electricidad pudiendo proveer luz las 24 horas del día. Este proyecto solo se está llevando a cabo en el centro de la ciudad y en otras comunidades como Lechería, Hormigos, La Isabela, La Torre, Los Arroyones, 5to Centenario, La Batata, etc. Estas zonas no están recibiendo energía eléctrica entre 9:00 AM y 5:00 PM, debido a los trabajos que realizan para la rehabilitación de las redes. El resto de zonas que no han sido todavía impactadas por el proyecto se encuentran en una situación estable de electricidad donde solo no tiene energía a causa de posibles averías, por ello se requiere de la planeación de un mismo proyecto, pero para estas zonas que presentan irregularidades con la energía eléctrica, las cuales son: los distritos

municipales La Cuchilla y Medina. Según los datos de Tu Municipio en Cifras de Villa Altagracia, para el año 2010 el 97.6% de los hogares tienen provisión de energía eléctrica.

La condición de las infraestructuras eléctricas de la zona urbana es buena gracias al proyecto que se está llevando a cabo, el mismo posee equipos y cableado nuevo, además tener una red organizada. Al contrario de la zona rural que posee deficiencias en las redes que causan averías y pérdida de la energía eléctrica, este se ha vuelto un foco de acción para próximos proyectos.

#### 9.8.4 Agua Potable

El tratamiento y distribución del agua potable en la ciudad, está a cargo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA). Es una institución establecida como una entidad gubernamental autónoma bajo la Ley No. 5994 de Julio del 1962.



INAPA cuenta con dos espacios en el municipio: INAPA Comercial y INAPA Operacional. INAPA Comercial se encuentra ubicado en la autopista Duarte frente a la iglesia católica. Posee doce (12) empleados, una (1) guagua, un (1) motor y mobiliario como una (1) computadora. Tanto INAPA Comercial de Villa Altagracia como D. M. San José del Puerto se encuentran en un local alquilado. Por otro lado, INAPA Operacional se ubica principalmente en la calle 30 de marzo de Villa Altagracia con ocho (8) empleados, un (1) motor, una (1) guagua y herramientas de trabajo como pico, pala, moto sierra, equipo de limpieza, entre otros; pero también existe en el D. M. San José del Puerto con dos (2) empleados, D. M. Medina con dos (2) empleados y Caobal con dos (2) empleados. Este INAPA necesita de un arreglo o cambio de vehículo, un motor más y una retro excavadora.

Según el Estudio Socioeconómico de Hogares en República Dominicana de SIUBEN, para 2012 la distribución de los hogares según la fuente de abastecimiento del agua para uso doméstico es: 4,636 del acueducto dentro de la casa, 6,208 del acueducto en el patio de la casa, 3,466 del acueducto vía llave pública, 506 por manantiales, ríos o arroyos, 859 por lluvia, tanque, alije o pozo; y 1,253 por camión.

Actualmente las comunidades que no cuentan con servicio de agua potable son: Los Pomos, El Silencio y Las Colinas. Por otro lado, entre las problemáticas que se presentan en el municipio sobre este servicio están: el cobro del agua a los ciudadanos y quejas por la poca permanencia del agua debido a que muchos sectores solo reciben agua cada tres (3) días o hasta una vez a la semana. El 70% de la población no tiene acceso a agua potable. No existen programas para la mejora de este servicio más que un programa que busca concientizar a las comunidades para que realicen el pago del agua de forma continua.

### 9.8.5 Aguas Residuales



El municipio Villa Altagracia no cuenta con red recolectora ni planta de tratamiento de aguas residuales, es preciso la utilización de pozos sépticos y filtrantes, tanto domésticos como para disposición de desechos biológicos.

El municipio no cuenta con sistema de recolección de aguas pluviales, exceptuando las cunetas de aceras y contenes en vías y las cunetas a ambos lados de la carretera principal.

Efectos secundarios que estas ausencias han generado el hecho de que las cañadas están siendo contaminadas. De 38 a 50 de estas cañadas, el gobierno busca trabajar con ellas antes de instalar la procesadora de aguas residuales.

---

## 10. DINÁMICA ECONÓMICA

---

### 10.1 Actividades Económicas y Comerciales

La dinámica económica del municipio Villa Altagracia esta potenciada principalmente por las actividades comerciales que involucra comercios de almacenes, minorista de colmados, salones, supermercados, tiendas de ropa y electrodomésticos, tiendas de pacas, ferreterías, repuestos de vehículos de motor y veterinarias, considerando también una actividad al transporte de motores o motoconchistas.

Según los datos de Tu Municipio en Cifras de Villa Altagracia, para 2020 se registraron como las principales actividades económicas a las que se dedica la población a:

1. Comercio al por mayor y al por menor.
2. Reparación de vehículos, automotores y motocicletas.
3. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.
4. Industrias manufactureras.

La economía local ha visto un cambio beneficioso en la actualidad gracias a las villas o casas vacacionales que están ganando popularidad. También la piscicultura está desarrollándose en el municipio.

#### 10.1.1 Economía y Empleo

##### 10.1.1.1 Indicadores Económicos y empleo del municipio

En cuanto a los indicadores económicos identificados en Tu Municipio en cifras y realizando una comparación con los datos de Tu País en Cifra se puede identificar que la cantidad de parceleros/as de los asentamientos campesinos al año 2020 en el Municipio Villa Altagracia corresponde a 1.37% a nivel nacional, con una superficie de parcelas de asentamiento campesino de 76,786. En cuanto a la Cantidad de Concesiones de explotación minera a diciembre 2020 es de 6 representando un 1.03% de la cantidad de concesiones a nivel nacional.

El 52.0% de las personas que trabajan en empresas formales para el 2020 en el Municipio Villa Altagracia son mujeres frente al porciento nacional de 77.8% y cuentan con 0 hoteles.

# Economía y empleo

## Indicadores económicos



Fuentes: Relación de Establecimientos de Alojamiento Hoteleros 2021, Ministerio de Turismo. Relación de Asentamientos Campesinos, Instituto Agrario Dominicano. Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2020, ONE. Concesiones de explotación metálicas y no metálicas, Ministerio de Energía y Minas, diciembre 2020.

Fuente: [Tu Municipio en Cifras Villa Altigracia- Valdesia- San Cristóbal](#)

# Economía y empleo

## Indicadores económicos



Fuentes: Relación de Establecimientos de Alojamiento Hoteleros, Ministerio de Turismo. 2019 Relación de Asentamientos Campesinos, Instituto Agrario Dominicano. Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2019, ONE. Concesiones de explotación metálicas y no metálicas, Ministerio de Energía y Minas, diciembre 2019.

Fuente: [Tú país en cifras: República Dominicana 2021 - Oficina Nacional de Estadística \(ONE\)](#)

### 10.1.1.2 Estructura del mercado laboral por sexo, año 2010.

#### PEA /Sexo

En cuanto a la fuerza laboral del municipio Villa Altagracia el 2010 de la población está en edad de trabajar (PET), siendo la población masculina un 50.57% el total de PET y la población femenina el 49.43%. En otro sentido, la población económica activa (PEA) es de 27,504 de los cuales el 64.73% representa a la población masculina. La población ocupada del municipio es de 24,937 de las cuales el 34.64% representa la población femenina.

#### Población inactiva

El municipio tiene una población inactiva que representa el 43.39% de la población, con alrededor de 36,584 personas que mantienen una situación nula de cara al mercado laboral, siendo la población femenina el 60.05% de la población inactiva, mientras que la población masculina el 39.95%. Este comportamiento sigue mostrando que amplia es la brecha entre ambas poblaciones y que puede verse reflejado en que la tasa global de participación del municipio es 42.3%, sin embargo, en la población femenina es solo 26.9% inferior a la tasa global del municipio.

#### Estructura del mercado laboral por sexo, año 2010

Indicadores	Total	Hombres	Mujeres
Población en edad de trabajar (PET)	65,059	32,901	32,158
Población económicamente activa (PEA)	27,504	17,803	9,701
Población ocupada	24,937	16,298	8,639
Población desocupada	2,567	1,505	1,062
Población inactiva	36,584	14,614	21,970
Tasa global de participación	42.3%	54.1%	30.2%
Tasa de ocupación	38.3%	49.5%	26.9%
Tasa de desempleo	9.3%	8.5%	10.9%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

Fuente: [Tu Municipio en Cifras Villa Altagracia- Valdesia- San Cristóbal](#)



## Estructura del mercado laboral por sexo, año 2010

Indicadores	Total	Varón	Mujer
Población en edad de trabajar (PET)	7,610,115	3,806,233	3,803,882
Población económicamente activa (PEA)	3,264,618	2,066,281	1,198,337
Población ocupada	3,029,455	1,931,818	1,097,637
Población desocupada	235,163	134,463	100,700
Población inactiva	4,202,556	1,668,501	2,534,055
Tasa global de participación	42.9%	54.3%	31.5%
Tasa de ocupación	39.8%	50.8%	28.9%
Tasa de desempleo	7.2%	6.5%	8.4%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010

Fuente: [Tú país en cifras: República Dominicana 2021 - Oficina Nacional de Estadística \(ONE\)](#)

Según la comparación de los datos de Economía y Empleo de Tu Municipio en Cifras con Tu País en Cifras se determina que la tasa de global de participación, en el municipio teniendo un 42.3% y en el país un 42.9%, se identifica como una debilidad en Villa Altagracia, debido a que esta se encuentra por debajo del país. Del mismo modo, la tasa de ocupación de Villa Altagracia es un 33.0% contra el 39.8% del país el cual se encuentra por debajo de la misma, siendo evaluada como debilidad. En cuanto al desempleo, el municipio muestra un porcentaje de un 9.3% por encima de República Dominicana con un 7.2% recibiendo una evaluación mala que lo describe como debilidad para Villa Altagracia.

La alcaldía cuenta con un programa para colocación de personas desempleadas, pero no ha sido ejecutado. El mismo propone articular las instituciones o empresas de Santo Domingo y la alcaldía. Por otro lado, el municipio cuenta con la Oficina Territorial de empleo del Ministerio de Trabajo que empezó a funcionar en esta gestión 2020-2024, estos trabajan a través de SENAE, con la cual se han realizado 3 ferias de empleos reclutando un total de 1,682 empleos de los cuales 1,063 son femeninos y 619 masculinos, también han capacitado a través de talleres en la técnica de búsqueda de empleo a 171 personas de los cuales 134 femeninos y 34 masculinos en un grupo de edad de 18 a 35 años siendo un 87% de la población, también logrando colocar en puestos de empleos a 67 personas de los cuales 39 han sido masculinos y 28 femeninos.

En la actualidad están trabajando con un programa de empleabilidad juvenil, en conjunto con 4 empresas, las cuales son: Grupo Moreno SRL con 5 vacantes, EyE comercial con 12 vacantes, Saul almacenes con 20 vacantes y EyR comercial con 5 vacantes siendo un total de 42 vacantes disponibles en diferentes áreas.

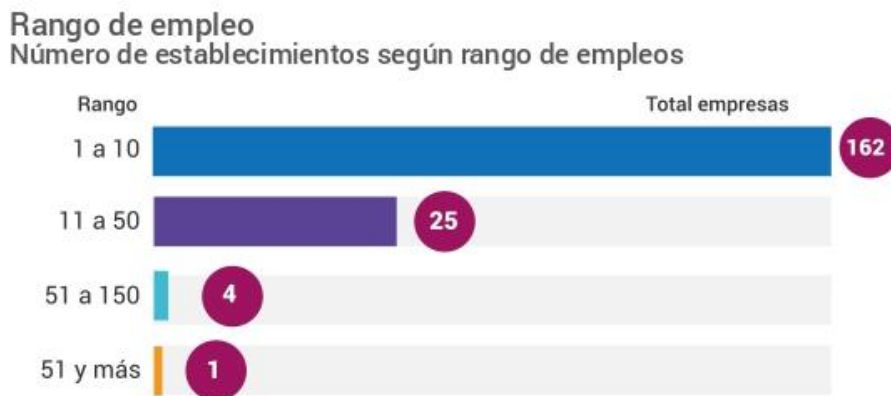
Las principales fuentes de empleo en el municipio las suple el sector público con las diferentes instituciones presentes, luego está el sector informal con trabajos domésticos, así como también en la agricultura y la producción de cacao. Por igual, existe bastante empleo en el área de transporte público y motoconchos.

Alrededor del 70% de los munícipes se trasladan a Santo Domingo con la finalidad de trabajar en el sector industrial, supermercados, trabajos domésticos y en general en empresas públicas y privadas.

### 10.1.1.3 Número de Establecimientos según rango de empleo

#### Rango de empleado/empresas

Del total de 192 establecimientos computados para el 2020 en Villa Altagracia, el 84.38% correspondiente a 162 establecimientos tiene un número de empleados que no excede a 10 personas, mientras que el otro 15.6% corresponde a establecimientos de 11 a 50, 51 a 150 o 51 y más empleados, estando estos en menor cantidad dentro del municipio. Realizando una comparación con los datos de tu País en Cifras podemos verificar que la cantidad de establecimientos del municipio representa el 0.22% de los establecimientos a nivel nacional.

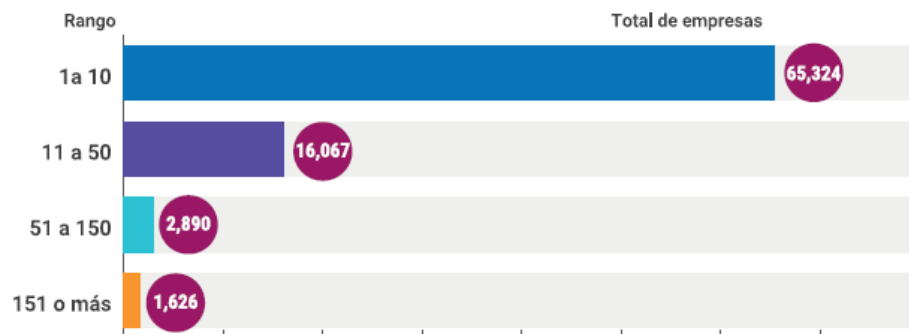


Nota: (\*): En blanco hace referencia a aquellas empresas que no especificaron la cantidad de empleados.

Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2020, ONE

Fuente: [Tu Municipio en Cifras Villa Altagracia- Valdesia- San Cristóbal](#)

## Rango de empleo Número de establecimientos según rango de empleos



Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2019, ONE. Empleadores formales

Fuente: [Tú país en cifras: República Dominicana 2021](#) - Oficina Nacional de Estadística (ONE)



#### 10.1.1.4 Cantidad de Establecimiento según condición

Del total de 3,502 establecimientos computados en 2014-2015, de los cuales se disponía información y registros, evidenciando un primer grupo de ellos compuesto por 2,869 establecimientos fijos (81.92%); un segundo grupo de 117 establecimientos (3.34%) con establecimientos semifijos; un tercer grupo de 516 establecimientos (14.73%) establecimientos compartidos con la vivienda.

Comparando estos datos con Tu País en Cifras, el total de establecimientos de Villa Altagracia significa un 0.76% en relación a total a nivel nacional. Los establecimientos fijos son un 0.70% en el país; los establecimientos semifijos un 0.54%; los establecimientos compartidos con la vivienda un 0.69%.

#### Cantidad de establecimientos, según su condición, 2014-2015



Fuente: Registro Nacional de Establecimiento 2014-2015, ONE.

Fuente: [Tu Municipio en Cifras Villa Altagracia- Valdesia- San Cristóbal](#)

#### Cantidad de establecimientos, según su condición, 2019



Fuente: Registro Nacional de Establecimiento 2019, ONE.

Fuente: [Tú país en cifras: República Dominicana 2021 - Oficina Nacional de Estadística \(ONE\)](#)

#### 10.1.1.5 Empleos Formales

Dentro de las actividades económicas del municipio se puede destacar cinco como las principales, la primera Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas con un total de empresas de 80 con 476 empleados, la segunda, Actividades de alojamiento y de servicio de comidas con 18 empresas y 121 empleados, las Industrias manufactureras con un total de 26 empresas con 858 empleados, Otras actividades de servicios con 11 establecimientos y 26 empleados y demás actividades con 57 empresas y 505 empleados.

## Empleadores formales

### Principal actividad económica del municipio

Actividad	Total empresas	Total empleados
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	80	476
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	18	121
Industrias manufactureras	26	858
Otras actividades de servicios	11	26
Demás actividades	57	505

Nota: (-): No fue especificada la cantidad de empleados en esta actividad.

Fuente: Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE) 2020, ONE.

Fuente: [Tu Municipio en Cifras Villa Altagracia- Valdesia- San Cristóbal](#)

#### 10.1.2 Oportunidades y Limitaciones

El ecoturismo es uno de los potenciales que deben ser aprovechado para el desarrollo económico del municipio. Por otro lado, la falta de inversión pública y privada se ha convertido en un limitante, así como también la falta de visión sobre el objetivo futuro de la posición de Villa Altagracia y el apoyo del gobierno central hacia los agricultores y la fomentación de la actividad agrícola.

Las principales actuaciones del Estado a favor de las actividades económicas del municipio son que en conjunto a ProIndustria generarán un incentivo e inyección del Parque Industrial, Feria de Préstamos para pequeñas y medianas empresas, la incorporación de la tanda extendida, remozamiento y reparación de las calles para mejor acceso, FEDA da apoyo a la producción de los Cacaotaleros del municipio para impulsar la agricultura y también la producción de cerdos, apoyo a la piscicultura y la apicultura gracias al apoyo del FEDA.

#### 10.2 Sector Primario



*Plantación de Coco*

Las actividades económicas del sector primario más preponderantes en la economía del municipio son: la agricultura y la ganadería. En el ámbito de la agricultura cultivan cítricos y frutales tales como el coco y la guayaba, además de la producción de cacao, café, yautía, entre otros. Por el lado de la ganadería realizan la cría de ganado de reses y cerdos.

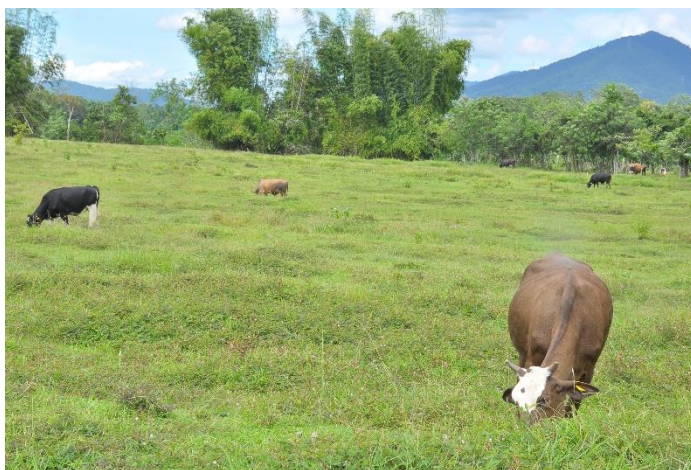
La apicultura es otra de las actividades económicas que realiza el municipio para la producción de miel. La mano de obra predominante en estas actividades económicas es de origen extranjero teniendo en su minoría de origen dominicana.

La producción agropecuaria es comercializada a nivel nacional. Los Cítricos se comercializan en Estados Unidos y la producción de Cacao se comercializa con Estados Unidos y Europa.

El municipio cuenta con asociaciones de productores agrícolas, los cuales son: Asociación de Productores de Cacao de Villa Altagracia (Asocava) que es la más representativa del municipio por su producción de cacao orgánico, Fundación Dominicana de Productores Orgánicos (Fundopo), Asociación de Mujeres Campesinas, Asociación de ganaderos de Villa Altagracia, Asociación de agricultores Nuevo Milenio ASANUM que produce yautía y la ASOPIVA asociación de apicultores de Villa Altagracia.

Las entidades y/o grupos comunitarios que apoyan a las actividades económicas del municipio desde 2005 son: Banco Interamericano a través del FEDA, Visión Fon Cooperativa que brinda préstamos a los productores de Villa Altagracia, FUDEVA Fundación para el desarrollo de Villa Altagracia realizaban de manera tradicional por el método de ampliación del tipo de siembra y la comercializan el cacao y la ONG CEPAE. Estas entidades han dado apoyo a la educación, capital semilla para emprendimientos, orientaciones y capacitaciones a los productores.

El Gobierno Central realizó una inyección económica a los proyectos de cacao orgánico y producción de cerdo que generó cambios en la producción agropecuaria. Dentro de este último ámbito, no se realizan ferias en el municipio para la presentación de algún producto agropecuario.



El desarrollo de la apicultura y piscicultura, además de la clasificación de los terrenos del municipio son potenciales para el desarrollo del sector primario de la economía y que no están siendo aprovechados actualmente.

La problemática que presenta el municipio para sostener su producción y promover el desarrollo agropecuario son: la condición de los terrenos estatales con relación a los títulos de los terrenos que forman parte de Villa Altagracia.

En todo el municipio se registran un total de 5,132 unidades productivas en 447,195 tareas de tierra que constituyen el 53.71% de las tierras de la Provincia San Cristóbal y 1.49% de las de todo el país. En estas tierras operan 6,122 productores agropecuarios, de los cuales solo 1,626 operan como empresas formales y 4,364 lo hacen como personas físicas, siendo importante destacar que 83.96% de los productores son masculino y el restante 16.04% del sexo femenino.

**Cuadro No. 20** Unidades Productivas y Superficie en el Municipio Villa Altagracia 2015.

<b>Unidades Productivas y Superficie 2014-2015</b>		
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>		
<b>Zona Geográfica</b>	<b>Unidades productivas reportadas</b>	<b>Tareas</b>
Total, País	248,582	30,002,066
Provincia San Cristóbal	13,118	832,603
Municipio Villa Altagracia	5,132	447,195

Fuente: VII Censo Nacional Agropecuario. ONE 2015

**Cuadro No. 21** Números de Productores Agropecuarios, según sexo y condición Jurídica en el Municipio Villa Altagracia 2015.

<b>Números de Productores Agropecuarios, según sexo y condición Jurídica 2015</b>						
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>						
	<b>Total</b>	<b>Persona Física</b>			<b>Persona Jurídicas</b>	<b>Sin Información</b>
		<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>		
<b>Total, Municipio</b>	6,122	4,364	3,664	700	1,626	132

Fuente: VII Censo Nacional Agropecuario. ONE 2015

### 10.3 Sector Secundario

El sector secundario de la economía de Villa Altagracia está caracterizado por producción agropecuaria y zonas francas como principales actividades del municipio. Entre estas se encuentra el Consorcio Cítricos Dominicanos, Cartonera UPI, QUEBRAPEDRA entre otras.

Otras actividades que se realizan en el municipio son: producción de madera, la conversión de frutos secos a aceite, elaboración de queso y producción de huevos de codorniz.



*Cartonera UPI*

La mano de obra predominante en estas actividades económicas es dominicana observándose la presencia en su minoría a la extranjera. El nivel de especialización de estos trabajadores va desde nivel técnico a universitarios.

Los productos resultantes del sector secundario son comercializados a nivel nacional e internacional con toda América y Europa, para la exportación de aceites, pulpas y concentrados de diferentes frutas, así como también el cacao.

Actualmente Villa Altagracia no cuenta con asociaciones de industriales dentro del sector secundario. Tampoco con grupos comunitarios y/o agencias de cooperación internacional y/u ONG u otras entidades locales que apoyen estas actividades económicas, como tampoco el

Gobierno Central no ha realizado actividades o inversiones en el municipio que hayan generado cambios en el sector industrial del municipio.

Una de las principales necesidades que presenta el municipio es la captación de inversionistas que sirven como vía de desarrollo para este sector económico. Dentro del mismo existe la infraestructura de lo que fue antes Induspapel que se puede aprovechar como potencialidad para desarrollar otras industrias y que no está siendo actualmente aprovechada.

### 10.3.1 Sector Industrial

El municipio cuenta con un registro de las industrias existentes en el territorio, pero no es definitivo. Por otro lado, no se tiene información sobre el nivel de vulnerabilidad de la infraestructura industrial del municipio.

Las industrias del municipio han generado impacto a nivel medio ambiental, cabe resaltar que parte de estas empresas han realizado las inversiones para mitigar el impacto medioambiental por planta de tratamiento, filtros en las chimeneas y el reaprovechamiento de los residuos.

### 10.4 Sector Terciario



Las actividades económicas correspondientes al sector terciario están distribuidas en colmados, supermercados, car washes, disco-bares, gasolineras, bancas de lotería, tiendas de ropas y electrodomésticos, ferreterías y repuestos de motores y vehículos, chiriperos, restaurantes, pica pollos, comedores, tiendas de ropa de paca, salones de bella y barberías.

De las actividades económicas mencionadas anteriormente, el municipio cuenta las siguientes: cuarenta (40) ferreterías, veintitrés (23) supermercados, catorce (14) almacenes, novecientos cincuenta (950) colmados, treientos ochenta (380) salones de belleza, cuatrocientas diez (410) barberías, treinta (30) tiendas de ropa, veinte (20) tiendas de electrodomésticos, ciento ochenta (180) tiendas de pacas y ochocientas sesenta (860) bancas de lotería. Cabe destacar que el municipio no tiene otra actividad económica que pueda tener un impacto en el incremento de la actividad de comercio formal. Las actividades más frecuentes de la economía informal son: motoconchos, trabajo doméstico y buhoneros.



El sector financiero lo componen bancos comerciales, cooperativas y asociaciones de ahorro las cuales son COOP ASPIRE, VisionFon, Banco Ademi, Asociación Bonaó de Ahorros y Préstamos (Abonap) y Banco de Reservas en la calle Duarte, Banco Adopem en la calle Mella con Luperón, Coopthomson, COOPAFHA, Cooperativa Don Bosco y Cooperativa Agropecuaria.



El municipio cuenta con una asociación de empresarios y comerciantes llamada Asociación de Comerciantes, Detallistas y afines de Villa Altagracia (ASODEVILLA). Por otro lado, el clúster turístico de Villa Altagracia se encuentra en proceso de reestructuración a pesar de estar en funcionamiento.

Promipyme brinda apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas en Villa Altagracia. Esta entidad en conjunto con el ayuntamiento lanzó un proyecto en el 2020 que va orientado a personas con discapacidad, mujeres y jóvenes (OPER). También INFOTEP realiza cursos de Emprendimiento de Pequeñas y Medianas Empresas que dura 80 horas y ha impactado a más de 500 personas en los últimos años.

El Gobierno Central declaró la Loma Los Siete Picos como parque nacional, así como también mejoraron la electrificación de diferentes zonas y acondicionaron las calle y aceras, provocando cambios en las actividades económicas de servicio en el municipio.

El área turística es un potencial que no está siendo provechado actualmente dentro de la economía de Villa Altagracia, siendo un sector de muchas oportunidades por las áreas naturales que ofrece el municipio.

Las problemáticas que presenta Villa Altagracia para sostener su productividad y promover el desarrollo del sector empresarial, comercial, financiero y turístico son: la inseguridad ciudadana, inestabilidad de los precios, apagones que provocan daños en los productos, capacitación para mejorar el servicio en los negocios locales, falta de una estrategia para la comunicación de todos los proyectos que involucran el municipio y el reacondicionamiento de la infraestructura vial para los accesos a esos lugares turístico, que tiene principal objetivo a los puentes.

#### 10.4.1. Sector Turismo

El tipo de actividad turística que caracteriza a Villa Altagracia es el ecoturismo de montaña, senderismo y de ríos. Las zonas de atractivo turístico del municipio son: Los Mogotes, Arroyones, La Cuchilla, Los Ganchos, Arenoso, Loma Los 7 Picos, Loma Novilleros y ríos como Duey, Mana y Haina. Por otro lado, las zonas que no están siendo aprovechadas son: Los Senderos de la Humeadora, el Salto del Indio, el Salto de la Lomita, Salto de Higüero y la actividad ecoturística de la montaña debe ser mejor gestionada.

El municipio cuenta con un Hotel Ecoturístico en los Arroyones, Mata de Cana y Don Pablo en el centro de la ciudad, así como también alrededor de cien (100) villas vacacionales de alquiler disponibles en el territorio. Por otro lado, en el municipio existen cuatro (4) agencias de tours que se dedican al senderismo los cuales son Rututero de montaña, Flow Camping, Exploradores de montaña y Team Explorer y también más de veinte (20) restaurantes como Lechonera Parador El Sabor, Restaurante Punto y Coma, El Toque Bar and Grill, Charlotte Dinner, entre otros. Y un hotel y cabaña llamado Mi dulce amor donde se pueden quedar los visitantes que vienen al municipio.



*Expedición desde  
Villa Altagracia hasta Rio Mahoma*

Los riesgos que se presentan en el turismo de Villa Altagracia están relacionados a los puentes sobre los ríos que se desbordan dificultando el acceso a los sectores o zonas de destino, así como también los deslizamientos en los lugares de senderismo. Del mismo modo, las amenazas que afectan más al sector

turístico municipal son: orientar el turismo hacia la zona de Hormigo porque recientemente fue declarada la Loma los Sietes Picos como parque nacional, pero existe asentamientos humanos en esta área protegida, así como en otros terrenos desde Sabana Piedra hasta la Cumbre. Otra amenaza a reconocer es la falta de intervención de los cruces de las entradas y la señalización.

---

## *11. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES*

---

### **11.1 Recursos Naturales**

Los principales recursos naturales que caracterizan Villa Altagracia son los ríos, arroyos, montañas, flora, entre otros. Mientras que la vegetación predominante es bosque de coníferas, de latifoliadas y de mesófilo de montañas. Por otro lado, el municipio no cuenta con especies animales endémicas, aunque existen estudios sobre la presencia de una especie de lagarto el cual está a la espera de los resultados de la investigación, en cuanto a la flora hasta el momento no se reconocen especies endémicas, pero según estudios del Prof. Salustiano Mojica existen 62 variedades de orquídeas de las cuales algunas podrían ser endémicas del municipio, tampoco el municipio cuenta con playas que puedan ser visitadas, pero si cuenta con río y balnearios.

Villa Altagracia posee varias fuentes fluviales, entre las principales se mencionan: el río Haina, Isabela, Mana, Guanano, Novillero, Básima, Duey, Majuana, Arenoso, Madre Vieja, Majagua, Madrigal y otros pequeños afluentes como el Arroyo Carvajal, Sosua, Hibana, Arroyo Caballo, Cabuya y Caño Frío en Los Guineos.

Con el potencial hídrico descrito, el municipio abastece a Santo Domingo Oeste y al Distrito Nacional con un aproximado de 35% de agua, la cual se extrae de los ríos Isabela, Mana de Haina y Duey.

Los ríos recorren toda la parte norte y sur del municipio de Villa Altagracia, estos son:

- **La Isabela:** Nace en la Loma 7 Picos del municipio de Yamasá y desemboca en el río Ozama.
- **Haina:** Nace en la loma el Zumbador en las elevaciones de la Loma de Maimón, desembocando en el mar Caribe.
- **El Duey:** Nace en el parque la Humeadora y desemboca en el río Haina a la altura de Guanano.
- **Isamana:** Nace en San José de Ocoa y desemboca en el río Haina en el km 45.
- **Los Ganchos:** Nace en el parque la Humeadora y desemboca en río Haina.

La contaminación de las aguas por vertidos de desechos producidos por humanos, representa la principal causa de degradación seguido por la contaminación industrial a causa de vertidos provenientes de residuos de venta de comida.

## Recursos Mineros

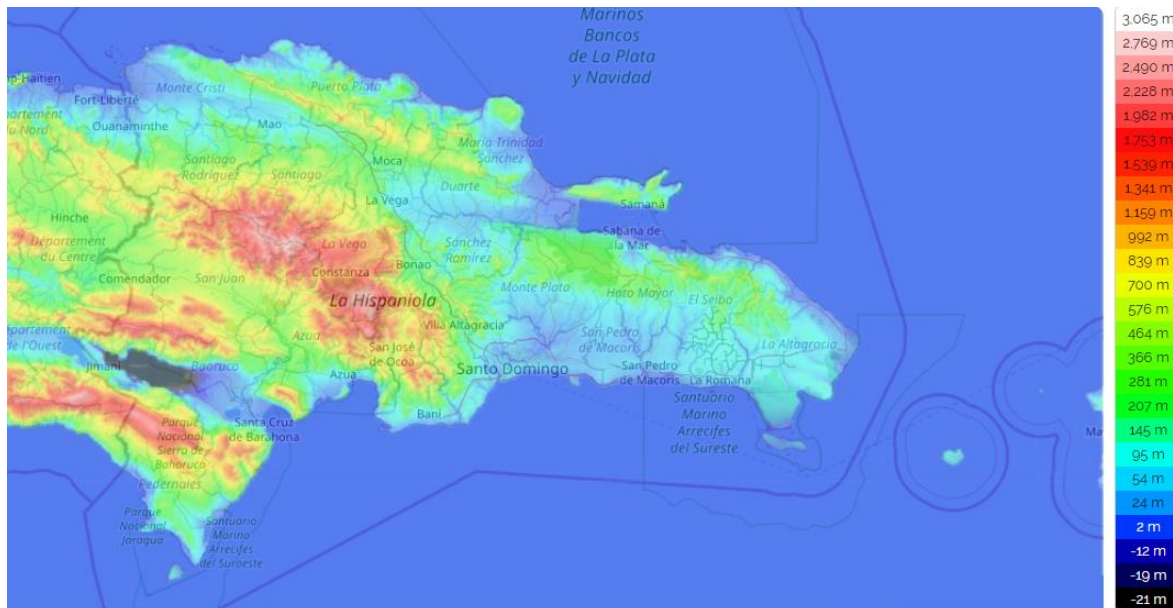
Los recursos mineros que forman parte del municipio son: sílice, caliza y oro, pero no están siendo explotados. Recursos como el oro solo están siendo explotados de manera artesanal. Estos están ubicados en todo el municipio siendo de tipo agregados y metálicos.

El principal interés económico en la Zona de Villa Altagracia está relacionado con la exploración de sulfuros masivos en su zona central, más concretamente en una banda a lo largo del margen meridional de los Esquistos de Maimón y en el contacto entre la Fm. Peralvillo Sur y la peridotita de Loma Caribe a la altura de Sabana Potrero. La peridotita, que unos kilómetros más al norte dan lugar al importante yacimiento de ferroníquel de la mina de Falcondo, no se explota para tales fines en esta Zona. Aparte, la única evidencia de actividad minera se reduce a la explotación de una serie de canteras, en general de pequeña envergadura y en su mayor parte abandonadas en la actualidad.

Como se menciona anteriormente el principal interés desde el punto de vista de minería metálica, se centra en el área de Sabana Potrero, no obstante, y como lo demuestran las labores de investigación realizadas sobre otras formaciones geológicas, el potencial de encontrar mineralizaciones genéticamente ligadas a las mismas, se mantiene. Bien cierto es que los resultados no han dado el fruto final de la puesta en producción de un yacimiento, pero sí que han permitido constatar, a través de varias intersecciones, la existencia de mineralizaciones subeconómicas.



Mapa 7. Topografía del país.



Fuente: [Topografía de República Dominicana](#)

### 11.1.1 Geología

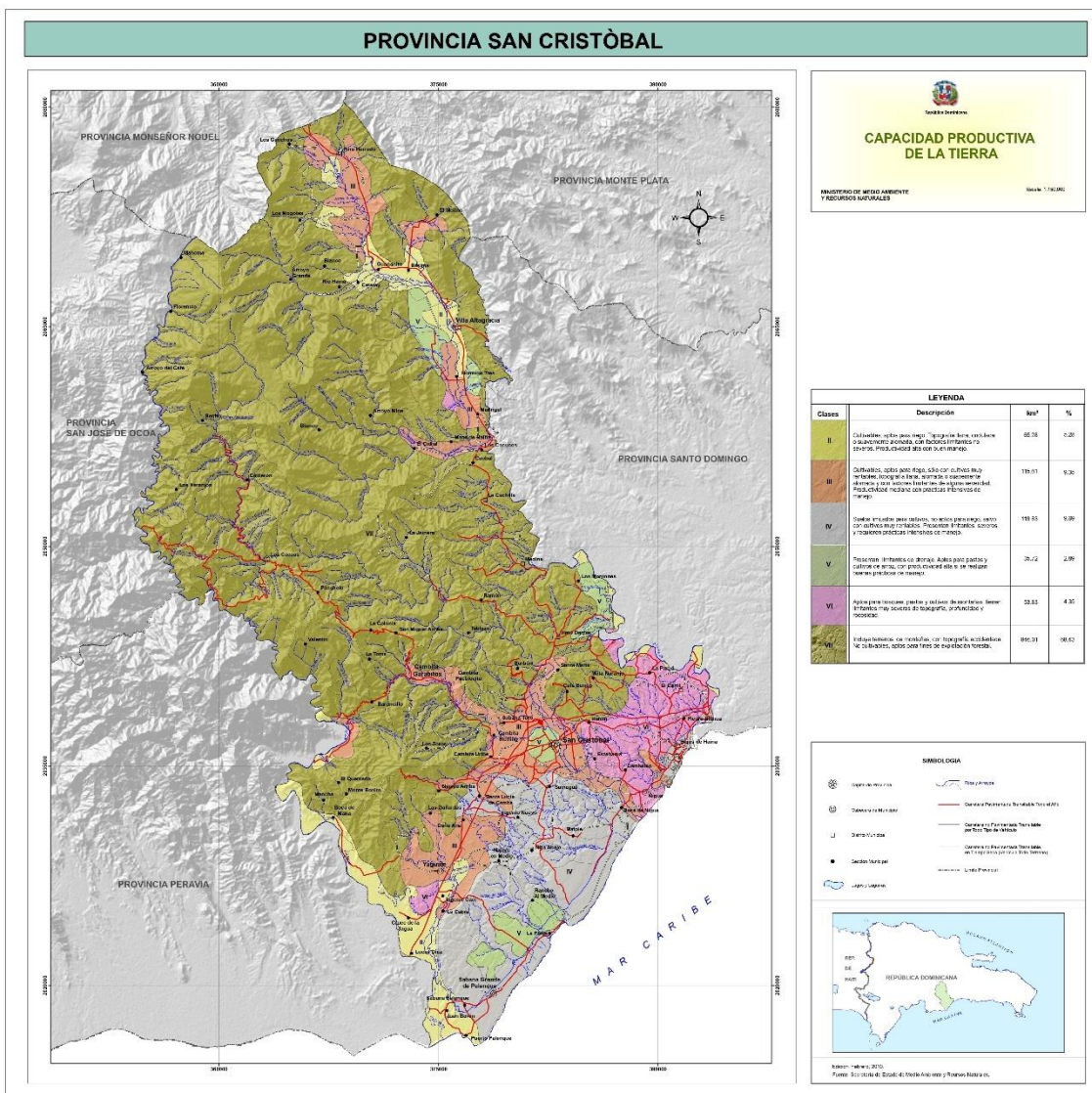
#### **Lugares de interés geológico.**

Un Lugar de Interés Geológico (L.I.G.) es un recurso natural no renovable, donde se reconocen características de especial importancia para interpretar y evaluar los procesos geológicos y paleobiológicos que han actuado en un área. Existen cuatro (4) lugares dentro de Villa Altigracia, los cuales son:

- **Sección del Complejo Rio Verde al Norte de Hato Viejo.** Este es un corte sintético representativo de parte de la secuencia tectonometamórfica del Complejo Río Verde al Norte de la localidad de Hato Viejo. Su interés es de tipo estratigráfico, petrológico y estructural, y de forma subordinada geomorfológico. Por su utilización se puede catalogar como científico y por su influencia, regional. A este punto se accede por el Km 22 de la autopista Duarte, desde donde sale la pista que conduce hacia La Cuaba y, posteriormente a Hato Viejo, popularmente más conocido como Gualey. Desde esta última localidad se tendrán que tomar diversos caminos para completar secciones parciales del corte.
- **Sección de los metabasaltos, metagabros y metadiabasas del Complejo Rio Verde en Ledesma.** Este lugar completa hacia techo la serie tectonometamórfica del Complejo Río Verde, aunque por la calidad del afloramiento merece la pena inventariarlo como un L.I.G. independiente. Se accede a él en vehículo por la carretera que discurre paralela al río Guanuma en dirección a La Estancia. A escaso 1km pasada esta localidad sale un camino a pie hacia un recodo del río próximo a la localidad de Ledesma, donde se encuentra el afloramiento. Su interés es de tipo estratigráfico, petrológico y estructural, su utilización, de tipo científico y su ámbito de influencia, regional.

- **Corte de los Esquistos de Maimón en La Parcela.** Este L.I.G. es posiblemente el afloramiento más representativo de los Esquistos de Maimón en la Hoja de Villa Altagracia. Se accede a él por la carretera que desde Yamasá sale hacia La Parcela. El afloramiento se encuentra en el tramo del cauce del río Yamasá situado junto a esta población. El interés del punto es petrológico y estructural; su utilización, científica y su ámbito de influencia, regional. El afloramiento muestra los niveles estructuralmente más altos de los Esquistos de Maimón (12 a) en los que se desarrolla la denominada zona de cizalla de Ozama. Esta se caracteriza por una alternancia de niveles máficos y félsicos dispuestos de forma planar constituyendo una fábrica Sp de carácter milonítico con buzamiento sistemático al SO. La fábrica engloba niveles con un intenso microplegamiento en los que la presencia de venas de cuarzo como marcadores, ponen de manifiesto la rotación de las charnelas. En detalle, algunos niveles permiten determinar el carácter no coaxial de la deformación mediante la observación de las fábricas de tipo SC, planos EEC, boudins asimétricos y rotación de porfiroclastos. La lineación, con inmersión hacia el SO está determinada por la alineación de anfíboles y rods de cuarzo.
- **Corte de las tobas cineríticas bien estratificadas y basaltos de la Fm. Siete Cabezas en Villa Altagracia.** Este punto tiene su interés por ser el único en toda la Hoja en el que afloran los términos volcanoclásticos bien estratificados de la Fm Siete Cabezas, que sin embargo tienen buena representación en la Hoja contigua al Sur de Los Alcarrizos. De hecho, el itinerario puede comenzar en la parte más septentrional de esta última Hoja, en la cuneta de la autopista Duarte junto al puente que pasa por encima de la entrada sur a la localidad de Villa Altagracia. En este punto se produce el contacto, aparentemente por falla, entre el Complejo Duarte y la Fm. Siete Cabezas. Sin embargo, en él también son evidentes dos diques de diabasas atravesando a los esquistos del Complejo Duarte y, aparentemente alimentando o al menos en contacto con la serie volcanoclástica suprayacente de la Fm. Siete Cabezas. Está última está bien expuesta a lo largo de la cuneta oriental y consiste en una alternancia de tobas cineríticas y tobas-lapilli tanto masivas como ligeramente estratificadas o laminadas. El interés de este L.I.G. es esencialmente estratigráfico, su utilización, científica y su ámbito de influencia, regional.

Mapa 8. Capacidad productiva de los suelos de la provincia San Cristobal.



Fuente: [Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Información Medioambiental de la Provincia San Cristóbal](#)

### 11.1.2 Uso De Suelo

Antes del cierre del Ingenio Catarey, en el año 1987, existía mayormente en el municipio de Villa Altigracia el monocultivo de caña de azúcar, extendiéndose desde Hormigo o el Km. 43 hasta el km. 63 y km 66 (La Cumbre), un área de cultivo aproximada de 92,000 tareas; las áreas sembradas de caña de azúcar y que se ubican en otras demarcaciones territoriales, no obstante pertenecer al clausurado Ingenio, se harán constar en otra parte de la obra.

Aun existiendo el predominio del monocultivo, había áreas de siembra de otros cultivos, como el caso de la piña, que fue fomentada por la empresa Frutas Dominicanas (FRUDOCA), en unas 14,000 tareas aproximadas, ubicadas en lo que hoy constituye el Distrito Municipal de San José del Puerto.



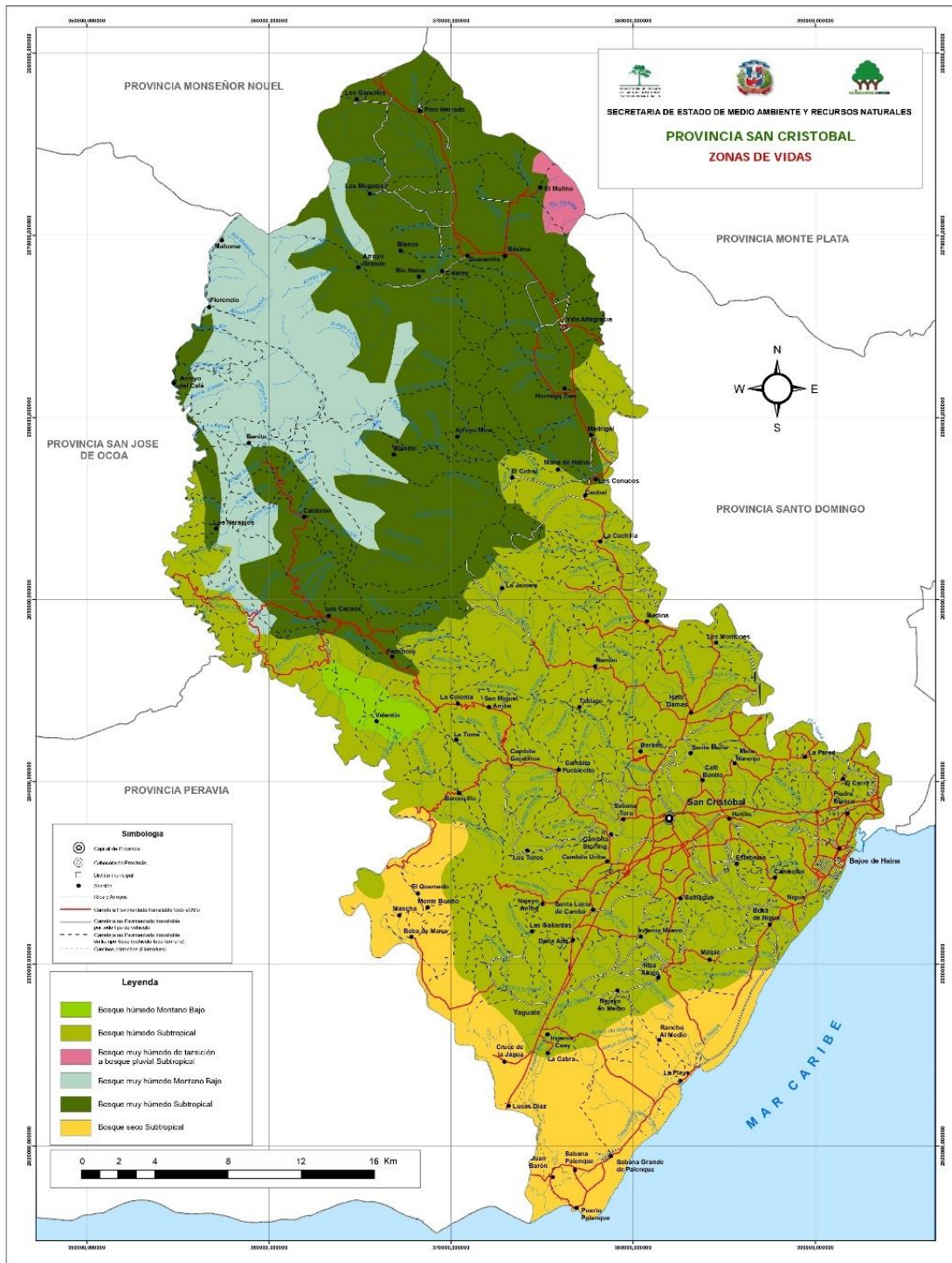
El cultivo mixto siempre existió, aunque en menor escala, destacándose el conuquismo (siembra limitada de frutos menores) como medio de subsistencia, en las diversas secciones y parajes del municipio. Aunque procede resaltar que los cultivos de café y cacao en los terrenos altos o de montañas, se mantuvieron en producción promedio para esa época en que funcionaba el Ingenio, al igual que la producción de cítricos, tales como las toronjas, y en otra proporción las naranjas, que también se producían en secciones como La Cuchilla, Caobal y Medina, aunque de manera rudimentaria, sin la debida renovación de esos frutales y la enfermedad de la Toronja, Greening o Huanglongbing.

En la década de 1970 comenzó a mermar la producción del café debido a la Roya, enfermedad fungosa, que aún se mantiene en el país.

En los datos recabados con el Ing. Agr. Eduardo Pérez Reyes de la Oficina Local de Agricultura, se observan el aumento de los cultivos de frutos menores, confirmándose la baja producción en el cate, pero un repunte significativo en la producción de cacao, rubro del que ya se han sembrado unas 60,000 tareas aproximadamente.

El área que ocupa en la actualidad el cultivo de café, se calcula en una 1,400 a 1,600 tareas. En los frutos menores, según su especie, se distribuyen de la manera siguiente: 1) para el año 2017, se reportan unas 3,000 tareas sembradas de maíz, cuya producción por tareas se calculan a razón de 1.5 quintales por tareas; 2) La yuca, unas 1,500 tareas sembradas, esperándose una producción de unos seis (6) quintales por tarea; 3) Plátanos, guineos, yautía, ñame y guandules, se suman unas 4,900 tareas aproximadas, que fueron sembradas en el 2017. También se está fomentando el cultivo del coco, para lo que se han destinado unas 700 tareas.

Mapa 9. Zonas de Vida, Provincia San Cristóbal 2010.



Fuente: [Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Información Medioambiental de la Provincia San Cristóbal](#)

### 11.1.3 Biodiversidad / Áreas Protegidas

#### **Biodiversidad.**

**a- Zonas de Vida.** El municipio Villa Altagracia se localiza en la zona de vida Bosque muy húmedo subtropical (Bmh-S), ubicada principalmente en la región norte, en la Cordillera Septentrional y en la parte norte de la Cordillera Central, Península de Samaná, Sierra de Yamasá en la Cordillera Oriental y en la región Este en Los Haitises. Además, también contiene la zona de vida Bosque Muy Húmedo de Transición a Bosque Pluvial Montano Bajo. El Bosque pluvial Montano Bajo (Bp -MB) se encuentra ocupando pequeñas áreas de gran elevación de la Cordillera Central, en el municipio de Bonaó, provincias de La Vega y San Juan de la Maguana. La precipitación promedio al año es mayor a 400 mm.

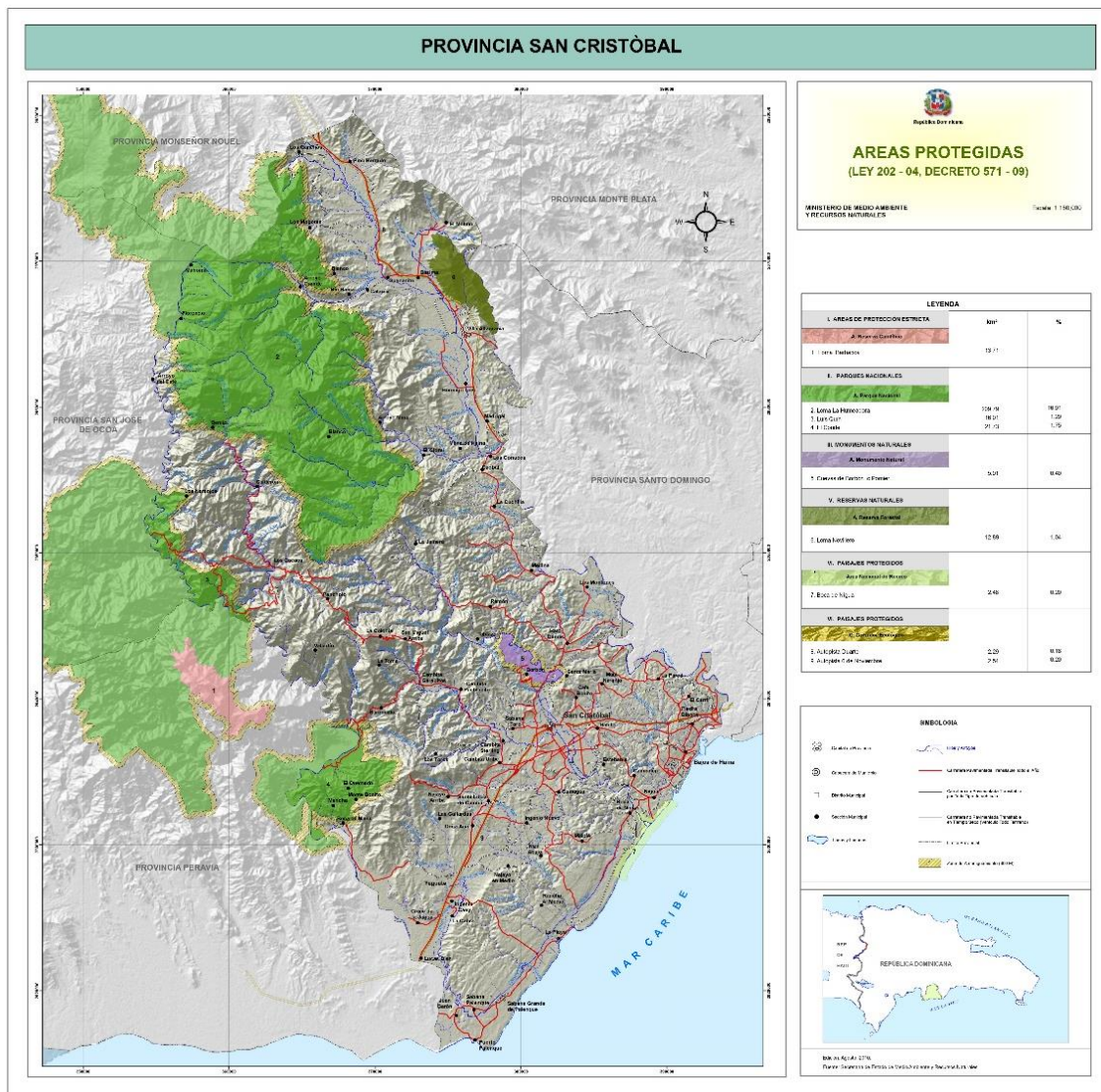
La provincia San Cristóbal además de formar parte de la zona de vida Bosque Húmedo Subtropical, también el mismo contiene la zona de vida Bosque Húmedo Subtropical (Bh-S), esta es la más extensa del país, ocupa casi la mitad del territorio nacional, cubriendo prácticamente toda la llanura costera del Caribe, así como gran parte del Valle Occidental del Cibao, los cerros de la Cordillera Central, el Valle de San Juan, la Sierra de Bahoruco y la porción oeste de la Sierra de Neiba.

Villa Altagracia cuenta con zonas de bosque que están ubicadas en la parte noroeste y sureste de todo el municipio. La extensión de estos terrenos boscosos va desde Pedro Brad hasta Maimón en la parte Noroeste y desde Medina hasta Maimón en la parte Sureste. Los tipos de árboles que predominan son la acacia, el bambú, pino, eucalipto, sabalito, cocos, naranjas, guayabas, helecho macho, almendra, orquídeas cimarronas, jobo, mango, palma, algarrobos, entre otras.

**b- Áreas Protegidas.** En el territorio del municipio Villa Altagracia comprende tres zonas naturales declaradas como áreas protegidas las cuales son:

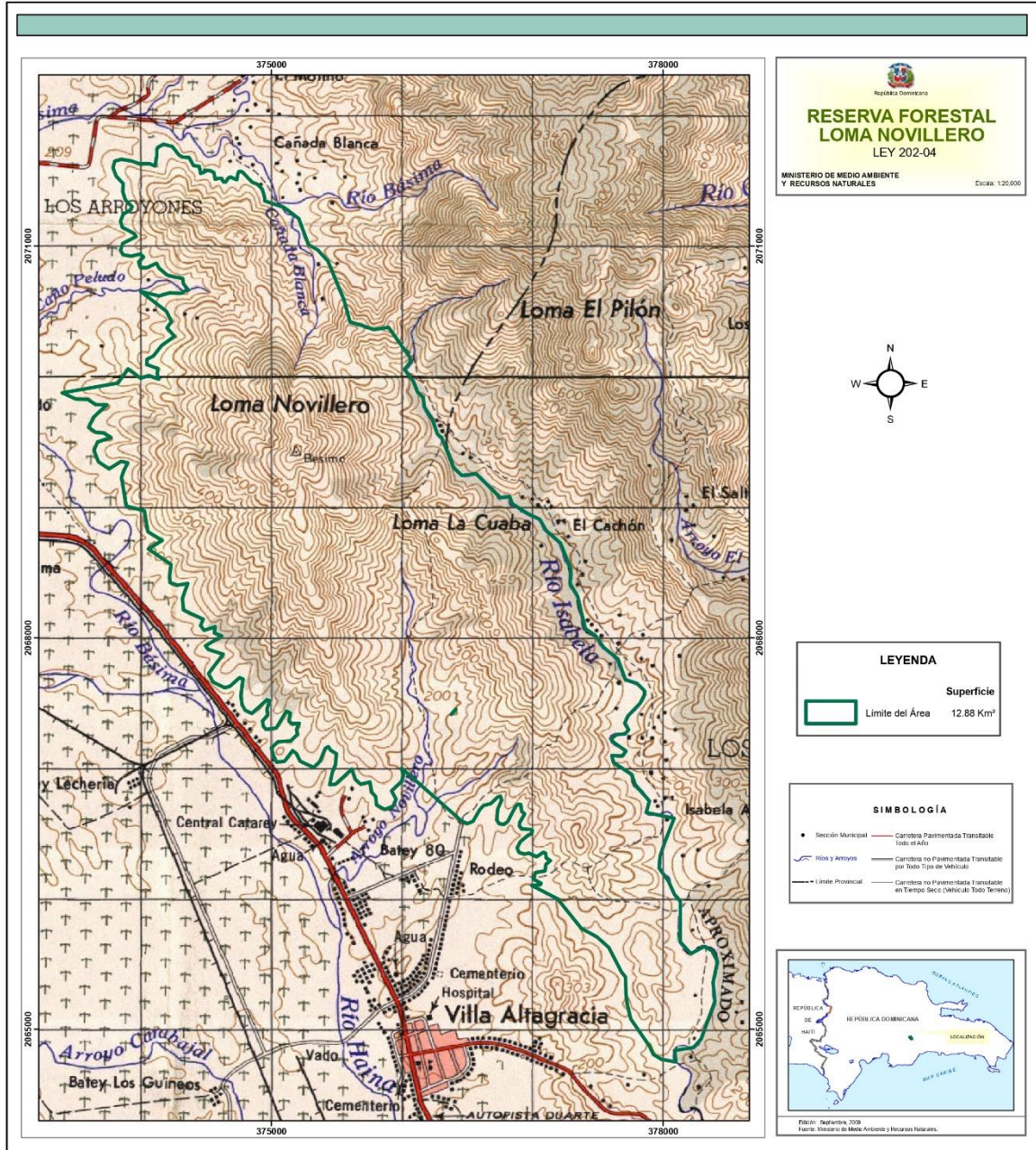
- **Reserva Forestal Loma Novillero.** Se encuentra en la parte noroeste del municipio con 12.88 km<sup>2</sup>. Recorre desde el km 43 hasta el km 46 de este municipio. Limitando con la loma los 7 picos en la parte norte.
- **Parque Nacional La Humeadora.** Está localizado en la vertiente sureste de la Cordillera Central, a unos 10 km al suroeste del Municipio de Villa Altagracia, y al noreste de la ciudad de San Cristóbal.
- **Parque Nacional Los Siete Picos.** Se establece como punto de partida coincidente con el río Básima y con el límite norte de la Reserva Forestal Loma Novillero.

Mapa 10. Áreas protegidas, Provincia San Cristóbal 2010.



Fuente: [Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Información Medioambiental de la Provincia San Cristóbal](#)

Mapa 11. Reserva Forestal Loma Novillero, 2009.



Fuente: [Reserva forestal Loma Novillero \(bvearmb.do\)](http://bvearmb.do)

#### 11.1.4 Clima

En Villa Altagracia, el clima es húmedo con temperaturas medias de 25.2° Celsius anual, presentándose temperaturas máximas de hasta 31°, y mínimas de 21° a 23° grados Celsius.

El clima imperante es tropical húmedo con temperaturas medias en verano en torno a los 26° y de 22° en invierno. La media de temperaturas máximas anuales supera los 30° y la de las mínimas es de unos 20°. Los máximos pluviométricos se concentran en la cuenca del río Haina, al Oeste de la Zona, donde se superan los 2250 mm anuales. En la parte oriental de la Zona se registran los valores más bajos reduciéndose a menos de 2000 mm. El promedio de días de lluvia anuales es de 125 a 150 días.

Los patrones de precipitaciones o lluvias se alteran según la orografía insular. La presencia de las cordilleras y serranías en el municipio representan un frente montañoso a los vientos alisios, que han recorrido buena parte de la zona oriental de la isla, y al chocar con estas tierras altas y frías de las cordilleras, estos vientos condensan su vapor de agua y se precipitan, creando zonas de muy alta pluviometría, particularmente en los valles de Bonao y Villa Altagracia. Constituyéndose el municipio, como ya se ha mencionado, en una zona húmeda con precipitaciones que rondan los 2,148.5 milímetros por año.

El ayuntamiento junto a la Coalición Nacional de Ciudades Resilientes (CNCR) tiene como misión convertirse en un adecuado instrumento para el estudio, orientación, capacitación y solución de los problemas generados en las ciudades de la República Dominicana, como consecuencia de cambios en el clima; contribuyendo al desarrollo de políticas de adaptación que aumenten los niveles de resiliencias de las ciudades, en procura de un desarrollo sostenible.

#### 11.2 Problemáticas Ambientales

Problemas Ambientales: Los problemas ambientales en el municipio Villa Altagracia se caracterizan por:

- a. **Contaminación atmosférica.** El impacto es mínimo porque anteriormente tenía más presencia a causa del vertedero, pero actualmente se encuentran trabajando con ello.
- b. **Contaminación en los recursos hídricos.** Los ríos se ven afectados por la basura, pocilgas y letrinización. Principalmente los desechos humanos han generado esta problemática porque estos residuos van a las cañadas que terminan en ríos como Haina y la Isabela.
- c. **Deforestación.** Actualmente se produce mayormente por las invasiones de tierras, por la producción agrícola migratoria y la ganadería.
- d. **Contaminación acústica.** Altos ruidos a causa de locales o centros nocturnos como bares, colmados o discotecas, así como también los autos sonidos que se movilizan por el municipio. Las zonas donde más se da esto D. M. La Cuchilla y D. M. San José del Puerto.
- e. **Contaminación visual.** Las promociones comerciales han generado problemáticas a nivel visual para todo el municipio.

El municipio no cuenta con un registro o datos del uso de productos químicos utilizados para la producción agrícola ni registro de las zonas agrícolas con mayor contaminación de los afluentes susceptibles a sufrir daños por la inadecuada manipulación de productos agroquímicos, pero se sabe que tanto Lechería como Arenoso han sufrido de fumigaciones.

Según la comparación de los datos sobre contaminación de Tu Municipio en Cifras con Tu País en Cifras, el 2.0% de la contaminación es ocasionada por desechos de fábricas, talleres, clínicas y otros mientras que a nivel nacional es 0.9% significando una debilidad por encontrarse por encima del país. Los ruidos ocasionados por fábricas, plantas eléctricas o talleres representan un 10.0% en el municipio y 2.0% en el país siendo identificado como malo. Los humos o gases generados por las fábricas, talleres o plantas eléctricas tienen un 4.3% de presencia en el municipio mientras que en el país es de 2.3% siendo identificado como malo para Villa Altagracia. Por último, las cañadas que tienen basura o agua contaminada son un 30.2% dentro del municipio un 15.8% a nivel nacional, siendo evaluado como malo a nivel ambiental.

### 11.3 Gestión de Riesgo

#### 11.3.1 Gestión Ambiental

El ayuntamiento del municipio Villa Altagracia no cuenta con una unidad ni plan ambiental municipal. Pero en caso de desastres causados por fenómenos naturales, la respuesta ante desastre se manifiesta de manera coyuntural a través de acciones de los organismos de Defensa Civil, Bomberos, Cruz roja a través del CMPMR y el ayuntamiento.

El municipio Villa Altagracia presenta riesgos de tipo natural especificando las inundaciones generadas por lluvias, huracanes o ciclones. Las áreas protegidas del municipio no cuentan con un plan por parte del municipio para la gestión de riesgo de estos lugares.

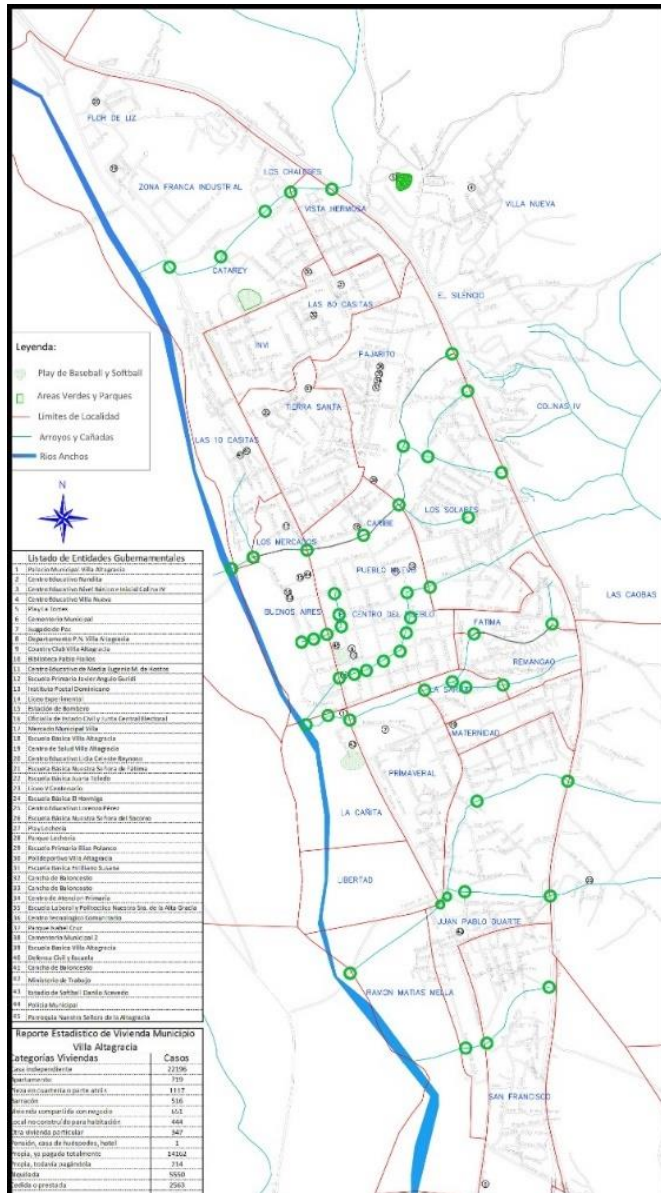


*Parque Nacional Montaña La Humeadora*

### 11.3.2 Gestión de Riesgo y Vulnerabilidad

El comité local de Villa Altagracia para la gestión del riesgo de desastres es el CPMR (Comité de Prevención, Mitigación y Respuesta). Los miembros del mismo son el Ayuntamiento municipal, Defensa Civil, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, Distrito Escolar 04-04, Salud Pública, Policía Nacional, Medio Ambiente, Policía Municipal, Inapa, Edesur, Federación Junta de Vecinos, Ministerio de la Mujer y Procuraduría Fiscal. El CPMR (Comité de Prevención, Mitigación y Respuesta) se activa inmediatamente se conoce la emergencia y se responde de acuerdo a ella.





La Defensa Civil es el organismo que dirige a todos las demás entidades para llevar a cabo las acciones para trabajar con los desastres que surjan. La Dirección Regional se encuentra en la calle Marcelino Nivar, dentro del Liceo Alodia Canela. Existe una buena comunicación interinstitucional con aquellos que coordinan dentro de la instancia y cuando hay amenaza participan todas. Por otro lado, el municipio cuenta con información sobre las zonas vulnerables, tales como mapas o algún diagnóstico de riesgos.

Villa Altigracia tiene una estructura bien formulada para la atención a emergencias, gracias a que cuenta con la mayoría de los servicios de respuesta como equipo de primeros auxilios, medios de transporte para emergencias, equipo de rescate, entre otros. Al mismo tiempo, el municipio no cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos.

En la Agenda del CPMR (Comité de Prevención, Mitigación y Respuesta) y el Consejo de Desarrollo en la Municipalidad no tienen trabajo de reducción de riesgo de desastres para ninguno de los desastres naturales de los cuales el municipio puede ser afectado. Así como tampoco existen programas de información para que los municipios conozcan de sus zonas vulnerables. Para la Gestión de Riesgo de

Desastre se convoca el CPMR y se activan todas las agencias según la emergencia. La alcaldía de Villa Altigracia tiene conocimiento de las zonas vulnerables ante inundaciones y aislamientos de las comunidades y este levantamiento fue trabajado por las instituciones del CPMR.



*Zonas de riesgos a la orilla de Rio Haina*

El ayuntamiento cuenta con información detallada y actualizada de las comunidades más vulnerables, así como de los servicios que podrían suspenderse en caso de un desastre, por igual cuenta con una respuesta rápida y eficiente para reestablecer dicho servicio. A pesar de esto, Villa Altagracia no cuenta con un programa municipal de reubicación de familias que contemple las personas asentadas en zonas de peligro ante un evento adverso. Tampoco cuenta con un inventario de edificaciones municipales.

El municipio no cuenta con:

- Reglamentos o normativas municipal para garantizar la construcción segura.
- Un organismo en la municipalidad que supervisa la calidad de las obras.
- Reglamento o norma que se aplique a nivel municipal para impedir la construcción en zonas inundables, cercanas a los ríos y cañadas, zonas de laderas, próximo a humedales.
- Planes de emergencia a nivel municipal
- Resoluciones municipales orientadas a impulsar la reducción del riesgo de desastres.
- Mecanismos financieros (presupuesto municipal) que permitan disminuir los daños económicos y aumentar la resiliencia de las comunidades más vulnerables.
- Organismos internacionales u otras organizaciones sin fines de lucro apoyando la gestión del riesgo a nivel local.

A pesar de esto, gracias a un programa del IDAC realizado en el año 2011, se crearon varios planes comunitarios de emergencia en el Distrito Municipal San José del Puerto, donde se reflejan las acciones, objetivos y alcances a llevar a cabo en caso de ocurrir un desastre de emergencia o urgencia, tomando como base los estudios realizados sobre los eventos que han ocurrido en los últimos años en las zonas más vulnerables.

### 11.3.3 Sismicidad

Todo el territorio de Villa Altagracia es vulnerable ante sismos y la alcaldía tiene conocimiento sobre las zonas vulnerables ante sismos y las acciones a tomar en cuenta en caso de ocurrir este tipo de desastre. Este fue un levantamiento realizado por el Comité Permanente Municipal de Respuesta. Por parte de las comunidades como Junta de Vecinos y organismos como Defensa Civil y Medio Ambiente busca impedir la construcción en áreas vulnerables. También el CEA tiene este objetivo, pero solo con terrenos que les pertenecen.

Se ha identificado que existen espacios vulnerables como construcciones en cañadas, edificios que no son anti sismos y que el municipio se encuentra en un nivel freático muy alto a causa de encontrarse por debajo del nivel del mar. Pero la reducción de riesgo sísmico no está en la agenda del Comité de PMR y el Consejo de Desarrollo de Villa Altagracia.

No existe un plan de reforzamiento de estructuras esenciales como las escuelas y hospitales ante sismos. Además, los ciudadanos no tienen conocimiento sobre los peligros asociados a la construcción que no cuentan con normas técnicas apropiadas.

**Mapa 12.** Cartografía esquemática de la estructura Tectónica y Sísmicas Republica Dominicana. 2019



Fuente: Elaboración Propia, 2009

Fuente: [Microsoft PowerPoint - Portada DP.pptx \(europa.eu\)](#)

## **Vulnerabilidad Sísmica**

La vulnerabilidad ante una amenaza, esta expresada en los niveles de fragilidad y exposición y fragilidad que presenta una comunidad ante la manifestación de un evento que pueda causar daños materiales y pérdidas de vida humanas.

### *11.3.3.1 Amenazas*

Los principales riesgos que están relacionado con el municipio Villa Altagracia están relacionados con las inundaciones, sismos, ciclones y rayos, siendo las inundaciones el principal riesgo de desastres de la provincia. No existe contaminación atmosférica, pero si en los recursos hídricos como el rio Haina y la Isabela, debido a la basura, letrinización y pocilgas. No existen en el municipio problemas de contaminación de los suelos, erosión de los suelos.

Hay problemas de contaminación acústica, a causa de los centros nocturnos (bares, super colmados, discotecas) y los diversos autos sonidos que se encuentran en toda la localidad. La zona más afectada es la rural. También hay contaminación visual a causa de las promociones comerciales que se encuentran en todo el municipio.

### *11.3.4 Inundación*

En Villa Altagracia no se han realizado estudios o evaluaciones de vulnerabilidad de estructuras frente a inundaciones, teniendo en cuenta la calidad y el tipo de construcciones. Tampoco se cuenta con información que permita identificar las áreas del municipio con mayor y menor susceptibilidad a las inundaciones, pero se reconocen las siguientes: Centro de la Ciudad, La Cueva del Duey, Guanano y en especial el Km 56 y La Represa.

En el municipio se han realizado obras de protección de cauces y mitigación por posibles crecientes, pero fue un trabajo paralizado. A pesar de esto, llegaron a realizar encanche en el km 45.

El ayuntamiento no cuenta con normas que impidan a nivel municipal la construcción en zonas inundables cercanas a ríos ni existe un Plan de Ordenamiento Territorial que establezca restricciones sobre las áreas susceptibles de inundación, pero la población si es consciente sobre los peligros que estos lugares significan sobre sus vidas, gracias a los talleres que imparte la Defensa Civil y el cuerpo de bomberos en las escuelas sobre gestión de riesgo. A pesar de lo anterior, todavía existen muchas familias viviendo en estas áreas.

Existe un programa de reubicación de familias de forma provisional que se encuentran en riesgo de inundaciones que atentan sobre su vida. El área del Km 56 son reubicados a iglesias de la comunidad Guanano y los munícipes de La Represa en el Colegio Fluir de Alegría que se encuentra en el barrio chino de la misma área.

La alcaldía cuenta con información actualizada sobre amenazas o vulnerabilidades frente a inundaciones en el territorio como las comunidades vulnerables frente a desastres que puedan suspender las redes de servicios públicos, por ejemplo, el riesgo que provocan que se rompan las tuberías que se encuentran los ríos.

Los siguientes puentes se ven afectados por las inundaciones: Puente Guanano comunica Guanano, Los Solares, Tubo Prieto, Sabana Piedra, entre otros; Puente Catarey comunica Lechería, Los Guineos, La Lomita, Los Lirios, Hormigo, Mayor de Ley, Maisal y la Guásima, Mana de Haina y Carvajal; Puente El Baden comunica a los distritos municipales La Cuchilla y Medina; y Puente Isabela comunica La Represa, Cambutera y el Sidral.

El comité de PMR y el Consejo de Desarrollo de Villa Altagracia no han incluido en su agenda de trabajo la reducción del riesgo de inundaciones.

### 11.3.5 Deslizamiento

En el municipio no se han realizado estudios o evaluaciones de vulnerabilidad de estructuras frente a deslizamientos, teniendo en cuenta la calidad y el tipo de construcciones. Pero se reconoce que el riesgo a deslizamiento es mínimo gracias al tipo de roca que alberga en el municipio siendo fuerte y resistente, impidiendo que los servicios públicos no sean afectados. También se realizan charlas para concientización sobre los riesgos ante deslizamiento como forma de que la población conozca los peligros que provocan la construcción en zonas laderas.

No existe manejo del riesgo a deslizamientos, en acciones concretas sobre el territorio. Tampoco un Plan de Ordenamiento Territorial que establezca restricciones sobre las áreas susceptibles de deslizamiento. La población tiene conocimiento sobre los peligros asociados a la construcción en zonas vulnerables, pero esto no ha impedido el establecimiento de ellos en esos lugares.

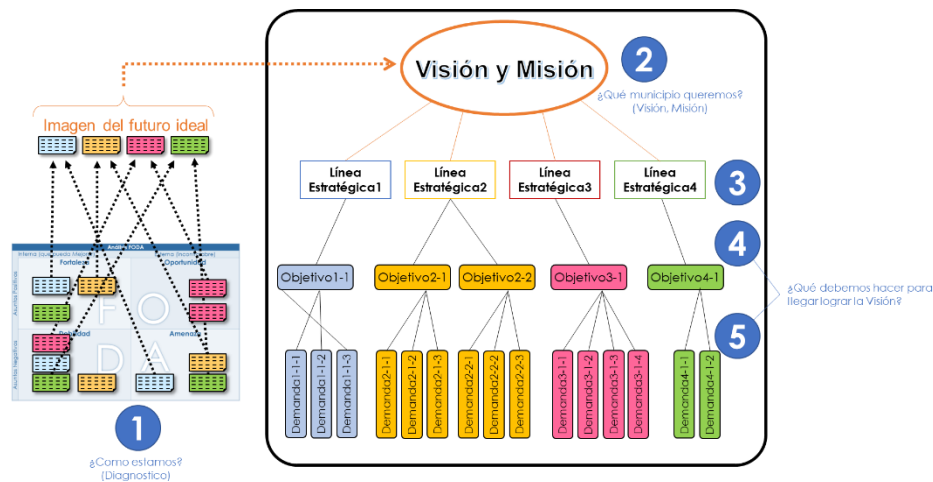
Villa Altagracia no cuenta con un programa de reubicación de familias que se encuentran en riesgo de deslizamientos que atenten sobre su vida, pero tampoco se han visto en la necesidad de llevar a cabo este tipo de acciones.

## 12. PROSPECTIVA MUNICIPAL

La etapa prospectiva como parte del proceso de planificación municipal, se desarrolla a partir de la revisión y análisis del diagnóstico de la realidad actual del municipio, el cual se incorpora a un proceso de definición de una visión y misión de desarrollo y los medios necesarios para alcanzarla, los cuales son establecidos mediante el ciclo de planificación estratégica.

### 12.1 Composición de la Estructura de Prospectiva

La estructura prospectiva está conformada por el análisis de los factores para planificar correctamente el desarrollo del municipio, identificando sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, utilizando este resultado para la elaboración de la visión, misión, líneas estratégicas y objetivos estratégicos del municipio. Además, de determinar los medios para lograr los objetivos propuestos.



En la gráfica se observa, de abajo hacia arriba, que con las demandas territoriales se alcanzan los objetivos, los cuales fueron extraídos de los procesos de análisis de los factores (FODA) y se espera que mediante el logro de estos se puedan alcanzar las líneas estratégicas, las cuales contribuirán al logro de la visión y misión municipal. Todo el proceso prospectivo es desarrollado y clasificado tomando en consideración los cuatro (4) ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

### 12.2 Análisis Foda por Eje

# MATRIZ DE ANÁLISIS FODA

Eje	Tema General que agrupa la problemática	Sub-temas	FODA			
			Fortaleza (Factores positivos)	Oportunidades (Aspectos positivos que se pueden aprovechar)	Debilidades (Factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir)	Amenaza (Aspectos negativos que pueden obstaculizar el logro de objetivos)
Eje 1	<b>Gobernabilidad</b>	<b>Gobierno local</b>	El ayuntamiento cuenta con Oficina Municipal de Planificación y Programación	Tienen formulado su Presupuesto Participativo	No han elaborado planes operativos anuales	El gobierno local tiene dificultades para incrementar sus recaudaciones propias debido a la extrema pobreza que provoca no poder ponerles arbitrios a los ciudadanos
			Anteriormente se había realizado un Plan municipal de desarrollo	Trabajan de manera coordinada con las distintas Organizaciones Sociales de la sociedad civil	El gobierno local presenta ausencia de Desarrollo de acciones en el marco de sus atribuciones y competencias legales.	
			Utilizan las redes sociales para dar a conocer su redención de cuentas anual.	Tienen un registro organizado de las organizaciones del municipio	El gobierno local no ha elaborado ningún tipo de plan orientador de la gestión.	
				Luchan de manera conjunta con los Distritos Municipales de la región en beneficio de los mancomunados	El gobierno local tiene ausencia de políticas municipales específicas en materia de juventud, género, participación, entre otros.	

		<b>Relación con el gobierno central</b>	Ha establecido una vinculación más estrecha con el MEPyD, para el fortalecimiento de la planificación territorial.	Ayuntamiento está muy mancomunado con 10 dependencias del Gobierno Central que hacen vida en el territorio como lo son INAPA, el Ministerio de la Mujer etc..	El gobierno local tiene limitaciones para gestionar acciones con el gobierno central	Otras instituciones del gobierno central no gestionan acciones en el municipio porque no lo han reconocido como relevante por la cantidad de población
			Tiene un seguimiento constante con el Ministerio de Administración Pública (MAP), Cámara de Cuentas y Ministerio de Hacienda, en el marco del fortalecimiento institucional local, la supervisión y de monitoreo.			
		<b>Organizaciones de la sociedad civil, sector privado y participación ciudadana</b>	El municipio consta de la presencia de más de dieciséis (16) organizaciones de sociedad civil que accionan en el territorio del municipio.	El ayuntamiento no cuenta con una unidad o departamento de asuntos comunitarios.	El gobierno local no cuenta con departamentos de asuntos comunitarios.	El municipio debe unificar la sociedad civil con el gobierno local y las instituciones públicas.
			Se conformó un Consejo de Desarrollo Municipal en Julio 2022 donde las organizaciones de la sociedad civil están representadas en el mismo			



		La participación ciudadana ha incrementado debido a que la gestión municipal realiza actividades para que participen.			
		El ayuntamiento cuenta con una Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.			
		El ayuntamiento realizó iniciativas con entidades comunitarias políticas y sociales con la finalidad de establecer unión y exista como resultado el avance del municipio			
		El ayuntamiento cuenta con un registro de las organizaciones de la sociedad civil, ONG, juntas de vecinos y organizaciones de base del municipio, a través de la Liga Municipal Dominicana			
		El ayuntamiento inicio la elaboración del Plan estratégico de desarrollo			

<b>Uso del territorio</b>	<b>Catastro</b>			El ayuntamiento de Cevicos no cuenta con catastro municipal, así como tampoco con una unidad o departamento de catastro.	
				El ayuntamiento no cuenta con un registro actualizado de los arrendatarios de propiedades de ellos mismos.	
				El gobierno local no cuenta con un registro actualizado de los arrendamientos de propiedades.	
	<b>Ordenamiento Territorial</b>	El ayuntamiento cuenta con una Oficina de Planeamiento Urbana		La oficina de Planeamiento Urbano no cuenta con el equipamiento suficiente	Que los productores realizan producciones sin control alguno.
				El municipio no cuenta con ningún tipo de mapa.	La zona del municipio se está extendiendo en todas las direcciones específicamente Este y Sur.
				No existe alguna norma para la colocación de publicidad visual en los espacios públicos	
				La oficina de Planeamiento Urbano no ha realizado un plan de ordenamiento territorial.	
				No se ha realizado un levantamiento sobre el uso de suelo	

					No existe alguna norma para la distribución de los diferentes usos de suelo en el municipio	
<b>Seguridad Ciudadana</b>		El municipio posee una estructura de seguridad ciudadana, con la presencia de la Policía Nacional	Los miembros de la Defensa Civil acuden a Cotuí para recibir capacitaciones de cómo enfrentar las situaciones que pueden ocurrir		La policía nacional no ejerce una vigilancia permanente en la entrada y salida a los alumnos de las escuelas.	Las necesidades del cuerpo de bomberos son cubiertas por otros pueblos cercanos causando no llegar a tiempo para socorrer los incendios.
		El municipio cuenta con acciones de la Policía Nacional orientadas protecciones de la ciudadanía, protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del municipio.	Los miembros del Cuerpo de Bomberos acuden a Bayaguana para recibir capacitaciones de cómo enfrentar las situaciones que pueden ocurrir		El cuartel de la policía nacional del municipio no cuenta con el equipamiento necesario	Los ciudadanos generan inseguridad en el municipio por falta de valores debido a todas las problemáticas sociales que enfrentan.
		El municipio posee una Defensa Civil			El cuartel de la policía nacional del municipio no cuenta con el personal necesario	
		La Defensa Civil trabaja en operativos necesarios de acuerdo a las actividades que existan en el municipio			La policía nacional del distrito municipal la cueva no cuenta con una infraestructura en buenas condiciones	
		La Defensa Civil trabaja en operativos necesarios cuando suceden desastres naturales como			La policía nacional del distrito municipal la cueva no cuenta con la cantidad necesaria de personal	

		ciclones o huracanes		
		El cuerpo de bomberos se encuentra en proceso de creación		La Defensa Civil necesita de recursos de equipamiento para suministrar la ayuda necesaria.
		El cuerpo de bomberos cuenta con 25 miembros voluntarios que están en proceso de capacitación.		La Defensa Civil necesita de recursos presupuestarios para iniciar la construcción de su local.
		La cruz roja cuenta con 12 voluntarios		El cuerpo de bomberos no cuenta con un local
		La Cruz Roja ha sido parte de operativos que prestan ayuda en situaciones de emergencia que son necesarias		El cuerpo de bomberos no cuenta con el equipamiento necesario
		Según las estadísticas, los robos en el municipio Cevicos son mínimos representando seguridad para los municipios.		La cruz roja no cuenta con el equipamiento necesario para las emergencias que tienen que cubrir
		El municipio tiene una cantidad nula en cuanto a estadísticas de muertes por electrocuciones, homicidios, suicidios y ahogamientos.		La Cruz Roja no cuenta con un local.

<b>Servicios Municipales</b>					Existe un alto porcentaje de muertes ocasionadas por accidentes de tránsito.	
	<b>Cementerios y servicios fúnebres</b>	El municipio cuenta con cinco (5) cementerios			Todos los servicios del cementerio dependen del ayuntamiento.	
					Las personas cuando solicitan el derecho a bóveda depende de su condición monetario costean o no este servicio	
					No existe un programa para la mejora del servicio en los cementerios	
					El municipio no cuenta con capillas en los cementerios	
					El cementerio central del ayuntamiento ya no cuenta con espacios para nichos y bóvedas	
					El cementerio central del ayuntamiento no cuenta con verjas periféricas	
	<b>Espacios Públicos (Ornato, Plaza, Parque y Etc.)</b>	El municipio cuenta con cuatro (4) parques públicos.			Los parques públicos del municipio tienen necesidad de alumbrado	
		Los parques públicos cuentan con áreas verdes y espacios donde las			Los parques públicos del municipio tienen necesidad de equipos	

		personas pueden sentarse.			
		El municipio cuenta con un programa del ayuntamiento para el remozamiento de los parques públicos		Los parques públicos del municipio tienen necesidad de arborización	
		El municipio cuenta con 5 áreas verdes		El municipio tiene la necesidad de un parque público en el barrio El Progreso.	
	<b>Bibliotecas Publicas</b>	El municipio cuenta con un local designado a una biblioteca municipal		La biblioteca municipal no se encuentra abierta al público.	El local de la biblioteca lo quieren utilizar para la construcción de un Banco de Reseva o alguna institución pública
				La biblioteca municipal no cuenta con el equipamiento	
				El municipio no cuenta con algún programa para impulsar el servicio de la biblioteca	
	<b>Mercado Municipal</b>			El municipio no cuenta con un mercado municipal	
				Los munícipes obtienen el servicio de mercado trasladándose a otro municipio	

	<b>Matadero</b>	El ayuntamiento cuenta con los terrenos para la instalación del matadero		El municipio no cuenta con un matadero	El proceso de matadero de reses y otros animales de consumo se realiza de manera clandestina en terrenos donde se crían los animales
				El municipio no cuenta con ninguna regulación sanitaria adecuada para el matadero de animales	
				No se ha iniciado la construcción de un matadero en el municipio por falta de presupuesto.	
				Los municipios obtienen el servicio de matadero trasladándose a otro municipio	
	<b>Alumbrado Público</b>	Algunas zonas del municipio ya sea urbana y rural cuentan con alumbrado público		No existen postes de luz en ciertas áreas	El tendido eléctrico posee un bajo voltaje provocando daños a las luces colocadas en un lapso corto de tiempo
				No existe ningún programa que busque la mejora del alumbrado público en el municipio	
	<b>Limpieza</b>	El ayuntamiento cuenta con dos camiones compactadores.		Parte de la zona rural del municipio no cuenta con el servicio de recogida de basura por el difícil acceso.	Parte de los municipios que no tienen acceso a este servicio buscan la manera de llevar a los

			residuos sólidos a el vertedero.
El ayuntamiento cuenta con un camión de volteo.		El ayuntamiento ha realizado un acuerdo de tipo interinstitucional para el cobro del servicio de recolección de residuos, solo que este no ha sido ejecutado.	Los municipios no pagan por el servicio de recolección de residuos
El ayuntamiento cuenta con una programación por sectores para garantizar la recogida de desechos sólidos.		Los municipios desechan los residuos sólidos como alto porcentaje de malas practicas	Los residuos sólidos no son clasificados para motivo de reciclaje,
		El vertedero es a cielo abierto y no posee espacio suficiente para los residuos sólidos desechados por los municipios.	
		Dificultades de acceso hacia el vertedero a causa del deterioro de las vías de acceso.	
		El ayuntamiento necesita de otro camión compactador	
		Según las estadísticas, un alto porcentaje de los municipios quema la basura.	



					Según las estadísticas, un bajo porcentaje de la basura es recogida por el ayuntamiento.	
<b>Eje 2</b>	<b>Desarrollo Social</b>	<b>Población</b>		El ayuntamiento a través del presupuesto participativo dentro de sus posibilidades atiende una poca cantidad de la población vulnerable y población en condición de pobreza.	La gran concentración de personas en la zona urbana del municipio son producto de la gran actividad económica y el acceso a servicios básicos.	
					No existe un departamento dentro del ayuntamiento que busque trabajar en beneficio de la población vulnerable	
					No se tiene registro de la cantidad de hogares o personas que reciben ayuda del Gobierno a través de sus diversos programas.	
					El municipio se ha visto en la necesidad de guarderías y albergues para la población vulnerable local	
					El índice de envejecimiento es más alto en cuanto a población en	

<b>Protección Social</b>	<b>Género</b>			comparación con los habitantes jóvenes	
		El municipio cuenta con el Ministerio de La Mujer		El municipio presenta diferentes casos de violencia, como psicológica, verbal, física, sexual, entre otras.	
		El ministerio de la mujer ha realizado charlas en modo de concientización a la población en educación de género		El municipio registra casos de violación sexual tanto en mujeres adultas como en niñas y adolescentes.	
		El Ministerio de La Mujer ha realizado la jornada de puerta a puerta en todo el municipio, para dar a conocer los servicios		El municipio no cuenta con casas de acogida para víctimas en temas de género.	
		El Ministerio de la Mujer planifica y ejecuta cursos y talleres formativos de emprendimiento y capacitación para que las usuarias		El municipio no posee unidades de atención a la violencia de género.	
		El Ministerio de la Mujer trabaja con el gobierno e instituciones relacionadas para articular ayudas con los programas sociales con la finalidad de			

		facilitar la evolución de las usuarias tras sufrir violencia de género.			
		La oficina del Ministerio de la Mujer cuenta con un personal suficiente que se encarga de dar apoyo a las problemáticas que existen de género.			
		Policía Nacional y 911 están a disposición para cubrir los casos relacionados a género.			
		Se realiza el ingreso de las usuarias en casas de acogida en otros lugares como el municipio de Cotuí o la provincia La Vega. Todo esto según la disponibilidad y priorizando las casas más cercanas al municipio Cevicos.			
<b>Desarrollo Social</b>	<b>Educación</b>	El municipio cuenta con 35 centros educativos registrados en el Distrito Educativo 16-03.		El municipio no posee algún apoyo técnico-vocacional	

		Según las estadísticas, el municipio poseería una tasa de 17.2% de analfabetismo, pero actualmente gracias al programa Quisqueya aprende contigo fue reducido a un 5%.		El municipio se ha visto en la necesidad de tomar cursos técnicos.	
		El ayuntamiento cuenta con programas que buscan incentivar a la población estudiantil.		Las escuelas del municipio necesitan de una estructura funcional para laboratorios y actividades escolares a fines.	
		Las escuelas del municipio tienen conocimiento de los protocolos del uso que se da a las infraestructuras educativas durante los fenómenos de la naturaleza y evaluación de alternativas.		El municipio se ha visto en la necesidad de aumentar la cantidad de aulas de nivel inicial en las escuelas.	
				Las escuelas no poseen comedores.	
				Las escuelas no cuentan con el equipamiento suficiente.	
				No se realizan análisis de vulnerabilidad y reforzamiento estructural en las sedes educativas	
				El municipio no cuenta con planes escolares	

				para la gestión de riesgos.	
<b>Salud</b>	El municipio cuenta con un (1) Hospital Municipal y cuatro (4) Unidades de Atención Primaria.		El municipio no cuenta con análisis de vulnerabilidad física y estructural de hospitales	Las UNAPs presentan dificultad por la llegada tardía de medicamentos	
	El municipio cuenta con servicio de emergencias.		Las UNAPs se encuentran en estado de precariedad.		
	El municipio cuenta con un (1) Clínica privada.		El municipio tiene la necesidad de la construcción de más UNAPs.		
	El hospital posee una variedad de especialidades que cubren gran parte de las necesidades de los municipios.		El Hospital Municipal se encuentra en mal estado.		
	El municipio cuenta con un alto índice de centros sanitarios públicos según las estadísticas.		El municipio tiene la necesidad de la construcción de más Centros de Salud.		
	Según las estadísticas, el municipio posee un alto índice de Unidades de Atención Primaria.		El municipio tiene la necesidad de equipos y tecnologías en el Hospital Municipal para el día a día y atención a emergencias.		
	El municipio realiza actividades de manera continua sobre los diferentes servicios de salud que se ofrecen		El municipio no cuenta con ambulancias suficientes para socorrer las emergencias de los municipios.		

			Según las estadísticas, el municipio tiene una baja tasa de personas declaradas con alguna dificultad o limitación permanente.		El municipio no posee programas que atiendan alguna problemática específica de salud como cáncer, HIV-SIDA	
					El municipio no cuenta con centros sanitarios privados	
					Las UNAPs no poseen el equipamiento de oficina suficiente.	
					Las UNAPs no poseen el equipamiento en el área de cocina suficiente.	
					Las UNAPs necesitan de personal médico.	
					Las UNAPs necesitan de más camillas.	
					El municipio no posee programas para la mejorar la oferta de salud	
	<b>Cultura</b>	El ayuntamiento junto con APROPIC organizan la feria gastronómica de la Piña realizada anualmente con alcance	El municipio considera La Loma de La 24 como un patrimonio cultural.	El municipio no toma en cuenta los aspectos culturales para la evaluación de la vulnerabilidad.	El municipio no cuenta con entidades de gestión cultura como Ministerio de Cultura o Centros Culturales.	

		nacional e internacional.					
		El ayuntamiento cuenta con programa orientado al área cultura que desarrolla a la Banda Municipal de Música, los equipos de baile locales y Baton Ballet.			El municipio no cuenta con programas culturas que pudieran involucrar la formación en GRD.		
		<b>Deporte</b>	El municipio posee once (11) plays, seis (6) canchas y un (1) multiuso.			El municipio no promociona la inclusión de otras disciplinas deportivas.	Los espacios deportivos existentes no están en condiciones para refugio de los munícipes en caso de que ocurra un desastre natural.
			El municipio participa en eventos deportivos entre comunidades cercanas, intermunicipales y a nivel nacional.			El municipio posee carencias de condiciones en las infraestructuras deportivas.	El ayuntamiento no posee el presupuesto suficiente para cubrir las disciplinas deportivas que se practican en el municipio.
		Existen organizaciones que promueven la actividad deportiva en el municipio.			El municipio no posee programas para mejorar la oferta deportiva.		
	<b>Movilidad</b>	<b>Transporte público</b>	El municipio cuenta con tres (3) sindicatos de choferes donde uno de ellos es de			El municipio no cuenta con compañías de taxis.	La zona rural posee problemas con el acceso a transporte público.

		motoconchistas.			
		El municipio cuenta con transporte público urbano.			
		El municipio cuenta con transporte público interurbano.			
		El municipio cuenta con diferentes rutas de transporte para de forma interna y hacia otros pueblos			
	<b>Infraestructura Vial</b>	El municipio posee calles que conecta al centro urbano con otras secciones.		Las calles del centro urbano se encuentran en malas condiciones.	El ayuntamiento no ha ejecutado su proyecto de reparación, mantenimiento o asfalto de calle por falta de presupuesto,
		El municipio posee siete (7) puentes que lo conectan con otros pueblos.		La mayoría de las calles no cuentan con aceras ni contenes o poseen problemas con las ya existentes.	
				Los puentes del municipio presentan precariedades en su infraestructura.	
				Solo el 40% de las calles del municipio se encuentran asfaltadas.	



	<b>Tránsito Vehicular</b>	El municipio cuenta un tránsito vehicular mínimo que no genera áreas o horarios de conflicto vehicular.		El municipio no cuenta con una institución que se encargue de regular el tránsito vehicular dentro del municipio.	
				El municipio no cuenta con parqueos públicos.	
				El municipio no cuenta con señales de tránsito.	
				El municipio no cuenta con semáforos en el casco urbano.	
				Las calles del municipio no están rotuladas.	
				El municipio no ha realizado algún estudio de tránsito local.	
<b>Servicios Básicos</b>	<b>Viviendas y Hogares</b>	Según los estadísticos, la mayoría de las viviendas del municipio son de muros de block en la zona urbana.		Según los estadísticos, el municipio posee un alto porcentaje de hogares sin inodoro dentro de las viviendas.	El municipio no cuenta con instituciones bancarias que se encarguen de facilitar la adquisición de viviendas para personas pobres.
		Según los estadísticos, la mayoría de las viviendas del municipio son de piso de Cemento o Mosaico.		Según los estadísticos, la mayoría de las viviendas del municipio son de techo de zinc.	
		No existen asentamientos humanos en zonas de riesgo mitigables y no mitigables del municipio.		Según los estadísticos, existían ciertas casas con piso de tierra.	

					El municipio cuenta con un bajo índice de hogares con automóvil de uso de privado.		
					Según los estadísticos, el municipio posee un alto porcentaje de hogares que cocinan con combustibles sólidos.		
					Según los estadísticos, el municipio posee un bajo porcentaje de hogares con abastecimiento de agua por red pública dentro de la vivienda.		
					El municipio no cuenta con programas de reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo.		
					El municipio no cuenta con políticas urbanísticas o de ordenamiento territorial que regulen las zonas donde se pueda construir viviendas.		
			<b>Telecomunicaciones</b>			Cevicos no cuenta con la cobertura suficiente para cubrir los sectores que forman parte de este.	
						Según las estadísticas, el municipio posee un bajo porcentaje de presencia en los hogares en	

				cuanto a los servicios de telecomunicación.		
				El municipio posee una baja tasa de hogares con computadoras.		
		<b>Servicios Eléctricos</b>	El municipio posee servicio eléctrico gracias a Edenorte.		Los problemas de estabilidad en el voltaje, son debido a la falta de una subestación eléctrica propia del municipio.	
			Edenorte pone en función las redes eléctricas que se encuentran en el municipio.		Los problemas de estabilidad en el voltaje afectan al saldo de facturación de los municipios.	
			Edenorte busca solucionar los problemas de los municipios lo más rápido posible.		El servicio eléctrico presenta irregularidades de horario activo en el municipio.	
			Edenorte está realizando un levantamiento sobre el estado de las redes eléctricas para el acondicionamiento de estas.		El tendido eléctrico presenta carencias de calidad.	
					El municipio se ve en la necesidad del acondicionamiento de los servicios de energía eléctrica.	
		<b>Agua Potable</b>	El tratamiento y distribución del agua potable en el municipio Cevicos, está a cargo del Instituto Nacional de Aguas Potables		Existe alta escases de agua potable en algunas comunidades del municipio.	El acueducto funciona por bombeo provocando que ciertas calles tengan inundaciones.

		y Alcantarillados (INAPA).			
		Existe un programa que busca mejorar la oferta del servicio de agua potable a través de la ampliación del acueducto		El agua potable carece de presión para su distribución.	
				La zona rural es aquella que presenta mayores escases de agua potable.	
				El municipio no cuenta con planta de tratamiento.	Falta de cantidad de alcantarillado en el municipio provocando inundaciones.
	<b>Aguas Residuales</b>			El municipio no cuenta con servicio de sistema cloacal	
				El municipio no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales.	
				El municipio se ha visto en la necesidad de utilizar pozos sépticos y filtrantes que envían los desechos a los ríos por no tener sistema cloacal.	
				Falta de compromiso por parte de INAPA en el tema de aguas residuales.	

<b>Dinámica económica</b>	<b>Actividades Económicas y Comerciales</b>	La dinámica económica del municipio está potenciada principalmente por las actividades agrícolas, el empleo estatal, los chiriperos, trabajo doméstico, albañilería, entre otros.			La pandemia de COVID-19 generó problemas a nivel del consumo poblacional, afectando a la producción agrícola.
		Las principales actividades económicas a las que se dedica la población a: Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, automotores y motocicletas, actividades de alojamiento y de servicio de comidas, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y las industrias manufactureras.			
<b>Economía y empleo</b>	<b>Indicadores económicos</b>	Según las estadísticas, existe una muy alta tasa de mujeres trabajando en empresas formales.		El municipio no cuenta con hoteles ocasionando poco desarrollo turístico.	
	<b>Estructura del mercado laboral por sexo</b>	Las personas que trabajan en empresas formales con respecto al país es alta, de las cuales la mayoría son mujeres.		La tasa de ocupación del municipio con respecto al país es baja.	

		Las principales fuentes de empleo que se generan en el municipio son en la agricultura, pequeñas MiPymes e instituciones estatales tales como educación, salud (hospital y UNAPs), ayuntamiento, entre otros.		El desempleo en el municipio con respecto al país es alta.	
				No existe alguna institución que ofrezca el servicio de colocación para personas desempleadas.	
				La tasa global de participación en el municipio con respecto al país es baja.	
	<b>Número de Establecimientos según rango de empleo</b>	La cantidad de establecimientos en el municipio significa un 0.03% en el país.			
	<b>Cantidad de Establecimiento según condición</b>	El municipio posee 720 establecimientos fijos y 77 semifijos.		El municipio cuenta con 109 establecimientos compartidos con la viviendas.	
	<b>Empleos Formales</b>	El municipio cuenta con 26 empresas que da empleo a 287 personas.			
	<b>Oportunidades y Limitaciones</b>	La agropecuaria y agricultura son las principales potencialidades posibles de aprovechar para el desarrollo			La falta de financiamiento y tierra ha provocado limitaciones en los potenciales económicos que tiene el municipio.

		económico del municipio.				
					El abandono de los caminos vecinales que son las vías de acceso hacia los espacios de trabajo, han sido un limitante para el municipio.	
					No existen acciones por parte del estado a favor de las actividades económicas del municipio.	
	<b>Dinamica economica</b>	<b>Sector primario</b>	Las actividades económicas del sector primario con mayor presencia en la economía del municipio son la agricultura, la ganadería y la silvicultura.	El municipio posee un clima y suelos favorables para la crianza de vacunos y la silvicultura.	La mano de obra predominante en estas actividades económicas es de origen extranjera, específicamente haitiana y carecen de conocimientos básicos para la práctica.	El municipio no puede sostener su producción y promover el desarrollo agropecuario debido a los caminos parceleros en mal estado y la falta de capacitación del personal.
			La producción agropecuaria es comercializada tanto a nivel nacional como internacional.	En el municipio se realiza la feria agropecuaria de piña organizada por la Asociación de Productores de Piña de Cevicos (APROPIC) que tiene alcance a nivel municipal y nacional.	Existe la necesidad de capacitación en técnicas agropecuarias a los productores.	El municipio carece de recursos económicos para promover la realización de actividades agropecuarias .

<b>Sector secundario</b>		El municipio cuenta con entidades o grupos comunitarios que apoyan las actividades económicas del sector primario.		Existe la necesidad de exportación de los productos agropecuarios del municipio.	El gobierno central no ha realizado actividades o inversión en el municipio para generar cambios en el sector industrial	
		El municipio cuenta con asociaciones de productores agrícolas.			El municipio carece de recursos económicos para sostener la producción del desarrollo agropecuario.	
	<b>Sector secundario</b>	<b>Sector secundario</b>	El sector secundario de la economía del municipio cuenta con treinta y dos (32) talles de ebanistería.	Como forma de apoyo para estas actividades económica, FEDOCO donó tres (3) máquinas mezcladoras de sal y, además esta institución realizó talleres de capacitación.	El municipio no cuenta con asociaciones industriales dentro del sector secundario.	El gobierno central no ha realizado actividades o inversión en el municipio para generar cambios en el sector industrial
			El sector secundario de la economía del municipio cuenta con trece (13) talleres de electromecánica.		El municipio requiere de acciones para poder promover la existencia de una industria de madera para el comercio nacional o internacional.	Las tierras se encuentran en manos de latifundios ocasionando que el municipio no se desarrolle industrialmente
			El sector secundario de la economía del municipio cuenta con cinco (5) aserraderos.			
			El sector secundario de la economía del municipio cuenta con quince (15)			



			industrias de queso.			
			El sector secundario de la economía del municipio cuenta con un (1) taller de artesanía.			
			La mano de obra predominante en estas actividades económicas es de origen dominicana. Estos cuentan con un nivel de conocimiento especializado como técnicos-operativos.			
			La producción industrial es comercializada a nivel nacional en provincias y municipios tales como: Santo Domingo, Higuey, Bani, Santiago de los Caballeros, La Vega y Duarte.			
		<b>Sector Industrial</b>	El municipio no cuenta con industrias, pero se podría industrializar la producción de madera para el comercio nacional e internacional.			Como este sector no está desarrollado, no se generan impactos ambientales, pero en caso de existir podrían generarse

<b>Sector terciario</b>	<b>Sector terciario</b>				incendios forestales.
		Las actividades económicas del sector terciario están orientadas principalmente al comercio.	La actividad empresarial está basada en la fabricación de puertas y persianas.	El municipio no cuenta con hoteles demostrando la falta de desarrollo turístico.	El municipio no cuenta con una cámara de comercio y producción para fomentar el desarrollo comercial.
		La actividad comercial cuenta con tiendas al por mayor y al detalle, además de otros tipos.	Han brindado capacitaciones a los ciudadanos sobre emprendimiento o como apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresa.	El municipio no cuenta con bancos, pero existe un cajero automático del Banco del Reservas en el ayuntamiento que no siempre contiene dinero para retirar.	
		El municipio cuenta con una cooperativa.	La cooperativa ha realizado ferias financieras para brindar créditos y otras oportunidades para los munícipes.	No se han realizado programas orientados a brindar apoyo a proyectos de emprendimiento, los munícipes han trabajado de forma independiente.	
		El municipio con un banco privado llamado BanFondesa.	El municipio no cuenta con playas, pero si con ríos y lomas que pueden ser desarrolladas para este sector.	No existen asociaciones de comerciantes detallistas y mayoristas, ni cámara de comercio y producción.	
		El municipio posee dos cajeros automáticos del BanFondesa.		El gobierno central no ha realizado actividades o inversión en el municipio dentro del sector terciario.	

<b>Eje 4</b>			La economía informal del municipio está compuesta por salones de belleza, puestos callejeros, ventorrillos, comedores, colmados, cafeterías, y vendedores ambulantes de ropa, víveres, vegetales, pescados, pan, confitería, entre otros.		No existe en el municipio alguna actividad económica que tenga un impacto en el incremento de la actividad de comercio informal.		
		<b>Sector turismo</b>		El municipio cuenta con ríos y lomas que pueden ser desarrolladas para el sector turístico.	No existe actividad turística en el municipio.		
					No existe el ecoturismo en el Rio Cevicos, Rio Payabo y otros espacios locales.		
		<b>Recursos Naturales</b>	<b>Recursos Naturales</b>	El municipio cuenta con diversas zonas donde existen minas de piedras calizas.		El municipio no cuenta con playas.	La degradación ambiental de los recursos hídricos municipales está basada en la tumba de árboles, la agricultura, la extracción de material y la pesca.
				Los recursos naturales predominantes del municipio son los ríos, las montañas y las cuevas arquitectónicas .			
				La vegetación predominante del municipio			

			es el pasto natural y de sabana.			
			El municipio cuenta con varias zonas boscosas.			
		<b>Geología</b>	El municipio posee lugares de interés geológico como el relieve kárstico y la arquitectura de facies de Los Haitises.			
			La formación geológica del municipio se compone principalmente de suelos arcillosos.			
		<b>Uso de Suelo</b>	El municipio tiene terrenos muy fértiles dedicados a la producción de frutos para el consumo y comercialización.	El municipio posee un gran potencial de riqueza mineral en sus subsuelos.		
			En el municipio se cosecha clavo, canela, nuez moscada y pimienta.			
		<b>Biodiversidad / Áreas Protegidas</b>	El municipio posee dos áreas protegidas: Los Haitises y la Loma Juan Bosh.			
			El municipio localiza en la zona de vida del Bosque Húmedo Subtropical.			
		<b>Clima</b>	El municipio cuenta con un cálido y de abundantes lluvias que convierten sus			El municipio es afectado por la llegada de huracanes y tormentas tropicales.

			tierras en fértiles y productivas.			
			La temperatura media del municipio es de 25,7°C y la variación interanual de la temperatura media oscila entre 3 y 4 °C.			
			El período de mayores temperaturas en el municipio corresponde a los meses de julio a agosto y los de mínima a los meses de enero y febrero.			
	<b>Problemáticas Ambientales</b>	<b>Problemáticas Ambientales</b>		El municipio no presenta contaminación atmosférica, gracias a la baja humedad, las temperaturas variables y no existen industrias en el territorio.	El municipio no posee registros de los productos químicos utilizados en la producción agrícola.	El municipio posee una alta contaminación de los recursos hídricos a causa de los desechos de las producciones agropecuarias.
				El municipio no presenta contaminación atmosférica, gracias a las temperaturas variables.	El municipio posee degradación de los suelos a causa de la erosión de los mismos por la no deforestación de los árboles en las zonas altas.	El municipio posee una alta contaminación de los recursos hídricos a causa de los desechos sólidos.

				El municipio no presenta contaminación atmosférica, gracias a la nula presencia de industrias.	El municipio no posee control de deforestaciones por la tala de árboles para utilización de la madera.	El municipio posee una alta contaminación de los suelos a causa de los químicos utilizados en la producción.
					El municipio no posee concientización de limpieza de las cañadas que tienen basura y agua contaminada.	El municipio posee una alta contaminación de los suelos a causa de deforestación.
						El municipio posee una alta contaminación de los suelos a causa de la quema de árboles.
						El municipio posee una alta contaminación acústica a causa de los locales de diversión nocturna.
<b>Gestión de Riesgo</b>		<b>Gestión Ambiental</b>		El municipio posee un plan de respuesta ante desastres naturales para los municipios.	El municipio cuenta con Cruz Roja pero no posee local ni los recursos suficientes para brindar servicio a los municipios.	El municipio presenta riesgos naturales, especialmente en la zona alta durante la época de sequía.
				El municipio posee un plan en relación a la reforestación.	El municipio posee Cuerpo de Bomberos pero no cuentan con los recursos suficientes para brindar servicio a los municipios.	

					El municipio posee Defensa Civil pero no cuentan con los recursos suficientes para brindar servicio a los municipios.	
					El ayuntamiento cuenta con una Unidad de Ambiental Municipal pero no han ejecutado algún plan para la mejora de esta área.	
		<b>Gestión de Riesgo y Vulnerabilidad</b>		La alcaldía si conoce las comunidades vulnerables frente a desastres sobre la suspensión de las redes de servicios públicos.	El municipio no cuenta con un comité local de gestión de riesgo de desastres	Las inundaciones representan el principal riesgo de desastres.
				La población tiene conocimiento sobre los peligros asociados a la construcción en zonas vulnerables.	El municipio no posee de un inventario de las edificaciones municipales esenciales al momento de atención por eventos de desastres naturales o humanos.	El municipio conoce que las zonas más susceptibles a inundaciones son Manatíes, Abadesa, Sabana del Rio y El Progreso.
					El municipio necesita de la ayuda de otros pueblos para cubrir eventos de desastre natural locales.	El municipio no posee mecanismos financieros que permitan disminuir los daños económicos y aumentar la resiliencia de las comunidades más vulnerables.

				El municipio no posee una manera establecida de como atender a las emergencias en el municipio.	El municipio no posee organismos internacionales o organizaciones que apoyen sin fines de lucro la gestión de riesgo a nivel local.
				El municipio no ha formulado planes para la gestión de riesgos.	La seguridad ciudadana del municipio es mínima.
				La alcaldía no cuenta con información actualizada sobre amenazas o vulnerabilidades que tiene el municipio frecuentemente.	
				El comité de PMR y el Consejo de Desarrollo del municipio no han incluido en su agenda de trabajo la reducción del riesgo de desastres.	
				El municipio no posee un reglamento o norma que se aplique a nivel municipal para impedir la construcción en zonas inundables, cercanas a los ríos y cañadas, zonas de laderas.	
				El municipio no posee resoluciones municipales orientadas a impulsar la reducción del	



					riesgo de desastres.	
					El municipio no posee organismos que supervisen con regularidad los lugares con mayor crecimiento urbano.	
		<b>Sismicidad</b>			La alcaldía no cuenta con información actualizada sobre amenazas o vulnerabilidades sísmicas en el territorio.	El municipio no cuenta con el interés por parte de las autoridades e instituciones en el manejo del riesgo sísmico.
					El Comité de PMR y el Consejo de Desarrollo Municipal del municipio no han incluido en su agenda de trabajo la reducción del riesgo de sísmicos en acciones concretas sobre el territorio.	
		<b>Inundación</b>			La alcaldía no cuenta con información actualizada sobre amenazas o vulnerabilidades frente a inundaciones.	El municipio no cuenta con el interés por parte de las autoridades e instituciones en el manejo del riesgo a inundaciones.
					El municipio no ha realizado estudios o evaluaciones de vulnerabilidad de estructuras frente a inundaciones.	
					El municipio posee vías que sufren de inundaciones provocado por el poco alcantarillo	

					que posee el municipio.			
					El municipio no posee un Plan de Ordenamiento Territorial que establezca restricciones sobre las áreas susceptibles de inundación.			
					El comité de PMR y el Consejo de Desarrollo del municipio no han incluido en su agenda de trabajo la reducción del riesgo de inundaciones.			
		<b>Deslizamientos</b>					El municipio no ha realizado estudios o evaluaciones de vulnerabilidad de estructuras frente a deslizamientos.	Es propenso a deslizamientos a causa de las fuertes lluvias.
							El municipio no conoce la vulnerabilidad frente a deslizamientos de las redes de servicios públicos.	El municipio no posee interés por parte de las autoridades e instituciones en el manejo del riesgo a deslizamientos, que se traduce en acciones concretas sobre el territorio.
							El municipio no ha contemplado la realización de obras de protección de laderas y mitigación por posibles deslizamientos.	

<div style="background-color: #4F81BD; width: 100%; height: 100%;"></div>	<div style="background-color: #7099C0; width: 100%; height: 100%;"></div>	<div style="background-color: #90B0C9; width: 100%; height: 100%;"></div>			El comité de PMR y el Consejo de Desarrollo del municipio no han incluido en su agenda de trabajo la reducción del riesgo de deslizamiento.	
					El municipio no posee un Plan de Ordenamiento Territorial que establezca restricciones sobre las áreas susceptibles de deslizamiento.	
					El municipio no posee un programa de reubicación de familias que se encuentran en riesgo de deslizamientos que atenten sobre su vida.	

### 12.3 Visión y Misión Municipal

#### **VISIÓN**

**“Un municipio modelo y participativo a nivel nacional por su organización y seguridad, con igualdad de género e inclusividad, derechos y oportunidades en los servicios básicos de salud, práctica deportiva y cultural, impulsando el desarrollo ecoturístico y comercialización agrícola con una gran cantidad de fuentes de trabajo, protegiendo los recursos hídricos y forestales siendo resilientes ante riesgos climáticos, mejorando la calidad de vida de los munícipes. ”**

#### **MISIÓN**

**“Propiciar un municipio seguro, eficiente, transparente y participativo, mancomunando todos los sectores socioeconómicos, elevando la educación, salud y estabilidad alimentaria, creando condiciones jurídicas y económicas que incentiven el empleo y capacidades técnicas impulsando la inversión industrial y agrícola, disminuyendo los niveles de contaminación creando una sostenibilidad ambiental para los habitantes. ”**

## 12.4 Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos

Las líneas estratégicas son extraídas de la visión municipal. Consisten básicamente en grandes conceptos estratégicos en los que se pretende que se centre el desarrollo del territorio y por lo tanto guían en gran medida todas las acciones a realizar con el propósito de lograr la visión. Las líneas estratégicas que se muestran a continuación constituyen los pilares del desarrollo del municipio Villa Altagracia.

Los objetivos estratégicos son los fines o metas desarrollados a nivel estratégico y que el territorio pretende lograr en un periodo determinado de tiempo, es decir, determinan las acciones y medios necesarios para el logro de las estrategias y por ende también la visión. Los objetivos que se muestran a continuación constituyen los propósitos y metas para el desarrollo del municipio Villa Altagracia.

<b>LINEAS Y OBJETIVO ESTRATEGICOS</b>		
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA - PROVINCIA SAN CRISTOBAL</b>		
<b>Eje</b>	<b>LÍNEAS ESTRATEGICAS</b>	<b>OBJETIVO ESTRATEGICOS</b>
<b>EJE 1: INSTITUCIONAL</b>	1 Desarrollar un ayuntamiento modelo e integral a nivel nacional por su organización.	Propiciar políticas integrales municipales a través de los marcos legales establecidos en el Municipio Villa Altagracia.
		Mantener actualizado el organigrama del ayuntamiento en el Municipio Villa Altagracia.
		Revisar y actualizar periódicamente el manual de funciones del ayuntamiento en el Municipio Villa Altagracia.
		Fortalecer la ejecución del cobro de arbitro en el municipio Villa Altagracia.
	2 Propiciar la seguridad para los munícipes del municipio Villa Altagracia.	Fortalecer la integración de todos los órganos de seguridad del municipio Villa Altagracia.
		Propiciar a través de la mesa de seguridad, ciudadanía y género la elaboración de planes y proyectos de seguridad municipal en el Municipio Villa Altagracia.
		Propiciar el equipamiento de los organismos de seguridad municipal del Municipio Villa Altagracia.
		Implementar planes de capacitación dirigidos a las organizaciones de base y sociedad civil del municipio Villa Altagracia
		Relanzar el programa de Policial Municipal en el municipio Villa Altagracia.
		Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas de la movilidad territorial y el uso de suelo en el municipio Villa Altagracia.
3 Fortalecer la participación ciudadana en el municipio Villa Altagracia.	Garantizar la participación social de todas las instituciones de la sociedad civil del municipio Villa Altagracia.	

<b>EJE 2: SOCIAL</b>	1	Garantizar la igualdad de género en el municipio Villa Altagracia.	Propiciar políticas públicas para fomentar la igualdad de género en el Municipio Villa Altagracia.
			Propiciar la integración de las diferentes instituciones en materia de género en el municipio Villa Altagracia.
			Concientizar a través de jornadas a la población en cuanto a temas de género en el Municipio Villa Altagracia.
			Propiciar apoyo a las entidades que trabajan con el tema de género en el Municipio Villa Altagracia.
	2	Aumentar los derechos y oportunidades de los servicios básicos en el Municipio Villa Altagracia.	Velar por la calidad del sistema educativo en el municipio Villa Altagracia.
			Propiciar acuerdos de género para actualizar la oferta académica técnico-vocacional en el municipio Villa Altagracia.
			Propiciar programas de viviendas para el municipio Villa Altagracia.
			Aumentar la cobertura de servicios de agua potable en el municipio Villa Altagracia.
			Aumentar la cobertura de servicios de telecomunicaciones en el municipio Villa Altagracia.
	3	Fortalecer los servicios de Salud en el Municipio Villa Altagracia.	Fomentar programas de salud ambiental y medicina prehospitalaria en el municipio Villa Altagracia.
			Propiciar la habilitación de los hospitales al nivel de salud que le corresponde en el municipio Villa Altagracia.
			Fortalecer la atención de emergencias y traslados por internamiento en el municipio Villa Altagracia.
			Fomentar las condiciones adecuadas de atención a traumas en el municipio Villa Altagracia.
			Fortalecimiento de las UNAPs del municipio Villa Altagracia.
	4	Aumentar la práctica deportiva en el Municipio Villa Altagracia.	Fomentar los programas de las diferentes disciplinas deportivas en el municipio Villa Altagracia.
			Retomar los acuerdos institucionales para el desarrollo deportivo en el municipio Villa Altagracia.
	5	Fomentar la cultura en el municipio Villa Altagracia.	Fomentar la institucionalidad para organizar las entidades y la oferta cultural en el municipio Villa Altagracia.
			Auspiciar la construcción de espacios comunes en el municipio Villa Altagracia.
	6	Fortalecer la inclusividad ciudadana en el municipio Villa Altagracia.	Crear espacios para el desarrollo de los niños con necesidades diferentes en el municipio Villa Altagracia.
			Crear centros de apoyo para los envejecientes en el municipio Villa Altagracia.
			Fortalecer los programas de inclusividad en el municipio Villa Altagracia.
Capacitación para el trato digno de las personas con discapacidad en el municipio Villa Altagracia.			
<b>EJE</b>	1	Impulsar el desarrollo ecoturístico en el municipio Villa Altagracia.	Fomentar el vínculo institucional para impulsar el sector turístico del municipio Villa Altagracia.

<b>EJE 4: MEDIO AMBIENTE</b>		Impulsar las ofertas ecoturísticas del municipio Villa Altagracia.
	2	Aumentar la comercialización agrícola en el municipio Villa Altagracia.
		Fortalecer la integración de la Asociación de Productores Agrícolas en el Municipio Villa Altagracia.
		Propiciar la regulación del manejo de los agroquímicos que se utilizan en el municipio de Villa Altagracia.
		Fomentar la titulación de terrenos en el Municipio Villa Altagracia.
		Fomentar la siembra de productos agrícolas orgánicos en el municipio Villa Altagracia.
		Fortalecer el intercambio comercial de los diversos productos agrícolas en el municipio Villa Altagracia.
		Capacitación a los productores en las buenas prácticas agrícolas en el municipio Villa Altagracia.
	Fortalecer los servicios eléctricos del municipio Villa Altagracia.	
	3	Aumentar la cantidad de fuentes de trabajo en el municipio Villa Altagracia.
Fomentar la instalación de empresas en el municipio de Villa Altagracia.		
Ampliar las ofertas laborales a los munícipes según sus capacidades en el municipio de Villa Altagracia.		
Promover el desarrollo de las MYPIMES en el municipio de Villa Altagracia.		
1	Fortalecer la protección de los recursos hídricos en el municipio Villa Altagracia.	
	Concientización a los munícipes sobre el cuidado e importancia de los recursos hídricos en el municipio Villa Altagracia.	
	Fortalecer las jornadas de labores sociales en colaboración con los munícipes en el municipio Villa Altagracia.	
2	Fomentar la resiliencia ante riesgos climáticos en el Municipio Villa Altagracia.	
	Disminuir los niveles de contaminación ambiental mediante la eficientización en el manejo de los desechos sólidos en el municipio Villa Altagracia.	
	Capacitar a la población sobre los cambios climáticos en el municipio Villa Altagracia.	
		Desarrollar planes de emergencia comunitario en el municipio Villa Altagracia.

## 12.5 Demandas Territoriales

Una demanda territorial es una petición de un bien o servicio que expresa una necesidad sentida del territorio, por consiguiente, no consiste en una idea de proyecto, sino en la expresión de las necesidades demandadas por el territorio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, contiene una serie de demandas territoriales identificadas por medio de procesos participativos, en los que mediante el análisis del diagnóstico y en especial de la problemática del municipio Villa Altagracia, fue posible identificar de forma precisa, cuáles son las principales necesidades de sus municipios, las cuales han sido además clasificadas y priorizadas según la competencia y el orden de prioridad para el territorio.

### 12.5.1 Vinculación de las Demandas Territoriales con las Políticas Sectoriales

El objetivo principal es incorporar la perspectiva y la dimensión territorial en el PNPSP y en el presupuesto plurianual del sector público, así como en los planes estratégicos sectoriales e institucionales. Además, articular de forma coherente y sólida los planes municipales y los planes regionales de desarrollo. Ambos objetivos son fundamentales para impulsar y orientar las políticas y la inversión pública de tal forma que contribuyan a cerrar las brechas territoriales que existen.

Todas políticas públicas deben incorporar la visión territorial desde su diseño, formulación e implementación de esa política. Valorando las implicaciones que tienen las acciones de políticas públicas realizadas por todos los niveles de gobierno Nacional, Regional y Municipal, con el propósito de lograr que las actividades económicas, sociales e institucionales se distribuyan de manera más equilibrada en el territorio.

#### **Acciones para la territorialización de la planificación de las políticas y las inversiones públicas**

Las acciones para lograr una territorialización efectiva de la planificación de las políticas y la inversión pública tienen como objetivo, que tanto el MEPyD como las instituciones del gobierno, cuenten con los insumos necesarios para lograr que el PNPSP tenga un enfoque territorial. El cual contaría con:

- Planes Municipales de Desarrollo, elaborados con la participación de representantes de las comunidades.
- Planes Regionales de Desarrollo, técnicamente robustos y sectorialmente articulados, alimentados por propuestas y demandas municipales y provinciales al Gobierno Central y elaborados con la participación del territorio.
- Planes Sectoriales e Institucionales, focalizados sobre los que han incidido los procesos territoriales de planificación.



## 12.5.2 Listado de Demandas del Municipio Villa Altagracia

Eje 1: Contexto Histórico y Geográfico y Gobernabilidad Local. MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA - PROVINCIA SAN CRISTOBAL			
No.	Objetivo Estratégico	Demanda	Detalles de la Demanda
01	Propiciar políticas integrales municipales a través de los marcos legales establecidos en el Municipio Villa Altagracia.	Creación de normativas legales que fomenten el desarrollo y las acciones del municipio Villa Altagracia.	1-Creación de la normativa Urbanística. 2-Normativa sobre el uso de Áreas verdes. 3- Regulación de la construcción de infraestructura, por vía del depto. De Obras Públicas.
02	Mantener actualizado el organigrama del ayuntamiento en el Municipio Villa Altagracia.	Aumento de personal calificado para el cobro de arbitrios en el municipio Villa Altagracia.	La compañía encargada del cobro de arbitrios (Arbit cobros) se encargue de la contratación de personal calificado, ya sea por contrato fijo o por servicios prestados.
03	Municipio Villa Altagracia.	Creación de un departamento o unidad de Catastro en el ayuntamiento del municipio Villa Altagracia.	1-Crear un espacio físico en el ayuntamiento. 2-Contratar personal calificado.
04	Revisar y actualizar periódicamente el manual de funciones del ayuntamiento en el Municipio Villa Altagracia.	Actualización el registro de arrendamientos del municipio Villa Altagracia.	Concientizar al departamento de registro con relación a la actualización del documento.
05	Revisar y actualizar periódicamente el manual de funciones del ayuntamiento en el Municipio Villa Altagracia.	Actualización de la tarifa de arrendamientos del municipio Villa Altagracia.	E consejo de regidores debe de dictar una resolución para la regulación de las tarifas.
06	Fortalecer la integración de todos los órganos de seguridad del municipio Villa Altagracia	Fortalecimiento del organismo de seguridad municipales y nacionales para hacer frente a las invasiones de terrenos en el municipio Villa Altagracia.	1- Empoderar a la Policía Municipal sobre sus acciones. 2- Empoderar a la Policía Nacional sobre sus acciones.

<b>07</b>	Mantener actualizado el organigrama del ayuntamiento en el Municipio Villa Altagracia.	Fortalecimiento del departamento de espacios públicos del municipio Villa Altagracia.	1. Mejoramiento del espacio físico del departamento. 2- Dotación de equipos para el departamento. 3- Contratación de más personal.
<b>08</b>	Fortalecer la integración de todos los órganos de seguridad del municipio Villa Altagracia	Creación una unidad para la defensoría de espacios públicos en el municipio Villa Altagracia.	1- Habilitar el espacio físico. 2- Garantizar el equipamiento necesario. 3- Fortalecimiento del personal calificado.
<b>09</b>	Implementar planes de capacitación dirigidos a las organizaciones de base y sociedad civil del municipio Villa Altagracia	Concientización a los munícipes sobre el cuidado del espacio público en el municipio Villa Altagracia.	Impartir charlas y talleres sobre la importancia de la limpieza de los espacios públicos.
<b>10</b>	Mantener actualizado el organigrama del ayuntamiento en el Municipio Villa Altagracia.	Creación de una unidad de gestión ambiental municipal en el ayuntamiento del municipio Villa Altagracia.	1- Habilitar espacio físico. 2- Contratación de personal calificado. 3- Unificar las entidades referentes al tema.
<b>11</b>	Fortalecer la integración de todos los órganos de seguridad del municipio Villa Altagracia	Dotación de personal al Cuerpo de Bomberos en el municipio Villa Altagracia.	1-Nombramiento de 18 bomberos 2-Adquisición de equipos, camión, botas, guantes, extinguidores entre otros.
<b>12</b>	Propiciar el equipamiento de los organismos de seguridad municipal del Municipio Villa Altagracia.	Equipamiento para la eficiencia de los servicios de seguridad de la Defensa Civil en el municipio Villa Altagracia.	1-Adquisición de vehículos para trasladar el personal (camionetas, motores), Botiquines y camillas, casco, equipos de rescate en general
<b>13</b>	Fortalecer la integración de todos los órganos de seguridad del municipio Villa Altagracia	Reclutamiento de personal administrativo para la Defensa Civil en el municipio Villa Altagracia.	Nombramiento de un secretario(a) y 2 operadores.
<b>14</b>	Fortalecer la integración de todos los órganos de seguridad del municipio Villa Altagracia	Gestionar la construcción de un local propio para la Defensa Civil en el municipio Villa Altagracia.	Ubicación de un terreno para la construcción del local y gestión de presupuesto.

<b>15</b>	Propiciar a través de la mesa de seguridad, ciudadanía y genero la elaboración de planes y proyectos de seguridad municipal en el Municipio Villa Altagracia.	Orientación continua en los balnearios con un alto nivel de riesgo de accidentes de ahogamientos en el municipio Villa Altagracia.	1-Ubicados en el balneario el km 40, km 56, cruce de majagua, Rio Haina y puente Catarey. 2-Colocación de letreros de advertencia.
<b>16</b>	Fortalecer la integración de todos los órganos de seguridad del municipio Villa Altagracia	Reclutamiento de personal para la Policía Municipal en el municipio Villa Altagracia.	Gestionar nombramiento de entre 15 a 20 personas más para que formen parte del equipo.
<b>17</b>	Propiciar el equipamiento de los organismos de seguridad municipal del Municipio Villa Altagracia.	Equipamiento para la Policía Municipal de Villa Altagracia.	Una (1) camioneta, dos (2) motores, equipo de protección como macanas, armas de fuegos y esposas.
<b>18</b>	Implementar planes de capacitación dirigidos a las organizaciones de base y sociedad civil del municipio Villa Altagracia	Capacitación al personal de la Policía Municipal en el municipio Villa Altagracia.	Ejecución de talleres para brindar un mejor servicio de seguridad a la población.
<b>19</b>	Fortalecer la integración de todos los órganos de seguridad del municipio Villa Altagracia	Remodelación del local de la Policía Municipal del municipio Villa Altagracia.	En cuanto a pintura, baños y agua, entre otras necesidades.
<b>20</b>	Revisar y actualizar periódicamente el manual de funciones del ayuntamiento en el Municipio Villa Altagracia.	Garantizar el permiso para operar en el nuevo cementerio del municipio Villa Altagracia.	1-Ubicación: Calle Duarte frente al cementerio municipal en la entrada del municipio. 2-Canalizar a través del ministerio de medio ambiente y recursos naturales el permiso solicitado.

21	Implementar planes de capacitación dirigidos a las organizaciones de base y sociedad civil del municipio Villa Altagracia	Rehabilitación de la Biblioteca Municipal en el municipio Villa Altagracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1- Obtener presupuesto para la rehabilitación</li> <li>2-Remozamiento del local</li> <li>3- Equipamiento (Libros, computadoras)</li> <li>4- Nombramiento de personal fijo para brindar el servicio.</li> </ul>
22	Propiciar políticas integrales municipales a través de los marcos legales establecidos en el Municipio Villa Altagracia.	Creación de un programa que regule el uso de los espacios del Mercado Municipal en el municipio Villa Altagracia.	Generar una resolución para la regulación del uso en cuanto higiene, calidad del mercado municipal
23		Equipamiento del Matadero Municipal del municipio Villa Altagracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1-Mesas en acero inoxidable, preparar en su totalidad el área de matanza de cerdo, un guinche eléctrico para el sacrificio de los animales.</li> <li>2- Equipos de seguridad como botas de goma, delantal, carretilla y cuchillos de carniceros</li> <li>3- Tinaco y bomba de agua.</li> </ul>
24	Revisar y actualizar periódicamente el manual de funciones del ayuntamiento en el Municipio Villa Altagracia.	Fortalecimiento del departamento de ornato con el equipamiento necesario en el municipio Villa Altagracia.	Camiones y maquinarias para dar respuesta al embellecimiento del municipio.
25	Propiciar programas de viviendas para el municipio Villa Altagracia.	Concientización a los munícipes sobre el uso adecuado de los combustibles para cocinar en los hogares en el municipio Villa Altagracia	<ul style="list-style-type: none"> <li>1-Ampliar el programa de capacitación sobre uso de combustibles para cocinar por parte del Cuerpo de Bomberos de Villa Altagracia.</li> <li>2-Talleres sobre los riesgos que puede ocasionar el mal uso de los combustibles para cocinar en los hogares.</li> </ul>

26	Desarrollar planes de emergencia comunitario en el municipio Villa Altagracia.	Vinculación del CPMR y CDM para unificar sus agendas de manera eficaz y trabajar la gestión de riesgos de desastre en el municipio Villa Altagracia.	Realizar reuniones periódicamente para crear programas de trabajo en conjunto
27	Desarrollar planes de emergencia comunitario en el municipio Villa Altagracia.	Creación de un fondo para emergencias de gestión de riesgos en el municipio Villa Altagracia.	Gestión de fondos al gobierno local.

**MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA - PROVINCIA SAN CRISTOBAL**

No.	Objetivos Estratégicos	Demanda	Detalles de la Demanda
01	Propiciar la integración de las diferentes instituciones en materia de género del municipio.	Creación de una casa de acogida para las mujeres en el municipio Villa Altagracia.	Crear una casa de acogida para las mujeres del municipio para que, en caso de que lo necesiten temporalmente, tengan cupo en otras casas de acogida ya que en la política de esas instituciones no se permite acoger personas de su mismo lugar de origen.
02		Creación de una oficina de ayuda a las víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio Villa Altagracia.	Crear una oficina con todos los profesionales que se requieran (fiscales, psicólogos, trabajadores sociales, seguridad especializada, secretarias, etc.) para brindar un servicio más eficaz a las víctimas de violencia intrafamiliar del municipio.
03	Concientizar a través de jornadas a la población en cuanto a temas de género en el Municipio Villa Altagracia.	Reforzamiento de actividades sobre concientización y prevención de embarazos en adolescentes en el municipio Villa Altagracia.	Reforzar actividades como talleres, paneles, charlas y/o encuentros sobre concientización y prevención de embarazos en adolescentes con la finalidad de bajar el alto índice de embarazos en adolescentes dentro del municipio.
04	Propiciar apoyo a las entidades que trabajan con el tema de género en el Municipio Villa Altagracia	Elaboración de planes de seguimiento y acompañamiento a las personas víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio Villa Altagracia.	Elaborar planes en conjunto con todas las instituciones y organizaciones del municipio para dar seguimiento y acompañamiento a las personas víctimas de violencia intrafamiliar, y así lograr erradicar estos tipos de violencia.
05	Propiciar la habilitación de los hospitales al nivel de salud que le corresponde en el municipio Villa Altagracia.	Construcción de un pabellón de salud mental en dos hospitales municipales en el municipio Villa Altagracia.	Construir un pabellón en dos hospitales del municipio para ser un espacio dedicado a la salud mental ya que existe una sobredemanda de personas con problemas de salud mental después del cierre del hospital psiquiátrico Padre Billini.

06	Propiciar apoyo a las entidades que trabajan con el tema de género en el Municipio Villa Altagracia.	Remozamiento y adecuación de los locales de las organizaciones que trabajan en el tema de género en el municipio Villa Altagracia.	Remozar y adecuar el espacio que ocupan las organizaciones que trabajan en el tema de género, con gran atención a la oficina municipal del Ministerio de la Mujer (MMUJER).
07	Propiciar políticas públicas para fomentar la igualdad de género en el Municipio Villa Altagracia.	Inclusión de las mujeres del municipio Villa Altagracia víctimas de violencia intrafamiliar en los planes sociales del gobierno central.	Gestionar la inclusión de las mujeres del municipio víctimas de violencia intrafamiliar en los planes sociales del gobierno.
08	Fortalecer los programas de inclusividad en el municipio Villa Altagracia.	Inclusión de los grupos sociales vulnerables del municipio Villa Altagracia en todos los planes de políticas sociales del gobierno.	Incluir a los grupos sociales vulnerables del municipio en todos los planes de la política social (seguro médico, vivienda, pensión solidaria, tarjeta supérate y educación).
09	Crear centros de apoyo para los envejecientes en el municipio Villa Altagracia.	Creación de una estancia de día para adultos mayores en el municipio Villa Altagracia.	Crear una estancia de día para adultos mayores dentro del municipio para que tengan un espacio donde puedan recibir cuidados, alimentación, terapia ocupacional, etc.
10		Creación de un programa de alfabetización en el municipio Villa Altagracia.	Crear un programa de alfabetización para lograr una tasa menor al 5.00%, capacitando voluntarios y pagándoles un incentivo; todo en coordinación con iglesias y juntas de vecinos, entre otras instituciones que deseen sumarse a la causa.
11		Instalación de una extensión de una universidad reconocida en el municipio Villa Altagracia.	Instalar una extensión de una universidad reconocida en el municipio, dando continuidad al proceso ya iniciado por el ayuntamiento, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y otras instituciones.
12		Equipamiento de 87 centros educativos del sector público en el municipio Villa Altagracia.	Equipar 87 centros educativos del sector público del municipio gestionándolo ante el MINERD, vía el distrito educativo 04-04, la Asociación de Padres y Amigos de la escuela y los directores de los centros.

13		<p>Construcción de área para comedor en la mayoría de las escuelas en el municipio Villa Altagracia.</p>	<p>Construir un área para comedor en la mayoría de las escuelas del municipio mediante solicitud del distrito educativo 04-04 al departamento de infraestructura escolar.</p>
14		<p>Reparación de los centros educativos en mal estado en el municipio Villa Altagracia.</p>	<p>1-Centro Educativo Danilo Ginebra: ubicado en el Pedrero, D. M. Medina presenta problemas graves de filtraciones.</p> <p>2-Centro Educativo Las Bahamas: se localiza en el D. M. Medina, el mismo no tiene persianas, pintura, electricidad y puertas.</p> <p>3-Centro Educativo Media Cara: ubicado en el D. M. Medina, necesita reparación en su totalidad por deficiencia a nivel estructural.</p> <p>4-Centro Educativo La Joya: ubicado en el D. M. Medina presenta problemas de pintura y electricidad, así como también en la estructura de aulas.</p> <p>5-Centro Educativo El Fundo: ubicado en D. M. Medina tiene necesidad de pintura y problemas de electricidad. El mismo solo posee cuatro (4) aulas.</p> <p>6-Centro educativo Gonzalo Reyes: ubicado en los Algarrobos se encuentra en proceso de construcción desde hace siete (7) años con un avance del 75%, lo que ha provocado que se da clase en lugares prestados como iglesias, casa de los munícipes.</p> <p>7-Centro Educativo nivel secundario Salome Ureña de Henríquez: ubicado en el D. M. San José del Puerto, Km 61 de la autopista Duarte, necesita ampliación, plomería y electricidad.</p>



			<p>8-Centro Educativo nivel secundario Ligia Cepeda de Almánzar: ubicado en el D. M. San José del Puerto se encuentra paralizado y necesita de electricidad y pintura.</p> <p>9-Centro Educativo del nivel secundario Tulio Manuel Cestero: localizado en el D. M. San José del Puerto necesita de retoque de pintura y verja perimetral.</p> <p>10-Centro Educativo Básica María Teresa Hernández: se ubica en la Cumbre Villa Altagracia, este fue demolido hace más de un año y actualmente se está impartiendo docencia con parte de los estudiantes en una iglesia y la otra de forma virtual.</p> <p>11-Centro Educativo Básica Estiliano Susana: ubicado en el centro de la ciudad de Villa Altagracia, necesita de retoque de pintura y el acondicionamiento del entorno.</p> <p>12-Centro Educativo Colina 4: localizado en el centro de la ciudad de Villa Altagracia necesita de electricidad y lona asfáltica por las filtraciones que presenta hasta que sea reparado.</p> <p>13Centro Educativo nivel Secundario Alodia Canela: ubicado en el centro de la ciudad de Villa Altagracia, necesita cambio de Zinc en malas condiciones por Alucín. Pero la misma ya no califica dado el tiempo de su construcción, además de no poseer suficiente capacidad para albergar la población estudiantil del sector.</p>
--	--	--	---

15	Fomentar programas de salud ambiental y medicina prehospitalaria en el municipio Villa Altagracia.	Terminación y entrega de la emergencia de adultos del Hospital Municipal (maternidad) en el municipio Villa Altagracia.	Terminar y entregar la emergencia de adultos del hospital municipal (maternidad) mediante el seguimiento a la solicitud al Servicio Nacional de Salud (SNS) y el antiguo OISOE, hoy Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVED).
16	Fomentar programas de salud ambiental y medicina prehospitalaria en el municipio Villa Altagracia.	Adquisición de varios desfibriladores en el municipio Villa Altagracia.	Gestionar la donación de los desfibriladores para los hospitales municipales.
17		Instalación de más boticas populares en los distritos municipales del municipio Villa Altagracia.	Instalar más boticas populares en las UNAPs de los distritos municipales a través de PROMESE-CAL mediante solicitud a la regional de salud. Referencias: -Distrito Municipal Medina con las zonas Los Algarrobos, Media Cara, Los Pomos y Loma Verde. -Distrito Municipal Cuchilla con las zonas La Represa, Los Conucos, Los Pineda y Barrio chino. -Distrito Municipal San José del Puerto en el barrio Puerto Rico, Km 59 y Pino Herrado.
18		Supervisión a todos los centros de salud privados del municipio Villa Altagracia por parte del Servicio Nacional de Salud.	Supervisión a todos los centros de salud privados del municipio por parte del servicio nacional de salud, específicamente sus emergencias, mediante solicitudes dirigidas al SNS por autoridades y organizaciones de la sociedad civil.
19		Mejoramiento del servicio de ambulancia del municipio Villa Altagracia, mediante solicitud al sector público.	1-Dos ambulancias en nuestros centros de salud de 2do. Nivel. 2-Integrar personal capacitado en emergencias.
20		Remodelación de los centros de salud públicos en el municipio Villa Altagracia.	1-Acondicionar los dos hospitales a la calidad debida por ser centros de 2do nivel. 2-Conclusión de la remodelación del área de emergencias. 3-Remozamiento completo de la infraestructura (techos, paredes, baños, etc.).

			<p>4-Manejar con transparencia la ejecución del presupuesto de la remodelación de los centros de salud.</p> <p>5-Mantenimiento a las estructuras de los centros de salud.</p> <p>Para dichos centros de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital Nuestra Señora de la Altagracia.</li> <li>- Hospital Municipal de villa Altagracia.</li> </ul>
21	Fomentar programas de salud ambiental y medicina prehospitalaria en el municipio Villa Altagracia.	Equipamiento de los centros de salud públicos en el municipio Villa Altagracia.	<p>Dotar de equipos tecnológicos y materiales gastables (insumos) a los centros de salud del municipio Villa Altagracia: Hospital Nuestra Señora de la Altagracia y Hospital Municipal de Villa Altagracia.</p> <p>Los equipos que se necesitan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rayos X.</li> <li>• Tomógrafo</li> <li>• Incubadoras</li> <li>• Hemograma</li> <li>• Electrocardiograma</li> <li>• Máquina para sonografía.</li> </ul> <p>Otros recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Camas</li> <li>• Medicamentos</li> <li>• Computadoras</li> <li>• Material quirúrgico.</li> </ul>
22		Designación de médicos especialistas en los centros de salud del municipio Villa Altagracia.	<p>Los tipos de especialistas que se necesitan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ortopedistas.</li> <li>• Neurocirujanos.</li> <li>• Anestesiólogos pediátricos.</li> <li>• Traumatólogos.</li> <li>• Primatólogos.</li> </ul> <p>Para dichos centros de salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital Nuestra Señora de la Altagracia.</li> <li>- Hospital Municipal de villa Altagracia.</li> </ul> <p>Ubicados en la zona urbana del municipio.</p>

23	Fortalecer la atención de emergencias y traslados por internamiento en el municipio Villa Altagracia.	Adquisición de una ordenanza para el traslado de los ciudadanos del municipio Villa Altagracia a un hospital más cercano que el Hospital Regional (que es San Cristóbal).	Seguimiento de la solicitud realizada al Servicio Nacional de Salud.
24	Fortalecimiento de las UNAPs del municipio Villa Altagracia.	Construcción de más Unidades de Atención Primarias (UNAP) en el municipio Villa Altagracia.	Los centros de atención primaria a construir, se encuentran en la zona sur: 1- Barrio Duarte. 2- El bloque de paraíso 1, 2, 3 y 4. De la zona urbana.
25	Reparación de las Unidades de Atención Primarias (UNAP) en el municipio Villa Altagracia.	Reparación de las Unidades de Atención Primarias (UNAP) en el municipio Villa Altagracia.	Reparación de las siguientes UNAP: - La Represa - El Silencio - Guanaito
26	Fortalecimiento de las UNAPs del municipio Villa Altagracia.	Incorporación de salud ambiental en los servicios de las UNAPs en el municipio Villa Altagracia.	1-Solicitar al SNS la incorporación de salud ambiental en las UNAPs del municipio Villa Altagracia. 2-Crear talleres de concientización a los munícipes sobre la importancia y alcance de la salud ambiental.
27		Nombramiento de médicos permanentes en las UNAPs del municipio Villa Altagracia.	Solicitar a la regional de salud el nombramiento de médicos permanentes en las UNAPs del municipio.
28	Fomentar la institucionalidad para organizar las entidades y la oferta cultural en el municipio Villa Altagracia.	Declaración del patrimonio cultural e histórico del municipio Villa Altagracia.	1-Levantamiento de posible patrimonio cultural en el municipio Villa Altagracia. 2-Solicitar al Ministerio de Cultura declarar la misma como patrimonio del municipio.

29		Creación de una Oficina Municipal de Cultura del MINC en el municipio Villa Altagracia.	<p>1-Elaborar una propuesta de instalación de Oficina Municipal de Cultura en Villa Altagracia.</p> <p>2-Definir los perfiles profesionales del personal de la Oficina Municipal de Cultura.</p> <p>3-Designar el personal directivo y operativo de la Oficina Municipal de Cultura.</p> <p>4-Definir horario de atención al visitante.</p> <p>5-Definir catálogo de informaciones para los visitantes.</p> <p>6-Dotar de mobiliario y equipos necesarios en la Oficina Municipal de Cultura.</p>
30	Auspiciar la construcción de espacios comunes en el municipio Villa Altagracia.	Creación del Centro Cultural Catarey en el municipio Villa Altagracia.	<p>1-Seguimiento a la solicitud de construcción del Centro Cultural Catarey.</p> <p>2-Solicitar a otras instituciones para la construcción del Centro Cultural Catarey.</p>
31		Organización y definición de la agenda a desarrollar en las fiestas patronales en el municipio Villa Altagracia.	<p>1-Definir una agenda que unifique los sectores que organizan actividades dentro de las fiestas patronales.</p> <p>2-Fortalecer al comité organizador de las fiestas patronales.</p>
32	Fomentar la institucionalidad para organizar las entidades y la oferta cultural en el municipio Villa Altagracia.	Remozamiento de los monumentos históricos y culturales de recreación municipales en el municipio Villa Altagracia.	<p>1-Establecer un programa de acondicionamiento y mantenimiento de los monumentos históricos y culturales.</p> <p>2-Dentro del programa, establecer una alianza pública y privada para el apadrinamiento de los monumentos históricos y culturales.</p>

33		Declaración de la autonomía de la identidad carnavalesca municipal “Macarey” en el municipio Villa Altagracia.	<p>1-El ayuntamiento tiene que realizar una resolución que declare la careta Macarey como identidad carnavalesca municipal.</p> <p>2- El ayuntamiento debe solicitar al Ministerio de Cultura el estudio de la identidad carnavalesca de la careta “Macarey” para ser declarada como autónoma del municipio.</p>
34	Fomentar la institucionalidad para organizar las entidades y la oferta cultural en el municipio Villa Altagracia.	Remozamiento de los espacios deportivos del municipio Villa Altagracia.	<p>Canchas:</p> <p>Los Multis necesitan de Trabajo de pintura, luces y malla perimetral; Invi-Duarte de Terreno, luces y tableros; Cancha Invi-Cea de Terreno, puerta de entrada, arreglo de luces y pinturas; 80 casitas requiere de trabajo de pintura y mantenimiento de luces; Parajito de arreglar las luces; 10 Casitas de arreglar las luces y un tablero mini basket; Las Delicias de malla periférica, baños y luces; Barrio Duarte de construcción de baños, reparación de luces y malla perimetral; Multiuso Municipal de construcción de parqueos, cerca en block y el área perimetral a nivel de la gradas; La Cuchilla de pintura y baños; Medina de luces, pintura y baños; y Guanano un tablero.</p> <p>Plays:</p> <p>El Play San José del Puerto necesita de arreglar el baño y Backstop; KM 56 de malla perimetral y baños; Básima, de terreno y baños; Nino Espinosa requiere de drenaje, techado de las gradas, terreno y luces; Lechería, de construcción de baños; Danilo Acevedo, de arreglo de parqueo, pintura y mantenimiento de luces; KM 43 y La Cuchilla necesitan de malla perimetral y construcción de baño; y Medina y KM 59 malla perimetral, construcción de baños y Backstop.</p>

35	Retomar los acuerdos institucionales para el desarrollo deportivo en el municipio de Villa Altagracia.	Equipamiento de los espacios deportivos del municipio Villa Altagracia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bates de beisbol.</li> <li>• Pelotas de baloncesto, beisbol, voleibol y softbol.</li> <li>• Guantes de beisbol y softbol.</li> <li>• Juegos de ajedrez.</li> <li>• Malla de voleibol.</li> <li>• Uniformes para las diferentes disciplinas deportivas.</li> </ul>
36	Fomentar los programas de las diferentes disciplinas deportivas en municipio Villa Altagracia.	Nombramiento de monitores y personal de mantenimiento en los centros y espacios deportivos del municipio Villa Altagracia.	Solicitar el nombramiento de monitores y personal de mantenimiento en los centros y espacios deportivos del municipio.
37		Construcción de locales propios para el funcionamiento de las oficinas de INAPA Comercial en el municipio Villa Altagracia.	Solicitar a la dirección de INAPA la construcción de locales para INAPA Comercial de Villa Altagracia. 1-Ubicación del terreno para la construcción del local. 2-Solicitar presupuesto para la construcción del local.
38	Aumentar la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio Villa Altagracia.	Dotación de vehículos de motor y vehículos pesados para INAPA Operacional en el municipio Villa Altagracia.	Arreglo o cambio de vehículo, un motor más y una retro excavadora.
39		Regularización del servicio de agua potable en la mayoría de los sectores del municipio Villa Altagracia.	Seguimiento a las gestiones hechas para la regularización del servicio de agua potable en Villa Altagracia.
40		Creación de un programa de mejora de las redes de distribución de agua potable del municipio Villa Altagracia.	1-Ampliar la red de distribución de agua potable. 2- Aumentar la presión de las tuberías de distribución de agua potable. 3-Establecimiento de redes de distribución de agua a comunidades que no tiene acceso.

41	Propiciar programas de viviendas para el municipio Villa Altagracia.	Creación de un programa para la rehabilitación de los hogares en condiciones vulnerables en el municipio Villa Altagracia.	Solicitar al Ministerio de Vivienda incluir a Villa Altagracia en el Plan Nacional de Rehabilitación de Hogares en Condiciones Vulnerables.  1-Identificar la cantidad de viviendas a rehabilitar. 2-Dividir viviendas por zona 3-Dividir viviendas según la categoría de estado para saber cuáles priorizar.
42	Fomentar programas de salud ambiental y medicina prehospitalaria en el municipio Villa Altagracia.	Construcción de un Hospital Traumatológico en el municipio Villa Altagracia.	1-Construir un Centro de salud de 3er Nivel en el municipio Villa Altagracia. 2-Dotar hospital con el equipamiento correspondiente a ser un hospital de 3er nivel. 3-Dotar de especialistas según las áreas que ocupará. 4-Dotar de personal administrativo y de limpieza. Dirección: KM 43 de la Autopista Juan Pablo Duarte
43	Propiciar programas de viviendas para el municipio Villa Altagracia.	Reubicación de viviendas que se encuentran en zonas de alto riesgo en el municipio Villa Altagracia.	1-Solicitar al gobierno ser incluido en el Plan Nacional de Vivienda para reubicar a las personas que viven en zonas de alto riesgo. 2- Levantamiento de familias en riesgo. 3-Identificar espacios para las viviendas. 4- Diseñar proyecto de viviendas
44	Aumentar la cobertura de servicios de agua potable en el municipio Villa Altagracia.	Construcción de una red de distribución de agua potable para las viviendas del municipio Villa Altagracia.	1-Diseño de la instalación de tuberías. 2-Conexión de nuevas tuberías que conecten a las diferentes comunidades del municipio.



45	Propiciar el equipamiento de los organismos de seguridad municipal del Municipio Villa Altagracia.	Dotación de equipos a Cruz Roja en el municipio Villa Altagracia.	Adquisición de equipos y utensilios a la Cruz Roja, tales como vehículo para transportación, equipos de oficina, equipos de protección.
46	Fomentar programas de salud ambiental y medicina prehospitalaria en el municipio Villa Altagracia.	Incentivar el reclutamiento voluntario de personal de apoyo a la Cruz Roja en el municipio Villa Altagracia.	Creación de programas de motivación para la incorporación de voluntarios.
47		Remozamiento de la infraestructura de la Cruz Roja en el municipio Villa Altagracia.	Remodelación de las áreas del local de la Cruz Roja.
48		Creación de programas de apoyo por parte de entidades hacia la Cruz Roja en el municipio Villa Altagracia.	Gestionar cooperación nacional e internacional.
49		Regularización del registro sanitario de los centros de salud privados	1-Solicitar registro sanitario al SNS y trabajar en la regularización de todos centros

**Eje 3: Dinámica Económica**

**MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA - PROVINCIA SAN CRISTOBAL**

<b>No.</b>	<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>Demanda</b>	<b>Detalles de la Demanda</b>
<b>01</b>	Fomentar la siembra de productos agrícolas orgánicos en el municipio de Villa Altagracia.	Creación de proyectos de inversiones al sector apícola en las comunidades del Puerto Sabana Piedra, Los Mogotes, La Lomita, Hormigo, La Cuchilla y Medina en el municipio Villa Altagracia.	Convocar a las asociaciones existentes para implementar proyectos y unificar esfuerzos entre ellas, industrializar la producción, promover la venta a nivel nacional y crear acuerdos con distritos municipales para que no apliquen insecticidas nocivos para las abejas.
<b>02</b>	Fomentar la titulación de terrenos en el Municipio Villa Altagracia.	Titulación a los terrenos que tienen problemas estatales en el municipio Villa Altagracia.	Gestionar la titulación con los organismos correspondientes para El Silencio, La Torre, Villa Nueva, Las Colinas 1, 2, 3 y 4; Los Arremangaos, Fátima, La Tora, entre otros.
<b>03</b>	Fomentar la instalación de empresas en el municipio de Villa Altagracia.	Estimulación a la formación de industrias en el municipio Villa Altagracia.	Impulsar la inversión por el gobierno central para fortalecer las capacidades humanas del municipio.
<b>04</b>	Fortalecer la integración de la Asociación de Productores Agrícolas en el Municipio Villa Altagracia	Presentación de proyectos que faciliten la captación de inversionistas en el municipio Villa Altagracia.	Crear condiciones para los inversionistas.
<b>05</b>	Establecer tarifas especiales al cobro de tasa y arbitrios a las empresas que se instalen en el municipio Villa Altagracia.	Reorganización de los trabajos informales tales como motoconchos, buhoneros y el sector doméstico en el municipio Villa Altagracia.	Convocar las diferentes organizaciones en estos sectores y elaborar un plan de acción para su desarrollo y crecimiento.
<b>06</b>	Fomentar el vínculo institucional para impulsar el sector turístico del municipio Villa Altagracia.	Aprovechamiento del potencial turístico que tiene el municipio Villa Altagracia.	Dar a conocer el potencial turístico del municipio, sensibilizar a los munícipes sobre las oportunidades de las áreas turísticas existentes.

07	Fortalecer el intercambio comercial de los diversos productos agrícolas en el municipio.	Establecimiento de mecanismos para la estabilización de los precios mediante el establecimiento de mercados populares en el municipio Villa Altagracia.	1-Realizar un análisis de mercado. 2-Estandarizar los precios de los diferentes sectores. 3-Coordinar con ProConsumidor la supervisión de los precios en el municipio. 4-Ampliar en Villa Altagracia el programa de mercados populares de INESPRES.
08	Fortalecer el intercambio comercial de los diversos productos agrícolas en el municipio.	Construcción de puentes sobre los ríos que se desbordan, para facilitar el acceso a los diferentes lugares tanto a los munícipes como a los visitantes en el municipio Villa Altagracia.	Gestionar con MOPC para la construcción de dichos puentes.
09	Impulsar el desarrollo ecoturístico en el municipio Villa Altagracia.	Reacondicionamiento de los senderos para facilitar la explotación ecoturística en el municipio Villa Altagracia.	Realizar un levantamiento de los deslizamientos existentes.
10	Ampliar las ofertas laborales a los munícipes según sus capacidades en el municipio de Villa Altagracia.	Creación de más fuentes de empleo para evitar la emigración laboral propiciando más empresas en el municipio Villa Altagracia.	1- Impulsar MiPymes y promover la formación laboral 2- Ejecución del programa de empleo por la alcaldía municipal
11	Promover el desarrollo de las MYPIMES en el municipio de Villa Altagracia.	Procurar la diversificación de las empresas para una mayor apertura y recepción de empleados en el municipio Villa Altagracia.	Fomentar el incremento de las micro y pequeñas empresas.
12	Fomentar el vínculo institucional para impulsar el sector turístico del municipio Villa Altagracia.	Aprovechamiento del ecoturismo como fuente de empleo e intercambio comercial en el municipio Villa Altagracia.	1-Incentivar la inversión pública y privada en espacios ecoturísticos. 2-Ampliar y fortalecer el cluster turístico de Villa Altagracia. 3-Unificar los sectores e instituciones privadas que tienen inversión en el sector ecoturístico.
13	Fortalecer el intercambio comercial de los diversos productos agrícolas en el municipio.	Aprovechamiento de la comercialización agropecuaria en el municipio Villa Altagracia.	Promover expoferias agropecuarias donde puedan presentar los productos que se realizan en el municipio.

14	Fortalecer el intercambio comercial de los diversos productos agrícolas en el municipio.	Organización de ferias para presentar la producción municipal en el municipio Villa Altagracia.	1-Coordinar con las instituciones públicas el montaje de ferias para dar a conocer la producción municipal. 2-Incentivar a los productores del municipio a participar en las ferias.
15	Ampliar las ofertas laborales a los munícipes según sus capacidades en el municipio de Villa Altagracia.	Potencialización de la incorporación de las mujeres en las labores formales en el municipio Villa Altagracia.	1-Formación y capacitación de las mujeres para su incorporación laboral. 2-Ampliación de las ofertas de cursos técnicos en el municipio. 3-Campañas de inclusión laboral para las mujeres.
16	Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas la movilidad territorial y el uso de suelo.	Construcción de puentes entre sectores interurbanos en el municipio Villa Altagracia.	1. Km 43-Mayor de ley. 2. Buenos aires-Brookling. 3- Lechería-Sabana Piedra. 4- Lechería-Los Guineos.
17		Construcción de elevados entre sectores interurbanos en el municipio Villa Altagracia	1- Básima-Los Arroyones. 2- Padre Billini-La Torre 1 y 2.
18		Adecuación del desnivel de la autopista Juan Pablo Duarte en el tramo La Cumbre-Villa Altagracia-Km 28 en el municipio Villa Altagracia.	1-Cambio del asfaltado desde Hotel Puesta blanca hasta el cementerio del Barrio San Francisco. 2-Construcción de un puente peatonal. 3-Señalización e iluminación de la infraestructura vial.
19	Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas la movilidad territorial y el uso de suelo.	Regulación del transporte públicos para determinar paradas establecidas donde recoger y dejar los pasajeros.	1-Ejecución de plan realizado por el ayuntamiento sobre regulación del transporte público sobre paradas. 2-Articular el plan de capacitación, dirigido a sindicatos de choferes, explicando la importancia del ordenamiento del tránsito en el desarrollo del territorio. 3-Definidos procedimientos para el control, vigilancia y sanción, en atención a la normativa de tránsito aprobada.

20		Acondicionamiento del asfaltado de algunas calles del municipio	<p>1-Gestionar y darle seguimiento al programa de asfalto nacional del Ministerio de Obras Publicas en el municipio.</p> <p>2-Reacondicionamiento de la vía que encamina hacia La Represa, Barrio Chino y El Cidral.</p> <p>Asfaltado de las calles en las zonas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Colinas</li> <li>-Los Multis parte atrás</li> <li>-Los Chaleces</li> <li>-Vista Hermosa</li> </ul>
21	Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas la movilidad territorial y el uso de suelo.	Construcción de un puente peatonal motorizado sobre la Autopista Juan Pablo Duarte en el municipio Villa Altagracia.	<p>1-Seguimiento a la solicitud al Ministerio de Obras Públicos a la construcción del puente peatonal motorizado en la autopista Juan Pablo Duarte.</p> <p>2- Dirección: Km 44 (Pajarito).</p>
22		Fortalecimiento de las acciones de las autoridades para mejorar el tránsito en los horarios con mayor circulación en el municipio Villa Altagracia.	Solicitar a la DIGESETT mayor presencia de sus agentes en el horario con mayor circulación vehicular en el municipio.
23		Rehabilitación de los semáforos de tránsito que se encuentran sin funcionamiento en el municipio	<p>1-Verificar los semáforos instalados en el municipio y ponerlos en funcionamiento.</p> <p>2- Realizar un estudio de tránsito para comprobar si es necesario agregar más semáforos en el municipio.</p>
24		Colocación de señales de advertencia en El Cruce de Pajarito en la autopista Duarte debido al riesgo que existe en el municipio Villa Altagracia.	<p>1-Crear una solicitud de señalización en el cruce de Pajarito en la autopista Duarte, debido al riesgo que existe.</p> <p>2-Realizar un plan de señalización para el municipio</p> <p>3-Identificar puntos del cruce de Pajarito en la autopista Duarte.</p> <p>4-Distribuir señales eficientemente para fácil identificación de los mismos.</p>

25	Propiciar programas de viviendas para el municipio Villa Altagracia.	Creación de un programa de créditos a una tasa baja para facilitar la adquisición de viviendas destinado a la población pobre en el municipio Villa Altagracia.	1-Solicitar la ampliación del programa Mi Vivienda Feliz en Villa Altagracia. 2-Garantizar acceso a la población pobre a créditos a una tasa baja para facilitar la adquisición de viviendas en el municipio Villa Altagracia.
26	Aumentar la cobertura de servicios de telecomunicaciones en el municipio Villa Altagracia.	Ampliación del área de la cobertura de comunicación /cable para los distritos municipales del municipio Villa Altagracia	1-Solicitar a INDOTEL un programa de ampliación del área de la cobertura de comunicación/cable para los distritos municipales del municipio. 2-Solicitar a las compañías privadas de comunicación que amplíen su cobertura en el municipio. Distritos Municipales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• San José del Puerto</li> <li>• Medina</li> <li>• La Cuchilla</li> </ul>
27	Aumentar la cobertura de servicios de telecomunicaciones en el municipio Villa Altagracia.	Gestionar la colocación de fibra óptica para el municipio Villa Altagracia	Gestionar con INDOTEL el uso de fibra óptica en todo el municipio, ya sea para colocación o reemplazo de las conexiones ya existentes.
28		Rehabilitación del servicio eléctrico en los distritos municipales y la zona rural del municipio	Solicitar a EDESUR la ampliación del Proyecto de Rehabilitación de Redes Eléctricas hacia los distritos municipales. Distritos Municipales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• San José del Puerto</li> <li>• Medina</li> <li>• La Cuchilla</li> </ul>
29	Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas, la movilidad territorial y el uso de suelo.	Construcción de un parqueo público para el municipio	Ubicar un terreno disponible para la construcción.
30	Fortalecer los servicios eléctricos del municipio Villa Altagracia.	Mejoramiento del alumbrado público en los distritos municipales en el municipio Villa Altagracia.	1-Realizar un levantamiento para saber cuáles son las calles de los distritos municipales con deficiencia en este servicio.

**Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA - PROVINCIA SAN CRISTOBAL**

<b>No.</b>	<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>Demanda</b>	<b>Detalles de la Demanda</b>
<b>01</b>	Desarrollar planes de emergencia comunitario en el municipio Villa Altagracia.	Concientizar a los comerciantes del uso adecuado de los residuos sólidos en el municipio Villa Altagracia.	Campaña educativa sobre temas medioambientales.
<b>02</b>	Fortalecer las jornadas de labores sociales en colaboración con los munícipes en el municipio Villa Altagracia.	Creación de un organismo o departamento que monitoree formalmente la explotación minera en el municipio Villa Altagracia.	Capacitación al personal sobre las buenas prácticas de explotación minera.
<b>03</b>	Desarrollar planes de emergencia comunitario en el municipio Villa Altagracia.	Aplicación estricta de la ley 64-00 para la regulación de los espacios contaminados en el municipio Villa Altagracia.	Apoyar campañas educativas sobre buenos manejos de residuos sólidos.
<b>04</b>	Disminuir los niveles de contaminación ambiental mediante la eficientización en el manejo de los desechos sólidos en el municipio Villa Altagracia.	Realización de un levantamiento ambiental de la zona afectada por vertidos de residuos sólidos en el municipio Villa Altagracia.	Integrar todas las instituciones para el debido monitoreo y protección.
<b>05</b>	Desarrollar planes de emergencia comunitario en el municipio Villa Altagracia.	Creación de un órgano supervisor para las obras y edificaciones de zonas vulnerables del municipio Villa Altagracia.	Gestionar el nombramiento de personal capacitado.
<b>06</b>		Elaboración de planes de emergencias en todas las instituciones que pertenecen al municipio Villa Altagracia.	Capacitación en planes de emergencias.
<b>07</b>		Elaboración de plan de riesgos de desastres en el municipio Villa Altagracia.	Apoyar la capacitación en plan de riesgos de desastres.
<b>08</b>	Concientización a los munícipes sobre el cuidado e importancia de los recursos hídricos en el municipio Villa Altagracia.	Creación de programas de limpieza del río Haina en el municipio Villa Altagracia.	1-Realizar acciones en conjunto con educación, medio ambiente, salud, y la sociedad civil. Para llevar a cabo las fases de limpieza del río Haina. 2-Solicitud mediante proyecto y acuerdos institucionales entre sector público como privado para la canalización y construcción de muro de gaviones en el río Haina.

<b>09</b>	Propiciar políticas integrales municipales a través de los marcos legales establecidos en el Municipio Villa Altagracia.	Creación de una normativa que regule el uso de parlantes que generan contaminación sónica en el municipio Villa Altagracia.	Generar una resolución mediante el concejo de regidores que norme una cultura de paz en el municipio.
<b>10</b>	Implementar planes de capacitación dirigidos a las organizaciones de base y sociedad civil del municipio Villa Altagracia	Creación de programas de educación para separación, reciclaje y manejo desde la fuente de los residuos sólido en el municipio Villa Altagracia.	Camiones y maquinarias para dar respuesta al embellecimiento del municipio.
<b>11</b>	Aumentar la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio Villa Altagracia.	Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales con sus redes correspondientes en el municipio	1-Construcción de una planta de tratamiento para manejo de las aguas residuales. 2-Separación de los residuos sólido de las aguas.
<b>12</b>		Construcción y habilitación de un sistema de agua pluvial y sistema de cañada en el municipio Villa Altagracia.	1- Elaboración de los estudios geotécnicos para infraestructuras hidráulicas. 2-Instalación de un sistema de drenaje pluvial sanitario. 3-Gestionar la instalación de un drenaje pluvial.
<b>13</b>		Dotación de una red recolectora de aguas residuales para el municipio Villa Altagracia.	Gestionar la construcción de un sistema cloacal para la recolección de aguas residuales de Villa Altagracia.
<b>14</b>	Propiciar políticas integrales municipales a través de los marcos legales establecidos en el Municipio Villa Altagracia.	Garantizar el contrato entre el ayuntamiento y una empresa de servicio de recolección de residuos sólidos por un tiempo prolongado en el municipio Villa Altagracia.	Contratación del servicio a la empresa de recolección de residuos sólidos y manejo de estación de transferencia.
<b>15</b>	Disminuir los niveles de contaminación ambiental mediante la eficientizarían en el manejo de los desechos sólidos en el municipio Villa Altagracia	Creación de una normativa donde se expulsan a las personas que construyen viviendas en la Loma Novillero por ser un área protegida en el municipio Villa Altagracia.	1-Aplicación de la ley sectorial de área protegida 202-04 por parte del Ministerio de Medio Ambiente. 2-Reubicacion de viviendas en zonas adecuadas o habitables.



### 12.5.3 Clasificación de Demandas según competencia y prioridad en el instrumento

Las demandas identificadas en el municipio Villa Altagracia han sido clasificadas por competencia, tomando en consideración aquellas entidades del nivel local, como son el ayuntamiento y las instituciones tanto públicas como privadas presentes en el territorio y/o que aun estando fuera de este pudieran apoyar su desarrollo de forma directa, y las entidades gubernamentales del nivel central quienes por su naturaleza y acceso al presupuesto nacional tienen competencia de proveer la solución a las problemáticas territoriales e impulsar el desarrollo de estas. Esta clasificación de la demanda está basada en el Artículo 19 de la ley del Distrito Nacional y los Municipios:

#### **Ley 176-07 Artículo 19.- Competencias Propias del Ayuntamiento.**

El ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas la competencia en los siguientes asuntos:

- a. Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.
- b. Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
- c. Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.
- d. Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;
- e. Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.
- f. Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
- g. Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.
- h. Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- i. Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
- j. Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
- k. Instalación del alumbrado público.
- l. Limpieza vial
- m. Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- n. Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.
- o. Promoción, fomento y desarrollo económico local.

Párrafo I: Los ayuntamientos podrán ejercer como competencias compartidas o coordinadas todas aquellas que corresponden a la función de la administración pública, salvo aquellas que la Constitución le asigne exclusivamente al Gobierno Central, garantizándoles como competencias mínimas el derecho a estar debidamente informado, el derecho a ser tomado en cuenta, el derecho a participar en la coordinación y a la suficiencia financiera para su adecuada participación. En específico, las correspondientes a:

- a. La coordinación en la gestión de la prestación y financiación de los servicios sociales y la lucha contra la pobreza, dirigido a los grupos socialmente vulnerables, y

principalmente, a la infancia, la adolescencia, la juventud, la mujer, los discapacitados y los envejecientes.

- b. Coordinación, gestión y financiación de la seguridad ciudadana y mantenimiento del orden público.
- c. Coordinación y gestión de la prestación de los servicios de atención primaria de salud.
- d. Promoción y fomento de la educación inicial, básica y capacitación técnico-vocacional, así como el mantenimiento de los locales escolares públicos.
- e. Coordinación de la provisión de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- f. Promoción de la cultura, el deporte y de la recreación.
- g. Defensa civil, emergencias y previsión de desastres.
- h. Promover la prevención de la violencia intrafamiliar y de género, así como de apoyo y protección de derechos humanos.
- i. Desarrollo de políticas públicas focalizadas a mujeres jefas de hogar y madres solteras.
- j. Promoción y fomento del turismo. Párrafo II. El Gobierno Central, y cualquier.

También las demandas territoriales del municipio Villa Altagracia han sido priorizadas siguiendo una serie de criterios estandarizados, con el propósito de que el orden de prioridad de las demandas sea establecido por la colectividad y no por intereses particulares. Algunos de estos criterios consideran entre otras cosas, el alcance de la demanda, los grupos vulnerables afectados, nivel de importancia para los munícipes, porcentaje de población beneficiaria, gobernabilidad, impacto en la población y nivel de intensidad en la solicitud de la demanda. A continuación, los listados de demandas correspondientes al gobierno local y las coordinadas con el gobierno central, priorizadas de acuerdo al nivel de urgencia y/o importancia para el desarrollo del municipio Villa Altagracia.

12.5.3.1 Matriz De Clasificación De Demanda Según Competencia Y Prioridad En El Instrumento

<b>MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA Y PRIORIDAD EN EL INSTRUMENTO</b>				
<b>EJE 1 - MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>COMPETENCIA</b>	<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>PRIORIDAD EN EL INSTRUMENTO</b>
05-23-01-01	Creación de normativas legales que fomenten el desarrollo y las acciones del municipio Villa Altagracia	Gobierno Local	-----	01
05-23-01-06	Fortalecimiento de los organismos de seguridad municipales y nacionales para hacer frente a las invasiones de terrenos en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(PN) POLICIA NACIONAL	02
05-23-01-03	Creación de un departamento o unidad de Catastro en el ayuntamiento del municipio Villa Altagracia	Gobierno Local	-----	03
05-23-01-24	Fortalecimiento del departamento de ornato con el equipamiento necesario en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	04
05-23-01-26	Vinculación del CPMR y CDM para unificar sus agendas de manera eficaz y trabajar la gestión de riesgos de desastre en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	05

05-23-01-11	Dotación de personal al Cuerpo de Bomberos en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MIP) MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	06
05-23-01-10	Creación de una unidad de gestión ambiental municipal en el ayuntamiento del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	07
05-23-01-27	Creación de un fondo para emergencias de gestión de riesgos en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	08
05-23-01-20	Garantizar el permiso para operar en el nuevo cementerio del municipio Villa Altagracia	Gobierno Local y Central	(MIMARENA ) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	09
05-23-01-09	Concientización a los munícipes sobre el cuidado del espacio público en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	10
05-23-01-12	Equipamiento para la eficiencia de los servicios de seguridad de la Defensa Civil en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(DC) DEFENSA CIVIL	11
05-23-01-22	Creación de un programa que regule el uso de los espacios del Mercado Municipal en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	12
05-23-01-23	Equipamiento del Matadero Municipal del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	13

05-23-01-15	Orientación continua en los balnearios con un alto nivel de riesgo de accidentes de ahogamientos en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(DC) DEFENSA CIVIL	14
05-23-01-07	Fortalecimiento del departamento de espacios públicos del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	15
05-23-01-02	Aumento de personal calificado para el cobro de arbitrios en el municipio Villa Altagracia	Gobierno Local	-----	16
05-23-01-05	Actualización de la tarifa de arrendamientos del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	17
05-23-01-17	Equipamiento para la Policía Municipal de Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	18
05-23-01-21	Rehabilitación de la Biblioteca Municipal en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	19
05-23-01-08	Creación de una unidad para la defensoría de espacios públicos en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	20
05-23-01-16	Reclutamiento de personal para la Policía Municipal en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	21
05-23-01-19	Remodelación del local de la Policía Municipal del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	22

05-23-01-13	Reclutamiento de personal administrativo para la Defensa Civil en el municipio Villa Atagracia.	Gobierno Local y Central	(DC) DEFENSA CIVIL	23
05-23-01-25	Concientización a los munícipes sobre el uso adecuado de los combustibles para cocinar en los hogares en el municipio Villa Atagracia	Gobierno Local y Central	(DC) DEFENSA CIVIL	24
05-23-01-14	Gestionar la construcción de un local propio para la Defensa Civil en el municipio Villa Atagracia.	Gobierno Local y Central	(DC) DEFENSA CIVIL	25
05-23-01-04	Actualización el registro de arrendamientos del municipio Villa Atagracia.	Gobierno Local	-----	26
05-23-01-18	Capacitación al personal de la Policía Municipal en el municipio Villa Atagracia.	Gobierno Local	-----	27

**MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA Y PRIORIDAD  
EN EL INSTRUMENTO  
EJE 2 MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>COMPETENCIA</b>	<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>PRIORIDAD EN EL INSTRUMENTO</b>
05-23-02-01	Creación de una casa de acogida para las mujeres en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MMUJER) MINISTERIO DE LA MUJER	01
05-23-02-02	Creación de una oficina de ayuda a las víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MMUJER) MINISTERIO DE LA MUJER	03
05-23-02-03	Reforzamiento de actividades sobre concientización y prevención de embarazos en adolescentes en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MMUJER) MINISTERIO DE LA MUJER	05
05-23-02-04	Elaboración de planes de seguimiento y acompañamiento a las personas víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MMUJER) MINISTERIO DE LA MUJER	02
05-23-02-05	Construcción de un pabellón de salud mental en dos hospitales municipales en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MIVED) MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y EDIFICACIONES	04

05-23-02-06	Remozamiento y adecuación de los locales de las organizaciones que trabajan en el tema de género en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MMUJER) MINISTERIO DE LA MUJER	06
05-23-02-07	Inclusión de las mujeres del municipio Villa Altagracia víctimas de violencia intrafamiliar en los planes sociales del gobierno central.	Gobierno Local y Central	(MMUJER) MINISTERIO DE LA MUJER	07
05-23-02-08	Inclusión de los grupos sociales vulnerables del municipio Villa Altagracia en todos los planes de políticas sociales del gobierno.	Gobierno Central	(SIUBEN) SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS	10
05-23-02-09	Creación de una estancia de día para adultos mayores en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(CONAPE) CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE	09
05-23-02-10	Creación de un programa de alfabetización en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MINERD) MINISTERIO DE EDUCACION	08
05-23-02-11	Instalación de una extensión de una universidad reconocida en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MESYC) MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA	11
05-23-02-12	Equipamiento de 87 centros educativos del sector público en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MINERD) MINISTERIO DE EDUCACION	12



05-23-02-13	Construcción de área para comedor en la mayoría de las escuelas en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MINERD) MINISTERIO DE EDUCACION	13
05-23-02-14	Reparación de los centros educativos en mal estado en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MINERD) MINISTERIO DE EDUCACION	14
05-23-02-15	Terminación y entrega de la emergencia de adultos del Hospital Municipal (maternidad) en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	15
05-23-02-16	Adquisición de varios desfibriladores en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD	16
05-23-02-17	Instalación de más boticas populares en los distritos municipales del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD	17
05-23-02-18	Supervisión a todos los centros de salud privados del municipio Villa Altagracia por parte del Servicio Nacional de Salud.	Gobierno Central	(MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	18
05-23-02-19	Mejoramiento del servicio de ambulancia del municipio Villa Altagracia, mediante solicitud al sector público.	Gobierno Central	(SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD	19

05-23-02-20	Remodelación de los centros de salud públicos en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MIVED) MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y EDIFICACIONES	20
05-23-02-21	Designación de médicos especialistas en los centros de salud del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD	21
05-23-02-22	Adquisición de una ordenanza para el traslado de los ciudadanos del municipio Villa Altagracia a un hospital más cercano que el Hospital Regional (que es San Cristóbal).	Gobierno Central	(MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	22
05-23-02-23	Construcción de más Unidades de Atención Primarias (UNAP) en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD	23
05-23-02-24	Reparación de las Unidades de Atención Primarias (UNAP) en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD	24
05-23-02-25	Incorporación de salud ambiental en los servicios de las UNAPs en el municipio Villa Altagracia	Gobierno Central	(SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD	25
05-23-02-26	Nombramiento de médicos permanentes en las UNAPs del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD	26

05-23-02-27	Declaración del patrimonio cultural e histórico del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MINC) MINISTERIO DE CULTURA	27
05-23-02-28	Creación de una Oficina Municipal de Cultura del MINC en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MINC) MINISTERIO DE CULTURA	28
05-23-02-29	Creación del Centro Cultural Catarey en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MINC) MINISTERIO DE CULTURA	29
05-23-02-30	Organización y definición de la agenda a desarrollar en las fiestas patronales en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	30
05-23-02-31	Remozamiento de los monumentos históricos y culturales de recreación municipales en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MINC) MINISTERIO DE CULTURA	31
05-23-02-32	Declaración de la autonomía de la identidad carnavalesca municipal “Macarey” en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MINC) MINISTERIO DE CULTURA	32
05-23-02-33	Remozamiento de los espacios deportivos del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MIDEREC) MINISTERIO DE DEPORTES	33
05-23-02-34	Equipamiento de los espacios deportivos del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MIDEREC) MINISTERIO DE DEPORTES	34

05-23-02-35	Nombramiento de monitores y personal de mantenimiento en los centros y espacios deportivos del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MIDEREC) MINISTERIO DE DEPORTES	35
05-23-02-36	Construcción de locales propios para el funcionamiento de las oficinas de INAPA Comercial en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLAS	36
05-23-02-37	Dotación de vehículos de motor y vehículos pesados para INAPA Operacional en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLAS	37
05-23-02-38	Regularización del servicio de agua potable en la mayoría de los sectores del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLAS	38
05-23-02-39	Creación de un programa de mejora de las redes de distribución de agua potable del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLAS	39
05-23-02-40	Creación de un programa para la rehabilitación de los hogares en condiciones vulnerables en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MIVED) MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y EDIFICACIONES	40

05-23-02-41	Construcción de un Hospital Traumatológico en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MIVED) MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y EDIFICACIONES	41
05-23-02-42	Reubicación de viviendas que se encuentran en zonas de alto riesgo en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MIVED) MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y EDIFICACIONES	42
05-23-02-43	Construcción de una red de distribución de agua potable para las viviendas del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLAS	43
05-23-02-44	Dotación de equipos a Cruz Roja en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	44
05-23-02-45	Incentivar el reclutamiento voluntario de personal de apoyo a la Cruz Roja en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	45
05-23-02-46	Remozamiento de la infraestructura de la Cruz Roja en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	46
05-23-02-47	Creación de programas de apoyo por parte de entidades hacia la Cruz Roja en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	47

05-23-02-48	Regularización del registro sanitario de los centros de salud privados	Gobierno Local y Central	(MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	48
-------------	--	--------------------------	--------------------------------------	----

<b>MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA Y PRIORIDAD EN EL INSTRUMENTO EJE 3 MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>COMPETENCIA</b>	<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>PRIORIDAD EN EL INSTRUMENTO</b>
05-23-03-01	Creación de proyectos de inversiones al sector apícola en las comunidades del Puerto Sabana Piedra, Los Mogotes, La Lomita, Hormigo, La Cuchilla y Medina en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MA) MINISTERIO DE AGRICULTURA	01
05-23-03-02	Titulación a los terrenos que tienen problemas estatales en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MINPRE) - DIAPE- 911- PROGRAMAS ESPECIALES MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	02
05-23-03-03	Estimulación a la formación de industrias en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MICM) MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES	03
05-23-03-04	Presentación de proyectos que faciliten la	Gobierno Local y Central	(MICM) MINISTERIO DE	04

	captación de inversionistas en el municipio Villa Altagracia.		INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES	
05-23-03-05	Reorganización de los trabajos informales tales como motoconchos, buhoneros y el sector doméstico en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(INTRANT) INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	05
05-23-03-06	Aprovechamiento del potencial turístico que tiene el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MITUR) MINISTERIO DE TURISMO	06
05-23-03-07	Establecimiento de mecanismos para la estabilización de los precios mediante el establecimiento de mercados populares en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(INESPRE) INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS	07
05-23-03-08	Construcción de puentes sobre los ríos que se desbordan, para facilitar el acceso a los diferentes lugares tanto a los munícipes como a los visitantes en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES	08

05-23-03-09	Reacondicionamiento de los senderos para facilitar la explotación ecoturística en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MITUR) MINISTERIO DE TURISMO	09
05-23-03-10	Creación de más fuentes de empleo para evitar la emigración laboral propiciando más empresas en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MT) MINISTERIO DE TRABAJO	10
05-23-03-11	Procurar la diversificación de las empresas para una mayor apertura y recepción de empleados en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MICM) MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES	11
05-23-03-12	Aprovechamiento del ecoturismo como fuente de empleo e intercambio comercial en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MITUR) MINISTERIO DE TURISMO	12
05-23-03-13	Aprovechamiento de la comercialización agropecuaria en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MA) MINISTERIO DE AGRICULTURA	13
05-23-03-14	Organización de ferias para presentar la producción municipal en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MA) MINISTERIO DE AGRICULTURA	14



05-23-03-15	Potencialización de la incorporación de las mujeres en las labores formales en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MT) MINISTERIO DE TRABAJO	15
05-23-03-16	Construcción de puentes entre sectores interurbanos en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES	16
05-23-03-17	Construcción de elevados entre sectores interurbanos en el municipio Villa Altagracia	Gobierno Local y Central	(MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES	17
05-23-03-18	Adecuación del desnivel de la autopista Juan Pablo Duarte en el tramo La Cumbre-Villa Altagracia-Km 28 en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES	18
05-23-03-19	Regulación del transporte público para determinar paradas establecidas donde recoger y dejar los pasajeros.	Gobierno Local y Central	(INTRAN) INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	19
05-23-03-20	Acondicionamiento del asfaltado de algunas calles del municipio	Gobierno Local y Central	(MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES	20

05-23-03-21	Construcción de un puente peatonal motorizado sobre la Autopista Juan Pablo Duarte en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Central	(MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES	21
05-23-03-22	Fortalecimiento de las acciones de las autoridades para mejorar el tránsito en los horarios con mayor circulación en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(INTRANT) INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	22
0-23-03-23	Rehabilitación de los semáforos de tránsito que se encuentran sin funcionamiento en el municipio	Gobierno Local y Central	(INTRANT) INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	23
05-23-03-24	Colocación de señales de advertencia en El Cruce de Pajarito en la autopista Duarte debido al riesgo que existe en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES	24

05-23-03-25	Creación de un programa de créditos a una tasa baja para facilitar la adquisición de viviendas destinado a la población pobre en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	BANCA SOLIDARIA - PROMIPYME	25
05-23-03-26	Ampliación del área de la cobertura de comunicación /cable para los distritos municipales del municipio Villa Altagracia	Gobierno Central	(INDOTEL) INSTITUTO DOMINICANO DE TELECOMUNICACIONES	26
05-23-03-27	Gestionar la colocación de fibra óptica para el municipio Villa Altagracia	Gobierno Central	(INDOTEL) INSTITUTO DOMINICANO DE TELECOMUNICACIONES	27
05-23-03-28	Rehabilitación del servicio eléctrico en los distritos municipales y la zona rural del municipio	Gobierno Local y Central	(CDEEE) CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES	28
05-23-03-29	Construcción de un parqueo público para el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES	29

05-23-03-30	Mejoramiento del alumbrado público en los distritos municipales en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(CDEEE) CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES	30
-------------	---	--------------------------	--	----

<b>MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA Y PRIORIDAD EN EL INSTRUMENTO</b>				
<b>EJE 4 MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>COMPETENCIA</b>	<b>INSTITUCIÓN RESPONSABLE</b>	<b>PRIORIDAD EN EL INSTRUMENTO</b>
05-23-04-01	Concientizar a los comerciantes del uso adecuado de los residuos sólidos en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MIMARENA) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	01
05-23-04-02	Creación de un organismo o departamento que monitoree formalmente la explotación minera en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MEM) MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	04
05-23-04-03	Aplicación estricta de la ley 64-00 para la regulación de los espacios contaminados en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MIMARENA) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	03
05-23-04-04	Realización de un levantamiento ambiental de la zona afectada por vertidos de residuos sólidos en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MIMARENA) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	02

05-23-04-05	Creación de un órgano supervisor para las obras y edificaciones de zonas vulnerables del municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local	-----	05
05-23-04-06	Elaboración de planes de emergencias en todas las instituciones que pertenecen al municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(DC) DEFENSA CIVIL	08
05-23-04-07	Elaboración de plan de riesgos de desastres en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MEPYD) MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	07
05-23-04-08	Creación de programas de limpieza del río Haina en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MIMARENA) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	06
05-23-04-09	Creación de una normativa que regule el uso de parlantes que generan contaminación sónica en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MIMARENA) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	09
05-23-04-10	Creación de programas de educación para separación, reciclaje y manejo desde la fuente de los residuos sólido en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MIMARENA) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10
05-23-04-11	Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales con sus redes correspondientes en el municipio	Gobierno Local y Central	(INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	14

05-23-04-12	Construcción y habilitación de un sistema de agua pluvial y sistema de cañada en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	11
05-23-04-13	Dotación de una red recolectora de aguas residuales para el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	13
05-23-04-14	Garantizar el contrato entre el ayuntamiento y una empresa de servicio de recolección de residuos sólidos por un tiempo prolongado en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS	15
05-23-04-15	Creación de una normativa donde se expulsan a las personas que construyen viviendas en la Loma Novillero por ser un área protegida en el municipio Villa Altagracia.	Gobierno Local y Central	(MIMARENA) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	12

## 12.6 Demandas para el Plan Inversión Municipal (PIM)

La Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, en su Artículo 236 instituye el Presupuesto Participativo Municipal (PPM), este tiene por ley el objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% que se debe (por Ley) destinar al gasto de capital (inversión), tanto de transferencias recibidas como los ingresos locales que se aplicarían a este concepto.

El Artículo 237 de esta ley, presenta entre los objetivos del PPM, Contribuir en la elaboración del Plan de Inversión Municipal (PIM), la identificación y priorización de las ideas de proyectos, ayudar a una mejor consistencia de lo planificado e identificar las demandas desde el ámbito comunitario, entre otros.

En su artículo 239 de la misma ley se especifica que el PPM, según las condiciones particulares de cada municipio, se ha de realizar siguiendo el siguiente procedimiento:

### **Primera Etapa: Preparación, Diagnóstico y Elaboración de Visión Estratégica de Desarrollo.**

Las autoridades y las organizaciones se ponen de acuerdo sobre cómo realizarán el Presupuesto Participativo Municipal y determinarán la cantidad de dinero de inversión sobre la que planificarán los proyectos y obras que el Ayuntamiento ejecutará el año siguiente. Estos insumos deben ser provistos por el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) actual.

**Segunda Etapa: Consulta a la Población.** La población identifica sus necesidades más prioritarias y decide los proyectos y obras que deberá el ayuntamiento ejecutar el año próximo mediante la celebración de una secuencia de asambleas, sin embargo, esta selección y priorización de obras ya ha sido realizada por el municipio en los procesos de formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

**Tercera Etapa: Transparencia y Seguimiento al Plan de Inversiones Municipal. Ejecución de las Obras.** Los proyectos y obras del Plan de Inversión Municipal del Presupuesto Participativo Municipal se ejecutan a lo largo del año, siguiendo un calendario de inicio de proyectos y obras.

En lo que respecta a la demanda de competencia del municipio de Loma de Cabrera se formulará un Plan de Inversión Municipal (PIM), el cual deberá ser ejecutado en el corto plazo (1 año), mediano plazo (4 años de la gestión municipal) o largo plazo (Que exceda los 4 años de la gestiona municipal). Las siguientes matrices muestran el listado de las demandas de competencia local que deberán ser consideradas para el plan de inversión municipal.

12.7.1 Matriz De Demandas Para El Plan De Inversión Municipal

<b>MATRIZ DE DEMANDAS PARA PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL</b>			
Municipio Villa Altagracia - Provincia San Cristóbal			
<b>Eje 1: Contexto Histórico, Geográfico y Gobernabilidad Local</b>			
<b>CODÍGO</b>	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	<b>DEMANDA</b>	<b>ORDEN DE PRIORIDAD</b>
<b>05-23-01-01</b>	Propiciar políticas integrales municipales a través de los marcos legales establecidos en el Municipio Villa Altagracia.	Creación de normativas legales que fomente el desarrollo y las acciones del municipio Villa Altagracia	<b>1</b>
<b>05-23-01-03</b>	Mantener actualizado el organigrama del ayuntamiento en el Municipio Villa Altagracia.	Creación de un departamento o unidad de Catastro en el ayuntamiento del municipio Villa Altagracia	<b>03</b>
<b>05-23-01-10</b>		Creación de una unidad de gestión ambiental municipal en el ayuntamiento del municipio Villa Altagracia.	<b>07</b>
<b>05-23-01-07</b>		Fortalecimiento del departamento de espacios públicos del municipio Villa Altagracia.	<b>15</b>
<b>05-23-01-02</b>		Aumento de personal calificado para el cobro de arbitrios en el municipio Villa Altagracia	<b>16</b>
<b>05-23-01-24</b>	Revisar y actualizar periódicamente el manual de funciones del ayuntamiento en el Municipio Villa Altagracia.	Fortalecimiento del departamento de ornato con el equipamiento necesario en el municipio Villa Altagracia.	<b>04</b>
<b>05-23-01-05</b>		Actualización de la tarifa de arrendamientos del municipio Villa Altagracia.	<b>17</b>
<b>05-23-01-04</b>		Actualización del registro de arrendamientos del municipio Villa Altagracia.	<b>26</b>



<b>05-23-01-09</b>	Implementar planes de capacitación dirigidos a las organizaciones de base y sociedad civil del municipio Villa Altagracia	Concientización a los munícipes sobre el cuidado del espacio público en el municipio Villa Altagracia.	<b>10</b>
<b>05-23-01-22</b>	Propiciar políticas integrales municipales a través de los marcos legales establecidos en el Municipio Villa Altagracia.	Creación de un programa que regule el uso de los espacios del Mercado Municipal en el municipio Villa Altagracia	<b>12</b>
<b>05-23-01-23</b>		Equipamiento del Matadero Municipal del municipio Villa Altagracia.	<b>13</b>
<b>05-23-01-21</b>	Implementar planes de capacitación dirigidos a las organizaciones de base y sociedad civil del municipio Villa Altagracia	Rehabilitación de la Biblioteca Municipal en el municipio Villa Altagracia.	<b>19</b>
<b>05-23-01-08</b>	Fortalecer la integración de todos los órganos de seguridad del municipio Villa Altagracia.	Creación de una unidad para la defensoría de espacios públicos en el municipio Villa Altagracia.	<b>20</b>
<b>05-23-01-16</b>		Reclutamiento de personal para la Policía Municipal en el municipio Villa Altagracia.	<b>21</b>
<b>05-23-01-19</b>		Remodelación del local de la Policía Municipal del municipio Villa Altagracia.	<b>22</b>

<b>05-23-01-17</b>	Propiciar el equipamiento de los organismos de seguridad municipal del Municipio Villa Altagracia.	Equipamiento para la Policía Municipal de Villa Altagracia.	<b>18</b>
<b>05-23-01-18</b>	Implementar planes de capacitación dirigidos a las organizaciones de base y sociedad civil del municipio Villa Altagracia	Capacitación al personal de la Policía Municipal en el municipio Villa Altagracia.	<b>27</b>
<b>05-23-01-27</b>	Desarrollar planes de emergencia comunitario en el municipio Villa Altagracia.	Creación de un fondo para emergencias de gestión de riesgos en el municipio Villa Altagracia.	<b>08</b>
<b>05-23-01-26</b>		Vinculación del CPMR y CDM para unificar sus agendas de manera eficaz y trabajar la gestión de riesgos de desastre en el municipio Villa Altagracia.	<b>05</b>

<b>Matriz de Demandas para Plan de Inversión Municipal</b>			
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA - PROVINCIA SAN CRISTOBAL</b>			
<b>Eje 2: Desarrollo social, Uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y Servicios Básicos</b>			
<b>Código.</b>	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>ORDEN DE PRIORIDAD</b>
<b>05-23-02-30</b>	Fomentar la institucionalidad para organizar las entidades y la oferta cultural en el municipio Villa Altagracia.	Organización y definición de la agenda a desarrollar en las fiestas patronales.	<b>30</b>

<b>Matriz de Demandas para Plan de Inversión Municipal</b>			
<b>MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA - PROVINCIA SAN CRISTOBAL</b>			
<b>Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales.</b>			
<b>Código.</b>	<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	<b>DEMANDAS</b>	<b>ORDEN DE PRIORIDAD</b>
<b>05-23-04-05</b>	Desarrollar planes de emergencia comunitario en el municipio Villa Altagracia.	Creación de un órgano supervisor para las obras y edificaciones de zonas vulnerables del municipio Villa Altagracia.	05

## 12.7 Fichas de Demandas de Competencia Coordinada con el Gobierno Central

Las fichas de demandas son documentos que contienen las informaciones más relevantes, según el interés de la parte ejecutora, que podría ser tanto de las entidades del gobierno central, como de instituciones del sector privado.

### Eje Institucional

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-01-06	No. Prioridad: 002
<b>Demanda:</b> Fortalecimiento de los organismos de seguridad municipales y nacionales para hacer frente a las invasiones de terrenos en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional</b>		
	<b>Finalidad:</b> 1:SERVICIOS GENERALES		
	<b>Tema Común (Institucional)</b> B:Defensa y Seguridad		
	<b>Sub-Función</b> 1.4.01-Servicios de seguridad interior		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecer la integración de todos los órganos de seguridad del municipio Villa Altagracia			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Empoderar a la Policía Municipal sobre sus acciones. 2- Empoderar a la Policía Nacional sobre sus acciones.			
<b>Institución responsable:</b> (PN) POLICIA NACIONAL		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> Seleccione PNPS	
<b>Objetivo General END (Institucional):</b> 1.4 - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PACÍFICA.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)(opcional):</b> 16.PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS			
<b>Tipo de inversión:</b> Capacitación		<b>Beneficiarios:</b> 84,312 Personas	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-01-11	No. Prioridad: 006
<b>Demanda:</b> Dotación de personal al Cuerpo de Bomberos en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional</b>		
	<b>Finalidad:</b> 1:SERVICIOS GENERALES		
	<b>Función (Tema Común):</b> 1.4 Justicia, orden publico y seguridad		
	<b>Sub-Función:</b> 1.4.02-Servicios de proteccion contra incendios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecer la integración de todos los órganos de seguridad del municipio Villa Altagracia			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Nombramiento de 18 bomberos 2-Adquisición de equipos, camión, botas, guantes, extinguidores entre otros.			
<b>Institución responsable:</b> (MIP) MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA		<b>Políticas PNPSP(opcional):</b> Seleccione PNPSP	
<b>Objetivo General END (Institucional):</b> 4.2 - EFICAZ GESTIÓN DE RIESGOS PARA MINIMIZAR PÉRDIDAS HUMANAS, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)(opcional):</b> 11.CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES			
<b>Tipo de inversión:</b> Recursos Humano		<b>Beneficiarios:</b> 84,312 Personas	
<b>Dirección de la demanda:</b> Calle Gastón Fernando Deligne No. 6, Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-01-20	No. Prioridad: 009
<b>Demanda:</b> Garantizar el permiso para operar en el nuevo cementerio del municipio Villa Altagracia	<b>Clasificador funcional</b>		
	<b>Finalidad:</b> 1:SERVICIOS GENERALES		
	<b>Función (Tema Común):</b> 1.1 Administracion general		
	<b>Sub-Función:</b> 1.1.02-Gestion administrativa, financiera, fiscal, economica y planificacion		
<b>Objetivo estratégico:</b> Revisar y actualizar periódicamente el manual de funciones del ayuntamiento en el Municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Ubicación: Calle Duarte frente al cementerio municipal en la entrada del municipio. 2-Canalizar a través del ministerio de medio ambiente y recursos naturales el permiso solicitado.			
<b>Institución responsable:</b> (MIMARENA) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		<b>Políticas PNPSP(opcional):</b> 26.POLITICAS PUBLICAS TERRITORIALES Y MUNICIPALES PARA EL CAMBIO	
<b>Objetivo General END (Institucional):</b> 1.1 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE, TRANSPARENTE Y ORIENTADA A RESULTADOS.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)(opcional):</b> 17.ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> 84,312 Personas	
<b>Dirección de la demanda:</b> Calle Duarte frente al cementerio municipal, Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-01-12	No. Prioridad: 011
<b>Demanda:</b> Equipamiento para la eficiencia de los servicios de seguridad de la Defensa Civil en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional</b>		
	<b>Finalidad:</b> 1:SERVICIOS GENERALES		
	<b>Función (Tema Común):</b> 1.3 Defensa nacional		
	<b>Sub-Función:</b> 1.3.02-Defensa civil y gestion de riesgo de desastre		
<b>Objetivo estratégico:</b> Propiciar el equipamiento de los organismos de seguridad municipal del Municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Adquisición de vehículos para trasladar el personal (camionetas, motores), Botiquines y camillas, casco, equipos de rescate en general.			
<b>Institución responsable:</b> (DC) DEFENSA CIVIL		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 02.SEGURIDAD CIUDADANA	
<b>Objetivo General END (Institucional):</b> 4.2 - EFICAZ GESTIÓN DE RIESGOS PARA MINIMIZAR PÉRDIDAS HUMANAS, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)(opcional):</b> 03.SALUD Y BIENESTAR			
<b>Tipo de inversión:</b> Equipamiento		<b>Beneficiarios:</b> 84,312 Personas	
<b>Dirección de la demanda:</b> Calle Marcelino Nivar, en una oficina dentro de la Liceo Alodia Canela, Municipio Villa Altagracia.			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-01-15	No. Prioridad: 014
<b>Demanda:</b> Orientación continua en los balnearios con un alto nivel de riesgo de accidentes de ahogamientos en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional</b>		
	<b>Finalidad:</b> 1:SERVICIOS GENERALES		
	<b>Función (Tema Común):</b> 1.3 Defensa nacional		
	<b>Sub-Función:</b> 1.3.02-Defensa civil y gestion de riesgo de desastre		
<b>Objetivo estratégico:</b> Propiciar a través de la mesa de seguridad, ciudadanía y genero la elaboración de planes y proyectos de seguridad municipal en el Municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Ubicados en el balneario el km 40, km 56, cruce de majagua, Rio Haina y puente Catarey. 2-Colocación de letreros de advertencia.			
<b>Institución responsable:</b> (DC) DEFENSA CIVIL		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 02.SEGURIDAD CIUDADANA	
<b>Objetivo General END (Institucional):</b> 4.2 - EFICAZ GESTIÓN DE RIESGOS PARA MINIMIZAR PÉRDIDAS HUMANAS, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)(opcional):</b> 03.SALUD Y BIENESTAR			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> 84,312 Personas	
<b>Dirección de la demanda:</b> Balneario el km 40, km 56, cruce de majagua, Rio Haina y puente Catarey, Municipio Villa Altagracia.			



FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-01-13	No. Prioridad: 023
<b>Demanda:</b> Reclutamiento de personal administrativo para la Defensa Civil en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional</b>		
	<b>Finalidad:</b> 1:SERVICIOS GENERALES		
	<b>Función (Tema Común):</b> 1.3 Defensa nacional		
	<b>Sub-Función:</b> 1.3.02-Defensa civil y gestion de riesgo de desastre		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecer la integración de todos los órganos de seguridad del municipio Villa Altagracia			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Nombramiento de un secretario(a) y 2 operadores.			
<b>Institución responsable:</b> (DC) DEFENSA CIVIL		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 02.SEGURIDAD CIUDADANA	
<b>Objetivo General END (Institucional):</b> 4.2 - EFICAZ GESTIÓN DE RIESGOS PARA MINIMIZAR PÉRDIDAS HUMANAS, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)(opcional):</b> 16.PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS			
<b>Tipo de inversión:</b> Recursos Humano		<b>Beneficiarios:</b> 84,312 Personas	
<b>Dirección de la demanda:</b> Calle Marcelino Nivar, en una oficina dentro de la Liceo Alodia Canela, Municipio Villa Altagracia.			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-01-25	No. Prioridad: 024
<b>Demanda:</b> Concientización a los munícipes sobre el uso adecuado de los combustibles para cocinar en los hogares en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional</b>		
	<b>Finalidad:</b> 1:SERVICIOS GENERALES		
	<b>Función (Tema Común):</b> 1.4 Justicia, orden publico y seguridad		
	<b>Sub-Función:</b> 1.4.02-Servicios de proteccion contra incendios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Propiciar programas de viviendas para el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Ampliar el programa de capacitación sobre uso de combustibles para cocinar por parte del Cuerpo de Bomberos de Villa Altagracia. 2-Talleres sobre los riesgos que puede ocasionar el mal uso de los combustibles para cocinar en los hogares.			
<b>Institución responsable:</b> (DC) DEFENSA CIVIL		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 02.SEGURIDAD CIUDADANA	
<b>Objetivo General END (Institucional):</b> 4.2 - EFICAZ GESTIÓN DE RIESGOS PARA MINIMIZAR PÉRDIDAS HUMANAS, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)(opcional):</b> 15.VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES			
<b>Tipo de inversión:</b> Capacitación		<b>Beneficiarios:</b> 84,312 Personas	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia.			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código:05-23-01-14	No. Prioridad: 024
<b>Demanda:</b> Gestionar la construcción de un local propio para la Defensa Civil en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional</b>		
	<b>Finalidad:</b> 1:SERVICIOS GENERALES		
	<b>Función (Tema Común):</b> 1.3 Defensa nacional		
	<b>Sub-Función:</b> 1.3.02-Defensa civil y gestion de riesgo de desastre		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecer la integración de todos los órganos de seguridad del municipio Villa Altagracia			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Ubicación de un terreno para la construcción del local y gestión de presupuesto.			
<b>Institución responsable:</b> (DC) DEFENSA CIVIL		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 02.SEGURIDAD CIUDADANA	
<b>Objetivo General END (Institucional):</b> 4.2 - EFICAZ GESTIÓN DE RIESGOS PARA MINIMIZAR PÉRDIDAS HUMANAS, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)(opcional):</b> 15.VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> 84,312 Personas	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

## Eje Social

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-01	No. Prioridad: 001
<b>Demanda:</b> Creación de una casa de acogida para las mujeres en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> L:Proteccion Social y Otros		
	<b>Sub-Función</b> 4.5.08-Equidad de genero		
<b>Objetivo estratégico:</b> Propiciar la integración de las diferentes instituciones en materia de género del municipio.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> Crear una casa de acogida para las mujeres del municipio para que, en caso de que lo necesiten temporalmente, tengan cupo en otras casas de acogida ya que en la política de esas instituciones no se permite acoger personas de su mismo lugar de origen.			
<b>Institución responsable:</b> (MMUJER) MINISTERIO DE LA MUJER		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 07.IGUALDAD DE GENERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 005 Igualdad de género			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-02	No. Prioridad: 003
<b>Demanda:</b> Creación de una oficina de ayuda a las víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> L:Proteccion Social y Otros		
	<b>Sub-Función</b> 4.5.08-Equidad de genero		
<b>Objetivo estratégico:</b> Propiciar la integración de las diferentes instituciones en materia de género del municipio			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Crear una oficina con todos los profesionales que se requieran (fiscales, psicólogos, trabajadores sociales, seguridad especializada, secretarias, etc.) para brindar un servicio más eficaz a las víctimas de violencia intrafamiliar del municipio.			
<b>Institución responsable:</b> (MMUJER) MINISTERIO DE LA MUJER		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 07.IGUALDAD DE GENERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 005 Igualdad de género			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-03	No. Prioridad: 005
<b>Demanda:</b> Reforzamiento de actividades sobre concientización y prevención de embarazos en adolescentes en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> L:Proteccion Social y Otros		
	<b>Sub-Función</b> 4.5.08-Equidad de genero		
<b>Objetivo estratégico:</b> Concientizar a través de jornadas a la población en cuanto a temas de género en el Municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Reforzar actividades como talleres, paneles, charlas y/o encuentros sobre concientización y prevención de embarazos en adolescentes con la finalidad de bajar el alto índice de embarazos en adolescentes dentro del municipio.			
<b>Institución responsable:</b> (MMUJER) MINISTERIO DE LA MUJER		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 07.IGUALDAD DE GENERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 005 Igualdad de género			
<b>Tipo de inversión:</b> Capacitación		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-02-04</b>	<b>No. Prioridad: 002</b>
<b>Demanda:</b> Elaboración de planes de seguimiento y acompañamiento a las personas víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> L:Proteccion Social y Otros		
	<b>Sub-Función</b> 4.5.08-Equidad de genero		
<b>Objetivo estratégico:</b> Propiciar apoyo a las entidades que trabajan con el tema de género en el Municipio Villa Altagracia			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Elaborar planes en conjunto con todas las instituciones y organizaciones del municipio para dar seguimiento y acompañamiento a las personas víctimas de violencia intrafamiliar, y así lograr erradicar estos tipos de violencia.			
<b>Institución responsable:</b> (MMUJER) MINISTERIO DE LA MUJER		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 07.IGUALDAD DE GENERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 005 Igualdad de género			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-05	No. Prioridad: 004
<b>Demanda:</b> Construcción de un pabellón de salud mental en dos hospitales municipales en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> I:Salud		
	<b>Sub-Función</b> 4.2.02-Servicios hospitalarios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Propiciar la habilitación de los hospitales al nivel de salud que le corresponde en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Construir un pabellón en dos hospitales del municipio para ser un espacio dedicado a la salud mental ya que existe una sobredemanda de personas con problemas de salud mental después del cierre del hospital psiquiátrico Padre Billini.			
<b>Institución responsable:</b> (MIVED) MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y EDIFICACIONES		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			



FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-06	No. Prioridad: 006
<b>Demanda:</b> Remozamiento y adecuación de los locales de las organizaciones que trabajan en el tema de género en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> L:Proteccion Social y Otros		
	<b>Sub-Función</b> 4.5.08-Equidad de genero		
<b>Objetivo estratégico:</b> Propiciar apoyo a las entidades que trabajan con el tema de género en el Municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Remozar y adecuar el espacio que ocupan las organizaciones que trabajan en el tema de género, con gran atención a la oficina municipal del Ministerio de la Mujer (MMUJER).			
<b>Institución responsable:</b> (MMUJER) MINISTERIO DE LA MUJER		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 07.IGUALDAD DE GENERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.5 - VIVIENDA DIGNA EN ENTORNOS SALUDABLES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 005 Igualdad de género			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-07	No. Prioridad: 007
<b>Demanda:</b> Inclusión de las mujeres del municipio Villa Altagracia víctimas de violencia intrafamiliar en los planes sociales del gobierno central.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> L:Proteccion Social y Otros		
	<b>Sub-Función</b> 4.5.08-Equidad de genero		
<b>Objetivo estratégico:</b> Propiciar políticas públicas para fomentar la igualdad de género en el Municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Gestionar la inclusión de las mujeres del municipio víctimas de violencia intrafamiliar en los planes sociales del gobierno.			
<b>Institución responsable:</b> (MMUJER) MINISTERIO DE LA MUJER		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 07.IGUALDAD DE GENERO Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 005 Igualdad de género			
<b>Tipo de inversión:</b> Financiamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-08	No. Prioridad: 010
<b>Demanda:</b> Inclusión de los grupos sociales vulnerables del municipio Villa Altagracia en todos los planes de políticas sociales del gobierno.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> L:Proteccion Social y Otros		
	<b>Sub-Función</b> 4.5.10-Asistencia social		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecer los programas de inclusividad en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Incluir a los grupos sociales vulnerables del municipio en todos los planes de la política social (seguro médico, vivienda, pensión solidaria, tarjeta supérate y educación).			
<b>Institución responsable:</b> (SIUBEN) SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 03.HACIA UNA POLITICA INTEGRAL DE CREACION DE OPORTUNIDADES	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.3 - IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 002 Hambre y seguridad alimentaria			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-09	No. Prioridad: 009
<b>Demanda:</b> Creación de una estancia de día para adultos mayores en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> L:Proteccion Social y Otros		
	<b>Sub-Función</b> 4.5.01-Edad avanzada, pensiones (por edad o incapacidad)		
<b>Objetivo estratégico:</b> Crear centros de apoyo para los envejecientes en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Crear una estancia de día para adultos mayores dentro del municipio para que tengan un espacio donde puedan recibir cuidados, alimentación, terapia ocupacional, etc.			
<b>Institución responsable:</b> (CONAPE) CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-10	No. Prioridad: 008
<b>Demanda:</b> Creación de un programa de alfabetización en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> K:Educacion		
	<b>Sub-Función</b> 4.4.05-Educacion de adultos		
<b>Objetivo estratégico:</b> Velar por la calidad del sistema educativo en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Crear un programa de alfabetización para lograr una tasa menor al 5.00%, capacitando voluntarios y pagándoles un incentivo; todo en coordinación con iglesias y juntas de vecinos, entre otras instituciones que deseen sumarse a la causa.			
<b>Institución responsable:</b> (MINERD) MINISTERIO DE EDUCACION		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 05.HACIA UNA EDUCACION DE CALIDAD CON EQUIDAD	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.1 - EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Y TODAS.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 004 Educación de Calidad			
<b>Tipo de inversión:</b> Capacitación		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-11	No. Prioridad: 011
<b>Demanda:</b> Instalación de una extensión de una universidad reconocida en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> K:Educacion		
	<b>Sub-Función</b> 4.4.04-Educacion superior		
<b>Objetivo estratégico:</b> Velar por la calidad del sistema educativo en el municipio Villa Altagracia			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Instalar una extensión de una universidad reconocida en el municipio, dando continuidad al proceso ya iniciado por el ayuntamiento, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y otras instituciones.			
<b>Institución responsable:</b> (MESYC) MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA	<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 08.TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA		
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.1 - EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Y TODAS.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 004 Educación de Calidad			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura	<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312		
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-12	No. Prioridad: 012
<b>Demanda:</b> Equipamiento de 87 centros educativos del sector público del municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	K:Educacion		
<b>Sub-Función</b>			4.4.02-Educacion basica
<b>Objetivo estratégico:</b> Velar por la calidad del sistema educativo en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Equipar 87 centros educativos del sector público del municipio gestionándolo ante el MINERD, vía el distrito educativo 04-04, la Asociación de Padres y Amigos de la escuela y los directores de los centros.			
<b>Institución responsable:</b> (MINERD) MINISTERIO DE EDUCACION		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 05.HACIA UNA EDUCACION DE CALIDAD CON EQUIDAD	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.1 - EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Y TODAS.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 004 Educación de Calidad			
<b>Tipo de inversión:</b> Equipamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-13	No. Prioridad: 013
<b>Demanda:</b> Construcción de área para comedor en la mayoría de las escuelas del municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> K:Educacion		
	<b>Sub-Función</b> 4.4.02-Educacion basica		
<b>Objetivo estratégico:</b> Velar por la calidad del sistema educativo en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Construir un área para comedor en la mayoría de las escuelas del municipio mediante solicitud del distrito educativo 04-04 al departamento de infraestructura escolar.			
<b>Institución responsable:</b> (MINERD) MINISTERIO DE EDUCACION		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 05.HACIA UNA EDUCACION DE CALIDAD CON EQUIDAD	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.1 - EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Y TODAS.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 004 Educación de Calidad			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			



FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-14	No. Prioridad: 014
<b>Demanda:</b> Reparación de los centros educativos en mal estado en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>  K:Educacion		
	<b>Sub-Función</b>  4.4.03-Educacion media		
<b>Objetivo estratégico:</b> Velar por la calidad del sistema educativo en el municipio Villa Altagracia.			
Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centro Educativo Danilo Ginebra: ubicado en el Pedrero, D. M. Medina presenta problemas graves de filtraciones.</li> <li>2. Centro Educativo Las Bahamas: se localiza en el D. M. Medina, el mismo no tiene persianas, pintura, electricidad y puertas.</li> <li>3. Centro Educativo Media Cara: ubicado en el D. M. Medina, necesita reparación en su totalidad por deficiencia a nivel estructural.</li> <li>4. Centro Educativo La Joya: ubicado en el D. M. Medina presenta problemas de pintura y electricidad, así como también en la estructura de aulas.</li> <li>5. Centro Educativo El Fundo: ubicado en D. M. Medina tiene necesidad de pintura y problemas de electricidad. El mismo solo posee cuatro (4) aulas.</li> <li>6. Centro educativo Gonzalo Reyes: ubicado en los Algarrobos se encuentra en proceso de construcción desde hace siete (7) años con un avance del 75%, lo que ha provocado que se da clase en lugares prestados como iglesias, casa de los munícipes.</li> <li>7. Centro Educativo nivel secundario Salome Ureña de Henríquez: ubicado en el D. M. San José del Puerto, Km 61 de la autopista Duarte, necesita ampliación, plomería y electricidad.</li> <li>8. Centro Educativo nivel secundario Ligia Cepeda de Almánzar: ubicado en el D. M. San José del Puerto se encuentra paralizado y necesita de electricidad y pintura.</li> <li>9. Centro Educativo del nivel secundario Tulio Manuel Cestero: localizado en el D. M. San José del Puerto necesita de retoque de pintura y verja perimetral.</li> <li>10. Centro Educativo Básica María Teresa Hernández: se ubica en la Cumbre Villa Altagracia, este fue demolido hace más de un año y actualmente se está impartiendo docencia con parte de los estudiantes en una iglesia y la otra de forma virtual.</li> <li>11. Centro Educativo Básica Estiliano Susana: ubicado en el centro de la ciudad de Villa Altagracia, necesita de retoque de pintura y el acondicionamiento del entorno.</li> <li>12. Centro Educativo Colina 4: localizado en el centro de la ciudad de Villa Altagracia necesita de electricidad y lona asfáltica por las filtraciones que presenta hasta que sea reparado.</li> </ol>			

<p><b>13.</b> Centro Educativo nivel Secundario Alodia Canela: ubicado en el centro de la ciudad de Villa Altagracia, necesita cambio de Zinc en malas condiciones por Alucín. Pero la misma ya no califica dado el tiempo de su construcción, además de no poseer suficiente capacidad para albergar la población estudiantil del sector.</p>	
<p><b>Institución responsable:</b> (MINERD) MINISTERIO DE EDUCACION</p>	<p><b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 05.HACIA UNA EDUCACION DE CALIDAD CON EQUIDAD</p>
<p><b>Objetivo General END (Social):</b> 2.1 - EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS Y TODAS.</p>	
<p><b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b>004 Educación de Calidad</p>	
<p><b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura</p>	<p><b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312</p>
<p><b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia</p>	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-15	No. Prioridad: 015
<b>Demanda:</b> Terminación y entrega de la emergencia de adultos del Hospital Municipal (maternidad) en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> I:Salud		
	<b>Sub-Función</b> 4.2.02-Servicios hospitalarios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar programas de salud ambiental y medicina pre-hospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> <b>1-</b> Terminar y entregar la emergencia de adultos del hospital municipal (maternidad) mediante el seguimiento a la solicitud al Servicio Nacional de Salud (SNS) y el antiguo OISOE, hoy Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVED).			
<b>Institución responsable:</b> (SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-16	No. Prioridad: 016
<b>Demanda:</b> Adquisición de varios desfibriladores en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	I:Salud		
	<b>Sub-Función</b>		
	4.2.02-Servicios hospitalarios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar programas de salud ambiental y medicina pre-hospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Gestionar la donación de los desfibriladores para los hospitales municipales.			
<b>Institución responsable:</b> (MSP) MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Equipamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas	
		<b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-17	No. Prioridad: 017
<b>Demanda:</b> Instalación de más boticas populares en los distritos municipales.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> I:Salud		
	<b>Sub-Función</b> 4.2.02-Servicios hospitalarios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar programas de salud ambiental y medicina pre-hospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Instalar más boticas populares en las UNAPs de los distritos municipales a través de PROMESE-CAL mediante solicitud a la regional de salud. Referencias: -Distrito Municipal Medina con las zonas Los Algarrobos, Media Cara, Los Pomos y Loma Verde. -Distrito Municipal Cuchilla con las zonas La Represa, Los Conucos, Los Pineda y Barrio chino. -Distrito Municipal San José del Puerto en el barrio Puerto Rico, Km 59 y Pino Herrado.			
<b>Institución responsable:</b> (PROMESECAL) PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Distritos municipales Medina, Cuchilla, San José del Puerto, Municipio Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-02-18</b>	<b>No. Prioridad: 018</b>
<b>Demanda:</b> Supervisión a todos los centros de salud privados del municipio Villa Altagracia por parte del Servicio Nacional de Salud.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	I:Salud		
	<b>Sub-Función</b>		
	4.2.03-Servicios de la salud publica y prevencion de la salud		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar programas de salud ambiental y medicina pre-hospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>			
1- Supervisión a todos los centros de salud privados del municipio por parte del servicio nacional de salud, específicamente sus emergencias, mediante solicitudes dirigidas al SNS por autoridades y organizaciones de la sociedad civil.			
<b>Institución responsable:</b> (MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas	
		<b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-02-19</b>	<b>No. Prioridad: 019</b>
<b>Demanda:</b> Mejoramiento del servicio de ambulancia del municipio Villa Altagracia, mediante solicitud al sector público.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	I:Salud		
	<b>Sub-Función</b>		
	4.2.02-Servicios hospitalarios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar programas de salud ambiental y medicina pre-hospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Dos ambulancias en nuestros centros de salud de 2do. Nivel. 2-Integrar personal capacitado en emergencias.			
<b>Institución responsable:</b> (SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Equipamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas	
		<b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-02-20</b>	<b>No. Prioridad: 020</b>
<b>Demanda:</b> Remodelación de los centros de salud públicos en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	I:Salud		
	<b>Sub-Función</b>		
	4.2.02-Servicios hospitalarios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar programas de salud ambiental y medicina pre-hospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>			
1-Acondicionar los dos hospitales a la calidad debida por ser centros de 2do nivel.			
2-Conclusión de la remodelación del área de emergencias.			
3-Remozamiento completo de la infraestructura (techos, paredes, baños, etc.).			
4-Manejar con transparencia la ejecución del presupuesto de la remodelación de los centros de salud.			
5-Mantenimiento a las estructuras de los centros de salud.			
Para dichos centros de salud:			
- Hospital Nuestra Señora de la Altagracia.			
- Hospital Municipal de villa Altagracia.			
<b>Institución responsable:</b> (SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas	
		<b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			



FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-21	No. Prioridad: 021
<b>Demanda:</b> Designación de médicos especialistas en los centros de salud del municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	I:Salud		
	<b>Sub-Función</b>		
	4.2.02-Servicios hospitalarios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar programas de salud ambiental y medicina pre-hospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> Los tipos de especialistas que se necesitan son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ortopedistas.</li> <li>• Neurocirujanos.</li> <li>• Anestesiistas pediátricos.</li> <li>• Traumatólogos.</li> <li>• Primatólogos.</li> </ul> Para dichos centros de salud. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital Nuestra Señora de la Altagracia.</li> <li>- Hospital Municipal de villa Altagracia.</li> </ul>			
<b>Institución responsable:</b> (SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Recursos Humano		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Zona urbana del municipio Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-02-22</b>	<b>No. Prioridad: 022</b>
<b>Demanda:</b> Adquisición de una ordenanza para el traslado de los ciudadanos del municipio Villa Altagracia a un hospital más cercano que el Hospital Regional (que es San Cristóbal).	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	I:Salud		
	<b>Sub-Función</b>		
	4.2.02-Servicios hospitalarios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecer la atención de emergencias y traslados por internamiento en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Seguimiento de la solicitud realizada al Servicio Nacional de Salud.			
<b>Institución responsable:</b> (MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas	
		<b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-02-23</b>	<b>No. Prioridad: 023</b>
<b>Demanda:</b> Construcción de más Unidades de Atención Primarias (UNAP) en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	I:Salud		
	<b>Sub-Función</b>		
	4.2.02-Servicios hospitalarios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecimiento de las UNAPs del municipio Villa Altagracia			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>			
1- Los centros de atención primaria a construir, se encuentran en la zona sur:			
a- Barrio Duarte.			
b- el bloque de paraíso 1, 2, 3 y 4. De la zona urbana.			
<b>Institución responsable:</b> (SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas	
		<b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-02-24</b>	<b>No. Prioridad: 024</b>
<b>Demanda:</b> Reparación de las Unidades de Atención Primarias (UNAP) en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	I:Salud		
	<b>Sub-Función</b>		
	4.2.02-Servicios hospitalarios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar programas de salud ambiental y medicina pre-hospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> Reparación de las siguientes UNAP:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Represa</li> <li>- El Silencio</li> <li>- Guanaito</li> </ul>			
<b>Institución responsable:</b> (SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas	
		<b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-25	No. Prioridad: 025
<b>Demanda:</b> Incorporación de salud ambiental en los servicios de las UNAP en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	I:Salud		
<b>Sub-Función</b>			4.2.02-Servicios hospitalarios
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecimiento de las UNAPs del municipio Villa Altagracia			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Solicitar al SNS la incorporación de salud ambiental en las UNAPs del municipio Villa Altagracia. 2-Crear talleres de concientización a los munícipes sobre la importancia y alcance de la salud ambiental.			
<b>Institución responsable:</b> (SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Capacitación		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 34, 312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-26	No. Prioridad: 026
<b>Demanda:</b> Nombramiento de médicos permanentes en las UNAP del municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	I:Salud		
	<b>Sub-Función</b>		
	4.2.02-Servicios hospitalarios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecimiento de las UNAPs del municipio Villa Altagracia			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>			
1- Solicitar a la regional de salud el nombramiento de médicos permanentes en las UNAPs del municipio.			
<b>Institución responsable:</b> (SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Recursos Humano		<b>Beneficiarios:</b> Personas	
		<b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-27	No. Prioridad: 027
<b>Demanda:</b> Declaración del patrimonio cultural e histórico del municipio.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> J:Deporte y Cultura		
	<b>Sub-Función</b> 4.3.03-Servicios culturales		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar la institucionalidad para organizar las entidades y la oferta cultural en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Levantamiento de posible patrimonio cultural en el municipio Villa Altagracia. 2-Solicitar al Ministerio de Cultura declarar la misma como patrimonio del municipio.			
<b>Institución responsable:</b> (MINC) MINISTERIO DE CULTURA		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 09.CULTURA PARA EL CAMBIO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.6 - CULTURA E IDENTIDAD NACIONAL EN UN MUNDO GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-02-28</b>	<b>No. Prioridad: 028</b>
<b>Demanda:</b> Creación de una oficina municipal de cultura en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> J:Deporte y Cultura		
	<b>Sub-Función</b> 4.3.03-Servicios culturales		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar la institucionalidad para organizar las entidades y la oferta cultural en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Elaborar una propuesta de instalación de Oficina Municipal de Cultura en Villa Altagracia. 2-Definir los perfiles profesionales del personal de la Oficina Municipal de Cultura. 3-Designar el personal directivo y operativo de la Oficina Municipal de Cultura. 4-Definir horario de atención al visitante. 5-Definir catálogo de informaciones para los visitantes. 6-Dotar de mobiliario y equipos necesarios en la Oficina Municipal de Cultura.			
<b>Institución responsable:</b> (MINC) MINISTERIO DE CULTURA		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 09.CULTURA PARA EL CAMBIO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.6 - CULTURA E IDENTIDAD NACIONAL EN UN MUNDO GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			



FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-29	No. Prioridad: 029
<b>Demanda:</b> Creación del Centro Cultural Catarey en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> J:Deporte y Cultura		
	<b>Sub-Función</b> 4.3.03-Servicios culturales		
<b>Objetivo estratégico:</b> Auspiciar la construcción de espacios comunes en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Seguimiento a la solicitud de construcción del Centro Cultural Catarey. 2-Solicitar a otras instituciones para la construcción del Centro Cultural Catarey.			
<b>Institución responsable:</b> (MINC) MINISTERIO DE CULTURA		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 09.CULTURA PARA EL CAMBIO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.6 - CULTURA E IDENTIDAD NACIONAL EN UN MUNDO GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-31	No. Prioridad: 031
<b>Demanda:</b> Remozamiento de los monumentos históricos y culturales y de recreación municipales en el municipio Vila Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> J:Deporte y Cultura		
	<b>Sub-Función</b> 4.3.03-Servicios culturales		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar la institucionalidad para organizar las entidades y la oferta cultural en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Establecer un programa de acondicionamiento y mantenimiento de los monumentos históricos y culturales. 2-Dentro del programa, establecer una alianza pública y privada para el apadrinamiento de los monumentos históricos y culturales.			
<b>Institución responsable:</b> (MINC) MINISTERIO DE CULTURA		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 09.CULTURA PARA EL CAMBIO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.6 - CULTURA E IDENTIDAD NACIONAL EN UN MUNDO GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Vila Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-32	No. Prioridad: 032
<b>Demanda:</b> Declaración de la autonomía de la identidad carnavalesca municipal “Macarey” en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	J:Deporte y Cultura		
			<b>Sub-Función</b>
			4.3.03-Servicios culturales
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar la institucionalidad para organizar las entidades y la oferta cultural en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-El ayuntamiento tiene que realizar una resolución que declare la careta Macarey como identidad carnavalesca municipal. 2- El ayuntamiento debe solicitar al Ministerio de Cultura el estudio de la identidad carnavalesca de la careta “Macarey” para ser declarada como autónoma del municipio.			
<b>Institución responsable:</b> (MINC) MINISTERIO DE CULTURA		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 09.CULTURA PARA EL CAMBIO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.6 - CULTURA E IDENTIDAD NACIONAL EN UN MUNDO GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-34	No. Prioridad: 034
<b>Demanda:</b> Remozamiento de los espacios deportivos del municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	J:Deporte y Cultura		
	<b>Sub-Función</b>		
	4.3.02-Servicios recreativos y deportivos		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar la institucionalidad para organizar las entidades y la oferta cultural en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>			
<p><b>Canchas:</b>  Los Multis necesitan de Trabajo de pintura, luces y malla perimetral; Invi-Duarte de Terreno, luces y tableros; Cancha Invi-Cea de Terreno, puerta de entrada, arreglo de luces y pinturas; 80 casitas requiere de trabajo de pintura y mantenimiento de luces; Parajito de arreglar las luces; 10 Casitas de arreglar las luces y un tablero mini basket; Las Delicias de malla periférica, baños y luces; Barrio Duarte de construcción de baños, reparación de luces y malla perimetral; Multiuso Municipal de construcción de parqueos, cerca en block y el área perimetral a nivel de la gradas; La Cuchilla de pintura y baños; Medina de luces, pintura y baños; y Guanano un tablero.</p> <p><b>Plays:</b>  El Play San José del Puerto necesita de arreglar el baño y Backstop; KM 56 de malla perimetral y baños; Básima, de terreno y baños; Nino Espinosa requiere de drenaje, techado de las gradas, terreno y luces; Lechería, de construcción de baños; Danilo Acevedo, de arreglo de parqueo, pintura y mantenimiento de luces; KM 43 y La Cuchilla necesitan de malla perimetral y construcción de baño; y Medina y KM 59 malla perimetral, construcción de baños y Backstop.</p>			
<b>Institución responsable:</b> (MIDEREC) MINISTERIO DE DEPORTES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 10.DEPORTES, UN ENFOQUE PARA EL CAMBIO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.7 - DEPORTE Y RECREACIÓN FÍSICA PARA EL DESARROLLO HUMANO.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-03-34	No. Prioridad: 034
<b>Demanda:</b> Equipamiento de los espacios deportivos del municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> J:Deporte y Cultura		
	<b>Sub-Función</b> 4.3.02-Servicios recreativos y deportivos		
<b>Objetivo estratégico:</b> Retomar los acuerdos institucionales para el desarrollo deportivo en el municipio de Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bates de beisbol.</li> <li>• Pelotas de baloncesto, beisbol, voleibol y softbol.</li> <li>• Guantes de beisbol y softbol.</li> <li>• Juegos de ajedrez.</li> <li>• Malla de voleibol.</li> <li>• Uniformes para las diferentes disciplinas deportivas.</li> </ul>			
<b>Institución responsable:</b> (MIDEREC) MINISTERIO DE DEPORTES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 10.DEPORTES, UN ENFOQUE PARA EL CAMBIO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.7 - DEPORTE Y RECREACIÓN FÍSICA PARA EL DESARROLLO HUMANO.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Equipamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-35	No. Prioridad: 035
<b>Demanda:</b> Nombramiento de monitores y personal de mantenimiento en los centros y espacios deportivos del municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	J:Deporte y Cultura		
			<b>Sub-Función</b>
			4.3.02-Servicios recreativos y deportivos
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar los programas de las diferentes disciplinas deportivas en municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> Solicitar el nombramiento de monitores y personal de mantenimiento en los centros y espacios deportivos del municipio.			
<b>Institución responsable:</b> (MIDEREC) MINISTERIO DE DEPORTES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 10.DEPORTES, UN ENFOQUE PARA EL CAMBIO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.7 - DEPORTE Y RECREACIÓN FÍSICA PARA EL DESARROLLO HUMANO.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Recursos Humano		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-36	No. Prioridad: 036
<b>Demanda:</b> Construcción de locales propios para el funcionamiento de las oficinas de INAPA Comercial en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> H:Viviendas y Agua Potable		
	<b>Sub-Función</b> 4.1.03-Abastecimiento de agua potable		
<b>Objetivo estratégico:</b> Aumentar la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> Solicitar a la dirección de INAPA la construcción de locales para INAPA Comercial de Villa Altagracia. 1-Ubicación del terreno para la construcción del local. 2-Solicitar presupuesto para la construcción del local.			
<b>Institución responsable:</b> (INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 12.ACCESO AL AGUA Y MEJORA DEL RECURSO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.5 - VIVIENDA DIGNA EN ENTORNOS SALUDABLES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 006 Agua y saneamiento			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-02-37</b>	<b>No. Prioridad: 037</b>
<b>Demanda:</b> Dotación de vehículos de motor y vehículos pesados para INAPA Operacional en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> H:Viviendas y Agua Potable		
	<b>Sub-Función</b> 4.1.03-Abastecimiento de agua potable		
<b>Objetivo estratégico:</b> Aumentar la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Arreglo o cambio de vehículo, un motor más y una retro excavadora.			
<b>Institución responsable:</b> (INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 12.ACCESO AL AGUA Y MEJORA DEL RECURSO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.5 - VIVIENDA DIGNA EN ENTORNOS SALUDABLES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 006 Agua y saneamiento			
<b>Tipo de inversión:</b> Equipamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			



<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-02-38</b>	<b>No. Prioridad: 038</b>
<b>Demanda:</b> Regularización del servicio de agua potable en la mayoría de los sectores del municipio.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> H:Viviendas y Agua Potable		
	<b>Sub-Función</b> 4.1.03-Abastecimiento de agua potable		
<b>Objetivo estratégico:</b> Aumentar la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> Seguimiento a las gestiones hechas para la regularización del servicio de agua potable en Villa Altagracia.			
<b>Institución responsable:</b> (INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 12.ACCESO AL AGUA Y MEJORA DEL RECURSO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.5 - VIVIENDA DIGNA EN ENTORNOS SALUDABLES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 006 Agua y saneamiento			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-39	No. Prioridad: 039
<b>Demanda:</b> Creación de un programa de mejora de las redes de distribución de agua potable del municipio.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> H:Viviendas y Agua Potable		
	<b>Sub-Función</b> 4.1.03-Abastecimiento de agua potable		
<b>Objetivo estratégico:</b> Aumentar la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio Villa Atagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Ampliar la red de distribución de agua potable. 2- Aumentar la presión de las tuberías de distribución de agua potable. 3-Establecimiento de redes de distribución de agua a comunidades que no tiene acceso. Solicitando a INAPA.			
<b>Institución responsable:</b> (INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 12.ACCESO AL AGUA Y MEJORA DEL RECURSO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.5 - VIVIENDA DIGNA EN ENTORNOS SALUDABLES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 006 Agua y saneamiento			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Atagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-40	No. Prioridad: 040
<b>Demanda:</b> Creación de un programa para la rehabilitación de los hogares en condiciones vulnerables en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	H:Viviendas y Agua Potable		
			<b>Sub-Función</b>
4.1.01-Urbanizacion y servicios comunitarios			
<b>Objetivo estratégico:</b> Propiciar programas de viviendas para el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> Solicitar al Ministerio de Vivienda incluir a Villa Altagracia en el Plan Nacional de Rehabilitación de Hogares en Condiciones Vulnerables.			
1-Identificar la cantidad de viviendas a rehabilitar. 2-Dividir viviendas por zona 3-Dividir viviendas según la categoría de estado para saber cuáles priorizar.			
<b>Institución responsable:</b> (MIVED) MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y EDIFICACIONES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 14.VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA, DERECHO FUNDAMENTAL DEL SER HUMANO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.5 - VIVIENDA DIGNA EN ENTORNOS SALUDABLES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas	
		<b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-42	No. Prioridad: 042
<b>Demanda:</b> Construcción de un Hospital Traumatológico en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>  I:Salud		
	<b>Sub-Función</b>  4.2.02-Servicios hospitalarios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar programas de salud ambiental y medicina pre-hospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Construir un Centro de salud de 3er Nivel en el municipio Villa Altagracia. 2-Dotar hospital con el equipamiento correspondiente a ser un hospital de 3er nivel. 3-Dotar de especialistas según las áreas que ocupará. 4-Dotar de personal administrativo y de limpieza.			
<b>Institución responsable:</b> (MIVED) MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y EDIFICACIONES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 14.VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA, DERECHO FUNDAMENTAL DEL SER HUMANO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> KM 43 de la Autopista Juan Pablo Duarte, Municipio de Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-43	No. Prioridad: 043
<b>Demanda:</b> Reubicación de viviendas que se encuentran en zonas de alto riesgo en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> H:Viviendas y Agua Potable		
	<b>Sub-Función</b> 4.1.01-Urbanización y servicios comunitarios		
<b>Objetivo estratégico:</b> Propiciar programas de viviendas para el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Solicitar al gobierno ser incluido en el Plan Nacional de Vivienda para reubicar a las personas que viven en zonas de alto riesgo. 2- Levantamiento de familias en riesgo. 3-Identificar espacios para las viviendas. 4- Diseñar proyecto de viviendas.			
<b>Institución responsable:</b> (MIVED) MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y EDIFICACIONES		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 14.VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA, DERECHO FUNDAMENTAL DEL SER HUMANO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.5 - VIVIENDA DIGNA EN ENTORNOS SALUDABLES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-02-44</b>	<b>No. Prioridad: 044</b>
Demanda: Construcción de una red de distribución de agua potable para las viviendas del municipio de Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> H:Viviendas y Agua Potable		
	<b>Sub-Función</b> 4.1.03-Abastecimiento de agua potable		
<b>Objetivo estratégico:</b> Propiciar programas de viviendas para el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Diseño de la instalación de tuberías. 2-Conexión de nuevas tuberías que conecten a las diferentes comunidades del municipio.			
<b>Institución responsable:</b> (INAPA) INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 12.ACCESO AL AGUA Y MEJORA DEL RECURSO	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.3 - IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 006 Agua y saneamiento			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-45	No. Prioridad: 045
<b>Demanda:</b> Dotación de equipos a Cruz Roja en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	I:Salud		
<b>Sub-Función</b>			
4.2.03-Servicios de la salud publica y prevencion de la salud			
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar programas de salud ambiental y medicina prehospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Adquisición de equipos y utensilios a la Cruz Roja, tales como vehículo para transportación, equipos de oficina, equipos de protección.			
<b>Institución responsable:</b> (MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Equipamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas	
		<b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-46	No. Prioridad: 046
<b>Demanda:</b> Incentivar el reclutamiento voluntario de personal de apoyo a la Cruz Roja en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	I:Salud		
			<b>Sub-Función</b>
4.2.03-Servicios de la salud publica y prevencion de la salud			
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar programas de salud ambiental y medicina prehospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Creación de programas de motivación para la incorporación de voluntarios.			
<b>Institución responsable:</b> (MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Recursos Humano		<b>Beneficiarios:</b> Personas	
		<b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			



<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-02-47</b>	<b>No. Prioridad: 047</b>
<b>Demanda:</b> Remozamiento de la infraestructura de la Cruz Roja en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>  I:Salud		
	<b>Sub-Función</b>  4.2.03-Servicios de la salud publica y prevencion de la salud		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar programas de salud ambiental y medicina prehospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Remodelación de las áreas del local de la Cruz Roja.			
<b>Institución responsable:</b> (MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-48	No. Prioridad: 048
<b>Demanda:</b> Creación de programas de apoyo por parte de entidades hacia la Cruz Roja en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b>		
	I:Salud		
<b>Sub-Función</b>			4.2.03-Servicios de la salud publica y prevencion de la salud
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar programas de salud ambiental y medicina prehospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Gestionar cooperación nacional e internacional.			
<b>Institución responsable:</b> (MSP) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Financiamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas	
		<b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-02-49	No. Prioridad: 049
<b>Demanda:</b> Regularización del registro sanitario de los centros de salud privados	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Social)</b> I:Salud		
	<b>Sub-Función</b> 4.2.99-Planificación, gestión y supervisión de la salud		
<b>Objetivo estratégico:</b> 1-Fomentar programas de salud ambiental y medicina prehospitalaria en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Solicitar registro sanitario al SNS y trabajar en la regularización de todos centros			
<b>Institución responsable:</b> (SNS) SERVICIO NACIONAL DE SALUD		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo General END (Social):</b> 2.2 - SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 003 Salud y Bienestar			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

## Eje Económico

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-03-01	No. Prioridad: 001
<b>Demanda:</b> Creación de proyectos de inversiones al sector apícola en las comunidades del Puerto Sabana Piedra, Los Mogotes, La Lomita, Hormigo, La Cuchilla y Medina en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b>		
	E:Agropecuaria y Riego		
<b>Sub-Función</b>			
2.2.01-Agropecuaria			
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar la instalación de empresas en el municipio de Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> Convocar a las asociaciones existentes para implementar proyectos y unificar esfuerzos entre ellas, industrializar la producción, promover la venta a nivel nacional y crear acuerdos con distritos municipales para que no apliquen insecticidas nocivos para las abejas.			
<b>Institución responsable:</b> (MA) MINISTERIO DE AGRICULTURA		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 11.POBLACION RURAL, DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.5 - ESTRUCTURA PRODUCTIVA SECTORIAL Y TERRITORIALMENTE ARTICULADA, INTEGRADA COMPETITIVAMENTE A LA ECONOMÍA GLOBAL Y QUE APROVECHA LAS OPORTUNIDADES DEL MERCADO LOCAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 012 Producción y consumo responsables			
<b>Tipo de inversión:</b> Financiamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-02</b>	<b>No. Prioridad: 002</b>
<b>Demanda:</b> Titulación a los terrenos que tienen problemas estatales en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> E:Agropecuaria y Riego		
	<b>Sub-Función</b> 2.2.01-Agropecuaria		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar la titulación de terrenos en el Municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> Gestionar la titulación con los organismos correspondientes para El Silencio, La Torre, Villa Nueva, Las Colinas 1, 2, 3 y 4; Los Arremangaos, Fátima, La Tora, entre otros.			
<b>Institución responsable:</b> (MINPRE) - DIAPE- 911- PROGRAMAS ESPECIALES MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 11. POBLACION RURAL, DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.5 - ESTRUCTURA PRODUCTIVA SECTORIAL Y TERRITORIALMENTE ARTICULADA, INTEGRADA COMPETITIVAMENTE A LA ECONOMÍA GLOBAL Y QUE APROVECHA LAS OPORTUNIDADES DEL MERCADO LOCAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 012 Producción y consumo responsables			
<b>Tipo de inversión:</b> Financiamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-03</b>	<b>No. Prioridad: 003</b>
<b>Demanda:</b> Estimulación a la formación de industrias en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> C:Industria y Comercio		
	<b>Sub-Función</b> 2.5.02-Manufacturas		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar la instalación de empresas en el municipio de Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> Impulsar la inversión por el gobierno central para fortalecer las capacidades humanas del municipio.			
<b>Institución responsable:</b> (MICM) MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 22.EL DESARROLLO INDUSTRIAL, UNA PRIORIDAD	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.3 - COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN UN AMBIENTE FAVORABLE A LA COOPERACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 009 Industria, Innovacionb e Infraestructura			
<b>Tipo de inversión:</b> Financiamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-10</b>	<b>No. Prioridad: 010</b>
<b>Demanda:</b> Creación de más fuentes de empleo para evitar la emigración laboral propiciando más empresas en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> C:Industria y Comercio		
	<b>Sub-Función</b> 2.1.02-Asuntos laborales generales		
<b>Objetivo estratégico:</b> Ampliar las ofertas laborales a los munícipes según sus capacidades en el municipio de Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Impulsar mipymes y promover la formación laboral. 2- Ejecución del programa de empleo por la alcaldía municipal.			
<b>Institución responsable:</b> (MT) MINISTERIO DE TRABAJO		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 01.EMPLEO FORMAL	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.1 - ECONOMÍA ARTICULADA, INNOVADORA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, CON UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE GENERA CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO, CON TRABAJO DIGNO, QUE SE INSERTA DE FORMA COMPETITIVA EN LA ECONOMÍA GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 008 Trabajo decente y Crecimiento económico			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-04</b>	<b>No. Prioridad: 004</b>
<b>Demanda:</b> Presentación de proyectos que faciliten la captación de inversionistas en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> C:Industria y Comercio		
	<b>Sub-Función</b> 2.9.98-Investigacion y desarrollo relacionados con los servicios economicos		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecer la integración de la Asociación de Productores Agrícolas en el Municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Crear condiciones para los inversionistas.			
<b>Institución responsable:</b> (MICM) MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 21.EL COMERCIO, UNA ACTIVIDAD IMPORTANTE	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.3 - COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN UN AMBIENTE FAVORABLE A LA COOPERACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 008 Trabajo decente y Crecimiento económico			
<b>Tipo de inversión:</b> Financiamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			



<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-06</b>	<b>No. Prioridad: 006</b>
<b>Demanda:</b> Aprovechamiento del potencial turístico que tiene el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> D:Turismo		
	<b>Sub-Función</b> 2.9.03-Turismo		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar el vínculo institucional para impulsar el sector turístico del municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Dar a conocer el potencial turístico del municipio, sensibilizar a los munícipes sobre las oportunidades de las áreas turísticas existentes.			
<b>Institución responsable:</b> (MITUR) MINISTERIO DE TURISMO		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 19.TURISMO, UNA OPORTUNIDAD	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.5 - ESTRUCTURA PRODUCTIVA SECTORIAL Y TERRITORIALMENTE ARTICULADA, INTEGRADA COMPETITIVAMENTE A LA ECONOMÍA GLOBAL Y QUE APROVECHA LAS OPORTUNIDADES DEL MERCADO LOCAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 008 Trabajo decente y Crecimiento económico			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-05</b>	<b>No. Prioridad: 005</b>
<b>Demanda:</b> Reorganización de los trabajos informales como son los motoconchos, buhoneros y el sector doméstico en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> C:Industria y Comercio		
	<b>Sub-Función</b> 2.1.01-Asuntos economicos y regulacion del comercio		
<b>Objetivo estratégico:</b> Establecer tarifas especiales al cobro de tasa y arbitrios a las empresas que se instalen en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Convocar las diferentes organizaciones en estos sectores y elaborar un plan de acción para su desarrollo y crecimiento.			
<b>Institución responsable:</b> (MICM) MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 21.EL COMERCIO, UNA ACTIVIDAD IMPORTANTE	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.4 - EMPLEOS SUFICIENTES Y DIGNOS.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 008 Trabajo decente y Crecimiento económico			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-12</b>	<b>No. Prioridad: 012</b>
<b>Demanda:</b> Aprovechamiento del ecoturismo como fuente de empleo e intercambio comercial en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> D:Turismo		
	<b>Sub-Función</b> 2.9.03-Turismo		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar el vínculo institucional para impulsar el sector turístico del municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Incentivar la inversión pública y privada en espacios ecoturísticos. 2-Amplicar y fortalecer el cluster turístico de Villa Altagracia. 3-Unificar los sectores e instituciones privadas que tienen inversión en el sector ecoturístico.			
<b>Institución responsable:</b> (MITUR) MINISTERIO DE TURISMO		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 19.TURISMO, UNA OPORTUNIDAD	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.4 - EMPLEOS SUFICIENTES Y DIGNOS.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 008 Trabajo decente y Crecimiento económico			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-07</b>	<b>No. Prioridad: 007</b>
<b>Demanda:</b> Establecimiento de mecanismos para la estabilización de los precios mediante el establecimiento de mercados populares en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> C:Industria y Comercio		
	<b>Sub-Función</b> 2.8.01-Regulacion, control y diseno de politicas		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecer el intercambio comercial de los diversos productos agrícolas en el municipio.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Coordinar con MICM para la supervisión de los precios en el municipio.			
<b>Institución responsable:</b> (INESPRE) INSTITUTO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 21.EL COMERCIO, UNA ACTIVIDAD IMPORTANTE	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.3 - COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN UN AMBIENTE FAVORABLE A LA COOPERACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 008 Trabajo decente y Crecimiento económico			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-08</b>	<b>No. Prioridad: 008</b>
<p><b>Demanda:</b> Construcción de puentes sobre los ríos que se desbordan para facilitar el acceso a los diferentes lugares tanto a los municipios como a los visitantes en el municipio Villa Altagracia.</p>	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b>		
	F:Transporte y Comunicacion		
<b>Sub-Función</b>			2.6.01-Transporte por carretera
<b>Objetivo estratégico:</b> Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas la movilidad territorial y el uso de suelo.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Gestionar con MOPC para la construcción de dichos puentes.			
<b>Institución responsable:</b> (MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 27.LA TRANSFORMACION DEL SECTOR TRANSPORTE	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.1 - ECONOMÍA ARTICULADA, INNOVADORA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, CON UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE GENERA CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO, CON TRABAJO DIGNO, QUE SE INSERTA DE FORMA COMPETITIVA EN LA ECONOMÍA GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-15</b>	<b>No. Prioridad: 015</b>
<b>Demanda:</b> Potencialización en la instalación de las mujeres en las labores formales del municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> C:Industria y Comercio		
	<b>Sub-Función</b> 2.1.02-Asuntos laborales generales		
<b>Objetivo estratégico:</b> Ampliar las ofertas laborales a los munícipes según sus capacidades en el municipio de Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Formación y capacitación de las mujeres para su incorporación laboral. 2-Ampliacion de las ofertas de cursos técnicos en el municipio. 3-Campañas de inclusión laboral para las mujeres.			
<b>Institución responsable:</b> (MMUJER) MINISTERIO DE LA MUJER		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 01.EMPLEO FORMAL	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.4 - EMPLEOS SUFICIENTES Y DIGNOS.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 008 Trabajo decente y Crecimiento económico			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 41,647	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-11</b>	<b>No. Prioridad: 011</b>
<b>Demanda:</b> Procurar la diversificación de las empresas para una mayor apertura y recepción de empleados en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> C:Industria y Comercio		
	<b>Sub-Función</b> 2.1.02-Asuntos laborales generales		
<b>Objetivo estratégico:</b> Promover el desarrollo de las MYPIMES en el municipio de Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Fomentar el incremento de las micro a pequeñas empresas.			
<b>Institución responsable:</b> (MICM) MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 01.EMPLEO FORMAL	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.4 - EMPLEOS SUFICIENTES Y DIGNOS.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 008 Trabajo decente y Crecimiento económico			
<b>Tipo de inversión:</b> Financiamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-09</b>	<b>No. Prioridad: 009</b>
<b>Demanda:</b> Reacondicionamiento de los senderos para facilitar la explotación ecoturística en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> D:Turismo		
	<b>Sub-Función</b> 2.9.03-Turismo		
<b>Objetivo estratégico:</b> Impulsar el desarrollo ecoturístico en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Realizar un levantamiento de los deslizamientos existentes.			
<b>Institución responsable:</b> (MITUR) MINISTERIO DE TURISMO		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 19.TURISMO, UNA OPORTUNIDAD	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.5 - ESTRUCTURA PRODUCTIVA SECTORIAL Y TERRITORIALMENTE ARTICULADA, INTEGRADA COMPETITIVAMENTE A LA ECONOMÍA GLOBAL Y QUE APROVECHA LAS OPORTUNIDADES DEL MERCADO LOCAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 008 Trabajo decente y Crecimiento económico			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			



<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-13</b>	<b>No. Prioridad: 013</b>
<b>Demanda:</b> Aprovechamiento de la comercialización agropecuaria en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> E:Agropecuaria y Riego		
	<b>Sub-Función</b> 2.2.01-Agropecuaria		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecer el intercambio comercial de los diversos productos agrícolas en el municipio.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Promover expoferias agropecuarias donde puedan presentar los productos que se realizan en el municipio.			
<b>Institución responsable:</b> (MA) MINISTERIO DE AGRICULTURA		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 11.POBLACION RURAL, DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.3 - COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN UN AMBIENTE FAVORABLE A LA COOPERACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 012 Producción y consumo responsables			
<b>Tipo de inversión:</b> Financiamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-14</b>	<b>No. Prioridad: 014</b>
<b>Demanda:</b> Organización de ferias para presentar la producción municipal.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> E:Agropecuaria y Riego		
	<b>Sub-Función</b> 2.2.01-Agropecuaria		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecer el intercambio comercial de los diversos productos agrícolas en el municipio.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Coordinar con las instituciones públicas el montaje de ferias para dar a conocer la producción municipal. 2-Incentivar a los productores del municipio a participar en las ferias.			
<b>Institución responsable:</b> (MA) MINISTERIO DE AGRICULTURA	<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 11.POBLACION RURAL, DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO		
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.1 - ECONOMÍA ARTICULADA, INNOVADORA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, CON UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE GENERA CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO, CON TRABAJO DIGNO, QUE SE INSERTA DE FORMA COMPETITIVA EN LA ECONOMÍA GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 008 Trabajo decente y Crecimiento económico			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro	<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312		
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-16</b>	<b>No. Prioridad: 016</b>
<b>Demanda:</b> Construcción de puentes entre sectores interurbanos en el municipio Villa Altigracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> F:Transporte y Comunicacion		
	<b>Sub-Función</b> 2.6.01-Transporte por carretera		
<b>Objetivo estratégico:</b> Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas la movilidad territorial y el uso de suelo.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1. Km 43-Mayor de ley. 2. Buenos aires-Brookling. 3- Lechería-Sabana Piedra. 4- Lechería-Los Guineos.			
<b>Institución responsable:</b> (MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 27.LA TRANSFORMACION DEL SECTOR TRANSPORTE	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.5 - ESTRUCTURA PRODUCTIVA SECTORIAL Y TERRITORIALMENTE ARTICULADA, INTEGRADA COMPETITIVAMENTE A LA ECONOMÍA GLOBAL Y QUE APROVECHA LAS OPORTUNIDADES DEL MERCADO LOCAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altigracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-17</b>	<b>No. Prioridad: 017</b>
<b>Demanda:</b> Construcción de elevados entre sectores interurbanos en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> F:Transporte y Comunicacion		
	<b>Sub-Función</b> 2.6.01-Transporte por carretera		
<b>Objetivo estratégico:</b> Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas la movilidad territorial y el uso de suelo.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Básima-Los Arroyones. 2- Padre Billini-La Torre 1 y 2.			
<b>Institución responsable:</b> (MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 27.LA TRANSFORMACION DEL SECTOR TRANSPORTE	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.1 - ECONOMÍA ARTICULADA, INNOVADORA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, CON UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE GENERA CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO, CON TRABAJO DIGNO, QUE SE INSERTA DE FORMA COMPETITIVA EN LA ECONOMÍA GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-18</b>	<b>No. Prioridad: 018</b>
<b>Demanda:</b> Adecuación del desnivel de la autopista Juan Pablo Duarte en el tramo La Cumbre-Villa Altagracia-Km 28 en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> F:Transporte y Comunicacion		
	<b>Sub-Función</b> 2.6.01-Transporte por carretera		
<b>Objetivo estratégico:</b> Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas la movilidad territorial y el uso de suelo.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Cambio del asfaltado desde Hotel Puesta blanca hasta el cementerio del Barrio San Francisco. 2-Construcción de un puente peatonal. 3-Señalización e iluminación de la infraestructura vial.			
<b>Institución responsable:</b> (MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 27.LA TRANSFORMACION DEL SECTOR TRANSPORTE	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.1 - ECONOMÍA ARTICULADA, INNOVADORA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, CON UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE GENERA CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO, CON TRABAJO DIGNO, QUE SE INSERTA DE FORMA COMPETITIVA EN LA ECONOMÍA GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-19</b>	<b>No. Prioridad: 019</b>
<b>Demanda:</b> Regulación del transporte públicos para determinar paradas establecidas donde recoger y dejar los pasajeros en el municipio Villa Atagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> F:Transporte y Comunicacion		
	<b>Sub-Función</b> 2.6.01-Transporte por carretera		
<b>Objetivo estratégico:</b> Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas la movilidad territorial y el uso de suelo.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Ejecución de plan realizado por el ayuntamiento sobre regulación del transporte público sobre paradas. 2-Articular el plan de capacitación, dirigido a sindicatos de choferes, explicando la importancia del ordenamiento del tránsito en el desarrollo del territorio. 3-Definidos procedimientos para el control, vigilancia y sanción, en atención a la normativa de tránsito aprobada.			
<b>Institución responsable:</b> (INTRANT) INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 27.LA TRANSFORMACION DEL SECTOR TRANSPORTE	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.1 - ECONOMÍA ARTICULADA, INNOVADORA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, CON UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE GENERA CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO, CON TRABAJO DIGNO, QUE SE INSERTA DE FORMA COMPETITIVA EN LA ECONOMÍA GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Atagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-20</b>	<b>No. Prioridad: 020</b>
<b>Demanda:</b> Acondicionamiento del asfaltado de algunas calles del municipio Villa Altagracia	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> F:Transporte y Comunicacion		
	<b>Sub-Función</b> 2.6.01-Transporte por carretera		
<b>Objetivo estratégico:</b> Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas la movilidad territorial y el uso de suelo.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Gestionar y darle seguimiento al programa de asfalto nacional del Ministerio de Obras Publicas en el municipio.  2-Reacondicionamiento de la vía que encamina hacia La Represa, Barrio Chino y El Cidral. Asfaltado de las calles en las zonas de: -Colinas -Los Multis parte atrás -Los Chaleces -Vista Hermosa			
<b>Institución responsable:</b> (MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 27.LA TRANSFORMACION DEL SECTOR TRANSPORTE	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.1 - ECONOMÍA ARTICULADA, INNOVADORA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, CON UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE GENERA CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO, CON TRABAJO DIGNO, QUE SE INSERTA DE FORMA COMPETITIVA EN LA ECONOMÍA GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-21</b>	<b>No. Prioridad: 021</b>
<b>Demanda:</b> Construcción de un puente peatonal motorizado sobre la Autopista Juan Pablo Duarte en el municipio Villa Altigracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> F:Transporte y Comunicacion		
	<b>Sub-Función</b> 2.6.01-Transporte por carretera		
<b>Objetivo estratégico:</b> Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas la movilidad territorial y el uso de suelo.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Seguimiento a la solicitud al Ministerio de Obras Públicos a la construcción del puente peatonal motorizado en la autopista Juan Pablo Duarte. 2- Dirección: Km 44 (Pajarito).			
<b>Institución responsable:</b> (MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 27.LA TRANSFORMACION DEL SECTOR TRANSPORTE	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.1 - ECONOMÍA ARTICULADA, INNOVADORA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, CON UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE GENERA CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO, CON TRABAJO DIGNO, QUE SE INSERTA DE FORMA COMPETITIVA EN LA ECONOMÍA GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Km 44 (Pajarito), Municipio de Villa Altigracia			



<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-22</b>	<b>No. Prioridad: 022</b>
<b>Demanda:</b> Fortalecimiento de las acciones de las autoridades para mejorar el tránsito en los horarios con mayor circulación en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> F:Transporte y Comunicacion		
	<b>Sub-Función</b> 2.6.01-Transporte por carretera		
<b>Objetivo estratégico:</b> Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas la movilidad territorial y el uso de suelo.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Solicitar a la DIGESETT mayor presencia de sus agentes en el horario con mayor circulación vehicular en el municipio.			
<b>Institución responsable:</b> (INTRANT) INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 27.LA TRANSFORMACION DEL SECTOR TRANSPORTE	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.1 - ECONOMÍA ARTICULADA, INNOVADORA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, CON UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE GENERA CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO, CON TRABAJO DIGNO, QUE SE INSERTA DE FORMA COMPETITIVA EN LA ECONOMÍA GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-23</b>	<b>No. Prioridad: 023</b>
<b>Demanda:</b> Rehabilitación de los semáforos de tránsito que se encuentran sin funcionamiento en el municipio	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> F:Transporte y Comunicacion		
	<b>Sub-Función</b> 2.6.01-Transporte por carretera		
<b>Objetivo estratégico:</b> Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas la movilidad territorial y el uso de suelo.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Verificar los semáforos instalados en el municipio y ponerlos en funcionamiento. 2- Realizar un estudio de tránsito para comprobar si es necesario agregar más semáforos en el municipio.			
<b>Institución responsable:</b> (INTRANT) INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 11.POBLACION RURAL, DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.1 - ECONOMÍA ARTICULADA, INNOVADORA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, CON UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE GENERA CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO, CON TRABAJO DIGNO, QUE SE INSERTA DE FORMA COMPETITIVA EN LA ECONOMÍA GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-24</b>	<b>No. Prioridad: 024</b>
<b>Demanda:</b> Colocación de señales de advertencia en El Cruce de Pajarito en la autopista Duarte debido al riesgo que existe en el municipio Villa Atagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> F:Transporte y Comunicacion		
	<b>Sub-Función</b> 2.6.01-Transporte por carretera		
<b>Objetivo estratégico:</b> Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas la movilidad territorial y el uso de suelo			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Crear una solicitud de señalización en el cruce de Pajarito en la autopista Duarte, debido al riesgo que existe. 2-Realizar un plan de señalización para el municipio 3-Identificar puntos del cruce de Pajarito en la autopista Duarte. 4-Distribuir señales eficientemente para fácil identificación de los mismos.			
<b>Institución responsable:</b> (MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 27.LA TRANSFORMACION DEL SECTOR TRANSPORTE	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.1 - ECONOMÍA ARTICULADA, INNOVADORA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, CON UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE GENERA CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO, CON TRABAJO DIGNO, QUE SE INSERTA DE FORMA COMPETITIVA EN LA ECONOMÍA GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Atagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-25</b>	<b>No. Prioridad: 025</b>
<b>Demanda:</b> Creación de un programa de créditos a una tasa baja para facilitar la adquisición de viviendas destinado a la población pobre en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> C:Industria y Comercio		
	<b>Sub-Función</b> 2.8.02-Operacion de la banca y del sector seguros		
<b>Objetivo estratégico:</b> Propiciar programas de viviendas para el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Solicitar la ampliación del programa Mi Vivienda Feliz en Villa Altagracia. 2-Garantizar acceso a la población pobre a créditos a una tasa baja para facilitar la adquisición de viviendas en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Institución responsable:</b> BANCA SOLIDARIA - PROMIPYME		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 33.MONETARIA, CREDITICIA Y CAMBIARIA	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.3 - COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN UN AMBIENTE FAVORABLE A LA COOPERACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Financiamiento		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-26</b>	<b>No. Prioridad: 026</b>
<b>Demanda:</b> Ampliación del área de la cobertura de comunicación /cable para los distritos municipales del municipio Villa Altagracia	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> F:Transporte y Comunicacion		
	<b>Sub-Función</b> 2.7.01-Comunicaciones		
<b>Objetivo estratégico:</b> Aumentar la cobertura de servicios de telecomunicaciones en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Solicitar a INDOTEL un programa de ampliación del área de la cobertura de comunicación/cable para los distritos municipales del municipio. 2-Solicitar a las compañías privadas de comunicación que amplíen su cobertura en el municipio. Distritos Municipales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• San José del Puerto</li> <li>• Medina</li> <li>• La Cuchilla</li> </ul>			
<b>Institución responsable:</b> (INDOTEL) INSTITUTO DOMINICANO DE TELECOMUNICACIONES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 18.HACIA LA TRANSFORMACION DIGITAL	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.3 - COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN UN AMBIENTE FAVORABLE A LA COOPERACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-27</b>	<b>No. Prioridad: 027</b>
<b>Demanda:</b> Gestionar la colocación de fibra óptica para el municipio Villa Altagracia	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> F:Transporte y Comunicacion		
	<b>Sub-Función</b> 2.7.01-Comunicaciones		
<b>Objetivo estratégico:</b> Aumentar la cobertura de servicios de telecomunicaciones en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Gestionar con INDOTEL el uso de fibra óptica en todo el municipio, ya sea para colocación o reemplazo de las conexiones ya existentes.			
<b>Institución responsable:</b> (INDOTEL) INSTITUTO DOMINICANO DE TELECOMUNICACIONES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 18.HACIA LA TRANSFORMACION DIGITAL	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.3 - COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN UN AMBIENTE FAVORABLE A LA COOPERACIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-28</b>	<b>No. Prioridad: 028</b>
<b>Demanda:</b> Rehabilitación del servicio eléctrico en los distritos municipales y la zona rural del municipio	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b>		
	C:Industria y Comercio		
<b>Sub-Función</b>			2.4.01-Energia electrica
<b>Objetivo estratégico:</b> Aumentar la cobertura de servicios de telecomunicaciones en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> Solicitar a EDESUR la ampliación del Proyecto de Rehabilitación de Redes Eléctricas hacia los distritos municipales. Distritos Municipales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• San José del Puerto</li> <li>• Medina</li> <li>• La Cuchilla</li> </ul>			
<b>Institución responsable:</b> (CDEEE) CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 13.ENERGIA PERMANENTE Y DE CALIDAD	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.2 - ENERGÍA CONFIABLE, EFICIENTE Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 007 Energía			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-29</b>	<b>No. Prioridad: 029</b>
<b>Demanda:</b> Construcción de un parqueo público para el municipio	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b> F:Transporte y Comunicacion		
	<b>Sub-Función</b> 2.6.01-Transporte por carretera		
<b>Objetivo estratégico:</b> Eficientizar las infraestructuras y aplicación de las normativas, la movilidad territorial y el uso de suelo.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1-Ubicar un terreno disponible para la construcción.			
<b>Institución responsable:</b> (MOPC) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA Y COMUNICACIONES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 27.LA TRANSFORMACION DEL SECTOR TRANSPORTE	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.1 - ECONOMÍA ARTICULADA, INNOVADORA Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, CON UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE GENERA CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO, CON TRABAJO DIGNO, QUE SE INSERTA DE FORMA COMPETITIVA EN LA ECONOMÍA GLOBAL.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altigracia			



<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-03-30</b>	<b>No. Prioridad: 030</b>
<b>Demanda:</b> Mejoramiento del alumbrado público en los distritos municipales en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Económico)</b>		
	C:Industria y Comercio		
	<b>Sub-Función</b>		
	2.4.01-Energia electrica		
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecer los servicios eléctricos del municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>			
1-Realizar un levantamiento para saber cuáles son las calles de los distritos municipales con deficiencia en este servicio.			
<b>Institución responsable:</b> (CDEEE) CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 04.ACCESO A SALUD UNIVERSAL	
<b>Objetivo en END (Económico):</b> 3.2 - ENERGÍA CONFIABLE, EFICIENTE Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 007 Energía			
<b>Tipo de inversión:</b> Infraestructura		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

## Eje Medio Ambiental

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-04-01</b>	<b>No. Prioridad: 001</b>
<b>Demanda:</b> Concientizar a los comerciantes del uso adecuado de los residuos sólidos en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Medioambiente)</b>		
	G:Medioambiente y Residuos, Alcantarillas		
	<b>Sub-Función</b>		
	3.2.02-Ordenacion de desechos		
<b>Objetivo estratégico:</b> Disminuir los niveles de contaminación ambiental mediante la eficientización en el manejo de los desechos sólidos en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1- Campaña educativa sobre temas medioambientales.			
<b>Institución responsable:</b> (MIMARENA) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 24.LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL CAMBIO CLIMATICO EN UN PAIS INSULAR	
<b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> 4.1 - MANEJO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 015 Bosques, desertificación y diversidad biológica			
<b>Tipo de inversión:</b> Capacitación		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-04-02	No. Prioridad: 004
<b>Demanda:</b> Creación de un organismo o departamento que monitoree formalmente la explotación minera en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Medioambiente)</b>		
	G:Medioambiente y Residuos, Alcantarillas		
			<b>Sub-Función</b>
			3.2.01-Proteccion de la biodiversidad y el paisaje
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecer las jornadas de labores sociales en colaboración con los munícipes en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>			
1. Capacitación al personal sobre las buenas prácticas de explotación minera.			
<b>Institución responsable:</b> (MEM) MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 24.LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EL CAMBIO CLIMATICO EN UN PAIS INSULAR	
<b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> 4.1 - MANEJO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 015 Bosques, desertificación y diversidad biológica			
<b>Tipo de inversión:</b> Capacitación		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-04-07</b>	<b>No. Prioridad: 007</b>
<b>Demanda:</b> Elaboración de plan de riesgos de desastres en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Medioambiente)</b> G:Medioambiente y Residuos, Alcantarillas		
	<b>Sub-Función</b> 3.2.99-Planificacion, gestion y supervision de la proteccion del medio ambiente		
<b>Objetivo estratégico:</b> Desarrollar planes de emergencia comunitario en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1. Apoyar la capacitación en plan de riesgos de desastres.			
<b>Institución responsable:</b> (MEPYD) MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO		<b>Políticas PNPS (opcional):</b> 11.POBLACION RURAL, DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO	
<b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> 4.3 - ADECUADA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro		<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-04-06</b>	<b>No. Prioridad: 008</b>
<b>Demanda:</b> Elaboración de planes de emergencias en todas las instituciones que pertenecen al municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>		
	<b>Tema Común (Medioambiente)</b> G:Medioambiente y Residuos, Alcantarillas		
	<b>Sub-Función</b> 3.2.99-Planificacion, gestion y supervision de la proteccion del medio ambiente		
<b>Objetivo estratégico:</b> Desarrollar planes de emergencia comunitario en el municipio Villa Altagracia.			
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b> 1. Capacitación en planes de emergencias.			
<b>Institución responsable:</b> (DC) DEFENSA CIVIL	<b>Políticas PNPSP (opcional):</b> 11.POBLACION RURAL, DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO		
<b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> 4.3 - ADECUADA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.			
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> 011 Ciudades y Comunidades			
<b>Tipo de inversión:</b> Otro	<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312		
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia			

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-04-04</b>
<b>Demanda:</b> Realización de un levantamiento ambiental de la zona afectada por vertidos de residuos sólidos en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>	
	<b>Tema Común (Medioambiente)</b> Selecione Tema Comun	
	<b>Sub-Función</b> Selecione Sub-Funcion	
<b>Objetivo estratégico:</b>		
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>		
<b>Institución responsable:</b> Seleccione Institucion		
<b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> Seleccione objetivo END		
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> Seleccione ODS		
<b>Tipo de inversión:</b> Seleccione Tipo	<b>Beneficiarios:</b> Seleccion Tipo de Beneficiarios <b>Cantidad:</b>	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia		

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-04-03</b>
<p><b>Demanda:</b> Aplicación estricta de la ley 64-00 para la regulación de los espacios contaminados en el municipio Villa Altagracia.</p>	<p><b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b></p>	
	<p><b>Tema Común (Medioambiente)</b></p> <p>G:Medioambiente y Residuos, Alcantarillas</p>	
	<p><b>Sub-Función</b></p> <p>3.2.02-Ordenacion de desechos</p>	
<p><b>Objetivo estratégico:</b></p>		
<p><b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b></p> <p>1. Apoyar campañas educativas sobre buen manejo de residuos sólidos.</p>		
<p><b>Institución responsable:</b> (MIMARENA) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>		
<p><b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> 4.1 - MANEJO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE.</p>		
<p><b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b>015 Bosques, desertificación y diversidad biológica</p>		
<p><b>Tipo de inversión:</b> Otro</p>	<p><b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312</p>	
<p><b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia</p>		

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-04-05
<p><b>Demanda:</b> Creación de un órgano supervisor para las obras y edificaciones de zonas vulnerables del municipio Villa Altagracia.</p>	<p><b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b></p>	
	<p><b>Tema Común (Medioambiente)</b></p> <p>G:Medioambiente y Residuos, Alcantarillas</p>	
	<p><b>Sub-Función</b></p> <p>3.2.99-Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente</p>	
<p><b>Objetivo estratégico:</b> Desarrollar planes de emergencia comunitario en el municipio Villa Altagracia.</p>		
<p><b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b></p> <p>1. Gestionar el nombramiento de personal capacitado.</p>		
<p><b>Institución responsable:</b> (MIMARENA) MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>		
<p><b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> 4.3 - ADECUADA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.</p>		
<p><b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b>011 Ciudades y Comunidades</p>		
<p><b>Tipo de inversión:</b> Financiamiento</p>	<p><b>Beneficiarios:</b> Personas</p> <p><b>Cantidad:</b> 84,312</p>	
<p><b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia</p>		



FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-04-08
<b>Demanda:</b> Creación de programas de limpieza del río Haina en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>	
	<b>Tema Común (Medioambiente)</b> Seleccione Tema Comun	
	<b>Sub-Función</b> Seleccione Sub-Funcion	
<b>Objetivo estratégico:</b>		
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>		
<b>Institución responsable:</b> Seleccione Institucion		
<b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> Seleccione objetivo END		
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> Seleccione ODS		
<b>Tipo de inversión:</b> Seleccione Tipo	<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia		

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-04-09
<b>Demanda:</b> Creación de una normativa que regule el uso de parlantes que generan contaminación sónica en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>	
	<b>Tema Común (Medioambiente)</b> Seleccione Tema Comun	
	<b>Sub-Función</b> Seleccione Sub-Funcion	
<b>Objetivo estratégico:</b>		
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>		
<b>Institución responsable:</b> Seleccione Institucion		
<b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> Seleccione objetivo END		
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> Seleccione ODS		
<b>Tipo de inversión:</b> Seleccione Tipo	<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia		

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-04-10
<b>Demanda:</b> Creación de programas de educación para separación, reciclaje y manejo desde la fuente de los residuos sólido en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>	
	<b>Tema Común (Medioambiente)</b> Seleccione Tema Comun	
	<b>Sub-Función</b> Seleccione Sub-Funcion	
<b>Objetivo estratégico:</b>		
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>		
<b>Institución responsable:</b> Seleccione Institucion		
<b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> Seleccione objetivo END		
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> Seleccione ODS		
<b>Tipo de inversión:</b> Seleccione Tipo	<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia		

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-04-12
<b>Demanda:</b> Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales con sus redes correspondientes en el municipio	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>	
	<b>Tema Común (Medioambiente)</b> Seleccione Tema Comun	
	<b>Sub-Función</b> Seleccione Sub-Funcion	
<b>Objetivo estratégico:</b>		
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>		
<b>Institución responsable:</b> Seleccione Institucion		
<b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> Seleccione objetivo END		
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> Seleccione ODS		
<b>Tipo de inversión:</b> Seleccione Tipo	<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia		

<b>FICHA TÉCNICA DE DEMANDA</b>		<b>Código: 05-23-04-13</b>
<b>Demanda:</b> Construcción y habilitación de un sistema de agua pluvial y sistema de cañada en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>	
	<b>Tema Común (Medioambiente)</b> Seleccione Tema Comun	
	<b>Sub-Función</b> Seleccione Sub-Funcion	
<b>Objetivo estratégico:</b>		
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>		
<b>Institución responsable:</b> Seleccione Institucion		
<b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> Seleccione objetivo END		
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> Seleccione ODS		
<b>Tipo de inversión:</b> Seleccione Tipo	<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia		

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-04-14
<b>Demanda:</b> Dotación de una red recolectora de aguas residuales para el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>	
	<b>Tema Común (Medioambiente)</b> Seleccione Tema Comun	
	<b>Sub-Función</b> Seleccione Sub-Funcion	
<b>Objetivo estratégico:</b>		
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>		
<b>Institución responsable:</b> Seleccione Institucion		
<b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> Seleccione objetivo END		
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> Seleccione ODS		
<b>Tipo de inversión:</b> Seleccione Tipo	<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia		

FICHA TÉCNICA DE DEMANDA		Código: 05-23-04-15
<b>Demanda:</b> Garantizar el contrato entre el ayuntamiento y una empresa de servicio de recolección de residuos sólidos por un tiempo prolongado en el municipio Villa Altagracia.	<b>Clasificador funcional (Temas Comunes)</b>	
	<b>Tema Común (Medioambiente)</b> Seleccione Tema Comun	
	<b>Sub-Función</b> Seleccione Sub-Funcion	
<b>Objetivo estratégico:</b>		
<b>Principales Componentes o actividades (detalles de la demanda):</b>		
<b>Institución responsable:</b> Seleccione Institucion		
<b>Objetivo en END (Medioambiente):</b> Seleccione objetivo END		
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):</b> Seleccione ODS		
<b>Tipo de inversión:</b> Seleccione Tipo	<b>Beneficiarios:</b> Personas <b>Cantidad:</b> 84,312	
<b>Dirección de la demanda:</b> Municipio de Villa Altagracia		

## 13. ANEXOS

### 13.1 Anexo 1: Listado de Colaboradores

COLABORADOR/SUPLENTE	SECTOR REPRESENTADO
Perfecto Jacinto Sánchez	Técnico OMPP
Jennifer Alvarez Mateo	PRODECARE
Madeline Taveras	PRODECARE
Ramón Ulloa	VIOTDR
Manuel Emilio Benítez	VIOTDR
María Pérez Acevedo	Oficina Regional Sur Central
Miguelina Valdespina Marte	Ayuntamiento (Directora Recursos Humanos)
Gustavo Ulloa	Coordinador Ministerio de Juventud
Sory Álvarez	Representante del Hospital Municipal
Marcelino Ledesma Alcántara	Policía Municipal
Elisa Altagracia Francisco	Patronato de Salud Santa Navarro
Eduardo Cabrera Martes	Policía Municipal
Blanca Rosaura Figueroa	Encargada Departamento de Empleo, Ministerio de Trabajo
Coronel Ricardo Cabrera	Policía Municipal
Rosy Viloria	Comité Centro Cultural
Milagros Curiel	Ayuntamiento (Encargada de Género)
Faustino Sánchez	Mesa de Seguridad
Elizabeth Poline Francisco	Salud Patronato Santa Navarro y Cultura
Onelia Encarnación	Capellán Internacional
Augusto Doñé	Ayuntamiento (Encargado de Asuntos en el exterior)
Cesar Agüero	Secretario General Ayuntamiento
Jacobo Reyes Navarro	FUDEVA
Máximo Nieves Correa	Asociación de Personas con Discapacidad de Villa Altagracia (ASOPDIVA)
Lisbeth Chacón	FEJUVEVA
Jorge Leonardo De la Rosa	Defensa Civil
Francisco Acevedo	Asociación de comerciantes
Rómulo Reynoso	Cruz Roja
Roni Javier Collado	Cuerpo de Bombero
Flor María Sepúlveda	Cuerpo de Bombero
Dalma A. Díaz González	Fiscalía Municipal
Anderson Pérez Hernández	Representante del Ministerio de Deporte
Teófilo Araujo	Distrito Educativo 04-04
Eddy Caraballo	Promociones Patinmaceista
Franklin Bautista	Representante de Medio Ambiente
Roselia Viloria Mejía	Directora Plan Estratégico Municipal 2018-2028



Horacio Lomba	Cítricos Dominicano
José García	Clúster Eco-Turístico
Gisell Baret	Ayuntamiento (Asistente del PPM)
Sergio González	Federación de Juntas de Vecinos
Elba Antigua Hernández	Iglesia
Clever Santana	Ministerio de la Mujer
Rosa Castillo	Ministerio de la Mujer
José Ramón Guzmán	Ayuntamiento (Director del Mercado Municipal)
Randy Amarante	Ayuntamiento (Director del área de Limpieza, residuos sólidos)
Willy Reyes	Ayuntamiento (Director de Matadero Municipal)
Josefina Pineda	Distrito Educativo 04-04
Solangel Almonte Montesino	Fundación Casa de la Mujer Villa Altagraciana CAMUVA
Lucrecio Rodríguez Marte	Encargado de Edesur Villa Altagracia
Anyelina de Jesús Lorenzo	Sindicato de Choferes de Villa Altagracia (SICHOVA)
Estanislao de los Santos	Empresario
Jesús Montilla	FEDA
Héctor Marino Pérez	CTC
Carlos Alcántara	Defensa Civil
Lisette Hernández Arciniega	FUPO
Wester Adames	FUPO
Carlos Pérez Vargas	Encargado Cultura Ayuntamiento Municipal
Juan Almonte	CEPAE
Julissa Placencio	MOCORE
Juan Carlos Rodríguez	MOCORE
Aris Guerrero	Directora del Hospital Municipal
Sonia Antigua	Comisión de Género
Jimmy Lantigua	Sector Farmacéutico
Hansel Alcántara	Cultura
Susana Correa	Ministerio de Trabajo

### 13.2 Anexo 2: Fotos (Evidencias del Proceso)



### 13.3 Anexo 3: Resolución que aprueba el PMD



## Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

*"Juntos por más y mejores resultados"*



RNC: 40100750-9

### RESOLUCION QUE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA 2023-2026.

#### Resolución No.25-2022

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que "los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo".

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento de Villa Altagracia ha agotado un proceso de planificación durante el período cuatro meses mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

Av. Duarte #35, Villa Altagracia, Prov. San Cristobal, República Dominicana, Tels.: 809-375-6858 • 809-375-8352

J. H. P. I. M. M. E. C. J.



**Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.**  
**“Juntos por más y mejores resultados”**



RNC: 40100750-9

**Resolución No.25-2022**

**CONSIDERANDO:** Que en noviembre del año 2020, fue juramentado el Consejo Económico y Social del Municipio de Villa Altagracia como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes han se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

**CONSIDERANDO:** Que el día 03 de agosto 2022 las fuerzas vivas del Municipio de Villa Altagracia representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y encabezadas por el Consejo Económico y Social Municipal, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

**Vista:** La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación nº 1.

**El Concejo de Regidores (as) del Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia en uso de sus facultades legales.**

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto se **APRUEBA**, el documento contentivo del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA ALTAGRACIA 2023-2026**, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

**SEGUNDO:** Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes, que dice:

Av. Duarte #35, Villa Altagracia, Prov. San Cristobal, República Dominicana, Tels.: 809-375-6858 • 809-375-8352



## Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

**"Juntos por más y mejores resultados"**

Resolución No.25-2022

RNC: 40100750-9



**VISION** "Un municipio modelo y participativo a nivel nacional por su organización y seguridad, con igualdad de género e inclusividad, derechos y oportunidades en los servicios básicos de salud, práctica deportiva y cultural, impulsando el desarrollo ecoturístico y comercialización agrícola con una gran cantidad de fuentes de trabajo, protegiendo los recursos hídricos y forestales siendo resilientes ante riesgos climáticos, mejorando la calidad de vida de los munícipes".

**MISION** "Propiciar un municipio seguro, eficiente, transparente y participativo, mancomunando todos los sectores socioeconómicos, elevando la educación, salud y estabilidad alimentaria, creando condiciones jurídicas y económicas que incentiven el empleo y capacidades técnicas impulsando la inversión industrial y agrícola, disminuyendo los niveles de contaminación creando una sostenibilidad ambiental para los habitantes".

### Así como las líneas estratégicas de desarrollo:

Las líneas estratégicas son extraídas de la visión municipal. Consisten básicamente en grandes conceptos estratégicos en los que se pretende que se centre el desarrollo del territorio y por lo tanto guían en gran medida todas las acciones a realizar con el propósito de lograr la visión.

**TERCERO:** Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo Económico y Social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

**CUARTO:** Emprender iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.



**Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.**  
**"Juntos por más y mejores resultados"**



RNC: 40100750-9

Resolución No.25-2022

**QUINTO:** Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

Aprobada en el salón de sesiones Profesor Melanio Hernández Alberto del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha primero (01) del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos (2022). Registrada en Acta No.30/2022.

J.A.P.

Sr. José Altagracia Pineda Pérez  
Presidente del Ayuntamiento



Licda. Elisabeth Corporan De Jesus  
Secretaria Municipal



Sr. José Miguel Méndez Restituyo  
Alcalde Municipal



Av. Duarte #35, Villa Altagracia, Prov. San Cristobal, República Dominicana, Tels.: 809-375-6858 • 809-375-8352

## BIBLIOGRAFIA

### Fuentes consultadas:

1. LEY -1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Santo Domingo, REP. DOM .2012.
2. Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Nuevo Marco Institucional de MEPyD, Santo Domingo, REP. DOM .2006.
3. Ley 176-07 de Distrito Nacional y Los Municipios, Santo Domingo, REP. DOM .2007
4. Guía Metodológica: como elaborar un Plan Municipal de Desarrollo, Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, Santo Domingo, 2022.
5. Uso Practico de Herramientas de Planificación Municipal, Proyecto de Desarrollo de Capacidades de Planificación Territorial (PRODECARE, JICA), 2021.
6. Oficina Nacional de Estadísticas, El portal de Estadísticas Dominicanas.
7. Ministerio de Medioambiente y recursos Naturales.
8. Distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, Vinculadas a la formulación del PMD.

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento estratégico que establece la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en la República Dominicana, el cual fue elaborado con la participación activa de los (as) Munícipes. Con este plan se asume un compromiso ciudadano por parte del Ayuntamiento de Villa Altagracia, con la plena participación de las personas que cohabitan en las demarcaciones establecidas en el Municipio, de gestionar y ejecutar los proyectos elaborados en el Plan durante el periodo 2023-2026.



## **Ayuntamiento de Villa Altagracia**

Av. Duarte #45, Villa Altagracia, San Cristóbal  
República Dominicana.  
[info@ayuntamientovillaaltagracia.gob.do](mailto:info@ayuntamientovillaaltagracia.gob.do)